


AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 15 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19664

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

## SUMARIO



**ESTA A LA VENTA LA SEPARATA N.o 24 DECRETO 758/975 REGLAMENTO ORGANICO DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, SU PRECIO N$ 1.76**

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Decreto 920/975. — Se aprueban nuevos precios para los productos que expende la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

Visto: la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por oficio de fecha 27 de noviembre de 1975 solicita aprobación de nuevos precios de venta para los productos que expende.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

Atento: además, a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3.o de la ley 8.764 de octubre 15 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 29 de noviembre de 1975:

A) COMBUSTIBLES

Precio por litro

Nafta aviación 80, N$ 1,71.
Nafta aviación 91, N$ 1,91.
Nafta aviación 100/130, N$ 2,03.
Nafta aviación 115/145, N$ 2,10.
J.P. 1, N$ 0,61.
J.P. 4, N$ 0,83.
Nafta uso rural, N$ 1,01.
Nafta común, N$ 1,29.
Nafta sin plomo, N$ 1,30.
Supercarburante, N$ 1,63.
Solvente 1.197, N$ 1,46.
Solvente 6.080, N$ 1,56.
Solvente Disán, N$ 1,45.
Disán Aromático, N$ 1,94.
Aguarrás, N$ 1,08.
Aguarrás Aromático, N$ 1,68.
Keroseno, N$ 0,54.
Keroseno uso rural, N$ 0,51.
Base para insecticida, N$ 1,16.
Gas Oil, N$ 0,51.
Gas Oil rural, N$ 0,46.
Destilado "Timprent", N$ 1,44.

Por kilo

Supergás, N$ 1,14.
Gas butano, N$ 2,08.

Por mil litros

Diesel Oil, N$ 421,25.
Fuel Oil Pesado, N$ 257,50.
Fuel Oil Especial, N$ 352,50.
Fuesel Oil Calefacción, N$ 326,25.
Fuel Oil Pesado (UTE), N$ 210,00.
Fuel especial (UTE), N$ 278,75.

Los precios de las naftas, keroseno y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República, y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Los precios del diesel oil, fuel oil y productos especiales, son a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el interior de la República.

B) CEMENTOS ASFALTICOS

Por mil kilos

Penetración 150/200, N$ 265,00.
Penetración 85/100, N$ 265,00.
Penetración 40/50, N$ 265,00.

CEMENTOS ASFALTICOS DILUIDOS

Por mil litros

Tipo M.C., N$ 278,75.
Tipo R.C., N$ 278,75.

EMULSIONES ASFALTICAS

N$ 217,50.

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfalticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen por otras formas de entrega.

C) ASFALTOS PARA TECHOS

Por mil kilos

En tambores de 200 litros, N$ 278,75.

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para las mercaderías puestas sobre camión, vagón o buque en la planta de combustibles de La Teja y comprenden los impuestos correspondientes.

D) LUBRICANTES

Por litro

Uso Automotriz

Luban 10, 20, 30, 40 y 50, N$ 1.40.
Multigrado 10W|40, N$ 2.15.
Motorlub 10, 20, 30, 40 y 50, N$ 1.54.
Superdiesel S 310, 320, 330 y 340, N$ 1.66.
Lubriciclo 2T, N$ 1.66.
Lubricambio 90 y 140, N$ 1,40.
Lubricambio 250, N$ 1.58.
EP 80, 90 y 140, N$ 1.83.
Dicodel 90 y 140, N$ 2,15.
Prilmo 20, N$ 2.15.
Tractodina, N$ 2.49.
Fludina, N$ 1.71.
Superlub, N$ 1.66.
Hidráulico A y B, N$ 1.83.
Hidráulico F, N$ 13.98.

Uso Industrial

Anticorrosivo N.o 2, N$ 2,15.
Cilindro C 420 y 510, N$1,25.
Cilindro HC, RE y SA, N$ 1,20.
Dielectrol, N$ 1,38.
Fibrol, N$ 0,96.
Friolub, N$ 1,71.
Hercolub A y S, N$ 1,01.
Hidráulico 80, 100, 160, 220, 300 y 500, N$ 1,20.
Hidráulico 700, 900 y 1.100, N$ 1,25.
Ineolub A y B, N$ 1,78.
Industrial 330, N$ 1,25.
Lubritex 5, 10, 20, 30 y 40, N$ 1,20.
Lubrus 330, N$ 0,96.
MTC 350 y 500, N$ 0,99.
MTC 700, 900 y 1.100, N$ 1,09.
Neofrío, N$ 1,74.
Penetrante, N$ 0,70.
Soluble 11, N$ 1,61.
Soluble 23, N$ 1,74.
Templol, N$ 0,96.
Templol 300, N$ 1,54.
Turbolub A y B, N$ 1,40.
Viscomar C 800, N$ 1,20.
Zooterápico, N$ 1,25.

**Grasas**

Por kilo

Adhelub, N$ 1,74.
Calcom, N$ 4,39.
Copa 1, 2, 3, 4 y 6, N$ 1,40.
Gralub 00, N$ 1,59.
Grasa 101, 202, 303 y 404. N$ 1,59.
Fibralub, N$ 3,40.
Lubrichasis, N$ 1,66.
Multilub 2 y 3, N$ 3,40.
Multilub EP, N$ 3,64.
Protelub 2 y 3, N$ 3,64.
Perduralub L3, N$ 7,04.
Rescalub, N$ 1,40.
Lubranaje BR. FR, NR y TR, N$ 0,96.

Estos precios no incluyen los impuestos ni el valor del envase, los que se cargarán en factura según corresponda.
Para las ventas a Agentes y Revendedores y por mayor, estos precios se rebajarán en la medida de las bonificaciones correspondientes.

**E) BEBIDAS**

Por litro

Caña ANCAP 42°, botella 1|1, N$ 4,10.
Grappa 40°, botella 1|1, N$ 3,90.
Espinillar 43°, botella 1|1, N$ 8,60.
Whisky ANCAP, 43°, botella 1|1, N$ 12,90.
Whisky Mac Pay 43°, botella 1|1, N$ 22,82.
Ron ANCAP 47° botella 0,75 litro, N$ 7,40.
Cogñac Juanicó 39° botella 0.75 lt., N$ 10,00.
Cogñac 39° a granel, por litro, N$ 7,90.

Estos precios no incluyen los impuestos sobre ventas y el Valor Agregado que se cargarán en factura.
Los precios fijados para espinillar, whisky, Mac Pay, Ron, Cogñac Juanicó incluyen el valor del envase. Los de caña y grappa no incluyen el valor de los envases y casilleros que se facturarán por separado.
Para las ventas en botellas de medio litro o fración los precios se ajustarán de acuerdo con los costos de esas modalidades de venta.

**F) ALCOHOLES POTABLES**

Por litro

Vínico 75°, N$ 12,55.
Vínico añejado 60°, N$ 10,80.
Industria 95°, N$ 3,75.
Caracterizado 95°, N$ 3,75.
Encabezar vinos 95°, N$ 3,75.
Licorería 95°, N$ 3,75.
Perfumería 95°, N$ 3,75.
Laboratorio 95°, N$ 3,75.
Institutos Oficiales 95°, N$ 3,75.
Farmacia 95°, botella 1|1, N$ 4,70.
Farmacia antiséptico 70° botella 1|1, N$ 3,50.
Eucaliptado 70°, botella 1|1, N$ 2,80.
Bi-rectificado 95°, por litro, N$ 6,68.

Los precios de estos alcoholes no incluyen el impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura ni el valor de los envases y casilleros que se facturarán por separado.
Estos precios son para productos entregados a granel y|o en tambores de 200 litros, para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

**G) ALCOHOLES DESNATURALIZADOS**

Por litro

Desnaturalizado 87°, N$ 1,35.
Desnaturalizado 91°, N$ 1,45.
Desnaturalizado 95°, N$ 1,50.
Industria 95° (fórmula especial), N$ 3,75.

Los precios de estos alcoholes no incluyen el impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura ni el valor de los envases que se facturarán por separado.
Estos precios son para productos entregados a granel y|o en tambores de 200 litros, para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

**H) VARIOS**

Por litro

Alcohol absoluto 100°, N$ 8.51.
Alcohol metílico, N$ 3.78.
Alcohol amílico, N$ 7.40.

Por kilo

Gas carbónico, N$ 0.30.

Los precios de estos productos ni incluyen el impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura, ni el valor de los envases que se facturarán por separado.
Estos precios son para productos entregados a granel y|o en tambores de 200 litros; para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

**I) PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES**

Por mil kilos

Acido nítrico comercial, N$ 1.700.00.
Acido sulfúrico concentrado a 93°, N$ 238.10.
Acido sulfúrico concentrado a 98°, N$ 207.06.
Acido sulfúrico preparado a 1.290 a 1.550, N$ 350.00.
Bisulfato de sodio, N$ 149.49.
Sulfato de cobre, N$ 2.110.00.
Sulfato de alúmina en piedra, N$ 272.87.
Sulfato de alúmina en polvo, N$ 300.00.
Sulfato de alúmina en piedra exento de hierro, N$ 373.13.
Sulfato de alúmina en polvo exento de hierro, nuevos pesos 400.00.

Por kilo

Eter sulfúrico purísimo, N$ 59.80.

Por mil litro

Agua destilada, N$ 270.00.

Por litro

Eter sulfúrico, N$ 12.00.

Estos precios no incluyen el impuesto al Valor Agregado que se cargarán en factura según corresponda.
Estos precios se establecen para los productos a granel en la Planta de Almacenamiento de Montevideo y por las cantidades establecidas. Por otras cantidades y|o formas de entrega, se harán los recargos correspondientes.

**Art. 2.o** Los precios están basados en las condiciones actuales de importación y en los costos CIF, Montevideo del petróleo crudo vigentes en la fecha.
Si ellos variaran, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland queda facultada para modificar los precios en más o en menos en la medida que corresponda a dichas variaciones.
La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, dará cuenta al Poder Ejecutivo cada vez que haga uso de lo dispuesto en este artículo.

**Art. 3.o** El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución fundada, podrá aumentar o disminuir los precios de los artículos no monopolizados hasta un 30 % dando cuenta al Poder Ejecutivo.

**Art. 4.o** El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, podrá aumentar o disminuir los precios del cemento portland en los mismos porcentajes que apruebe COPRIN para esa industria en la actividad privada.

**Art. 5.o** Las compañías privadas y sus agentes, distribuidores y revendedores, así como también los agentes y revendedores y distribuidores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una declaración jurada de existencias a la hora cero del día 29 de noviembre de 1975, de todos los combustibles incluidos en este decreto.
Las declaraciones juradas deberán presentarse dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la vigencia de este decreto en las oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en Montevideo y|o Oficinas Departamentales en el Interior.

Quienes se encuentren comprendidos en el inciso 1.o deberán depositar las diferencias de precios resultantes de la nueva fijación con relación a la anteriormente vigente, antes del día 14 de enero de 1976 directamente en ANCAP o en el Banco República (Casa Central o Agencias) en una cuenta especial que ANCAP abrirá a tales efectos, calculadas sobre la cantidad que supere el 50 % de la capacidad instalada por producto.

Las infracciones a las obligaciones que se establecen serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la ley 10.940 concordantes y modificativas.

**Art. 6.o** Facúltese al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para modificar dentro de los límites establecidos en este decreto, los precios fijados para los alcoholes y bebidas alcohólicas que expende.

**Art. 7.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

**2**

**Decreto 924/975. — Se aprueba la reglamentación técnica de los Encurtidos.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), referentes a la especificación técnica de Encurtidos.

Resultando: I) Que bajo esa denominación se encuentran los Pickles y los Frutos y Hortalizas en vinagre, incluyendo el Chucrut;

II) Que se trata de productos agrícolas transformados, los cuales se han comenzado a comercializar en el exterior.

Considerando: que nuestro país tiene amplia disponibilidad de las materias primas necesarias, por lo cual conviene dictar la reglamentación técnica que defina las características de estos productos y los niveles de calidad requeridos para exportación.

De conformidad: con lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase la reglamentación técnica de los Encurtidos, que aparece en el Anexo que forma parte del presente decreto. Están comprendidos en esa denominación los Pickles y los Frutos y Hortalizas en vinagre, incluyendo Chucrut.

**Art. 2.o** A partir del 15 de diciembre de 1975, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas no darán curso a las gestiones de exportación de los productos mencionados en el artículo anterior sin la presentación previa, por parte de los exportadores, del certificado de calidad expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), conforme a la reglamentación técnica aprobada por este decreto.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese y vuelva al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), para su archivo. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

---

ANEXO

## TIPIFICACION DE ENCURTIDOS

**1.0. Objeto.**

La presente tipificación establece las condiciones generales de elaboración y requisitos que deben presentar los "Encurtidos".

Nota: Los encurtidos pueden clasificarse en: Pickles y Frutos u Hortalizas en Vinagre, incluyendo el Chucrut.

**2.0. Definición y designación.**

**2.1. Definición.**

Se entiende por Pickles los frutos u hortalizas que después de haber sido curados en salmuera, fermentados naturalmente (f. láctica), son conservados en vinagre o en el líquido de fermentación o en otro ácido comestible, con o sin adición de condimentos, con o sin la adición de sal, con o sin la adición de azúcar.

Aunque el producto puede conservarse por fermentación natural o por los ácidos añadidos, puede conservarse también por pasteurización por calor o por otros medios físicos.

**Frutos y Hortalizas en Vinagre.** — Se entiende el producto elaborado utilizando los frutos u hortalizas crudas o cocidas, enteras o fraccionadas, conservados en vinagre o en otro ácido comestible, con o sin adición de condimentos, con o sin la adición de sal, con o sin la adición de azúcar. Aunque el producto puede conservarse por los ácidos añadidos, puede conservarse también por pasteurización por calor o por otros medios físicos.

**2.2. Designación.** — El producto será designado "Pickles" especificándose cuando sean conservados en vinagre, con el nombre "Pickles en Vinagre" o cuando el medio de conservación es agridulce con el nombre "Pickles Agridulces", etc.

Para el caso de Frutos u Hortalizas frescas o cocidas según definición en Apartado 2.1 se designará "Frutos u Hortalizas en Vinagre".

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) podrá admitir otra designación, siempre que el producto sea por ella conocida en el país de destino.

**3.0. Denominación.** — La denominación para identificar al producto para exportación, sólo podrá ser aplicado cuando éste se ajuste a la definición, cumpla con las especificaciones que se detallan a continuación y sea elaborado en establecimientos cuyas instalaciones y técnicas de elaboración cuenten con la aprobación del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

**4.0. Tipos de Envasado.**

**4.1. Tipo de envasado fresco.** — Preparado con frutos y hortalizas, sin curar y sin fermentar.

**4.2. Tipo Curado.** — Preparado con frutos y hortalizas que han sido curadas en salmuera, con o sin fermentación natural.

El contenido de sal debe ser eliminado suficientemente durante la preparación para su elaboración final.

**4.3.0. Subtipos.**

**4.3.1. Acidos.** — En el que los frutos u hortalizas tienen un marcado sabor ácido que predomina sobre toda especie o aromatizante.

**4.3.2. Agridulce.** — En el que los frutos u hortalizas tienen un marcado sabor agrio, moderadamente dulce.

**4.3.3. Dulce.** — En el que los frutos u hortalizas tienen un sabor dulce pronunciado.

**4.3.4. Eneldo.** — En el que los frutos u hortalizas tienen el sabor característico derivado del eneldo.

**5.0. Clases de envasado.**

Se dividen en cuatro clases:

1) Pickles de frutos u hortalizas de una sola especie.
2) Pickles mezclados.
3) Frutos u hortalizas de una sola especie, en vinagre.
4) Mezcla de frutos u hortalizas en vinagre.

**5.1. Pickles de Frutos u Hortalizas de una sola especie. — Los Pickles de una sola especie se identificarán con el nombre de la especie envasada, tales como:**

Pepinos, pepinillos, cebollas, cebollitas, chauchas, coliflores, tomates verdes, ajíes peperonis, pimientos morrones, nabos, etc.

**5.2. Pickles mixtos.** — Son aquellos que están compuestos por la mezcla de varios frutos u hortalizas mencionadas en el Apartado 5.1.

En este caso deberán contener como mínimo 5 (cinco) especies diferentes.

**5.3. Frutos u Hortalizas de una sola especie, en vinagre.** — En este caso se admitirá solamente el envasado de una sola especie que puede ser cualquiera de las mencionadas en el apartado 5.1.

**5.4. Mezcla de Frutos u Hortalizas en vinagre.** — Se aplicarán las mismas especificaciones señaladas en el apartado 5.2 (Pickles mixtos).

Nota: Para los apartados 5.2 (Pickles mixtos) y 5.4 (Mezcla de Frutos u Hortalizas en vinagre), los porcentajes de las diferentes especies de frutos u hortalizas estarán acordes con las especificaciones del comprador.

**6.0. Formas de presentación.**

**6.1. Pepinos.**

Nota: Se entiende por pepino el fruto del **Cucumis sativas L.**

**6.1.1. Enteros.** — Pepinos con un diámetro máximo de 50 mm. y una longitud máxima de 150 mm.

Los pepinos enteros de esta forma de presentación pueden denominarse "Pepinillos" cuando su longitud no exceda de 75 mm. y su diámetro no supere los 25 mm.

**6.1.2. Tiras.** — Pepinos cortados longitudinalmente en secciones de tamaño aproximadamente igual.

**6.1.3. Anillos o trozos finos y dedos.** — Pepinos cortados en ángulos rectos con respecto al eje longitudinal, con un espesor de 10 a 30 mm. y un diámetro máximo de 50 mm.

Nota: Se entiende por dedo la parte terminal del pepino.

**6.1.4. Rodajas.** — Pepinos cortados en ángulos rectos con respecto al eje longitudinal, con un espesor de no más de 10 mm. y un diámetro máximo de 50 mm.

**6.1.5. Trozos.** — Pepinos picados en forma regular.

Nota: Se admitirá hasta 2 o|o de semillas sueltas con respecto al peso neto de la unidad individual.

**6.2. Zanahorias.** — Se entiende por Zanahorias la raíz del **Daucus carota L.**

**6.2.1. Enteras.** — Zanahorias despuntadas y peladas con un diámetro máximo de 40 mm. y una longitud máxima de 150 mm.

**6.2.2. Tiras.** — Zanahorias despuntadas y peladas, cortadas longitudinalmente en secciones de tamaño aproximadamente igual.

**6.2.3. Rodajas anillos.** — Zanahorias despuntadas y peladas, cortadas en ángulos rectos con respecto al eje longitudinal, con un espesor no mayor de 30 milímetros y un diámetro máximo de 50 mm.

Nota: Se admitirá hasta 10 o|o de mitades de rodajas o anillos con respecto al peso neto de zanahorias en la unidad individual.

**6.2.4. Trozos.** — Zanahorias picadas en forma regular.

**6.3. Ajíes (peperonis).** — Se entiende por ajíes peperonis los frutos de la variedad picante del género **Capsicun annum L.**

**6.3.1. Enteros.** — Ajíes enteros y con pedúnculos, con diámetro máximo de 30 mm. y longitud máxima de 200 mm.

**6.3.2. Tiras.** — Ajíes sin semilla y pedúnculos, cortados longitudinalmente en secciones de tamaño aproximadamente igual.

**6.3.3. Trozos.** — Ajíes picados en forma regular.

Nota: Se admitirá hasta 2 o|o de semillas sueltas con respecto al peso neto de la unidad individual.

**6.4. Pimientos morrones.** — Se entiende por Pimientos morrones los frutos de la variedad dulce del género **Capsicum annum L.**

Nota: Las diferentes formas de presentación de pimientos morrones deben carecer de pedúnculos, cáliz, placenta y semillas.

Se admitirá hasta 2 o|o de semillas sueltas, con respecto al peso neto de la unidad individual.

**6.4.1. Enteros.** — Pimientos con cáscara o sin ella y que se ha eliminado todo lo señalado en nota del apartado 6.4.

**6.4.2. Tiras.** — Pimientos cortados longitudinalmente en secciones de tamaño aproximadamente igual.

**6.4.3. Trozos.** — Pimientos picados en forma regular.

**6.5. Cebollas.** — Se entiende por cebollas el bulbo de **Allium cepa L.**

**6.5.1. Enteras.** — Cebollas despuntadas y sin cáscara con diámetro máximo de 40 mm.

**6.5.2. Mitades.** — Cebollas cortadas en mitades con un diámetro máximo de 40 mm.

**6.5.3. Rodajas.** — Cebolla con un espesor máximo de 10 mm. y diámetro máximo de 40 mm.

**6.5. Tomates verdes.** — Se entiende por tomates el fruto del **Lycopersicun esculentum L.**

**6.6.1. Enteros.** — Tomates verdes con un diámetro máximo de 40 mm.

**6.6.2. Mitades.** — Tomates verdes en mitades con un diámetro no mayor de 40 mm.

**6.6.3. Trozos.** — Tomates verdes picados en trozos de forma regular.

Nota: Esta es una lista parcial de las formas de presentación de los diferentes frutos u hortalizas que pueden encurtirse.

**7.0. Uniformidad de tamaño.** — La uniformidad de tamaño debe aplicarse para recipientes individuales o unidad de muestra.

**7.1. Forma de presentación enteros o tiras.** — Los encurtidos con aspecto de máxima uniformidad deben ser 80 o|o o más del total de la unidad siendo:

**Longitud:** La variación de longitud no deberá ser mayor del 30 o|o entre la unidad más larga y la más corta del encurtido de la misma especie.

**Diámetro:** La variación entre el diámetro menor y el mayor no deberá exceder el 30 o|o.

**7.2. Forma de presentación en anillos, rodajas.** — Los encurtidos con aspecto de máxima uniformidad deberán ser 80 o|o o más del total de la unidad, siendo:

**Diámetro:** La variación entre el diámetro menor y el mayor de los encurtidos de la misma especie no deberá exceder de 30 o|o.

**8.0. Características generales.** — El producto deberá ser preparado bajo condiciones sanitarias apropiadas, con frutos u hortalizas sanas y convenientemente lavadas, libre de enfermedades, partes pútridas, tierra, etc. Además deberá estar libre de insectos, gusanos, así como de residuos de insecticidas, fungicidas u otras sustancias eventualmente nocivas, de acuerdo a las "Tolerancias Internacionales para Residuos de Plaguicidas" propuestos por la Comisión del Codex Alimentarius (FAO/OMS).

**9.0. Características organolépticas:**

**Aspecto:** Propio del o de los frutos u hortalizas empleadas.

**Color y Textura:** Color propio del o de los frutos u hortalizas empleadas.
Todas las unidades poseerán una buena textura no debiendo ser demasiado dura o blanda, debiendo ser ésta tal que el o los frutos u hortalizas no se rompan durante el almacenamiento o transporte.

**Sabor y aroma:** Gusto avinagrado, picante, salado o dulce, o de la especials utilizadas no debiendo presentar ningún sabor u olor extraño al producto envasado.

**10.0. Características Físicas y Químicas.** — Los encurtidos en general deberán cumplir con los requisitos especificados en la siguiente Tabla I:

TABLA I

| Características Físicas y Químicas | Especificaciones Máximo | Mínimo |
|---|---|---|
| Acidez titulable o\|o (expresada en ácido acético) ...... | 3.0 | 1.5 |
| pH ...................... | 4.5 | — |
| Contenido de sal o\|o (expresada en NaCl) .............. | 3.0 | 1.5 |

El tenor en conservadores autorizado estará regido por las normas oficiales del país importador.

**11.0 Características Microbiológicas.** — Los encurtidos deberán tener las siguientes características microbiológicas:

a) El producto estará exento de los microorganismos que pueden desarrollarse en condiciones normales de almacenamiento;

b) No deberá contener ningún tipo de bacterias patógenas.

**12.0. Contenido neto mínimo.** — Los recipientes deberán llenarse de encurtidos (incluído el medio de cobertura) hasta una capacidad no menor del 90 o|o de la capacidad de agua del recipiente.
La capacidad de agua del recipiente, es el volumen de agua destilada a 20° C. que cabe en el recipiente cerrado herméticamente cuando está completamente lleno.

**12.1. Peso escurrido mínimo de encurtido.** — El peso escurrido mínimo de encurtido deberá ser no menor de 55 o|o del peso de agua destilada a 20° C. que cabe en el recipiente herméticamente cerrado.

**13.0. Envase y Rotulado.**

**13.1. Envase.** — Los envases utilizados deberán ser de material bromatológicamente apto asimismo resistirán el proceso industrial sin sufrir ninguna clase de deterioro y cualesquiera sea su tipo deberán ser admitidos por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

**13.2. Rotulado.** — Deberá llevar como mínimo las siguientes inscripciones:

—Nombre del Producto.
—Peso bruto y neto en el Sistema Métrico Decimal.
—Ingredientes y aditivos adicionados.
—Nombre del Fabricante.
—Industria Uruguaya.
—Sello de Calidad LATU.

**CHUCRUT**

**1. Definición.** — Se entiende por Chucrut, Repollo ácido, Col ácida, Col agria, el producto (encurtido) preparado por fermentación láctica natural de las hojas finamente picadas de las diversas variedades hortícolas de repollo blanco y duro (Brassica Oleracea), con o sin condimentos.

**2. Designación.** — El producto será designado "Chucrut, Repollo ácido, Col ácida, Col agria" y cuando sea condimentado en forma especial se hará constar a continuación del nombre del producto.

**3. Características Generales.** — Se aplicarán las mismas especificaciones ya señaladas en el apartado 8.0 (encurtidos).

**4. Características organolépticas.** — Color: Blanco-amarillento. Sabor y aroma: Característico, con predominante sabor ácido.

**5. Características físicas y químicas.** — El producto tendrá un contenido en cloruro de sodio no menor de 2 o|o, ni mayor de 3,5 o|o; con una acidez expresada en ácido láctico no inferior de 1 o|o y un pH no mayor de 4.0.

**6. Características Microbiológicas.** — Se aplicarán las mismas especificaciones ya señaladas en el apartado 11.0 (encurtidos).
El contenido de Mohos por el Método de Howard y Stepherson no será superior a 50 campos positivos.

**7. Contenido neto mínimo.** — Se aplicarán las mismas especificaciones para encurtidos detalladas en el apartado 12.0.

**8. Peso escurrido mínimo de Chucrut.** — El peso escurrido mínimo de Chucrut deberá ser no menor del 70 o|o del peso de agua destilada a 20° C. que cabe en el recipiente herméticamente cerrado.

**9. Envase y Rotulado.** — Se aplicarán las mismas especificaciones detalladas en el apartado 13.0 (tipificación de encurtidos).

**3**

**Decreto 930/975. — Se aprueban nuevos precios para el farello que expende la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Visto: la solicitud formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de fecha 12 de setiembre de 1975, para que se apruebe el precio de venta del farello.
Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente a fijar el nuevo precio que se encuentran detallados en el mencionado oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3.o de la ley 8.764 de 15 de octubre de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse los siguientes precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el farello que elabora:

a) Farello seco: N$ 150 (nuevos pesos ciento cincuenta) la tonelada embolsado, a retirar de Destilería Paysandú;
b) Farello húmedo: N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis) la tonelada a granel a retirar de destilería Capurro.

En estos precios no se incluye el Impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura.

**Art. 2.o** El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución fundada, podrá aumentar o disminuir los precios del farello hasta un 30 o|o dando cuenta al Poder Ejecutivo.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI — VALENTIN ARISMENDI.**

4

**Decreto 931/975. — Se establecen disposiciones tendientes a solucionar los problemas creados a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el exceso de material en sus depósitos de productos decomisados.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), tendiente a la modificación de los artículos 82 y 97 del decreto de fecha 28 de mayo de 1943, Reglamentario del decreto ley 10.316 de 19 de enero de 1943.

Resultando: I) Informa el referido Organismo, que los mencionados artículos disponen el envío al mismo de los productos de expendio no autorizado, para su depósito hasta la terminación de los procedimientos debiendo hacerse cargo de los mismos una vez recaido el decomiso;

II) Agrega que, la prolongación de los trámites para la terminación y cobro de las multas por infracciones fiscales, existiendo expedientes del año 1947 aún no sustanciados, ha llevado a una acumulación excesiva de mercadería colmando los depósitos que posee, generando dificultades ante el cumplimiento del mandato legal;

III) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que desde el punto de vista jurídico estima que el texto del proyecto de decreto elevado por el Organismo gestionante se ve ajustado a derecho.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que procede modificar los artículos 82 y 97 del decreto de fecha 28 de mayo de 1943, a fin de que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, pueda solucionar en parte los graves problemas actuales causados por el exceso de material en los depósitos de productos decomisados.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el decreto ley 10.316 de 19 de enero de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Sustitúyese el artículo 82 del decreto de 28 de mayo de 1943, reglamentario del decreto ley 10.316 de 19 de enero de 1943 por el siguiente:

"Artículo 82. — Si de la inspección resultare la existencia de producto de expendio no autorizado se procederá a su etiquetado, lacrado y sellado, en la forma indicada en el artículo 80, hecho lo cual y previa adopción de todas las medidas necesarias se enviarán a la ANCAP a su costa, conjuntamente con todos los elementos a que se refiere el artículo 46 del decreto ley que se reglamenta otorgándose recibo a los interesados.

Dicho Organismo podrá hacerse cargo de los productos alcohólicos no autorizados antes de la terminación de los procedimientos indicados en el artículo 47 del decreto ley de referencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 97 de este decreto, salvo los fabricados por las licorerías nacionales habilitadas, debiendo estos últimos y los elementos utilizados para la comisión del ilícito quedar depositados hasta la finalización de los trámites. En caso de no corresponder en definitiva al decomiso de los productos alcohólicos enviados a la ANCAP, este organismo deberá devolver productos similares si se hubiere hecho cargo previamente de los mismos.

Idéntico procedimiento se seguirá en todos los casos en que se constaten irregularidades al verificarlo, se levantará acta detallada que suscribirán los funcionarios fiscales y el interesado o su representante, aunque sea a título precario.

En caso de negativa por parte del interesado o de su representante para firmar el acta de la diligencia, se hará firmar por dos testigos, y a falta de éstos se solicitará la presencia de la autoridad policial, a dicho efecto. En las actas deberá dejarse constancia, en todos los casos, de los funcionarios fiscales que hubieran intervenido en los procedimientos."

**Art. 2.o** Sustitúyese el artículo 97 del decreto de 28 de mayo de 1943, reglamentario del decreto ley 10.316 de 19 de enero de 1943, por el siguiente:

"Artículo 97. En los casos en que la resolución que recaiga imponga decomisos se hará conocer la misma a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la que se hará cargo de los productos decomisados si ya no lo hubiera hecho de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 y fijará en todo caso su valor haciendo entrega del mismo al organismo que haya impuesto la pena, a efectos de su distribución."

**Art. 3.o** (Transitorio). La facultad concedida a la ANCAP por el artículo 82 del decreto de 28 de mayo de 1943, reglamentario del decreto ley 10.316, autorizándola a hacerse cargo de los productos que le fueran enviados, antes de la terminación de los procedimientos, se extenderá a las mercaderías depositadas con anterioridad a la fecha de vigencia del presente decreto.

**Art. 4.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VALENTIN ARISMENDI.

5

**Resolución 1.990/975. — Se declara de interés nacional, el Proyecto de Requipamiento presentado por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por Compañía Uruguaya de Cemento Portland, tendiente a obtener al amparo de la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974, que se declare de interés nacional su proyecto de requipamiento de la cantera de caliza apta para fabricación de cemento portland ubicada en Lavalleja y se le concedan diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) Que la mencionada empresa solicita exoneraciones fiscales para la importación de una planta trituradora primaria semimóvil y de tres transportadores elevadoras, destinado a remplazar un equipo similar que data del año 1928;

II) Informa la Dirección de Industrias que las mencionadas maquinarias a importar no son fabricables en el país;

III) La Unidad Asesora de Promoción Industrial, informa que del análisis del Proyecto presentado así como del informe de la Unidad de Asistencia Técnica para el desarrollo Industrial, el precitado proyecto está dirigido a aumentar la capacidad de trabajo de la empresa asegurando un abastecimiento regular para su participación en el mercado interno y obtener mayores posibilidades para participar en el mercado externo al cual la empresa ya ha accedido.

Considerando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial, considera que corresponde declarar de interés nacional el Proyecto de Requipamiento presentado por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por cumplir con los objetivos perseguidos por el Plan de Desarrollo y artículo 4o Literal A de la ley citada, proponiendo la concesión de diversas medidas promocionales.

Atento: a lo expuesto, lo informado favorablemente por la Dirección de Industrias, Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, Unidad Asesora de Promoción Industrial y a lo dispuesto por ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 y su decreto reglamentario 703/974 del 5 de setiembre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Declárase de interés nacional, el Proyecto de Requipamiento presentado por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland de conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974.

2.o Exonérese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland en forma total, de recargos, incluso el mínimo, depósitos previos, impuestos a las importaciones, tributos de aplicación en ocasión de las mismas, gastos y tasas consulares, derechos de aduana y adicionales, proventos, tasas portuarias y adicionales que recaigan sobre la importación de los equipos detallados en las facturas de la firma Washington Irigoyen, Representaciones, originarios de la Fábrica Aço Paulista S. A., de San Pablo, Brasil, que lucen agregados de fs. 77 a 81.

3.o Exonérase a la firma Compañía Uruguaya de Cemento Portland, en forma total, del impuesto único a la actividad Bancaria en ocasión de los créditos que solicite la empresa para la financiación del equipamiento a importar.

4.o La referida empresa deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía, la fecha de llegada del equipamiento y accesorios y la fecha de iniciación y de terminación de las instalaciones, así como de la puesta en marcha de las mismas.

5.o Asimismo, la empresa deberá documentar, ante solicitud del Ministerio de Industria y Energía, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la nueva instalación en el período de ocho (8) años previsto como vida útil de evaluación.

6.o El Ministerio de Industria y Energía, comunicará a los Organismos competentes, el detalle de los equipos a importar por arte de Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a fin de la aplicación de las exoneraciones dispuestas.

7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

**6**

**Resolución 1.991/975. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: que por el artículo 242 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, se dispuso declarar de necesidad pública la expropiación del bien empadronado con el N.o 1.559, ubicado en la Manzana 10 de la 2.a Sección Judicial de Canelones, propiedad del Banco del Litoral, con destino al asiento de la Sucursal de Correos correspondiente.

Resultando: I) Informa la Dirección Nacional de Correos, que el precio fijado por la Direción Nacional de Catastro en la suma de N$ 33.000 es coincidente con el solicitado por el referido Banco al haberse procedido a la reserva del rubro pertinente por aplicación de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de abril de 1975 que prevé un fondo de N$ 300.000.00 con destino al pago de los inmuebles expropiados por dicho Organismo, solicita la autorización correspondiente a fin de efectuar la escrituración del inmueble de que se trata;

II) El Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía, informa que no encuentra impedimento para que se proceda tal como lo solicita la Dirección Nacional de Correos, dado que se entiende se han cumplido todos los requisitos necesarios a tal efecto, todo lo cual es compartido por la Asesoría Letrada de dicha Secretaría de Estado.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que corresponde acceder a lo solicitado por la Dirección Nacional de Correos designando el bien para ser expropiado y establecer que para el caso de que el propietario acepte al notificarse, el precio ofrecido por la Administración, se autorice al Organismo Postal para efectuar la escrituración del referido inmueble.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de dicha Secretaría de Estado, lo establecido en el artículo 242 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y artículo 3.o de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912.

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

1.o Desígnase para ser expropiado, para asiento de la Sucursal de Correos respectiva, el inmueble empadronado con el N.o 1.559, ubicado en la Manzana 10 de la 2.a Sección Judicial de Canelones, propiedad del Banco del Litoral, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 242 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

2.o Autorízase a la Dirección Nacional de Correos, a efectuar la escrituración del inmueble referido en el numeral precedente, siempre y cuando el propietario del mismo acepte al notificarse, el precio establecido por la Administración de N$ 33.000.00 (nuevos pesos treinta y tres mil).

3.o La referida erogación será atendida con cargo a la partida dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 1975.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

**7**

**Resolución 1.992/975. — Se transfieren al Ministerio de Defensa Nacional varios inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial de Treinta y Tres.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la necesidad que tiene el Ministerio de Defensa Nacional de obtener la administración de los inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalados con los padrones números 3.040 y 1.190.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de setiembre de 1956 se encomendó a la ex Comisión Nacional de Turismo, la administración de los bienes ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres padrones números 3.040 y 1.190, con destino a la formación de un Parque Nacional;

II) Que la solicitud del Ministerio de Defensa Nacional del predio conocido por "Quebrada de los Cuervos" de una extensión de 2.467 Hás. 2.170 metros cuadrados, según surge del plano del agrimensor Peopasio Machado, de diciembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Treinta y Tres con el N.o 185 el 10 de diciembre de 1948, redunda en un beneficio directo de la División del Ejército, ya que permite disponer de un excelente campo de maniobras, a la vez que se mantendría una adecuada forestación paisajista.

Considerando: I) Que la afectación del bien al Ministerio de Defensa Nacional supone un cambio de administración, dentro de organismos dependientes de la Administración Central;

II) Que tal cambio no es contrario al régimen legal vigente, ya que es discrecional del Poder Ejecutivo determinar qué organismo efectuará su administración dentro de los límites de su competencia;

III) Que la Dirección Nacional de Turismo presta su conformidad a la transferencia de los inmuebles de que se trata.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Nacional de Colonización y la conformidad expresa de la Dirección Nacional de Turismo.

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

1.o Transfiérase al Ministerio de Defensa Nacional, la administración de los inmuebles padrones números 3.040 y 1.190, ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje "Quebrada de los Cuervos".

2.o La administración de esos inmuebles se hará preservando la fauna y la flora existentes, sin perjuicio de su utilización como campo de maniobras militares.

3.o A los efectos establecidos en el numeral 1.o de la presente resolución, el Ministerio de Industria y Energía dispondrá por intermedio de la Dirección Nacional de Turismo, la transferencia al Ministerio de Defensa Nacional, de los inmuebles referidos en el numeral 1.o precedente.

4.o Desígnase delegado del Ministerio de Industria y Energía para firmar las actas de transferencias respectivas al Procurador señor Celso Asconeguy.

5.o Desígnase delegado del Ministerio de Defensa Nacional para firmar las actas de transferencias correspondientes al señor Miembro del Organo Asesor de la Dirección Logística del Ministro de Defensa Nacional Teniente Coronel (PAM) don Milton Cristiano.

6.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Catastro Nacional para que se sirva elaborar las actas notariales en las que se documentará la transferencia de la administración de los inmuebles descriptos en el numeral 1.o de la presente resolución. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

**8**

**Resolución 2.062/975. — Se declara de interés nacional la actividad industrial de la firma Quimur S. A. en la producción de fertilizantes.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la firma Quimur S. A. tendiente a que se declare de interés nacional su actividad industrial del ramo de fertilizantes así como también el otorgamiento de beneficios promocionales, al amparo de la Ley de Promoción Industrial 14.178, de 28 de marzo de 1974.

Resultando: I) La mencionada firma, a los efectos de llevar adelante su proyecto de ampliación y restructura de la planta de fertilizantes solicita asistencia crediticia en moneda nacional para equipos nacionales, montaje, obras civiles e instalación y franquicias fiscales consistentes en la exoneración del Impuesto al Patrimonio del impuesto al valor agregado;

II) Informa la Unidad Asesora de Promoción Industrial, que la firma peticionante ha de realizar los adicionales de inversión propia requeridos por el proyecto, habiendo suministrado la nómina detallada del equipamiento a importar;

III) Que la referida empresa actúa en varias actividades desde hace 30 años, una de las cuales es la producción y venta de fertilizantes para el sector agropecuario, siendo en el momento actual una de las principales productoras de fosfatos solubles sobre la línea de superfosfatos, presentando la precitada firma una muy adecuada capacidad empresarial, bien orientada a asistir al productor, procurando el proyecto aumentar la producción y resolver las limitaciones actuales de producción.

Considerando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que la ampliación de la planta de fertilizantes y granulación es compatible con el Plan Nacional de Desarrollo, cumpliendo con los objetivos de la Ley de Promoción Industrial por lo que, en base a los elementos que componen estos obrados, principalmente el estudio efectuado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, entendiendo por tanto que corresponde la declaración de interés nacional la actividad de la firma Quimur S. A., proponiendo se le concedan diversas medidas promocionales.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial y lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 y su decreto reglamentario 703|974 del 5 de setiembre de 1974.

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

1.o Declárase de Interés Nacional, la actividad industrial de la firma Quimur S. A., de producción de fertilizantes, con ampliación y restructura de la planta industrial, de acuerdo al Proyecto presentado y de conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción Industrial 14.178, de 28 de marzo de 1974.

2.o Autorízase a Quimur S. A., a gestionar un crédito a cinco (5) años de plazo, para la compra de equipos, máquinas y accesorios, producidos en el país, por el valor del 80 o|o (ochenta por ciento) del valor actualizado de su costo a la fecha de adquisición. Dicho monto asciende a la suma de N$ 308.000, que corresponde al 80 o|o de nuevos pesos 385.000 valor a la fecha del Proyecto enero de 1975 (artículo 6.o, Numeral I, Literal B de la Ley de Promoción Industrial).

3.o Autorízase a Quimur S. A., a gestionar un crédito a un plazo de 2 (dos) años, por el valor actualizado a la fecha en que se concrete la gestión, del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los gastos de montaje de las instalaciones correspondientes al Proyecto. Dicho monto asciende a la suma de N$ 385.000 que corresponde al 50 o|o de N$ 770.000 valor del montaje a la fecha del Proyecto enero de 1975 (artículo 6.o, Numeral I, Literal E de la Ley de Promoción Industrial).

4.o Autorízase a Quimur S. A., a gestionar ante el Banco Hipotecario del Uruguay, un crédito a 5 (cinco) años de plazo, por valor del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del valor de la obra civil correspondiente al Proyecto presentado, actualizado a la fecha de concreción del crédito. Dicho monto asciende a la suma de N$ 734.000 que corresponde al 75 o|o de N$ 978.000 valor de la obra civil correspondiente a la fecha del Proyecto enero de 1975 (artículo 6.o, Numeral I, Literal A de la Ley de Promoción Industrial).

5.o Exonérase a Quimur S. A. en forma total del Impuesto al Patrimonio para los años 1, 2, 3, 4 y 5 del Proyecto presentado, para la parte correspondiente al giro declarado de Interés Nacional (artículo 8.o, Literal A de la Ley de Promoción Industrial).

6.o Exonérase a Quimur S. A., en forma total del impuesto al Valor Agregado, en la comercialización de los fertilizantes producidos por la misma, en los años 1, 2, 3, 4 y 5 del Proyecto presentado (artículo 8.o, Literal A de la Ley de Promoción Industrial).

7.o Exonérase a Quimur S. A., en forma total del Impuesto al Valor Agregado en ocasión de la adquisición de los bienes y servicios que se refieren los numerales 2 y 3 precedentes (artículo 8.o, Literal A de la Ley de Promoción Industrial).

Quimur S. A. para hacer efectiva esta exoneración, podrá realizar la deducción total del Impuesto al Valor Agregado pagado en ocasión de aquéllas adquisiciones.

Cuando surja un crédito a su favor por ese concepto, podrá solicitar su devolución o su imputación a cualquiera de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva.

La Oficina Recaudadora podrá autorizar la transferencia de créditos por este impuesto a favor de los proveedores de mercadería o servicios que hubieren pagado el mismo.

8.o Exonérase a Quimur S. A., en forma total del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria en ocasión de los créditos a que se refieren los numerales precedentes (artículo 8.o, Literal A de la Ley de Promoción Industrial).

9.o El beneficio de canalización del ahorro, previsto en el artículo 9.o, de la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974, podrá hacerse efectivo a partir de la fecha de la presente resolución (artículo 8.o del decreto reglamentario 703|974, del 5 de setiembre de 1974).

10. A los efectos del control del cumplimiento del Proyecto presentado, Quimur S. A., deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente, durante los 6 (seis) primeros años de funcionamiento del Proyecto, la producción de fertilizantes y las importaciones de materias primas utilizadas, en valores físicos y monetarios.

11. El Ministerio de Industria y Energía determinará y comunicará a los Organismos competentes el detalle de los equipos, máquinas, accesorios, materiales y servicios, a los efectos de la aplicación de las exoneraciones dispuestas. Asimismo, declarará y comunicará la fecha de comienzo del funcionamiento del Proyecto, a los efectos del cómputo de los plazos establecidos en la presente resolución.

12. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

**Decreto 932/975. — Se fijan nuevos montos por mes y por hijo en las asignaciones familiares que sirve el Consejo Central de Asignaciones Familiares.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

**Visto:** la propuesta de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares por la cual se propicia un aumento en el monto de las asignaciones familiares a que se refiere el artículo 7.o de la ley 13.559 de 26 de octubre de 1966 y del Salario Familiar establecido por la resolución N.o 57 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

**Considerando:** que en el presente caso se dan las condiciones establecidas en el artículo 1.o de la ley 12.543 de 16 de octubre de 1958, ya que las posibilidades financieras del Régimen de Asignaciones Familiares permiten atender el aumento que se propone y está acorde con la política del Poder Ejecutivo en la materia.

**Atento:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el artículo 1.o de la ley 12.543 de 16 de octubre de 1958 y a lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de octubre de 1975, por la que se transfieren al Consejo Central de Asignaciones Familiares las atribuciones que en materia de Salario Familiar tuvo la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** A partir del 1.o de noviembre de 1975 las asignaciones familiares por mes y por hijo que sirve el Consejo Central de Asignaciones Familiares, quedarán fijadas en los siguientes montos, cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo:

**a)** Por la ley 13.559 de 26 de octubre de 1966 (artículo 7.o)

Asignación Familiar Básica (Prenatales y Preescolares) N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

A los beneficiarios que cursen estudios primarios: N$ 7,50 (nuevos pesos siete con 50|100).

A los beneficiarios que cursen estudios secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficios: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

**b)** Por el Salario Familiar a que se refiere la resolución N.o 57 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

Asignación Familiar Básica (Prenatales y Preescolares) N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

A los beneficiarios que cursen estudios primarios: N$ 7,50 (nuevos pesos siete con 50|100).

A los beneficiarios que cursen estudios secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficios: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

**Art. 2.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

---

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

**Decreto 933/975. — Se fijan los precios máximos de venta de la carne vacuna y menudencias para el abasto de los departamentos de Montevideo y Canelones.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

**Visto:** los decretos 151|975 y 871|975, de fechas 19 de febrero y 13 de noviembre de 1975, respectivamente.

**Considerando:** el propósito del Poder Ejecutivo de adecuar los precios del consumo interno conforme a las variaciones de costos operados desde entonces.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Los precios máximos de venta de la carne vacuna y menudencias para el abasto del departamento de Montevideo y del departamento de Canelones, queda establecido en los siguientes términos:

### I) A CARNICERIAS

| | | | Por kilo |
|---|---|---|---|
| a) | Cuartos delanteros de carne vacuna en gancho de carnicería, 10 costillas | N$ | 0.89 |
| b) | Cuartos traseros de carne vacuna en gancho de carnicería, 3 costillas | " | 1.72 |
| c) | Delantero 6 costillas | " | 0.98 |
| | Delantero 10 costillas | " | 1.04 |
| d) | Media res | " | 1.29 |
| e) | Sobrante de corte pistola 3 costillas completo (Asado, Falda, Vacío y Matambre) | " | 1.02 |
| | Sobrante de corte pistola 8 costillas completo (Asado, Falda, Vacío y Matambre) | " | 1.00 |

### II) AL PUBLICO

**A) Delantero**

| | | |
|---|---|---|
| Costilla redonda | " | 2.25 |
| Paleta con hueso | " | 1.52 |
| Aguja de primera | " | 1.05 |
| Aguja de segunda | " | 0.56 |
| Asado/Pecho Cruzado | " | 1.22 |
| Matambre | " | 1.34 |
| Matambrillo | " | 0.78 |
| Cogote | " | 0.49 |
| Falda | " | 0.73 |
| Pecho | " | 0.56 |
| Brazuelo | " | 0.49 |
| Azotillo | " | 0.75 |
| Huesos sin carne | " | 0.10 |
| Huesos con carne | " | 0.20 |
| Recortes de carne | " | 0.92 |

**B) Traseros**

| | | |
|---|---|---|
| Nalga | " | 2.50 |
| Cuadril con colita | " | 2.62 |
| Pulpa chorizo/cadera | " | 2.48 |
| Lomo | " | 3.73 |
| Rueda | " | 2.48 |
| Costillas sin lomo | " | 2.35 |
| Costillas con lomo | " | 2.77 |
| Matambre | " | 1.34 |
| Ossobuco | " | 0.52 |
| Falda (parte inferior) | " | 0.73 |
| Asado, falda (parte superior) y vacío | " | 1.22 |
| Huesos con carne | " | 0.20 |
| Huesos sin carne | " | 0.10 |
| Recortes de carne | " | 0.92 |

**C) Cortes rituales**

| | | |
|---|---|---|
| Paleta | " | 2.32 |
| Matambre delantero | " | 1.75 |
| Aguja de primera | " | 2.29 |
| Aguja de segunda | " | 1.65 |
| Pecho cruzado | " | 1.76 |
| Pecho | " | 1.65 |
| Garrones y carne chica | " | 2.32 |
| Paquete global tipo | " | 10.92 |

### III) MENUDENCIAS VACUNAS

| | Por kilo | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Carnicerías | | Al Público | |
| Sesos | N$ | 0.75 | N$ | 0.90 |
| Mondongos | " | 0.84 | " | 1.01 |
| Hígados | " | 0.87 | " | 1.04 |
| Rabos | " | 0.73 | " | 0.88 |
| Nonatos | " | 0.95 | " | 1.14 |
| Pajarilla | " | 0.28 | " | 0.34 |
| Cuajo | " | 0.38 | " | 0.46 |
| Médula | " | 0.54 | " | 0.65 |
| Ubre | " | 0.52 | " | 0.62 |
| Corazones | " | 0.89 | " | 1.07 |
| Entraña Gruesa | " | 1.14 | " | 1.37 |
| Lengua s/papada | " | 1.56 | " | 1.87 |

**Art. 2.o** Derógase el decreto 151|975, del 19 de febrero de 1975.

**Art. 3.o** El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

**11**

**Decreto 934/975. — Se fija el precio de la tonelada de la remolacha azucarera para el año azucarero 1975/76.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Visto: la necesidad de establecer el precio a que se comercializará la remolacha azucarera correspondiente a la zafra 1975/76.

Considerando: I) Es de interés del Poder Ejecutivo compensar, en forma justa, los esfuerzos del sector agrario;

II) De manera similar a lo resuelto para la zafra 1974/75, es propósito del Poder Ejecutivo determinar el precio en función del rendimiento sacarígeno real;

III) Se ha logrado alcanzar la meta anteriormente planteada del autoabastecimiento;

IV) Es necesario lograr una mayor eficiencia a nivel de la producción y que la misma debe redundar en beneficio del sector consumidor.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 827/975, del 30 de octubre de 1975, en los artículos 1.o y 5.o del decreto 636/975, del 14 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjase en N$ 107.00 (ciento siete nuevos pesos) el precio de la tonelada de remolacha azucarera, sana, fresca, limpia y bien descogollada, puesto en canales de ingenio para el año azucarero 1975/76.

**Art. 2.o** El precio establecido en el artículo 1.o del presente decreto se liquidará en función de un rendimiento sacarígeno básico del 12 o|o (doce por ciento).

**Art. 3.o** Cuando el rendimiento supere el porcentaje básico establecido precedentemente la liquidación se efectuará incrementando el precio en forma directamente proporcional; cuando este rendimiento sea inferior al básico establecido, la liquidación se efectuará deduciendo N$ 4.40 (cuatro nuevos pesos con cuarenta centésimos) por cada punto menos que decrezca el referido porcentaje básico.

La determinación del rendimiento sacarígeno se ajustará a las mismas normas establecidas para la zafra 1974/75 por la Comisión Honoraria del Azúcar.

**Art. 4.o** El importe liquidado según lo dispuesto en los numerales precedentes será pagado al agricultor directamente por los ingenios.

**Art. 5.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO CARDOSO GUANI.**

**12**

**Resolución 1.992/975. — Se contratan los servicios de dos funcionarios a los efectos de la realización de un estudio sobre diversificación agrícola.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 7 de marzo de 1975, se firmó un Convenio entre el Gobierno del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a efectos de la realización de un estudio sobre diversificación agrícola. La empresa consultora Hunting Technical Services Limited, seleccionada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Organo ejecutor del Convenio), se encuentra en Montevideo desde el 1.o de julio de 1975. El Gobierno del Uruguay, de acuerdo a los términos del Convenio, contribuye al estudio con las asignaciones de personal nacional de contraparte, local, vehículos, equipos etc.;

II) Por resolución del 11 de setiembre de 1975 el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Agricultura y Pesca a disponer de hasta la suma de N$ 87.000 para atender los gastos en efectivo, hasta el 31 de diciembre de 1975, de la contribución del Gobierno del Uruguay al Estudio sobre Diversificación Agrícola que realiza la Hunting Technical Services Limited;

III) En la gestión de referencia la Oficina de Programación y Política Agropecuaria indica que en cumplimiento de los compromisos asumidos es necesaria la contratación de una secretaria bilingüe taqui-dactilógrafa por un período de seis meses y un estadígrafo por un mes a efectos de realizar un relevamiento de estadísticas de importaciones y exportaciones del sector con mayor detalle que las que proporciona el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Contrátase, en régimen de arrendamiento de servicios, a la señorita Elena Supervielle, por el período 1.o de octubre de 1975 al 31 de marzo de 1976, con una remuneración mensual de N$ 435.00 (son nuevos pesos cuatrocientos treinta y cinco) para prestar cometidos de secretaria bilingüe taqui-dactilógrafa y al Ingeniero Agrónomo Carlos Salgado, por el término de un mes, con una remuneración de N$ 570.00 (son nuevos pesos quinientos setenta), para prestar cometidos de Estadígrafo, en la contraparte nacional del Convenio suscrito entre el Gobierno del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a los efectos de la realización de un estudio sobre diversificación agrícola.

**2.o** La obligación emergente se atenderá con los recursos arbitrados por la resolución del Poder Ejecutivo del 11 de setiembre de 1975.

**3.o** Comuníquese, etc. — — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**13**

**Resolución. — Se fija la fecha de liquidación de los Bancos de Cobranzas, Sociedad de Bancos y Aldave y Martínez.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LIQUIDACION DE BANCOS

**Resolución de Directorio del 25 de noviembre de 1975**

Se pone en conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 14.446 de 23 de octubre de 1975, el Banco Central del Uruguay ha resuelto fijar el día 1.o de diciembre de 1975 como fecha de liquidación de los Bancos de Cobranzas, Sociedad de Bancos y Aldave y Martínez. — **José Gil Díaz**, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

**14**

**Resolución. — Se modifica el artículo 232 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 700)

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 25 de noviembre de 1975:

**1)** Sustitúyese el artículo 232 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por el siguiente:

"Artículo 232. (Importe de la Venta de Divisas). — La venta de divisas correspondiente a cada operación (for-

mulario y renglón) se realizará en una única oportunidad por hasta el importe de la cobertura correspondiente".

2) Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

15

**Resolución. — Se deroga el artículo 688 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 701)

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 25 de noviembre de 1975:

1) Derógase el artículo 688 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

2) Exclúyese el anexo I del Libro VI de dicha recopilación.

3) Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

16

**Resolución. — Se modifica la nómina de insumos agropecuarios (Circular N.o 664).**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 702)

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 25 de noviembre de 1975:

"1) Elimínanse del Anexo II "Posiciones NADI de mercaderías exoneradas de consignación" del Libro II "Importaciones" de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, las siguientes posiciones:

31.05.01.10
31.05.01.99

2) Inclúyense en el Anexo II "Posiciones NADI de mercaderías exoneradas de consignación" del Libro II "Importaciones" de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, las siguientes posiciones:

32.05.01.10
32.05.01.99

3) Circúlese y publíquese". — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

17

**Resolución. — Eliminación del régimen de consignaciones.**

(CIRCULAR N.o 704)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 2 de diciembre de 1975.

Se póne en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay con fecha 2 de diciembre de 1975.

1.o Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, los siguientes artículos:

"Artículo 209. (Calificación de bienes de capital). — Son bienes de capital las mercaderías incluidas en la lista que figura en el Anexo I de este Libro y las plantas industriales, de acuerdo a lo establecido por decreto 410|975 de 22 de mayo de 1975.

Artículo 211. (Importaciones de bienes de capital cursadas a través de convenios de préstamos suscritos por el Banco Central del Uruguay). — El Banco Central del Uruguay, previo informe de la Comisión Asesora creada por el artículo 2.o del decreto 785|975 de 16 de octubre de 1975, resolverá las solicitudes de importación de bienes de capital cursadas a través de los Convenios de Préstamos suscritos por este Banco con el Banco Central de la República Argentina y Banco do Brasil S. A., en caso de existir bienes competitivos nacionales."

2.o Sustitúyense los artículos 162, 163, 164, 165, 265.2 y 266 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

"Artículo 162. (Competencia del Banco Central del Uruguay en materia de consignaciones). — El Banco Central del Uruguay podrá exigir consignaciones en moneda nacional a las importaciones, siendo de su competencia privativa todo lo atinente al régimen aplicable a éstas, de acuerdo a lo establecido por decreto 275|975 de 9 de abril de 1975.

Artículo 163. (Régimen de importación de libros). — La importación de libros se regula por el régimen previsto en el decreto de 25 de setiembre de 1956 y concordantes, en cuanto sea aplicable a las normas vigentes.

Artículo 164. (Informe sobre las denuncias de importación de manufacturas para usos técnicos, partes y piezas sueltas para uso propio por parte de industriales). — El Banco de la República Oriental del Uruguay informará mensualmente al Banco Central del Uruguay y al Ministerio de Industria y Energía sobre las denuncias de importación de manufacturas para usos técnicos, partes y piezas sueltas para uso propio por parte de industriales, registradas por cada importador.

Artículo 165. (Régimen de importación de metales preciosos). — Las normas legales y reglamentarias referentes a importación de metales preciosos están contenidas en el Libro VII "Sanciones. Importación y Exportación de Metales Preciosos y Financiación de la Industria Frigorífica", Parte Segunda.

Artículo 265.2. (Oportunidad de la venta de divisas). — La venta de divisas a que refiere el artículo 265.1 se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 228 a 230 de esta Recopilación, contra presentación del duplicado del permiso de aduana autorizado y despachado por la Dirección Nacional de Aduanas (cumplido de aduana), documentación de embarque y factura comercial intervenida por la Cámara de Industrias Navales.

Artículo 266. (Venta de divisas para pago de importaciones de bienes de capital). — La venta de divisas para el pago de importaciones de mercaderías catalogadas como bienes de capital a que refiere el artículo 209, se sujetará al régimen establecido en los artículos 228 a 230."

3.o Deróganse los artículos 166, 167 a 169, 185, 187 a 190, 192, 202, 207, 208, 216, 640, 642.25 y 720.3.

4.o Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

18

**Resolución. — Reglamentación del decreto de fecha 2 de diciembre de 1975, sobre recargo a las importaciones.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 705)

Montevideo, 2 de diciembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día de hoy:

1.o Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos:

"Artículo 166. (Régimen). — Todas las importaciones estarán gravadas por un recargo del 7 o|o con excepción de las exoneradas a texto expreso por el artículo 168.

Artículo 167. (Recaudación y liquidación). — El recargo establecido por el artículo 166 será recaudado por el Banco Central del Uruguay en base a la liquidación prac-

ticada al momento de la denuncia de importación. Dicho recargo no será objeto de reliquidación y sólo será devuelto en caso de anulación total de la denuncia.

Artículo 168. (Importaciones exentas). — Quedan exentas del recargo establecido en el artículo 166, las importaciones:

a) Exoneradas de recragos por expresa disposición legal;
b) Mercaderías catalogadas como bienes de capital de acuerdo con el decreto 410|975 de 22 de mayo de 1975;
c) Insumos agropecuarios incluidos en la lista que figura en el Anexo II de este Libro;
d) Kits para el armado en el país de tractores para uso agrícola y vehículos de la Categoría "A" a que hace referencia el artículo 1.o del decreto 128|970 de 13 de marzo de 1970 (camiones);
e) Motores diesel parcialmente armados kits y partes de kits de tales motores, con destino a plantas de montaje de motores diesel, comprendidos entre las potencias 40 HP y 180 HP, a que refiere el decreto 406|975 de 20 de mayo de 1975;
f) Que se realicen bajo el régimen de admisión temporaria, denuncias sustitutivas y sin operación cambiaria.

Artículo 169. (Oportunidad de pago). — El recargo establecido en el artículo 166 se hará efectivo al tercer día hábil siguiente al de la fecha del "consignado" de la denuncia de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 170. (Modo de recaudación). — El pago del recargo establecido en el artículo 166 se hará efectivo por el banco interviniente por cuenta y orden del importador. A tales efectos autorizará el débito respectivo en su cuenta corriente en el fomulario a que refiere el artículo 720.3.

Artículo 720.3. (Información). — La información para el pago del recargo a que refiere el artículo 166 deberá ser presentada por las instituciones bancarias el tercer día hábil siguiente al de la fecha de "consignado" de la denuncia de importación.
Dicha información se proporcionará en los formularios correspondientes, por orden numérico de denuncia, incluyendo asimismo, las correspondientes a importaciones exentas de este recargo. En estos casos las columnas de porcentaje importe se llenarán con guiones".

2.o Sustitúyense los artículos 145, 153 y 156 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

—

"Artículo 145. (Tipo de cambio para denuncias de importación). — Para el cálculo del monto en moneda nacional de los depósitos previos, impuestos, recargos y comisiones, se aplicará en las denuncias de importación el tipo de cambio fijado por el Banco Central del Uruguay al cierre de las operaciones del día anterior a la presentación de aquélla.
Los impuestos, recargos y comisiones, serán reliquidados en oportunidad de la presentación de la solicitud de despacho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 167.

Artículo 153. (Recargos a la importación). — Los recargos fijados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la facultad otorgada por el artículo 2, apartado B), de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, que gravan la importación de mercaderías, artículos, productos y bienes prescindibles, suntuarios y|o competitivos de la industria nacional, son recaudados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 167.
Dichos recargos se calculan sobre el precio CIF de las mercaderías, artículos, productos y bienes mencionados en el inciso anterior y no pueden ser superiores al 300 o|o de dicho valor.
Artículo 156. (Oportunidad de aplicación de los recargos y depósitos previos). — Los recargos y depósitos previos, se harán efectivos conjuntamente con la presentación de la respectiva denuncia de importación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 169".

3.o Disposición circunstancial. — Lo dispuesto en la presente resolución se aplicará a las denuncias de importación presentadas a partir del 2 de diciembre de 1975.

4.o Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — **J. C. Pacchiotti**, Secretario General.

**19**

**Resolución. — Modificación del artículo 84 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 706)

Montevideo, 2 de diciembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay con fecha 2 de diciembre de 1975.

1.o Sustitúyese el artículo 84 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"Artículo 84. (Operaciones que no se computan para la determinación del tope de créditos). — No se computarán a los efectos de la determinación del tope de créditos a que alude el artículo 80 las siguientes operaciones:

a) Los adelantos en moneda nacional a exportadores por el equivalente de la divisa proveniente de exportaciones, cuyos embarques ya se hubieran cumplido y que se efectuaron al amparo de:

1) Cartas de crédito diferidas;
2) Letras de Cambio avaladas por bancos corresponsales del exterior, siempre que dichos documentos permanezcan al cobro en los bancos que concedan los créditos a los exportadores.

b) Los préstamos en moneda extranjera para realizar preanticipos y anticipos de exportación que se cursen a través del Banco Central del Uruguay;
c) Los créditos afianzados con garantías colaterales representadas por prendas o hipotecas, que se constituyan sobre bienes ajenos al patrimonio de la persona física o jurídica beneficiaria del crédito;
d) Los créditos que se encuentren afianzados con avales otorgados por bancos del exterior a favor del Banco Central del Uruguay;
Esta disposición no regirá para las sucursales de bancos extranjeros radicados en el país;
e) Los créditos para financiar exportaciones no tradicionales que se cursen con cargo a las líneas establecidas por las respectivas resoluciones del Banco Central del Uruguay;
f) Los créditos para importación de bienes de capital, abiertos al amparo del régimen establecido en la Parte Tercera del Libro II de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, cuando se trate de empresas cuya actividad se hubiere declarado de interés nacional, siempre que previa solicitud, el Banco Central del Uruguay los autorice expresamente;
g) Los créditos que se acuerden al amparo del Convenio de Préstamos suscritos entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central del Uruguay a que refieren los artículos 642.8 y siguientes de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios;
h) Los créditos que se acuerden al amparo del Convenio de Créditos suscrito entre el Banco do Brasil S. A., Carteira de Comercio Exterior (CACEX) y el Banco Central del Uruguay a que refieren los artículos 642.27 y siguientes de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios;
i) Los créditos que se concedan al amparo de los regímenes establecidos en los artículos 266 a 273 de la presente Recopilación;
j) Los créditos que se concedan para financiar importación de mercaderías realizadas bajo el régimen de admisión temporaria."

2.o (Disposición circunstancial). — Los créditos que se hubieren otorgado con anterioridad a la fecha de la presente resolución para financiar la consignación mínima, no se computarán para la determinación del tope de Crédito establecido en el artículo 80 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

3.o Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — **J. C. Pacchiotti**, Secretario General.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 15 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19664

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Acta. — Se destituye de sus cargos, a varios funcionarios de la Dirección Nacional de Correos.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

En Montevideo, a los 24 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco (*), el señor Ministro de Industria y Energía, visto los asuntos sometidos a su consideración, de conformidad con las Venias concedidas por el Consejo de Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y lo establecido en el numeral 1.o, inciso g) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

RESUELVE:

1.o Destitúyese sin pérdida de los derechos jubilatorios, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Correos que se mencionan, por las causales que también se especifican:

Juan Mario Panario, por retención y violación de correspondencia a su cargo.

Nicolás García, por ineptitud física permanente y definitiva para el desempeño del cargo.

Marcos Cardeza Medina, por ineptitud física permanente y definitiva para el desempeño del cargo.

Edmundo Boveri Bruzzone, por procesamiento y prisión por delito de violación.

Julio Irureta, por la Comisión de actos delictivos incompatibles con la calidad de funcionario público.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente Acta.

3.o Comuníquese y archívese — ADOLFO CARDOSO GUANI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de diciembre de 1975.

**Acta. — Se declaran caducadas diversas Patentes de Invención.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

En Montevideo, a los 14 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco (*) el Sr. Ministro de Industria y Energía, visto los asuntos sometidos a su consideración, de confermidad con los asesoramientos recabados en cada caso y a lo establecido en el Numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, Reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Energía,

RESUELVE:

1.o Decláranse caducadas las Patentes de Invención que a continuación se detalla, cuyos titulares también se mencionan, por falta de pago de las correspondientes cuotas anuales tal como lo prescriben los Arts. 8 y 49 de la Ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941:

"Nuevo dispositivo para la utilización de diversos combustibles en motores de explosión", N.o 7.868, concedida por resolución de 21 de agosto de 1967 en favor de la firma Saturnino Da Silveira, de Montevideo, Uruguay. "Nuevo Visor Proyector", N.o 9.443 concedida por resolución de 17 de diciembre de 1969 en favor de la firma Manuel Paratje Andreu, de Montevideo, Uruguay.

"Procedimiento y dispositivo para la aplicación de materiales artificiales termoplásticos" N.o 6.260, concedida por resolución de 22 de marzo de 1966, en favor de Thomás Angel, de Alemania Occidental y transferido posteriormente en favor de la firma Phillips Petroleum Company, del estado de Delaware, Oklaoma, de Estados Unidos de América, mediante resolución de 22 de octubre de 1970.

"Mejoras en cerraduras de doble acción", N.o 7.029, concedida por resolución de 13 de marzo de 1967, en favor de Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay.

"Sistema Vidun de Fijación y cierre de la Bolsa" (como perfeccionamiento de la patente uruguaya N.o 9.963), N.o 10.325, concedida por resolución de 8 de febrero de 1972, en favor de la firma Carlos Efraín Martínez, de Montevideo, Uruguay.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de diciembre de 1975.

"Mejoras introducidas en la formación de cabezas de tornillos de ranura cruciforme e instrumento para fijar tales tornillos", concedida por resolución de 8 de julio de 1971 en favor del Sr. Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras en medios de vinculación entre tablillas formadoras de paños de persiana plegable", N.o 8962, concedida por resolución de 14 de marzo de 1969, en favor del Sr. Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras en gorras plegables", número 10.064, concedida por resolución de 27 de enero de 1971, a favor del señor Luis Antonio Costa Ayala, de Montevideo, Uruguay.

"Nuevo medio de cierre para puertas y|o ventanas", N.o 7027, concedida por resolución de 13 de marzo de 1967, a favor de la firma Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay.

"Un pasador mejorado", N.o 8836, concedida por resolución de 5 de febrero de 1969, a favor del señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay.

"Perfeccionamiento de cerraduras", número 8764, concedida por resolución de 6 de noviembre de 1968, a favor del señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras introducidas en cortinas del tipo llamado Veneciano", N.o 8069, concedida por resolución de 7 de setiembre de 1967, a favor del señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras en cerraduras aplicables a cualquier dispositivo de cerrojo", N.o 7034, concedida por resolución de 13 de marzo de 1967, en favor del señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras en medios de vinculación entre tablillas de esterillas", N.o 8567, concedida por resolución de 20 de agosto de 1968, en favor del señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras en almohadillas para sellos", N.o 7769, concedida por resolución de 27 de julio de 1967, en favor de la firma Enrique Acosta Uribe y Walter Omar Fraga Gavilanes, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras introducidas en acoplamientos mecánicos", N.o 10.250, concedida por resolución de 29 de setiembre de 1971, en favor de la firma Gilberto González y Enrique Robles, de Montevideo, Uruguay.

"Nueva tipografía de auto adhesión", N.o 9337, concedida por resolución de 29 de setiembre de 1969, en favor de la firma Ambrosio P. Dubra, de Buenos Aires, República Argentina.

"Mejoras introducidas en dispositivos para la inseminación artificial", N.o 6637, concedida por resolución del 1.o de junio

de 1966, en favor de la firma Eduardo Da Costa, de Montevideo, Uruguay.

"Nuevas celosías proyectables y replegables", N.o 7076, concedida por resolución de 5 de abril de 1967, en favor de la firma Virgilio Dante Teghetto, de Montevideo, Uruguay.

"Nuevo elemento de cierre para puerta o similar", N.o 6762, concedida por resolución de 23 de junio de 1966, en favor de la firma Donato Caruso, de Montevideo, Uruguay.

"Nuevo recubrimiento Acuterm", número 9668, otorgada por resolución de 1.o de julio de 1970, en favor de la firma Klaus Jurgen Wiemer", de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras en bisagras de auto-acción", N.o 9510, concedida por resolución de fecha 27 de febrero de 1970, en favor de la firma Szolno Hnos. y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay.

"Nuevo soporte de adherencia bilateral por vacío", N.o 9472, concedida por resolución de 3 de febrero de 1970 en favor de la firma Ademar Garate Baccino y Enrique Mata Otero, de Montevideo, Uruguay.

"Perfeccionamiento de unidades interceptoras de grasas", N.o 9610, concedida por resolución de fecha 20 de octubre de 1969, en favor de la firma Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, Uruguay.

"Nuevo sillón cama o lo similar", número 8212, concedida por resolución de fecha 16 de octubre de 1967, en favor de la firma José Karpelesz y Alejandro Spitzer, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras introducidas en anillos de acople en instalaciones santiarias", N.o 6395, concedida por resolución de fecha 29 de abril de 1966 en favor de la firma Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, Uruguay.

"Procedimiento para dotar de marcas o leyendas a artículos de plástico y goma", N.o 7395, otorgada por resolución de 23 de junio de 1967, en favor de la firma Rene Girardin, de Montevideo, Uruguay.

"Filtro para humo de tabaco y método y aparato para fabricarlo", N.o 7731, concedida por resolución de 27 de julio de 1967, en favor de la firma Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en o lo relativas al lustre", N.o 7212, concedida por resolución de 3 de mayo de 1967 en favor de la firma Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra.

"Un procedimiento continuo para formar elementos de filtros unitarios como barras tubulares" N.o 8295, concedida por resolución de 13 de noviembre de 1967, en favor de la firma Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en cerraduras de seguridad", N.o 8408, concedida por resolución de 18 de abril de 1968, en favor de la firma Szolno Hnos. y Cía S. A., de Montevideo, Uruguay.

"Un porta equipaje desarmable y adaptable a todo vehículo automotor con fijación a los canales o goteras metálicas laterales" N.o 9760, concedida por resolución de 17 de agosto de 1970, en favor de la firma Julio Rodríguez Falero, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras en tanques intermediarios de agua potable" N.o 7809, concedida por resolución de 21 de agosto de 1967, en favor de la firma Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, Uruguay.

"Mejoras en cortinas replegables", número 10.459, concedida por resolución de 16 de agosto de 1972, en favor del señor Virgilio Dante Teghetto, de Montevideo, Uruguay.

"Recipiente Mejorado previsto de base y tapa", N.o 10.629, concedida por resolución de 23 de marzo de 1973 y ampliada con fecha 23 de julio de 1975, en favor de la firma Dart Industries Inc. de Los Angeles, California, Estados Unidos de América.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejando constancia de haber sido resueltas en la presente Acta.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

---

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Se conceden las siguientes marcas de servicio. — Acta N.o 2.132 "Cuando quieras tu Stephan's va contigo". — Acta número 2.133 "Donde quieras cuando quieras etc. etc.". — Acta N.o 2.147 "Viajes Cynsa". — Acta N.o 2.151 "Penta". — Acta N.o 2.152 "Cifra - Consultores en Economía de Empresas". — Acta número 2.153 "Play Center Uruguay". — Acta N.o 2.154 "Credialco". — Acta número 2.155 "Hispania Soc. Resp. Ltda.". — Acta N.o 2.157 "Milrepuestos". — Acta número 2.158 "Alen". — Acta N.o 2.159 "Camelot". — Acta N.o 2.160 "Osaka". — Acta N.o 2.162 "Northern Trust". — Acta N.o 2.163 "El Padrino". — Acta número 2.164 "Nivea, la mágica crema blanca". — Acta N.o 2.165 "Messina". — Acta N.o 2.167 "Fertilizando el presente por un futuro mejor". — Acta N.o 2.168 "Vos sí estás salvado.............". — Acta número 2.169 "Metal Stant Estantes al Instante". — Acta N.o 2.170 "Metal Stant ganó la carrera del espacio". — Acta número 2.171 "Servicuero". — Acta número 2.172 "Centro Carpintero". — Acta número 2.173 "Samurai". — Acta N.o 2.174 "Instituto Comercial Americano..........". — Acta N.o 2.175 "Conet". — Acta número 2.156 "Salto Grande".

Se conceden los siguientes registros de marcas. — Acta N.o 124.721 "Prolixin". — Acta N.o 142.217 "Ganadora". — Acta N.o 142.965 "Lufibrol". — Acta número 143.757 "Boge". — Acta N.o 143.758 "Daher". — Acta N.o 146.903 "Paja Brava". — Acta N.o 147.121 "Bromley". — Acta N.o 147.451 "Jarrito". — Acta N.o 147.604 "San Martín". — Acta N.o 147.837 "Belzer Itma". — Acta N.o 148.297 "Ultralexin". — Acta N.o 148.316 "Vildex". — Acta N.o 148.356 "Salto Grande". — Acta N.o 148.357 "Baygón". — Acta número 148.367 "Yokohama". — Acta número 148.369 "S". — Acta N.o 148.400 "King George". — Acta N.o 148.404 "Stelcord.Funsa". — Acta N.o 148.407 "Secoral". — Acta N.o 148.411 "Milrepuestos". — Acta N.o 148.420 "Minerva". — Acta N.o 148.421 "Abbokinase". — Acta número 148.432 "Benicot". — Acta N.o 148.433 "Rocaprozol". — Acta N.o 148.434 "Camping". Acta N.o 148.435 "Tadenan". Acta N.o 148.437 "Flextano". — Acta N.o 148.443 "Slender". — Acta N.o 148.449 "Capri". — Acta N.o 148.456 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 148.485 "Sedanyl". — Acta N.o 148.500 "Fiador". — Acta N.o 148.513 "Tanara". — Acta N.o 148.514 "Condition". — Acta N.o 148.515 "Blue Lightening". — Acta N.o 148.524 "Forniperch". — Acta N.o 148.525 "Pegaperch". — Acta N.o 148.532 "Geofos". — Acta N.o 148.533 "Clairol Balsam Color". — Acta número 148.534 "Instant Color de Clairol". — Acta N.o 148.535 "Miss Clairol". — Acta número 148.536 "Shock Destemplol". — Acta N.o 148.537 "Sedo Dental". — Acta N.o 148.548 "o.b.". — Acta N.o 148.549 "Tulipán". — Acta N.o 148.551 "Calypso". — Acta N.o 148.554 "Mac Arthur". — Acta N.o 148.559 "Jean Bernard". — Acta N.o 148.563 "Mi". — Acta N.o 148.567 "Kal Kan". — Acta N.o 148.568 "Spangles". — Acta N.o 148.569 "Treets". — Acta N.o 148.570 "Opal". — Acta número 148.571 "Pedigree". — Acta número 148.581 "Karathane". — Acta N.o 148.582 "Frolic". — Acta N.o 148.583 "Marathon". — Acta N.o 148.584 "Chappie". — Acta N.o 148.585 "Kit.E.Kat". — Acta número 148.586 "Chum". — Acta N.o 148.587 "3 Musketeers". — Acta N.o 148.588 "Wiskas". — Acta N.o 148.589 "Bounty". — Acta N.o 148.594 "Nudo". — Acta número 148.595 "Nudo". — Acta N.o 148.596 "Okey". — Acta N.o 148.599 "Popgaz". — Acta N.o 148.600 "Basf". — Acta número 148.601 "Basf". — Acta N.o 148.604 "Polietano". — Acta N.o 148.605 "Uncle Ben's". — Acta N.o 148.612 "Delbono". — Acta N.o 148.613 "Osaka". — Acta número 148.616 "Tele Instamatic". — Acta N.o 148.622 "Bactrimosol". — Acta número 148.624 "Crecifol". — Acta N.o 148.625 "Ambar". — Acta N.o 148.627 "The Goldstream Guard". — Acta N.o 148.631 "Hyamine". — Acta N.o 148.636 "Pradera". — Acta N.o 148.637 "Flecha Club". — Acta N.o 148.641 "Vita Hierbas". — Acta número 148.642 "Atr". — Acta N.o 148.643 "Green Fields". — Acta N.o 148.648 "Magic Form". — Acta N.o 148.653 "Cruz de Malta". — Acta N.o 148.658 "Senegal". — Acta N.o 148.659 "Duquesa". — Acta N.o 148.661 "Togamycin". — Acta número 148.663 "Hybro". — Acta N.o 148.665 "Del Clan". — Acta N.o 148.666 "En 1er. lugar". — Acta N.o 148.667 "Neogermitol". — Acta N.o 148.668 "T-Fal". — Acta N.o 148.671 "Fantimold". — Acta número 148.672 "Alcán". — Acta N.o 148.673 "Cabacalcina". — Acta N.o 148.674 "Caván". — Acta N.o 148.675 "Caván". — Acta N.o 148.676 "Flop - Pin". — Acta N.o 148.677 "Jontue". — Acta número 148.684 "Pasqualini". — Acta número 148.685 "Lunela Grancolor". — Acta N.o 148.693 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 148.696 "Esculturado". — Acta N.o 148.697 "Mono Relojero".

Se inscriben las siguientes renovaciones de marcas. — Acta N.o 144.686 "Naramycin". — Acta N.o 146.133 "Daihatsu". — Acta N.o 146.373 "Poximix". — Acta número 148.310 "Volta". — Acta N.o 148.418 "Bambi". — Acta N.o 148.465 "Cascada". — Acta N.o 148.484 "Eltex". — Acta número 149.136 "Combistrep". — Acta número 149.138 "Liberty". — Acta número 149.171 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 149.444 "Ace". — Acta número 149.474 "Le Muguet du Bonheur". — Acta N.o 149.477 "La Platense". — Acta N.o 149.478 "Jacks". — Acta N.o 149.483 "Chiquitín". - Acta N.o 149.484 "Walford". Acta N.o 149.485 "Disán". — Acta número 149.487 "Unión". — Acta N.o 149.488 "Ducilo". — Acta N.o 149.489 "Cortisedo-As". — Acta N.o 149.491 "Torstahl". — Acta N.o 149.492 "Acero Sima". — Acta número 149.493 "De Angeli". — Acta número 149.494 "Bebetina". — Acta N.o 149.495 "U. C. B.". — Acta N.o 149.496 "Postafene". — Acta N.o 149.507 "Gastrozulen". — Acta N.o 149.515 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 149.516 "Butapiren-

zol". — Acta N.o 149.521 "La Cantábrica". — Acta N.o 149.522 "Para Tí". — Acta N.o 149.523 "Ad Meliora". — Acta N.o 149.530 "Fixif". — Acta N.o 149.531 "Durcement". — Acta N.o 149.536 "Yvonne". — Acta N.o 149.541 "Babocol". — Acta N.o 149.544 "La Favorita". — Acta N.o 149.547 "Femprol". — Acta número 149.559 "Sc". — Acta N.o 149.561 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 144.419 "Surrey".

**Marcas de servicio abandonadas.** — Acta N.o 1.896 "Osiglo". Acta N.o 1.959 "Leyenda". — Acta N.o 1.980 "Econsul".

**Se tienen por desistidas las siguientes marcas.** — Acta N.o 131.257 "Adidas". — Acta N.o 144.565 "Partogamma". — Acta N.o 145.352 "Líder". — Acta N.o 145.596 "Fibrolip". — Acta N.o 146.263 "Escorial". — Acta N.o 146.779 "Línea Anthony". — Acta N.o 146.989 "Vdo". — Acta N.o 147.119 "Naprodis". — Acta número 147.471 "Setopen". — Acta N.o 147.738 "Bernesa". — Acta N.o 148.131 "Anzofan". — Acta N.o 148.132 "Cortozol". —

**Se tienen por abandonadas las siguientes marcas.** — Acta N.o 98.409 "Babylandia". — Acta N.o 121.725 "K. Kalidad S. A.". — Acta N.o 135.643 "Kent". — Acta N.o 135.645 "Kent". — Acta número 137.161 "Trimar". — Acta N.o 138.623 "Elmo". — Acta N.o 141.121 "Canon". — Acta N.o 141.594 "Monark". — Acta número 142.117 "Alfa". — Acta N.o 142.144 "Hit". — Acta N.o 142.179 "Real". — Acta N.o 142.203 "Yale". — Acta N.o 142.500 "Practolol Spefar". — Acta N.o 142.524 "Deltacortril". — Acta N.o 142.715 "Equiben". — Acta N.o 142.911 "Tip y Tap". — Acta N.o 142.912 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 142.913 "Wm. 74". — Acta N.o 143.310 "Sotacor". — Acta número 143.624 "Apollo". — Acta número 143.914 "Lauda Aftocide". — Acta número 144.055 "Depilspray". — Acta número 144.056 "Depilsa". — Acta N.o 144.384 "Imfer". — Acta N.o 144.536 "Dimefuron". — Acta N.o 144.560 "Suharina". — Acta N.o 144.751 "Paesa". — Acta número 145.061 "Adams". — Acta N.o 145.322 "Tanga". — Acta N.o 145.354 "Dinacor". — Acta N.o 145.519 "Deleite". — Acta N.o 145.542 "Foscalmin".

**Cambio de domicilio de marca de servicio.** — N.o 535 "Diners Club".

**Cambios de domicilio de marcas de fábrica.** — N.o 107.300 "Progynova". — Número 133.377 "Terrasolvit". — Número 133.916 "Barbasol". — N.o 135.299 "Vibravet". — N.o 135.566 "Mastalone". — Número 136.240 "Storno". — N.o 137.599 "Perfect Circle".

**Cambios de nombre de marcas de fábrica.** — N.o 101.570 "Rapier". — Número 106.015 "Sumbeam". — N.o 121.057 "Situcidine". — N.o 122.698 "Stenorette". — N.o 128.119 "Thuricide". — N.o 129.335 "Corradi". — N.o 131.701 "Ua". — Número 132.577 "Eri-Base". — N.o 135.287 "Ventolin". — N.o 135.673 "Gibson". — N.o 136.280 "Suspensilina".

**Se modifica resolución de concesión.** — N.o 130.144 "(Descripta y facsimilada)".

**Se revoca resolución de concesión.** — N.o 125.000 "Ulstron".

**Transferencia de marca de servicio.** — N.o 45 "Odos".

**Transferencias de marcas de fábrica.** — N.o 98.359 "Bromley". N.o 103.287 "Kawneer". — N.o 110.442 "Alteza". — Número 112.205 "Almy". — N.o 112.491 "Platero". — N.o 114.287 "Tintoaero Melville". — N.o 114.288 "Su Tintorero Portatil". — N.o 119.708 "Miniatore". — N.o 120.267 "Faro". — N.o 120.587 "Vinacryl". — N.o 126.973 "Pura Cepa". — N.o 127.839 "Pura Cepa". — N.o 127.840 "Pura Cepa". — N.o 129.016 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 130.101 "Faro". — Número 130.440 "Sagrada Familia". — Número 133.210 "Duksa". — N.o 135.220 "Resistol".

**Transferencias de patentes.** — N.o 6.764 Eaton Corporation. — N.o 6.765 Eaton Corporatión. — N.o 8.683 La Platense S. A.

**Patentes abandonadas.** — Acta número 7.876 José Sorensen. — Acta N.o 19.309 Jorge Raúl Patocchi. — Acta N.o 19.039 Alberto Solari Marfetán.

**Cambio de nombre de patente.** — Número 10.480 Ciba Geigy AG.

**Patentes desistidas.** — Acta N.o 15.116 "Skipy Plastic S.A.I. y C.". — Acta número 19.411 José Reynaldo Cirigliano Vázquez.

**Se detiene el trámite** (Art. 13. — Acta N.o 5.502 Luis Montaldo Roca.

**Se confirma resolución de caducidad** N.o 9.724 Strong S. A.

**Se tienen por renunciados los siguientes registros de marcas.** — N.o 95.600 "Barbiletas". — N.o 100.088 "Dolantin". — Número 102.427 "Suprifen". — N.o 102.615 "Omnadin". — N.o 103.115 "Erugón". — N.o 103.116 "Omnamycin". — N.o 103.216 "Preloban". — N.o 104.330 "Detracetas". — N.o 104.683 "Pantocaina". — Número 104.684 "Neframid". — N.o 104.685 "Tonefina". — N.o 105.357 "Elosal". — Número 105.376 "Cornecain". — N.o 105.385 "Cantan". — N.o 105.401 "Tumenol". — N.o 108.192 "Neoviasept". — N.o 108.193 "Osmasept". — N.o 109.209 "Silvacillin". — N.o 109.608 "Illoxol". — N.o 111.282 "Parmanil". — N.o 111.481 "Lutren". — N.o 112.195 "Festalan". — N.o 114.147 "Asipol". — N.o 115.588 "Arkophob". — N.o 116.329 "Paroxil". — N.o 116.388 "Ereton". — N.o 116.733 "Abrestan". — Número 117.458 "Cholagutt". — N.o 117.654 "Surfen". — N.o 118.369 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 118.370 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 118.371 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 118.465 "Travilletas". — N.o 120.508 "Orinase". — Número 120.509 "Piramidón". — N.o 120.863 "Lasilix". — N.o 123.035 "Colusyn". — N.o 129.218 "Travis". — N.o 129.219 "Travis". — N.o 129.220 "Travis". — Número 129.221 "Travis". — N.o 129.222 "Travis. — N.o 129.223 "Travis". — N.o 131.025 "Garosit". — N.o 131.368 "Hg-Insulin Hoechst". — N.o 134.343 "Turgasep". — N.o 137.165 "Hoechst". — N.o 137.303 "Telón".

**Se conceden los siguientes modelos industriales.** — Acta N.o 0125 Benzaquen S.A.I.C.I. y F. — Acta N.o 0184 Dilcofán S. A. — Acta N.o 0330 Francisco Valettuti. — Acta N.o 0334 Jorge Estefanell. — Acta N.o 0451 Guillermo Moya. — Acta N.o 0478 Angel Salomón. — Acta número 0530 Dixa S. A. — Acta N.o 0564 Mártires Olmedo y Andrés Laurreche. — Acta número 0565 Mártires Olmedo y Andrés Laurreche. — Acta N.o 0566 Mártires Olmedo y Andrés Laurreche. — Acta N.o 0591 José Mariño Ferradas. — Acta N.o 0625 Instalar Uruguaya S.R.L. — Acta número 0636 Ademar Olmedo. — Acta N.o 0637 Ademar Olmedo. — Acta N.o 0663 Metaltécnica S. A. — Acta N.o 0674 Angel Fallabrino. — Acta N.o 0676 Néstor Barreto. — Acta N.o 0677 Néstor Barreto. — Acta N.o 0690 Plastronic Uruguay Ltda. — Acta N.o 0695 Hugo Omar Labella. — Acta N.o 0699 Abel Pérez. — Acta N.o 0701 Bernardo Hildebrando Cuore Casal. — Acta N.o 0725 Canavi Ltda. — Acta número 0726 Oscar R. Hernández. — Acta N.o 0731 Francisco Antonio Verde. — Acta N.o 0741 Antonio Puig S. A. — Acta N.o 0743 Roberto Jorge Dutra y otros. — Acta N.o 0798 Antonio Nolfi y Alejandro Campagnani. — Acta N.o 0803 Santa Paula S. A. — Acta N.o 0812 Sucesión Roberto Ghigino. — Acta N.o 0816 J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C.

**Se desestiman los siguientes modelos industriales** — Acta N.o 0471 Ignacio Villaro. — Acta N.o 0500 José Heisner. — Acta N.o 0542 Luis Alberto García García. — Acta N.o 0631 Antonio Delgado S.A.I. y C. — Acta N.o 0719 IMDUMSA.

**Transferencias de modelos industriales.**

— N.o 0120 José Luis Gallo. — N.o 0121 José Luis Gallo. — N.o 0122 José Luis Gallo. — N.o 0124 José Luis Gallo. — Número 0133 José Luis Gallo. — N.o 0214 Dell' Acqua y Cía. Limitada. — N.o 0321 Juan Carlos Hernández.

**Modelos desistidos.** — Acta N.o 0221 Juan Carlos Blanco y Joaquín García. — Acta N.o 0479 Margarita Olivera de Silva. — Acta N.o 0515 Aristides Ernesto Guarnascelli Rodríguez. — Acta N.o 0557 Alfredo Cotugno y Héctor Marino. — Acta N.o 0582 Enrique Pedro Venghi y otro. — Acta N.o 0596 Alcan Aluminio del Uruguay S. A. — Acta N.o 0615 Carlos Dearmas y Eduardo Ruiz Aboy. — Acta número 0826 Milton W. Riveiro.

**Se tienen por abandonados los siguientes modelos industriales.** — Acta N.o 0209 Agustín Sotés. — Acta N.o 0272 Habib Carlos Manuelián. — Acta N.o 0285 Mondragon Ltda. — Acta N.o 0296 N. V. Philips Glokilampenfabrieken. — Acta número 0297 N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. — Acta N.o 0298 N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. — Acta N.o 0299 N. V. Gloeilampenfabrieken Philips. — Acta número 0302 N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. — Acta N.o 0318 Raúl A. Silva. — Acta N.o 0341 Tullo Michieli y Juan Luis Guerra Gaja. — Acta N.o 0346 Jorge Hnos. de León y Pardo. — Acta número 0349 Gofren Ltda. — Acta N.o 0369 Podestá Hnos. S. A. — Acta N.o 0379 Luis Cubilla y Hugo Clever Ferreiro Pérez. — Acta N.o0381 Miguel Angel Echegary. — Acta N.o 0385 Walter Silveira. — Acta N.o 0394 Zelda Joelsohn de Feldsztein y otro. — Acta N.o 0408 Carlos Navas Terra. — Acta N.o 0424 Fernando Alfaro. — Acta N.o 0448 Julio César Romero y otro. — Acta N.o 0450 Industrias Torino del Uruguay Sociedad Anónima. — Acta número 0490 Juan Carlos Román. — Acta N.o 0577 Dinso S. A. — Acta N.o 0610 Knoll Associates, Inc. — Acta N.o 0641 Heriberto Melogno. — Acta N.o 0644 Angel Fernando Rodiño Ayuso y otro. — Acta N.o 0646 Eber Umpiérrez Díaz. — Acta N.o 650 Henderson Ferreira. — Acta N.o 0658 Vicente Giunto y Enrique Langone. — Acta N.o 0704 Enrique González Baudet. — Acta N.o 0705 Máximo Guarga. — Acta N.o 0709 Julio César Viggiano Russi. — Acta N.o 0710 Julio César Viggiano Russi. — Acta N.o 0713 Julio César Viggiano Russi. — Acta N.o 0714 Julio E. Puglia y Raúl E. Rossi. — Acta N.o 0720 Alfredo Cotugno. — Acta N.o 0723 Rosa Niski.

del fallecimiento. Otra categoría que figura en el artículo 2º hace preceptivos esos honores para los ex titulares fallecidos en ejercicio del cargo y, por último, en todos los demás deja librado al Poder Ejecutivo la apreciación de méritos de ex titulares de cargos y de ciudadanos cuyos antecedentes lo justifiquen, dando cuenta al Consejo de Estado.

El artículo 5º señala a título aclaratorio que esta regulación normativa es independiente de la potestad parlamentaria de decretar honores expresamente en aquellas circunstancias y casos que lo justifiquen. Por último, recogiendo la idea de nuestro primer y admirado Presidente, el doctor Martín R. Echegoyen, se establece en el artículo 6º que los gastos del sepelio se consideran parte de las honras fúnebres. Esta solución, que es lógica, se hace también necesaria, porque si no se dispusiera así, quedaría librada luego a la iniciativa del Poder Ejecutivo y a la decisión del Consejo de Estado en cada caso la contribución o el pago de los gastos, dejando a los familiares en una situación de incertidumbre y algunas veces de injusticia, y disminuyendo en esos términos el valor del homenaje. No necesitamos decir que los honores castrenses se rigen por sus normas especiales.

Establecida la filiación del proyecto y examinados a grandes rasgos sus caracteres, corresponde señalar que se trata de una iniciativa reclamada desde hace largo tiempo por las dificultades que provoca el régimen actual de pedir una ley de honores fúnebres cada vez que desaparece una persona acreedora a los mismos. Cuando la iniciativa del Poder Ejecutivo se remite a fines de semana, en días festivos o en períodos de receso parlamentario no es fácil la convocatoria regular ni la obtención de "quórum", dejando muchas veces privados de los honores los restos de personas cuyos méritos las había hecho acreedoras a la expresión de gratitud nacional.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente y demás miembros de este Consejo con mi mayor consideración.

Aparicio Méndez. Consejero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En caso de fallecimiento de Presidente o Vicepresidente de la República, o de ciudadanos que hayan ocupado esos cargos, el Poder Ejecutivo decretará honras fúnebres con las máximas solemnidades de la reglamentación respectiva.

Art. 2º — En caso de fallecimiento del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Presidente del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo y Ministros de Estado en ejercicio del cargo, se decretarán las honras indicadas en la misma reglamentación.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo podrá disponer que se rindan honores fúnebres en caso de fallecimiento de gobernantes, ex gobernantes, integrantes de los tres Poderes de Estado, no incluidos en los artículos anteriores, Jefes de Misión Diplomática acreditados ante el Gobierno de la República y Oficiales de las Fuerzas Militares en actividad o retiro y ciudadanos que por sus méritos considere acreedores a dichas honras, dando cuenta al Poder Legislativo.

Art. 4º — El ceremonial a regir lo determinará la Reglamentación que al respecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio de la potestad legislativa de decretar expresamente las honras que estime procedentes (artículo 85, inciso 13 de la Constitución).

Art. 6º — Se considera parte de las honras fúnebres el pago por parte del Tesoro Nacional, con cargo a Rentas Generales, de los gastos de sepelio.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de octubre de 1975.

Aparicio Méndez. Consejero.

ANEXO I al Rep. Nº 1098.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado el proyecto de ley referente a la facultad del Poder Ejecutivo de decretar honras fúnebres.

1) En general, y en lo que atañe a la fundamentación del mismo, sólo cabe remitirse a la exposición de motivos con que lo acompaña el autor de la iniciativa, doctor Aparicio Méndez, y a la exhaustiva exposición técnica que allí puede verse.

A este respecto, nada puede añádir la Comisión y, por lo tanto, se limitará a señalar que el proyecto tiende a satisfacer la perentoria necesidad de justicia a que alude el autor de la iniciativa en la parte final de la citada pieza, por las razones que allí se explicitan y que esta Comisión comparte.

2) En particular, bastará con señalar que el proyecto no es otra cosa que la reglamentación de la norma constitucional (artículo 85, inciso 13 de la Carta). A este respecto, se establecen las condiciones en que el Poder Ejecutivo deberá —en ciertos casos— y podrá —en otros— decretar las honras de que se trata, sin que sea necesario convocar al Organo Legislativo en cada hipótesis, y sin perjuicio de la privativa competencia que a dicho Organo atribuye —en esta materia— el precepto constitucional que se cita.

3) El mecanismo de la iniciativa está centrado en la distinción entre honores preceptivos y facultativos, según la jerarquía del gobernante o ciudadano de que se trate.

El ceremonial —como corresponde— queda librado a la reglamentación respectiva.

4) El proyecto, por último, regula únicamente los honores civiles. El régimen castrense continúa rigiéndose por sus normas propias, contenidas en el Código Militar.

Por estos fundamentos, y los que suplirá el ilustrado criterio del Cuerpo, la Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 27 de octubre de 1975.

Julio C. Espínola. Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Gastón Labadie Abadie. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo deberá decretar honras fúnebres con las solemnidades previstas en la reglamentación respectiva, dando cuenta al Poder Legislativo en los casos siguientes:

1º) Cuando fallecieren el Presidente de la República, el Vice Presidente de la República o uno cualquiera de los ciudadanos que hayan ocupado dichos cargos.

2º) Cuando fallecieren, en ejercicio del cargo, el Presidente de la *Suprema Corte* de *Justicia* o un Ministro Secretario de Estado.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, dando cuenta al Poder Legislativo, podrá disponer que se rindan honores fúnebres en caso de fallecimiento de gobernantes, ex gobernantes no incluidos en el artículo anterior, Jefes de Misión Diplomática acreditados ante el gobierno de la República y ciudadanos que, por lo excepcional de sus méritos, considere acreedores a dichas honras.

Art. 3º — El ceremonial a regir lo determinará la reglamentación que al respecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Se considera parte de las honras fúnebres el pago de los gastos de sepelio con cargo a Rentas Generales.

Art. 5º — Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio de la potestad legislativa de decretar expresamente las honras que se estimen procedentes (artículo 85, inciso 13 de la Constitución).

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de octubre de 1975.

Julio C. Espínola. Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Gastón Labadie Abadie. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: quisiera, en primer término, destacar la oportunidad y la necesidad de este proyecto de ley. Desde hace mucho tiempo era imprescindible una norma de esta categoría que impidiera que sucedieran situaciones y omisiones realmente incómodas, que se producían cuando una persona importante fallecía en momentos en que el Poder Legislativo estaba en receso o durante algún fin de semana. En fin, se daban una cantidad de desigualdades a causa de circunstancias puramente accidentales. Así que me parece que la oportunidad de este proyecto no admite ninguna objeción.

Señalo, además, que estuve leyendo con detención este proyecto y estoy de acuerdo con él, con su autor y con el informe de la Comisión. Más adelante voy a solicitar una aclaración porque veo que se dan dos situaciones: una imperativa, en la que el Poder Ejecutivo "deberá" adoptar tales o cuales decisiones; y otra, que es potestativa que dice que "podrá", etc.

A lo que me quiero referir ahora es la situación de los miembros del Poder Legislativo. No sé por qué no han sido tenidos en cuenta.

SEÑOR VARELA. — Está en la ley, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Precisamente, porque la vía de la ley puede no tener oportunidad de cumplirse. Si el honor es por ley, no hay problema. Pero esto parecería que va a funcionar cuando se presenten dificultades para sancionar la ley. Aparte de los casos en los que el Poder Ejecutivo tenga la iniciativa, va a funcionar cuando el Poder Legislativo no ha tomado una decisión concreta. Podría suceder que un legislador falleciera y el órgano legislativo no pudiese reunirse. En ese caso veo que no estarían los miembros del Poder Legislativo incluidos en la primera categoría y no sé si lo estarían en la segunda. Por eso quisiera saber cuál es la intención del autor.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: en cuanto al primer aspecto, es decir, la situación de los Consejeros de Estado o, en términos más amplios, de los miembros del Poder Legislativo, yo consideré que por una superior razón de ética política no podíamos dictar una ley que nos comprendiera.

(Apoyados.)

—Por otra parte, a pesar de la importancia del cargo que desempeñamos, más que la importancia del cargo es la importancia del Cuerpo, no nos encontramos en una situación de primer plano, como la de los tres casos que específicamente se contemplan en el artículo 1º. Es decir, titulares de los cargos de Presidente, Vice Presidente, titulares del cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia —los otros Ministros no son contemplados, tampoco— y Ministros Secretarios de Estado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Discrepo con que un Ministro o Secretario de Estado, que es un hombre accidentalmente elegido a través de una decisión política, sea más importante que un miembro del Poder Legislativo.

SEÑOR MENDEZ. — Es una cuestión de apreciación.

He creído, al presentar el proyecto, primero, que ya que se iba a dar por primera vez una norma general, en una materia que era tan necesaria y que durante tanto tiempo fue objeto de discusión, que los Consejeros debíamos colocarnos en una situación moral tal que no se discutiera nuestro comportamiento. Y me parecía que no debíamos decretarnos honores a nosotros mismos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No sería sólo para nosotros, sino para el futuro.

SEÑOR MENDEZ. — Será para el futuro, pero el hecho es que vamos a aprobar un proyecto de ley que podría eventualmente aplicarse. Espero que no se aplique a ninguno de nosotros.

(Hilaridad.)

—Por otra parte, queda en manos del Poder Ejecutivo, usando las facultades que determina el artículo 2º, decretar esos honores. Pero prefiero que vengan del Poder Ejecutivo y que no figuren reguladas de manera permanente.

Por último, el Consejo de Estado, el Parlamento, es dueño, si el Poder Ejecutivo es renuente o no considera del caso otorgar los honores fúnebres, de hacerlo él, porque la facultad es constitucional y queda, además, subrayada, a mayor abundamiento, por una disposición expresa de la ley.

De manera que es una cuestión de ética política, que podrá ser discutible, pero que es la que inspiró al autor del proyecto.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Esta última parte de la exposición del señor Consejero Méndez me parece que contempla la inquietud del señor Consejero Rodríguez Larreta. El artículo 5º del proyecto dice: "Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio

de la potestad legislativa de decretar expresamente las honras que se estimen procedentes".

Entonces, si se puede lo más, que es "decretar honores públicos a los grandes servicios", como dice el numeral 13º del artículo 85º de la Constitución, perfectamente puede, el órgano legislativo, en su caso, decretar las honras fúnebres por propia iniciativa.

Reitero que encuentro que está perfectamente contemplada la inquietud del señor Consejero Rodríguez Larreta en el artículo 5º del proyecto de ley a estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Freire de Addiego.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me concede una interrupción para contestar al señor Consejero?

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Si la Mesa lo permite, yo no tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quería decirle al señor Consejero Siemens Amaro —y ya lo manifesté anteriormente— que estamos avisorando un caso en que el Poder Legislativo, por alguna motivación o por alguna situación particular, porque está en receso o porque está fuera de los días normales de sesión o porque se trata de un fin de semana en donde no se puede reunir el quorum necesario, reglamentario, no pueda tomar posición y fuera necesaria la intervención del Poder Ejecutivo. Naturalmente que la eventual decisión del Poder Legislativo siempre está por encima, pero estoy pensando en que éste no pueda reunirse. En ese caso, creo que el Poder Ejecutivo debería tener ciertos mandatos con respecto a los integrantes del legislativo.

Por lo demás, no creo que se trate de una cuestión moral o de que estemos legislando para nosotros mismos. Entiendo que se trata de un asunto de carácter general, abstracto, en donde le damos respeto a una investidura que es muy importante. Considero que la investidura de un legislador es más importante que la de un Ministro, a quien el señor Presidente de la República lo pone o lo saca porque sí, sin darle explicaciones a nadie. En cambio, un legislador tiene una estabilidad permanente en su cargo. Por eso considero que los miembros del Poder Legislativo son dignos de poder ingresar a la primera categoría y no estar radicados en la segunda.

Por otro lado, la propia eventualidad que es aceptada, esa sí, por todos, de que nosotros resolvemos honras fúnebres para un legislador, en este momento, de acuerdo con la Constitución, pues estamos haciendo una cosa que es facultad de nuestro propio Cuerpo. De modo que no puede haber una cuestión moral, porque la Constitución nos autoriza para que en caso de fallecimiento de un legislador podamos votarle honras fúnebres. De acuerdo con la tesis general, como se trata de un legislador, de un compañero nuestro, no podríamos. Por eso creo que no se trata de una cuestión moral, en este caso. No es fundamental ni hago mayor hincapié en eso, pero quería que quedara aclarado en la versión taquigráfica.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sobre la intervención que le da el señor Consejero Rodríguez Larreta al Poder Ejecutivo, precisamente, aclaramos en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, que era un acto legislativo. Por eso, la intervención del Poder Ejecutivo es relativa. Al acto legislativo, el Poder Ejecutivo tiene que poner el "Cúmplase" y nada más. De manera que lo de que se pueda reunir el órgano legislativo, por falta de algunos de sus miembros, en la hipótesis, entonces, se produce la iniciativa del Poder Ejecutivo como en la segunda. Ahora, cumpliéndose la hipótesis prevista en el artículo 5º, ese es un acto legislativo. El Poder Ejecutivo no tiene más que ponerle el "Cúmplase". Formalmente, no es una ley.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En el primer caso, estamos como en la segunda categoría.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Quizá el miembro informante pueda aclarar algún aspecto. El doctor Méndez es el autor inicial del proyecto.

Se habló del artículo 5º con razón, pero yo pregunto lo siguiente. ¿Los integrantes del Consejo ahora o del Poder Legislativo mañana, son gobernantes o no? Si se considera, como entiendo yo, que son gobernantes, esa posición estaría incluida también en el artículo 2º, en cuanto a que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de disponer que se rindan honras fúnebres, aunque en ese momento el Poder Legislativo no pueda reunirse por los impedimentos que el señor Consejero Rodríguez Larreta acaba de expresar. Si es así, el problema estaría totalmente superado. Tanto por el artículo 2º como por el artículo 5º, quedaría la posibilidad de que esa situación tuviese su feliz culminación.

Es evidente que por las razones expuestas lo que se ha querido aquí es no incluir esa situación dentro de la taxatividad que tiene el artículo 1º. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría poner: "Con los Ministros o integrantes del Poder Legislativo".

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero formular otro planteamiento, señor Presidente.

Veo que en el proyecto presentado por el señor Consejero Méndez, se incluyó, conjuntamente con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero no figura en el numeral 2º del proyecto en discusión. No sé si se eliminó o si se trata de una inadvertencia. Como tienen la misma categoría institucional, me pareció que se creaba una desigualdad sin mayor fundamento. Por eso me inclino por que se incluya al Presidente de lo Contencioso Administrativo,

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — La Comisión estudió el caso del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y llegó a la conclusión de que no es un gobernante en sentido estricto ni tampoco es representante de un Poder del Estado. No es el caso del Presidente de la Suprema Corte de Justicia. De modo que el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como cualquiera de los Ministros de ese Cuerpo, quedan comprendidos en la expresión más amplia de cualquier ciudadano. En el momento del fallecimiento, el Poder Ejecutivo juzgará si ese ciudadano —la calidad de ciudadano no se disuelve por el hecho de ser Ministro del

Contencioso Administrativo— es acreedor a las honras fúnebres o no. Es posible que se trate de un Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que haya hecho lo que podríamos llamar una vida vegetativa en el Cuerpo, cumpliendo sus funciones sin sobresalir, sin dedicarse a crear jurisprudencia o destacarse. Entonces, no veo razón para que el Estado le rinda honores fúnebres.

En consecuencia, acepté el temperamento de la Comisión al suprimir al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Con eso, no le quitamos categoría. Pero creo que no lo situamos en la posición de representante de un Poder del Estado. En realidad, es representante de un órgano muy importante —me refiero a lo Contencioso— pero no integra ni el Poder Legislativo ni el Poder Administrativo. Está en una situación especialísima.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Precisamente, esta argumentación que está haciendo el señor Consejero Méndez de la situación de un ciudadano, sobre la cual hay una apreciación del Poder Ejecutivo, que comparto, que debe ser así, sirve a favor de la tesis mía. Precisamente, un legislador, que tiene esa investidura, que es miembro del Poder Legislativo, no puede estar sujeto a la discrecionalidad arbitraria que pueda tener el Poder Ejecutivo para apreciar su gestión. Por el hecho de que la actuación de un legislador no le haya gustado, por ejemplo, porque se oponía a sus proyectos, entonces, el Poder Ejecutivo resuelve que no le va a rendir honras fúnebres.

Por eso, me parece que respecto a los legisladores, sobre los que invisten la potestad legislativa, tiene que haber una decisión que sea imperativa para el Poder Ejecutivo y no dejar librado a éste que juzgue con criterio político la calidad de la persona y la obra del legislador. Creo que es peligroso, e inclusive quita independencia al legislador, aunque se trata de un acto póstumo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante, Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — El legislador, señor Presidente, no está sujeto a la potestad arbitraria del Poder Ejecutivo. En caso de fallecimiento de un legislador, el Cuerpo Legislativo decreta, soberanamente, los honores fúnebres, las honras del caso. Con respecto a este problema, el Cuerpo debe cumplir con su deber y debe reunirse. Si éste no lo hace, se reunirá la Comisión Permanente que lo sustituye. De manera que siempre es perfectamente posible que el Cuerpo se reúna y rinda los honores fúnebres a sus compañeros caídos. De modo que no queda, entonces, librado a la arbitrariedad del Poder Ejecutivo sino que estará regulado por el artículo 85, inciso 13 de la Constitución, que es una de las potestades que la Carta otorga al órgano legislativo para conceder honras fúnebres a sus componentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente no lo puede hacer. Entonces, durante el receso, en que hay dificultades para reunir el Cuerpo, el legislador podría quedar sin honras fúnebres.

SEÑOR MENDEZ. — Es una hipótesis, que el Poder Ejecutivo no las decretara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar el artículo 1º.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Voy a formular moción concreta para que se incluya en el numeral 2º al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, si bien es cierto que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no constituye un Poder del Estado, no deja de ser cierto que tiene una categoría no constitucional como tal, pero sí un casi Poder del Estado por la competencia específica que posee.

Tiene dentro de su competencia específica nada menos que la de poder anular los actos de la administración. Y si con el concepto "Poder del Estado" queremos decir Poder electo por el pueblo, el Poder Judicial tampoco lo es, es decir que estamos frente a la misma circunstancia.

En cuanto al acceso a la función de los integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son generalmente funcionarios de carrera en la función judicial. Pero aun de no ser así —que podría ser acceso directo— entran por la misma vía de elección que corresponde para los integrantes de la Suprema Corte de Justicia.

En consecuencia, no creo que se pueda decir que su acceso a la función es porque es un funcionario de carrera o porque llegó por inercia sino que accede por designación y con venia y por supuesto por sus condiciones personales que se presumen.

Es por esas razones que sigo insistiendo en no crear, en este momento, una diferenciación.

Al respecto quiero recordar que en las últimas designaciones que se hicieron para integrar la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, todos los Consejeros estuvimos de acuerdo en que tratándose de personas con la misma jerarquía e iguales características, era el mismo grado de dignidad para ellos ocupar uno u otro cargo.

Por esas razones, señor Presidente, creo que debe incluirse al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No voy a acompañar la moción de la señora Consejera Freire de Addiego, porque el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo no está en las mismas condiciones que el de la Suprema Corte de Justicia, que es un Poder del Estado, mientras que aquel es un cuasi Poder del Estado.

Frente a eso, pregunto, entonces, en qué condiciones quedarían el Presidente de la Corte Electoral y el Presidente del Tribunal de Cuentas, que también son cuasi Poderes del Estado en las mismas condiciones que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR VIANA REYES. — Apoyados.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Es para pedir una aclaración al señor miembro informante: ¿se puede entender que aquellos que ocuparon la Presidencia del órgano ejecutivo colegiado se encuentran en las mismas

condiciones, por entenderse que ellos también han ocupado la Presidencia de la República?

Es notorio que de los miembros del ex Consejo Nacional de Gobierno, que ocuparon la Presidencia de dicho organismo en las dos elecciones en que hubo oportunidad de designarlos, algunos viven todavía, afortunadamente. No se si en estos momentos puede considerarse que ocuparon dichos cargos como Presidentes de la República.

Es una pregunta que formulo debida a una inquietud que tengo.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que la respuesta debe ser afirmativa y que no hay duda alguna al respecto.

El Presidente del Consejo Nacional de Gobierno es exactamente igual —a los efectos de las honras fúnebres— que el Presidente de la República. Como supremo magistrado del país, le corresponderían los honores preceptivos a que se refiere el artículo 1º de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º propuesto por la Comisión. Si no obtuviera mayoría, se votaría el mismo con el agregado referente al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo también propongo un agregado al apartado 2º: "...o los miembros del Poder Legislativo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar primero el artículo de la Comisión, sin ningún agregado. En caso de negativa, se votarían los agregados.

(Se vota:)

—10 en 21. Negativa.

Se va a votar el artículo con los dos agregados por separado. En primer lugar, si se incluye el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(Se vota:)

—3 en 21. Negativa.

En segundo lugar, si se incluyen los integrantes del Poder Legislativo.

(Se vota:)

—12 en 21. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Deseo que quede constancia de que voté en contra este agregado por las razones que expuse al dar el fundamento de mi proyecto.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por las mismas razones que el señor Consejero Méndez, quiero que quede constancia de mi voto negativo a ese agregado.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

De igual manera dejo constancia de que he votado negativamente la moción sobre el agregado que se había formulado, por las mismas razones que alegó el señor Consejero Méndez.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo reitero, también, la fundamentación que hice hace un rato y por esas mismas razones he votado negativamente la moción de incluir a los miembros del Poder Legislativo.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comparto totalmente las razones expuestas por el señor Consejero Méndez y por esos motivos voté negativamente la moción propuesta.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo también, en base a los mismos fundamentos establecidos por el señor Consejero Méndez, he votado negativamente.

SEÑOR SPANGENBERG. — He votado afirmativamente por las razones expuestas por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º con la nueva redacción.

(Se lee:)

"Artículo 1º — El Poder Ejecutivo deberá decretar honras fúnebres con las solemnidades previstas en la reglamentación respectiva, dando cuenta al Poder Legislativo en los casos siguientes: 1º) Cuando fallecieren el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República o uno cualquiera de los ciudadanos que hayan ocupado dichos cargos. 2º) Cuando fallecieren, en ejercicio del cargo, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, un Ministro Secretario de Estado, o un miembro del Poder Legislativo".

—A consideración el artículo 2º.

Léase.

SEÑOR SPANGENBERG. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quiero hacer una aclaración que probablemente será útil para la interpretación de la ley.

En el proyecto original figuraban, entre los eventuales ciudadanos con derecho a las honras fúnebres, los militares. La Comisión lo suprimió, por entender —y creo que entendió bien— que se trata de honores puramente civiles, aun cuando puedan ser realizados por las Fuerzas Armadas. Pero al excluir a los militares, la solución del proyecto original no se altera, porque la calidad de militar no es excluyente del título de ciudadano y, por lo tanto, si el Poder Ejecutivo entiende que un militar por sus méritos excepcionales, es acreedor a honras mayores que las que le corresponderían por su grado, este artículo lo habilita o le da aptitud para otorgárselas.

Hago la aclaración para la historia fidedigna de la ley, por si llega a plantearse este problema en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: es notorio que en estos últimos tiempos son muy frecuentes los contratos de previsión con respecto a sepelios, etc., realizados por empresas, semejantes a un seguro.

Creo que son muy numerosos los contratos que se han realizado y se continúan realizando en este sentido. En ese caso el importe del sepelio va por cuenta de la empresa aseguradora.

El artículo 4º establece que se considera parte de las honras fúnebres el pago de los gastos de sepelio con cargo a Rentas Generales. ¿Cómo se resolvería esta situación en el caso de una persona que tuviera, precisamente, un seguro contratado con una de esas empresas de previsión, que le ha creado derecho a percibir determinado suma?

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Declaro que el autor del proyecto de ley no contempló esta previsión que muy atinadamente trae a consideración el señor Consejero Gaggero.

En ese sentido, si la Comisión no tuviera reparos que oponer, aceptaría como precepto aditivo o complemento el que estableciera que en el caso de mediar seguro, será percibido por el Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otra situación: el gasto del sepelio a cargo de las Cajas de Jubilaciones, para los funcionarios.

SEÑOR MENDEZ. — Creo que no deberíamos preverlo porque esos fondos quedarían, naturalmente, en las arcas de las Cajas en fondos de previsión y sería justo que así se procediera.

Me inclinaría a contemplar el caso de los seguros porque con esta solución se van a enriquecer injustamente empresas comerciales. De modo que, si la Comisión lo acepta, se pondría una cláusula segunda estableciendo: "En caso de existir seguro de previsión en esta materia, su importe será percibido por el Estado".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Sin perjuicio de reconocer la oportunidad de la inquietud del señor Consejero Gaggero y la acogida que ha tenido por parte del señor Consejero Méndez, entiendo que estamos considerando este problema en un ámbito distinto, completamente ajeno al de las relaciones patrimoniales, como podría darse el caso. Aquí de lo que se trata es de un homenaje de la ley, una honra de la Nación a un ciudadano. Los vintenes que se puedan considerar más o menos en esta materia, me parece que desmerecerían la naturaleza del proyecto. Por ese motivo es que no acompaño la inquietud de los señores Consejeros.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Que me perdone el señor Consejero, pero entiendo que está completamente equivocado. Acá, más claramente, no se puede expresar la parte material de la honra. Se está diciendo: "los gastos del sepelio", y los gastos del sepelio se pagan con moneda contante y sonante. No entiendo que exista otra forma de pagar el sepelio "con honras".

En el texto de la ley está muy claramente expresado. Si lo prefieren, entonces, suprimimos esta parte de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta el agregado propuesto por el señor Consejero?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 4º con el agregado.

(Se lee:)

"Se considera parte de las honras fúnebres el pago de los gastos del sepelio con cargo a Rentas Generales. En caso de existir seguros de previsión en la materia, su importe será percibido por el Estado".

SEÑOR VIANA REYES. — Solicito que se divida la votación.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Sugiero que en lugar de "Rentas Generales" se establezca "con cargo al Tesoro Nacional". Así nos pondríamos de acuerdo con el texto constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Se considera parte de las honras fúnebres el pago de los gastos del sepelio con cargo al Tesoro Nacional. En caso de existir seguros de previsión en la materia, su importe será percibido por el Estado".

—Se van a votar por separado los dos incisos. En primer lugar, el inciso 1º con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En consideración el inciso propuesto en lo que tiene que ver con la percepción de los seguros.

Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 21. Afirmativa.

A consideración el artículo 5º y último.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseaba fundar mi vóto, señor Presidente.

En general, he acompañado el proyecto, ya que entiendo que es cómodo. No obstante, en momentos en que no podemos pagarle suficientemente a los vivos, no me agrada mucho ser tan pródigo con los muertos.

Las honras fúnebres y las pensiones graciables son dos rubros ciegos del Estado que, naturalmente, tendríamos que tratar de reducir. Especialmente las honras fúnebres, porque en esas oportunidades, dada la urgencia, no hay tiempo para licitaciones y los precios de esas honras son totalmente ciegos, repito, beneficiando a una o dos empresas.

Sin embargo, entiendo que el homenaje no se puede eludir y el procedimiento simplifica una cantidad de engorros que suelen aparecer en estas circunstancias. De todos modos, quiero dejar expresada mi manera de pensar en el sentido de que debemos ser cautos, especialmente en el artículo 2º. Espero que el Poder Ejecutivo no vea desmerecidos los homenajes, si es que

reduce o administra prudentemente el contenido de esta ley.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quería dejar establecido, señor Presidente, que voté por la negativa el inciso 2º del artículo 4º.

Voy a fundar mi voto. Entiendo que el pago de los gastos del sepelio se hace como una honra fúnebre. Entiendo que no es el momento adecuado, cuando se le está rindiendo homenaje a una persona, entrar a averiguar si tiene o no seguros. Con esto se deslucen todos los honores, llegando a una cosa tan fea tan poco agradable como es la de discutir montos con los propios deudos de la persona eminente que nosotros pensamos que estamos honrando.

En consecuencia, por estas y otras razones, señor Presidente, he votado en forma negativa el inciso 2º.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Adhiero totalmente a lo manifestado por la doctora Freire de Addiego, ya que esas razones fueron las que me llevaron a votar dicho inciso en forma negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aprobado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo deberá decretar honras fúnebres con las solemnidades previstas en la reglamentación respectiva, dando cuenta al Poder Legislativo en los casos siguientes:

1º) Cuando fallecieren el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República o uno cualquiera de los ciudadanos que hayan ocupado dichos cargos.

2º) Cuando fallecieren, en ejercicio del cargo, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, un Ministro Secretario de Estado o un miembro del Poder Legislativo.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, dando cuenta al Poder Legislativo, podrá disponer que se rindan honores fúnebres en caso de fallecimiento de gobernantes, ex gobernantes no incluidos en el artículo anterior, Jefes de Misión Diplomática acreditados ante el gobierno de la República y ciudadanos que, por lo excepcional de sus méritos considere acreedores a dichas honras.

Art. 3º — El ceremonial a regir lo determinará la reglamentación que al respecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Se considera parte de las honras fúnebres el pago de los gastos de sepelio con cargo al Tesoro Nacional.

En el caso de existir seguros de previsión en la materia, su importe será percibido por el Estado.

Art. 5º — Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio de la potestad legislativa de decretar expresamente las honras que se estimen procedentes (artículo 85, inciso 13 de la Constitución).

Art. 6º — Comuníquese, etc.

## 15. — REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a pedir reconsideración del proyecto votado sobre actos que se inscriben en el Registro de Traslaciones de Dominio.

Si es preciso, fundamentaré las razones.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción de orden presentada por el señor Consejero Praderi.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Concretamente, señor Presidente, voy a solicitar que ese proyecto de ley vuelva a Comisión.

Las dudas que motivaron las consultas que hice en la discusión general, prácticamente, o en gran parte, me han sido confirmadas.

Esa ficha registral es un documento impreso o editado por la Asociación de Escribanos y algún particular que perciben el valor y, eventualmente, una utilidad.

Creo que si bien en el fondo esta ley lo que está imponiendo es la existencia del certificado de dicha Ficha Registral, por ella damos respaldo legal a un fundamento sobre el que tengo mis dudas. O sea si por disposición legal, un documento público puede beneficiar a una Asociación gremial.

Ese es el punto que planteo, aunque lamento ser quizá el menos indicado para tocar el tema. La Ficha Registral de la qua tengo copia acá es un elemento impreso por la Asociación de Escribanos.

Entiendo que este es un tema que no se ha considerado, si bien se está haciendo de alguna manera, y me parece que es en oportunidad del estudio de esta ley que debería revisarse esa situación. Si es cierto lo que estoy enunciando, tal como he tenido confirmación, el Consejo acompañaría, aprobando esta ley, que un documento público beneficie a una organización privada.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En primer término, quiero hacer una aclaración de procedimientos.

El señor Consejero Praderi no ha recibido confirmación de sus inquietudes de hace un rato, sino la información que he recabado telefónicamente al propio Director del Registro, escribano Julio L. Bardallo, que desmiente rotundamente lo que acaba de manifestar el señor Consejero Praderi. Espero que sus palabras respondan a un error de interpretación por su parte.

Por otra parte, señor Presidente, esta ley no crea la Ficha Registral ni le introduce variantes de ninguna especie. Sólo modifica un mecanismo harto fatigoso y mal visto desde el punto de vista profesional, que es el de sacar copias, que sustituye ahora por una Ficha, lo que resulta mucho más cómodo, lógico y racional.

De manera que no creo que esta sea la oportunidad, ni remotamente, de discutir ese punto, aun cuando fuera objeto razonable de discusión en este Consejo.

En tercer término, la Ficha Registral, que existe desde hace ya bastante tiempo —como ni soñaba que se iba a plantear este problema no tengo acá los antecedentes, cosa que lamento— como tantos otros documentos, no son instrumentos públicos sino formularios que se llenan y recién una vez *suscriptos* por el funcionario competente o el profesional en este caso, incorporados al

Registro, se transforman en documento público. Pero se trata de un formulario que no ha generado —ni seguramente generará, porque sería ridículo— ninguna clase de reivindicaciones en torno a derechos de autor. Conviene que se aclare, porque aunque el Consejero Praderi ahora no lo ha repetido pero lo dijo hoy.

Seguramente la confusión proviene de un pie de imprenta que tiene la fotocopia que obtuvo el señor Consejero Praderi y que tiene en sus manos, que alude a que queda hecho el depósito legal, lo que es común a toda impresión y se hace en la Biblioteca Nacional. Ello nada tiene que ver con el derecho de autor y mucho menos con la reivindicación, que no existe.

Como ocurre con tantos otros documentos —y quiero dejar constancia de que he luchado denodadamente para que tal cosa no ocurra, pero es una realidad existente como por ej., los formularios que se utilizan para obtener la información registral, no ya la inscripción del documento en los Registros Públicos sino la información de éstos, hay que pagarlos y eso lo hace el particular; es decir que el Estado aparentemente no está en condiciones de dar esos formularios en forma gratuita. Repito que hay un sinnúmero de ejemplos que no vienen al caso, en que se pone a cargo del particular, que los compra como el papel florete o la tinta para escribir. El Estado simplemente controla la estructura formal de esos formularios e incluso supervisa el material que se utiliza para ellos.

En el momento en que se creó la Ficha Registral, se abrió a nivel público la posibilidad de que se imprimiera ese material y se vendiera por particulares, porque el Estado no lo hacía —ignoro la razón, si es que no estaba en condiciones o no quería hacerlo— y entre otros particulares que se presentaron y actualmente imprimen y venden formularios, está la Asociación de Escribanos que funciona en el Palacio del Notariado, en el mismo local en que lo hacen los Registros Públicos. En una finca lindera hay un particular, un señor que también vende formularios.

Quiere decir que la Asociación de Escribanos realiza un servicio, como podría ser la cantina social, lo cobra y percibe una utilidad lógica, porque si a la Asociación se le ocurriera cobrar en exceso esos formularios, el particular que está abajo, que seguramente sabe más de negocios que ella, los cobraría menos y absorbería todos los clientes.

Como los señores Consejeros advertirán, esto no tiene nada que ver con los beneficios de un gremio sino que es una Asociación profesional que realiza una actividad paralela, autorizada por sus Estatutos, en régimen de libre concurrencia, bajo la supervisión de la Dirección General de Registros, que le impone el material que debe usar, etc.

Por consiguiente esto no tiene vinculación ninguna ni con reivindicaciones, de derechos de autor ni con el gremio profesional ni con ningún género de monopolio.

Parece ser que esto ha nacido de una vieja "batallita" —no quiero pronunciarme al respecto— que todos quisiéramos ver extinguida para siempre, pero que continuamente reverdece y aflora en los problemas profesionales.

La verdad es que ninguna de las razones de fondo que planteó el señor Consejero Praderi, que le preocupan —descuento que legítimamente— está en pie: ni existe reivindicación, ni hay régimen de monopolio, ni se está beneficiando a un gremio. Simplemente la Asociación que vincula a los integrantes de ese sector profesional —y no cuenta con la unanimidad de los mismos— realiza un servicio comercial, insisto, como la cantina o como las publicaciones y ventas que efectúa en todo orden, —similares a las de cualquier entidad que agrupe sectores de trabajo, profesionales o no—, y lo cumple en régimen de libre concurrencia.

Eso es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ya hizo uso de la palabra.

SEÑOR PRADERI. — El señor Consejero hizo uso de una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que lo referente a la cantina, es algo muy distinto.

Una organización de ese tenor puede tener una cantina, pero yo no votaría, de ninguna manera, una ley diciendo que debe irse a tal cantina. Y aquí estamos diciendo que los actos tales y cuales deberán ir acompañados de la ficha registral.

Me parece que el procedimiento lógico sería el de que la Dirección General de Registros llame a licitación, imprima los formularios que considere necesarios y los cobre un particular.

Este sistema de que la Administración Pública exija formularios para que se transformen luego en un documento, que sean impresos por particulares y vendidos al costo que ellos consideren, me parece que es un procedimiento que puede extenderse si se legaliza.

Eso afirma mi inquietud y mi preocupación, con respecto a que con esta ley estamos dando un aval, en forma colateral, a ese procedimiento.

Propongo, pues, por esos motivos, que este proyecto vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—5 en 20. Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero fundar mi voto diciendo que he votado afirmativamente, sin pronunciarme sobre el fondo del asunto, que no conozco, porque considero que si un señor Consejero plantea la necesidad de volver a estudiar un aspecto que evidentemente pudo haber pasado inadvertido en una primera instancia, es una inquietud lógica, que podemos apoyar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reconsiderado el proyecto, se va a votar de nuevo en general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden. Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley arobado por ser igual al presentado).

## 16. — MONEDAS CON VALORES DE NUEVOS PESOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el 4º punto de la orden del día: Monedas con valores en nuevos pesos. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación). (Carp. 1141/975). (Informado). (Rep. 1037 y Anexo I).

Léase.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

Rep. Nº 1037.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 21 de agosto de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente, remitiéndole adjunto el siguiente proyecto de ley por las razones que a continuación se expresan, relativo a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.316 de 16 de diciembre de 1974 (Nuevo Peso).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 14.316 de 16 de diciembre de 1974, determina en su texto la acuñación de monedas sobre la base del Nuevo Peso.

Los servicios especializados del Banco Central efectuaron exhaustivos estudios sobre posibles aleaciones, pesos y diámetros de la futura serie monetaria, teniéndose presente los nuevos valores fraccionarios que deben ser incluidos.

Se determinó, en consecuencia, que deberán acuñarse monedas en los valores de nuevos pesos 0,01; 0,02; 0,05; 0,10; 0,20; 0,50 y 1.

Se ha cuidado muy especialmente que el valor facial de las citadas monedas fueran en todos los casos superiores a su valor intrínseco, de modo que puedan circular sin problemas, por un tiempo suficientemente largo. Ello determinó que los tres valores de más baja denominación (N$ 0,01; N$ 0,02 y N$ 0,05) deberán ser acuñados en aluminio, material sobre el que se tiene experiencia en cuanto a su comportamiento para ser utilizado en monedas.

Para las otras denominaciones (N$ 0,10; N$ 0,20; N$ 0,50 y N$ 1) se utilizará la aleación cobre-aluminio-níquel, dado que esta pasta metálica no tiene mayor aplicación industrial en plaza, lográndose, además obtener piezas de aspecto agradable y que resisten mejor la corrosión que otras aleaciones similares.

Desde otro ángulo, las proyectadas acuñaciones en aluminio y en cobre-aluminio-níquel, permitirán un considerable ahorro de divisas, ya que serán utilizadas las pastas de monedas desmonetizadas que posee el Banco, procedimiento que ya se aplicó con la moneda conmemorativa de N$ 5.

Un aspecto importante a destacar es la nueva forma que tendrán las monedas.

Dado que por un determinado tiempo habrán de circular las actuales monedas, conjuntamente con los nuevos valores que se proyecta, se ha determinado que todas las piezas sean dodecagonales, circunstancia que posibilita obtener una serie armónica de monedas y a la vez se logra diferenciarlas totalmente de las actuales.

En lo que tiene que ver con los motivos a estampar en las monedas, se propone reproducir en el anverso los distintos atributos que figuran en el Escudo Nacional, en la forma determinada en el artículo 3º del Ante-Proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente, con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.316, de 16 de diciembre de 1974 (Nuevo Peso), con las características y especificaciones que se establecen siguidamente, facultándosele para proceder a la contratación directa de la operación con Casas Oficiales acuñadoras de monedas, sin llamar a licitación pública.

I) PIEZAS DE COBRE-ALUMINIO-NIQUEL

a) Podrán acuñarse hasta un monto máximo representativo de N$ 74:000.000 (setenta y cuatro millones de nuevos pesos). Tendrán un valor sellado de N$ 1 (un nuevo peso); N$ 0,50 (cincuenta centésimos) N$ 0,20 (veinte centésimos) y N$ 0,10 (diez centésimos); con 29 (veintinueve; 25 (veinticinco); 21,5 (veintiuno con cinco); y 18,5 (dieciocho con cinco) milímetros de diámetro y 11 (once); 7 (siete); 5 (cinco); y 3 (tres) gramos de peso, respectivamente.

Las cantidades de monedas a acuñarse en cada valor serán las siguientes: 50:000.000 (cincuenta millones) de piezas de N$ 1 (un nuevo peso); 20:000.000 (veinte millones) de N$ 0,50 (cincuenta centésimos); 30:000.000 (treinta millones) de N$ 0,20 (veinte centésimos) y 80:000.000 (ochenta millones) de N$ 0,10 (diez centésimos).

b) La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre; 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel.

c) Las tolerancias serán las siguientes:

**Aleación:** Cobre 91,5/93; Aluminio 5/6,5; Níquel 1,8/2,2 Otros elementos: 0,5 % máximo.

**Peso:** en más y en menos el 2 % (en mil monedas).

II) PIEZAS DE ALUMINIO.

a) Podrán acuñarse hasta un monto máximo representativo de N$ 6:700.000 (seis millones setecientos mil nuevos pesos). Tendrán un valor sellado de N$ 0,05 (cinco centésimos); N$ 0,02 (dos centésimos); y N$ 0,01 (un centésimo); con 22 (veintidós); 20,5 (veinte con cinco); y 18 (dieciocho) milímetros de diámetro; y 2 (dos) 1,5 (uno con cinco) y 1 (uno) gramos de peso, respectivamente.

Las cantidades de monedas a acuñarse en cada valor serán las siguientes: 80:000.000 (ochenta millones) de piezas de N$ 0,05 (cinco centésimos); 100:000.000 (cien millones) de N$. 0,02 (dos centésimos) y 70:000.000 (setenta millones) de N$ 0,01 (un centésimo).

b) La pasta metálica a emplearse será aluminio: 95 % (noventa y cinco por ciento) de aluminio puro *como mínimo* y el 5 % *(cinco por ciento)* restante, de otros metales.

c) Las tolerancias, en el peso, serán de 4 ‰ (cuatro por mil).

III) ENSAYOS.

De las piezas de cobre-aluminio-níquel y de las de aluminio puro, podrán acuñarse hasta 100 (cien) ensayos en oro y 300 (trescientos) en plata de cada uno de los valores, con un título de 900 (novecientos) de fino y 100 (cien) milésimos de cobre, respectivamente.

Art. 2º — Toda la serie de monedas en cobre-aluminio-níquel y en aluminio, será de forma dodecagonal y sus bordes lisos.

Art. 3º — Los cuños del anverso de las monedas que determina la presente ley, reproducirán estampados, los siguientes motivos:

a) La de N$ 1 el busto del Fundador de la Nacionalidad, General Don José Artigas, en su versión conocida como "el carbón de Blanes".

b) Los demás valores lucirán atributos que figuran en nuestro Escudo Patrio, a saber: N$ 0,50, la Balanza; N$ 0,20, el Cerro; N$ 0,10, el Caballo; N$ 0,05, el Buey y para N$ 0,02 y N$ 0,01 el Sol en forma entera.

c) Los anversos de todas las monedas se complementarán con la palabra "URUGUAY" y el año de la acuñación.

d) En los reversos de las piezas a acuñarse figurará el valor de cada moneda en caracteres bien destacados, complementado con algún elemento ornamental que determinará el Banco Central del Uruguay.

Art. 4º — El Banco Central del Uruguay una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las monedas acuñadas de acuerdo con la presente ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a las Leyes Nos. 13.637 (Art. 235); 13.892 (Art. 509) y 14.100 (Art. 177) de fechas 21.12.967, 19.10.70 y 27.12.72, respectivamente, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje.

Vencido este plazo, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses, en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales, quedando desmonetizadas.

Art. 5º — El resultado financiero de la acuñación dispuesta, se verterá a Rentas Generales.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de agosto de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas.

ANEXO 1 al Rep. Nº 1037.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

No requiere mayor esfuerzo fundar el adjunto proyecto de ley.

Se trata de autorizar la emisión de moneda divisionaria, con el fin de dejar integrada la serie metálica del nuevo peso, que inaugurara la pieza de N$ 5 de reciente acuñación.

La fundada exposición de motivos del Poder Ejecutivo exime de extensas consideraciones al informante.

La Comisión de Economía y Finanzas, luego de considerar aquella exposición y analizar las normas —a las que introdujo simples modificaciones de redacción y estructura— mantuvo algunas entrevistas con funcionarios especializados y técnicos en la materia y hace suya la propuesta y sus fundamentos.

Es preciso consignar que este tipo de monedas, no obstante su diversidad, no dejan demasiado margen para una especulación numismática, ya que es necesario utilizar aleaciones de valor intrínseco muy bajo, en defensa de una circulación duradera.

Con tan rígido límite y perdida la oportunidad que brindó la acuñación que autorizara la última ley sancionada por el Consejo, lamentablemente desaprovechada, no obstante los claros ejemplos de mayor audacia que ofrece la casi unánime experiencia internacional y la excepcional circunstancia histórica del Sesquicentenario, coincidente con la creación del nuevo peso, es claro que sólo podía aspirarse a la originalidad del diseño y de la forma.

En cuanto al primero, la Comisión estima que se ha elegido un motivo afortunado, difundiendo los símbolos del Escudo Nacional en un original y oportuno homenaje, en los valores intermedios. En la moneda más valiosa de la serie se reitera la figura del Prócer (carbón de Blanes y en las dos inferiores se recurre al Sol en figura entera).

En lo que refiere a la forma, el proyecto adopta la dodecagonal —abandonando circunstancialmente el círculo tradicional de nuestro monetario— por una razón práctica incuestionable. Era preciso buscar elementos diferenciales entre estas monedas y las correspondientes al peso "viejo", para facilitar su uso por el público. El dodecágono se compadece con esta finalidad y no causa trastornos técnicos en el proceso de acuñación, como ocurre con otras figuras, tal vez más originales, que encarecen y demoran las tareas materiales.

---

Por todas estas consideraciones, las formuladas por el Poder Ejecutivo y las que suplirá el Cuerpo, esta Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley acompañado.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 1975.

Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Willy Patocchi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 14.316, de 16 de diciembre de 1974, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele para prescindir del requisito de la licitación pública y proceder a la contratación directa con casas oficiales acuñadoras.

Art. 2º — (Monedas de cobre - aluminio - níquel). El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 74:000.000 (setenta y cuatro millones de nuevos pesos) de piezas con los valores, dimensiones, pesos y número de unidades siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| N$ 0.10 | 18 mm. 5 | 3 grs. | 80:000.000 |
| N$ 0.20 | 21 mm. 5 | 5 grs. | 30:000.000 |
| N$ 0.50 | 25 mm. | 7 grs. | 20:000.000 |
| N$ 1.00 | 29 mm. | 11 grs. | 50:000.000 |

La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre, 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel. Se admitirá una tolerancia en la aleación de 91,5 a 93 para el cobre, de 5 a 6,5 para el alu-

minio, de 1,8 a 2,2 para el níquel y 0,5 % como máximo para otros elementos.

En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o menos para cada millar de piezas.

Art. 3º — (Monedas de aluminio). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 6:700.000 (seis millones setecientos mil nuevos pesos) de piezas con los valores, dimensiones, pesos y número de unidades siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| N$ 0.01 | 18 mm. | 1 gr. | 70:000.000 |
| N$ 0.02 | 20 mm. 5 | 1,5 gr. | 100:000.000 |
| N$ 0.05 | 22 mm. | 2 gr. | 80:000.000 |

La pasta metálica a emplearse será el aluminio, con una proporción de 95 % (noventa y cinco por ciento) de aluminio puro y 5 % (cinco por ciento) de otros metales.

Se admitirá una tolerancia en el peso del 4 % (cuatro por mil).

Art. 4º. (Ensayos). — Se acuñarán 100 (cien) ensayos en oro y 300 (trescientos) en plata de cada una de las piezas referidas en los artículos anteriores, con un título de 900 (novecientos) de fino y 100 (cien) milésimos de cobre.

Art. 5º. (Forma). — Toda la serie de monedas en cobre-aluminio-níquel y en aluminio, será de forma dodecagonal y sus bordes lisos.

Art. 6º. (Anverso y reverso). — Los cuños del anverso de las monedas que determina la presente ley, reproducirán estampados, los siguientes motivos:

A) La de N$ 1 el busto del Fundador de la Nacionalidad, General José Artigas, en su versión conocida como "el carbón de Blanes".

B) Los demás valores lucirán los símbolos del Escudo Nacional, a saber: N$ 0.50, la Balanza; N$ 0.20, el Cerro; N$ 0.10, el Caballo; N$ 0.05 el Buey y para N$ 0.02 y N$ 0.01 el Sol en forma entera.

C) Los anversos de todas las monedas se complementarán con la palabra "URUGUAY" y el año de la acuñación.

D) En los reversos de las piezas a acuñarse figurará el valor de cada moneda en caracteres bien destacados, complementado con los elementos ornamentales que determine el Banco Central del Uruguay.

Art. 7º. (Retiro y canje). — El Banco Central del Uruguay una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las monedas acuñadas de acuerdo con la presente ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a las Leyes Nros. 13.637, (artículo 235), 13.892 (artículo 509) y 14.100 (artículo 177), de fechas 21 de diciembre de 1967, 19 de octubre de 1970, y 27 de diciembre de 1972, respectivamente, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje.

Vencido este plazo, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses, en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales, quedando desmonetizadas.

Art. 8º — El resultado financiero de la acuñación dispuesta, se verterá a Rentas Generales.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 1975.

Gastón Labadie Abadie, (Miembro Informante). Willy Patocchi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

---

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a formular moción para que si ningún señor Consejero tiene observaciones que formular al resto del articulado, el mismo sea votado en conjunto.

SEÑOR COPPETTI. — Yo tengo una observación que formular al artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 2º.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Es solamente para satisfacer una inquietud profesional que siempre algún señor Consejero tiene.

Cuando habla de las dimensiones, en la segunda columna, hace referencia a 18 milímetros, 21 milímetros, etc. Parecería que, recogiendo lo que expresa el proyecto del Poder Ejecutivo, esto tiene relación con el diámetro, que aquí no se menciona.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al diámetro no es, porque no es un círculo.

SEÑOR COPPETTI. — Exactamente; como se trata de un polígono, no puede hablarse de diámetro. Pienso que debe haber un error salvo que —y perdóneme el señor miembro informante, que es un especialista en técnica numismática— haya una regla general sobre este tipo de condicionantes en la forma de la moneda.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Me inclino reverente ante la sabiduría que, en materia geométrica, tiene el señor Consejero Coppetti. Yo también me tendría que haber dado cuenta de esto. No existe, —yo por lo menos no conozco— precedentes en la materia porque, como se dice en el informe, la moneda dodecagonal es el primer caso de emisión en el país. Las hay en otras naciones, y en particular en Chile, lugar donde se van a acuñar estas monedas. Confieso que si bien para un lego —vuelvo a utilizar la palabra tan de moda en el día de hoy— la expresión diámetro es clara, técnicamente, debe ser sustituída por otra, no se cual, por lo que pido ayuda al señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Lo que sucede es que la terminología es un tanto compleja, porque habrá que hablar de diámetro de la circunsferencia circunscripta.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En ese caso, señor Presidente, con todos los respetos debidos a la técnica voy a inclinarme por mantener la expresión tal como está, por dos razones.

En primer lugar, debo señalar que este proyecto tiene iniciativa del Banco Central. La Comisión tuvo la

debida preocupación de entrevistar a los técnicos que habían intervenido en su elaboración, e incluso consultó a otras personas que si bien no habían intervenido en ella, tenían autoridad para opinar. Se analizaron, detalladamente, los elementos estructurales de la moneda, sus dimensiones, sus características, a los efectos de no dar un paso en falso en un tema que, como lo dice el informe, es sumamente delicado y que, por supuesto, está en manos de especialistas.

En segundo lugar, pienso, por consiguiente, que los técnicos algo habrán visto a este respecto. Inclusive, considero que deben haber analizado antecedentes, no de nuestra legislación, sino de otras.

También voy a inclinarme por el mantenimiento de la expresión tal como está, por aquello de que, si bien desde el punto de vista de la geometría pura, la expresión puede no ser la adecuada, desde el punto de vista de la interpretación o de la inteligencia del texto, me parece que es claro. En consecuencia, a los efectos de la Casa acuñadora de monedas, o del Banco Central en la medida que la controla, esta disposición es clara en el sentido de que se está refiriendo al diámetro de la circunsferencia en la que se circunscribiría ese dodecágono.

SEÑOR COPPETTI. — No hago ninguna cuestión al respecto; solamente interviene para satisfacer una curiosidad.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Estoy de acuerdo con el señor Consejero Coppetti en que por más que en otras legislaciones pueda estar así, eso no obsta para expresarse como realmente se debe hacer.

El problema pienso que se obviaría colocando la palabra "diámetro máximo" en vez de "dimensiones". Lo que realmente importa en la moneda es el peso, que es lo que fija un poco la relación. Por lo tanto, el diámetro máximo sería el circunscripto.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Por qué no ponemos el eje?

SEÑOR PRADERI. — No, el diámetro máximo sería el circunscripto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo pedí que se me diera una terminología sustitutiva adecuada. En su momento no apareció, pero ahora, providencialmente, aparece una que acepto con mucho gusto. Por consiguiente, debería decirse con los valores, diámetros máximos, pesos y números en unidades siguientes.

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — No puede ser diámetro máximo, porque entonces la moneda puede ser mucho más chica. Debe decirse diámetro mayor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2º con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 2º. (Monedas de cobre-aluminio-níquel). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 74:000.000 (setenta y cuatro millones de nuevos pesos) de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta al inciso 1º del mismo.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a utilizar la instancia formal del fundamento de voto para aclarar y dar tranquilidad al Consejo en el sentido de que lo que estamos haciendo es correcto.

Tengo sobre mi mesa una reproducción de las piezas sobre las cuales se va a hacer la acuñación. Al pie de ellas, están todas las especificaciones del proyecto, tal cual viene del Poder Ejecutivo.

Como se puede observar a simple vista, las piezas son, naturalmente, circulares y las medidas refieren al círculo. Con esto doy tranquilidad al Cuerpo de que cuando estamos votando este diámetro mayor, es el de esta pieza en la que se piensa trabajar, ya que la acuñación se hace sobre ella y después viene el corte de los lados del polígono.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Consejero Méndez para que se voten en conjunto los artículos que siguen.

SEÑOR LAMAISON. — En el artículo 3º también habría que poner "diámetro mayor".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Se va a votar la moción del señor Consejero Méndez para tratar en block los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

(Se vota:)

—15 en 20. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite?

El artículo 8º habla de rentas generales. Si no estoy confundido, la ley anterior le da otra denominación.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite?

Aquí es correcto hablar de rentas generales porque es la que percibe las rentas; en el otro caso se habla de Tesoro Nacional porque es el que paga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, es lo que dice la Constitución.

Se van a votar, en conjunto, los artículos 4º al 8º, inclusives.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 14.316, de 16 de diciembre de 1974, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele para prescindir del requisito de la licitación pública y proceder a la contratación directa con casas oficiales acuñadoras.

Art. 2º (Monedas de cobre-aluminio-níquel). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 74:000.000 (setenta y cuatro mi-

llones de nuevos pesos) de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| N$ 0.10 | 18mm. 5 | 3 grs. | 80:000.000 |
| N$ 0.20 | 21 mm. 5 | 5 grs. | 30:000.000 |
| N$ 0.50 | 25 mm. | 7 grs. | 20:000.000 |
| N$ 1.00 | 29 mm. | 11 grs. | 50:000.000 |

La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre, 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel. Se admitirá una tolerancia en la aleación de 91,5 a 93 para el cobre, de 5 a 6,5 para el aluminio, de 1,8 a 2,2 para el níquel y 0,5 % como máximo para otros elementos.

En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o menos para cada millar de piezas.

Art. 3º (Monedas de aluminio). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 6:700.000 (seis millones setecientos mil nuevos pesos) de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| N$ 0.01 | 18 mm. | 1 gr. | 70:000.000 |
| N$ 0.02 | 20 mm. 5 | 1,5 grs. | 100:000.000 |
| N$ 0.05 | 22 mm. | 2 grs. | 80:000.000 |

La pasta metálica a emplearse será el aluminio, con una proporción de 95 % (noventa y cinco por ciento) de aluminio puro y 5 % (cinco por ciento) de otros metales.

Se admitirá una tolerancia en el peso del 4 ‰ (cuatro por mil).

Art. 4º (Ensayos). — Se acuñarán 100 (cien) ensayos en oro y 300 (trescientos) en plata de cada una de las piezas referidas en los artículos anteriores, con un título de 900 (novecientos) de fino y 100 (cien) milésimos de cobre.

Art. 5º (Forma). — Toda la serie de monedas en cobre-aluminio-níquel y en aluminio, será de forma dodecagonal y sus bordes lisos.

Art. 6º (Anverso y reverso). — Los cuños del anverso de las monedas que determina la presente ley, reproducirán estampados, los siguientes motivos:

A) La de N$ 1 el busto del Fundador de la Nacionalidad, General José Artigas, en su versión conocida como "el carbón de Blanes".

B) Los demás valores lucirán los símbolos del Escudo Nacional, a saber: N$ 0.50, la Balanza; N$ 0.20, el Cerro; N$ 0.10, el Caballo; N$ 0.05, el Buey y para N$ 0.02 y N$ 0.01 el Sol en forma entera.

C) Los anversos de todas las monedas se complementarán con la palabra "URUGUAY" y el año de la acuñación.

D) En los reversos de las piezas a acuñarse figurará el valor de cada moneda en caracteres bien destacados, complementado con los elementos ornamentales que determine el Banco Central del Uruguay.

Art. 7º (Retiro y canje). — El Banco Central del Uruguay una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las monedas acuñadas de acuerdo con la presente ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a las Leyes Nos. 13.637, (artículo 235), 13.892 (artículo 509) y 14.100 (artículo 177), de fechas 21 de diciembre de 1967, 19 de octubre de 1970, y 27 de diciembre de 1972, respectivamente, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje.

Vencido este plazo, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses, en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales, quedando desmonetizadas.

Art. 8º — El resultado financiero de la acuñación dispuesta, se verterá a Rentas Generales.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

## 17. — IMPUESTOS A LOS TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término de la orden del día: "Impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos". (Derogación). (Carp. 1212/975) (Informado) Rep. 1094 y Anexo I).

Léase.

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

Rep. Nº 1094.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se adjunta, que deroga el artículo 1º del Título XXXIV del texto ordenado 1975, relativo al impuesto específico al consumo de tabacos, cigarros y cigarrillos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 373 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, crea un impuesto específico al consumo que grava la primera enajenación a cualquier título de diversos bienes entre los cuales se encuentran los tabacos, cigarros y cigarrillos con una tasa hasta del 58 %.

En situación similar, al gravarse con el mismo impuesto específico al consumo y con tasas diversas otros productos, tales como bebidas y artículos de perfumería y tocador, se derogó el impuesto interno que recaía sobre las operaciones con esos bienes.

En el caso de los tabacos, cigarros y cigarrillos corresponde adoptar la misma solución.

En consecuencia se propicia el adjunto proyecto de ley.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el artículo 1º del Título XXXIV del Texto Ordenado 1975 (impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos).

Art. 2º — La presente derogación se hará efectiva desde la fecha en que rija el impuesto específico al consumo creado por el numeral 9 del artículo 373 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas.

ANEXO 1 al Rep. Nº 1094.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley, que persigue la única finalidad de restablecer el equilibrio en el impuesto al consumo de tabacos, cigarros y cigarrillos, involuntariamente alterado por efecto de las normas contenidas en el artículo 373 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas 1974).

El proyecto inicial del Poder Ejecutivo, en lo relacionado con los impuestos al consumo, fue considerado inconveniente al tiempo de estudiarse la Rendición de Cuentas que más tarde plasmó en la citada Ley Nº 14.416.

Frente a las diversas críticas que se le formularon, por conceptos que no corresponde analizar aquí, el Poder Ejecutivo se avino a elaborar nuevas normas sobre el punto las que, en definitiva, dieron origen al llamado Impuesto Específico al Consumo, contenido en los artículos 373 y siguientes de la Rendición de Cuentas.

La creación del nuevo régimen fiscal suponía —por lógica y elemental justicia tributaria— la derogación del anterior, tal como se hizo con otros productos afectados por aquél. (Artículo 381, numerales 14 a 20 de la ley citada).

Una involuntaria omisión del Poder Ejecutivo, que pasó inadvertida en el numeroso ítem de derogaciones que consagró la Ley Nº 14.416, hizo posible que se mantuviera el régimen impositivo anterior respecto al tabaco, cigarros y cigarrillos, no obstante gravarse su consumo por las nuevas normas.

Tal es el fundamento del proyecto en examen y especialmente el efecto condicionado de su vigencia que se consagra en el artículo 2º del mismo.

El Consejo de Estado, resolverá con más acierto.

Sala de la Comisión, 23 de octubre de 1975.

Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Deróganse a partir de la fecha en que rija el impuesto específico al consumo creado por el numeral 9 del artículo 373 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, el artículo 312 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 132 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 —con la redacción dada por el artículo 101 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972. (Artículos 1º y 2º del Título XXXIV del Texto Ordenado 1975).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de octubre de 1975.

Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

No se si corresponde o no decirlo; pero existe un error en el mensaje del Poder Ejecutivo. ¿Lo pasamos por alto o lo anotamos? Es una pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que votamos es el proyecto de la Comisión; los errores, si los hay, quedarán atrás, como tales.

Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

## 18. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación debemos pasar a sesión secreta para considerar el punto 6º de la orden del día relativo a mensajes del Poder Ejecutivo por lo que solicita venias para exonerar de sus cargos a diversos funcionarios.

Si no se observa, se pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

## 19. — SE DA CUENTA DE LO ACTUADO EN LA SESION SECRETA

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Manuel María de la Bandera). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para exonerar de sus cargos a los titulares de las siguientes Carpetas: 858/975, 1184/975, 1185/975, 1196/975, 1197/975, 1198/975 y 1207/975.

Asimismo, resolvió devolver al Poder Ejecutivo, para su ampliación, los antecedentes relativos a las venias de destitución correspondientes a las siguientes Carpetas: 806/974, 1170/975, 1186/975 y 1187/975.

Por último, se resolvió devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes correspondientes a la Carpeta 1162/975, en virtud de haberse configurado en el caso la situación de desinvestidura a que refiere el Decreto de 14 de febrero de 1951.

## 20. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE. — Está agotada la orden del día. Se va a votar si se suprime la sesión de mañana a los efectos de que trabajen las Comisiones.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 21. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 44 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Departamento 2

Dep. Legal Nº 37.254/75

# CONSEJO DE ESTADO

## MESA

Presidente:
Dr. ALBERTO DEMICHELI

1er. Vicepresidente:
Dr. APARICIO MENDEZ

**2do. Vicepresidente:**
Dr. HAMLET REYES

3er. Vicepresidente:
Dr. JOSE ANTONIO VARELA

Secretarios:
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA
Sr. NELSON SIMONETTI

## CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE
Arq. RAUL H. CLERC
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Dr. ALBERTO DEMICHELI
Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO
Dr. MARIO GAGGERO
Dr. GASTON LABADIE ABADIE
Dr. ALFREDO LAMAISON
Dr. APARICIO MENDEZ
Dr. WILLY PATOCCHI
Dr. JUAN CARLOS PONS
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. HAMLET REYES
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Dr. RODOLFO SACCONE
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO
Dr. OSVALDO SORIANO
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG
Dr. JOSE ANTONIO VARELA
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

### CONSEJEROS SUPLENTES

Sr. MARTIN C. MARTINEZ
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS




DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 15 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19664

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**NOTA:** La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

## TARIFAS

**AVISOS**

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 0.70 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.70 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 1.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | 3.00 |
| Matrimonios del interior | 2.00 |

**SUSCRIPCIONES**

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 28.80 |
| Por año | 52.80 |
| **Ciudad, interior y exterior por Correo:** | |
| Por semestre | 36.00 |
| Por año | 67.20 |

**EJEMPLARES**

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

| | |
|---|---|
| Del día | 0.32 |
| Atrasados | 0.60 |
| De más de quince días | 1.20 |
| De más de un año | 2.40 |
| De más de tres años | 4.80 |
| De más de cinco años | 9.60 |

**FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS**

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 1.50 |
| De más de un año | 2.10 |
| De más de tres años | 2.70 |
| De más de cinco años | 3.90 |
| De más de diez años | 5.40 |

## SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640, 641|975 y 975 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Año 1939 a 1971 | — Rústica | N$ | 10.00 |
| » 1971 | — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno | » | 15.00 |
| » 1972 | — Rústica (1.er Semestre) | » | 12.00 |
| » 1972 | — Rústica (2.o Semestre) | » | 10.00 |
| » 1972 | — Encuadernado (1.er Semestre) | » | 21.50 |
| » 1972 | — Encuadernado (2.o Semestre) | » | 15.00 |
| » 1973 | — Rústica (1.er Semestre) | » | 12.00 |
| » 1973 | — Encuadernado (1.er Semestre) | » | 25.00 |
| » 1973 | — Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre Tomo I) | » | 17.00 |
| » 1973 | — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre Tomo II) | » | 13.00 |
| » 1973 | — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes | » | 58.00 |
| » 1974 | — Rústica (1.er Semestre) | » | 25.00 |
| » 1974 | — Encuadernado (1.er Semestre) | » | 41.70 |
| » 1974 | — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes | » | 36.30 |
| » 1974 | — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes | » | 64.50 |
| » 1975 | — Rústica (1.er Semestre) | » | 25.50 |
| » 1975 | — Encuadernado (1.er Semestre) | » | 52.00 |

Consultar existencia.

# 1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BERNASCONI GALIPOLO de SALDAMANDO, (V. 766|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25802 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... mera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORESTES ROLLERI y CELINA LOPEZ de ROLLERI, (V. 878|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25807 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RADESCA PETROCINI, (S. 872|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25805 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO o CASIMIRO ANTONIO GALLI, (S. 226|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25804 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN DO VALE o DO VAL o DOVAL o DOBAL LOPEZ y de ROMANA FREIRIA o FREIRIA PIEDRAS o PIEDRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 26133 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EBE MARIA LUISA VERGNASCO de RAMELLA (V. 886|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26019 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ROMEO INCORONATO (S|864|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26016 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HORACIO GARCIA LAGOS RAMIREZ (V|621|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose el feriado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26072 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GHIONE (S|161|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26975 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ELDA o IRIS EDA CASTIGLIONI BERRETTA o BERETTA (V|870|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26122 Dic.12-v.dic 26

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE ORIA TERRADAS (Ficha E 3072|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26021 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS PODESTA BAILO (E. 1012|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26024 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAINARDI MAGGI (E 1882|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26917 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO SCARON MARENGO (E 1946|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25566 Dic.2-v dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI. ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 23649 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ANGELICA CAPRILE de CUELLO (E. 786|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25688 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA TEODORA DENEGRI SALVO, (E. 1818|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25690 Dc.3-v.dc.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIO SATURNO DIAZ SILVEIRA (524|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26406 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARBUSANO o BARBUSANO MERIDA (640|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26269 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LORENZO o LORENZO RAMA (636|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26270 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CLAVERE CHILINDRON (608|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26271 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SARDI ESTRADE o ESTRADE o ESTRADER (428 1975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26177 Dic.10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK LUTCHER BROWN (566|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo. noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26167 Dic.10-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO JACINTO GRAJALES ROMANI (L.o 59 F.o 380) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26008 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA TUNIN de LORENZUT (624|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26007 Dic.9-v dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAPRILE PONZONI o PONZZONI. (622|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25817 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA NARI o NARI BONOMI de COMBI, (610|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25668 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER NEVES GIMENEZ de FAJIAN o FAGIAN, (626|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25418 Dc.1v.dc.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELINA ECHEVERRIA RODRIGUEZ de DIOS (S|346|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo . de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26267 Dic.11v.dic.24.

EDICTO El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CARBAJAL (S. 298|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 27.30 13|pub. 25861 Dic.11-v dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARBAJAL de GUIDOBONO (S 402|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26172 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA LORE WOHL de SOLDINGER (S 338|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26171 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ PEREZ, (S. 94|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25822 Dic.16-v dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CARLUCCIO de CARLOMAGNO (S|384|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26111 Dic. dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SANTIAGO DOTTA ECHINOPE, (S. 212|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25823 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTELA SIERRA de SIERRA, (S. 76|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25821 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NAPOLEON OLIVERA de FREITAS (S 354|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24905 Dic 4-v dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALDABALDE de RUY (S|78|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25558 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATI-

VIDAD ARANZAZU FLEITAS GONZALEZ (S 564|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 25557 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO GARCIA SILVA (S|338|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25556 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PEREZ LOPEZ (S|150|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25929 Dic.5-v.dic.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA COURIEL o CURIEL de BENADERET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26380 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CIOLI CIANA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26379 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PALADINO ASINARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26031 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA OCAMPO de NUÑEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26027 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALLI o ALBERTO SOCRATES GALLI DUCRET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26026 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PENA VIÑALS o PEÑA VIÑALS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25889 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO HECTOR SANABIA BARRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25888 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SAATIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25888 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO TEODORINO DE LEON CORRALES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25883 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIKA DREITUSS MEUBURGER o ERIKA DREYFUSS NEUBURGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 10491 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BANCHERO ANDRADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25693 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25568 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno JOSE LANZA NODAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25567 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA FLORES de BIANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25428 Dc.1-v.dc.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURARA (S|534|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26381 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESPERANZA MOURO o MOURO de GOBERNA (S|548|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic.12-v.en.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CIRILO LEAL o LEAL PEREZ (S|530|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26127 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EUGENIO ANDRADE o ANDRADE URTHIAGUE u OURTHIAGUE (S 456|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26126 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGOT AMEIGENDA o AMEIGENDA de ESPINO (S 526|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26125 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENVENUTO AICARDO o AICARDO AICARDO o AICARDI (S|522|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25881 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA de LATKA (S|476|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25880 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PETRONA HACKEMBRUCH o HACKEMBRUCH LOPARDO de GARABAGNO (S|532|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25879 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO SILVANO HERNANDEZ DUQUE, (S. 424|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25808 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARTINEZ o MARTINEZ JUSTO de JUNCAL, (S. 514|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25801 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUAGLIATA o QUAGLIATA CARELLA, (S. 516|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25708 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO COLOMBO, (S. 528|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25712 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES RYBAK (S|500|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25555 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campaians, Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23738 Nov.11-v.dic.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ULRICH de LANDAU o HERTA ELISABETH ULRICH (F.A. 460|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26368 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERNANDEZ GIL de CRANDAL (F.A 402|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26367 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSA o ALFONSA MAXIMIANA ROSA MORALES de MEDINA (F.A. 494|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26377 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO MARTINEZ FERRARI (F.A. 506|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26378 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ (F. A. 488|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26413 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO FELIX RODRIGUEZ MARTINEZ (F.A. 234|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26121 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NUÑEZ (F.A. 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26175 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDIÑAS ALVAREZ de RODRIGUEZ (F.A. 462|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26180 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PINHEIRO LISTE o LISTE de CUTRIN (F.A. 524|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26227 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO (Libro 60 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 34.00 30|pub. 26228 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CELAYA de FIORE (F.A. 294|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 2607- Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ARNAUD PERISSE o PERISSE y CASILDA o FRANCISCA CASILDA PROTTI o PROTTIS (F.A. 502|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25984 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HRUBI KIS, (F. A 506|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25828 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o SARA MARGARITA ZAS o ZAZ MARTINEZ de HUGHES, (F. A. 392|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25696 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO CARUSSO FUENTES, (F. A. 44|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25646 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 88|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 24966 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE AMBROGGIO. deBUTTERI (F. A. 438|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26519 Dc.1-v.dc.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la AURORA o AURORA RAMA de MONTERO (F. 1010|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26352 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ARDAITZ DELGUE de MILLOT y de GUILLERMO DEMETRIO MILLOT (F. 1042|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.00 10|pub. 26372 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA URETA GARAT de MAZZEI (F. 948|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26160 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HADA CANDIDA CLARA MENENDEZ de DIAZ (F. 1056|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26114 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CISNERO de CUADRO o FRANCISCA CISNERO ROMERO de CUADRO (F. 860|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25967 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LOPEZ PEREZ de RODRIGUEZ, (F. 566|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25835 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MANUEL FALERO COSTA o MANUEL FALERO o FALERO COSTA, (F. 1018|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25784 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ISABELINO PEREIRA o PEREYRA PAVEN o PABEN (F. 964|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25694 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN CROCE LOMBARDO (F. 994|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25569 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON MAYER CHETRIT, (F. 992|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25554 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OMAR COSTANZO GARMENDIA, (F. 984|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25620 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE DANIEL TRIAS FERNANDEZ, (F. 888|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$. 21.00 10|pub. 25511 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO PRAXEDES BAUTISTA ALCARAZ (F 874|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26266 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ, (F. 1000|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 24843 Nov.27-v.dic.31. Feb 2-v.feb.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COTA TRONCOSO (F.A. 476|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26409 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUADALUPE (F.A. 482|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26364 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIERRE CHOUCHANIAN CHACHATI (F.A. 466|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26237 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA IGLESIAS de LAGO (F.A. 270|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26265 Dic.11-v.dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUNIAN (F. A. 394|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 23482 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ta días a deducir en forma sus derechos. — ANGELICA MOLTEDO RUIBAL (F.A. 474|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26148 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARMELO VIO RODRIGUEZ (F.A. 442|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26030 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR LIÑARES de RUSSOMANO, (F. A. 400|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25966 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ELISA BLANCO de DUARTE, (F. A 396|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25816 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN RODRIGUEZ, (F. A. 478|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25826 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FAJARDO, (F. A. 294|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25665 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ REYES (F.A. 412|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25371 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR BOSCH SALBA o SABRA (Ficha A 452|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 17 de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25092 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUMILA, (F. A. 380|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25421 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RUETE LEGRAND, (F. A. 376|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25512 Dc.1-v.dc.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BOSCO o BOSCO ALESSANDRINA de BARROSSI (S|393|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26371 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA BONIFACIO de PISTONE (V|1387|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26123 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATURRO (V|1341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26018 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN PEDRO GOMEZ GRAÑA (V|1351|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26015 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o BEDROS CHAMLIAN o CHAMLIAN KAHVEDJIAN o CAVEJIAN, (V. 711|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25958 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELVIRA COSTALES de FERNANDEZ, (V. 703|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25806 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID VIEITEZ RODRIGUEZ, (S. 1321|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25803 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE POYO, MARIA PEREZ o PEREZ de POYO; FRANCISCO POYO o POLLO; EMILIO o EMILIANO SALUSTIANO POYO; INES MENESES de POYO; CARLOS EMILIO JOSE POYO y ESMERALDA MARIA MENDOZA de POYO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25799 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO, (V. 1289|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 24229 Nov.17-v.nov.28. Nov 24-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA; MARIA LUISA FERNANDEZ de ESCOFET; MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 23506 Nov.7-v.dic.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOIS SAMUEL o SAMUEL MOISES BENASUS (E2533 |75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26363 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OROÑA o JOSE MARIA OROÑA o JOSE MARIA OROÑA ESPASANDIN (E 2555|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26176 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANNY TABAK o TABAC (E 1461|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26035 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA OLASCOAGA SILVEIRA de CARRAU (E 2343|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26032 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CALVO AÑON (E 2539|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26021 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BARRUFFA PAZ (E 2621|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26020 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO MINOLA FERNANDEZ, (E. 2041|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25963 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RONDAN, (E. 383|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25964 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VARELA BORGES, (E. 2469|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25692 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO RAMPOLDI NEGRI, (E. 2359|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25691 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDIA COPPES de LEON o LEDIA COPPES SELVA, (1401|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25689 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUALINA BRAIDOT de BOTTI o PASCUALINA ANUNCIATA URSULA BRAIDOT de BOTTI o MARIA ELENA BRAIDOT de BOTTI y EMILIO BOTTI, (E. 2481|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25637 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO (E|1771|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 60|pub 25080 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEIVAS PONTI o PONTTI (325|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23407 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CARMEN SANCHEZ DE TERRA (413|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1.125 C. P. Civil. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 20|pub. 24333 Nov.7-v.nov.20. Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ PORTO (531|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26268 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VECCHINI CAPETTINI (541|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26170 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANNELLA FIDILIO (487|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26168 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MELIAN (481|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26819 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO MARTINEZ, (471|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26169 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROGELIO o ROGELIO o ROGELIO MIGUEL MARTINELLI VIACAVA, (449|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26009 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERIBERTO MILLAN o MILLAN FLEITAS, (521|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26010 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVAREZ GONZALEZ o ALVAREZ de VARELA (505|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26013 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GAGO TOJA (525|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25928 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GALLI de CRESPI (417|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25927 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ELVECIA PELLONI VERNASCONI o BERNASCONI (509|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25618 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA LOPEZ SAMPEDRO o LOPEZ de RODRIGUEZ, (451|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25419 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DILIA GUILLERMO o GUILLERMO ALVAREZ, (211|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25667 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LUISA VOLONTE de PICO (463|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25112 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUPITER VENUS MARMO y SILVIA SUAREZ de MARMO, (S. 238|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26174 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRIGOYEN, (S. 41|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26173 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CRATZMAR CRATZMAR, (S. 423|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26196 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MUNIZ de CALVO, (S. 401|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26011 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o CELESTE AIDA ACOSTA de HERNANDEZ (S|217|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25930 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEVERINO GINARES (S|381|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25825 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ORSI de GONZALEZ (S|257|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25824 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FARIAS PEREIRA o PEREYRA, (S. 135|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25666 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIRABALLES o MIRABALLEZ, (S. 155|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25559 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA ALMENGOR TORIBIA o PETRONA TORIBIA ALMENJOR o ALMENGOR NIEVES PEREZ; MICAELA GUADALUPE NIEVES PEREZ y SEQUIELA ULPIANA NIEVES PEREZ, (S. 403|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25570 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DEMARCO PIANTIERI, (S. 401|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24996 Dic.1.o-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OCHANDORENA ARISTEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26195 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ ESTEVEZ y AMELIA PEREZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26194 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO YANNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26028 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGUES o FRANCISCA EGUES de LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24885 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA ROSALIA RIVERO de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25886 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CRISTINA DAVILA de VISCUSO o JULIA CRISTINA DAVILA RODA de VISCUSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25882 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERACLIO PERDOMO GARCIA y de OFELIA BLANCA PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25711 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o FRANCISCO SOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25710 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTIÑEIRAS GASALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25429 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARRILLAGA CERNOFSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25427 Dc.1-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN o RUBEN VICTORIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ; TEODORO RODRIGUEZ SAGALLA o ZAGALLA y CARMEN RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha S 513|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26374 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CYPRA ZYMAN de FORMAGER (S|489|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26373 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA FERNANDEZ TRONCOSO o MARIA FERNANDEZ de SALGUEIRO o FERNANDEZ de MORARU (S|497|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26263 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA PETRA ROQUE LOPEZ de RODRIGUEZ, (S. 277|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26128 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN COELHO o COELHO CONTI, (S. 367|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26124 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTEROS (S|311|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25885 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILDA MILNER o MILER de CAIG o CAYG (S|515|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26878 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PAYOVICH BIANCHI, (S. 317|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25713 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ADAN SCHOENIG (S. 467|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25709 Dc.3-v.dc.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIA HERNANDEZ MILLAR y ROQUE PASCUAL CARBONE RUBANO (F.A. 475|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26268 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PEDRO ODDONE GARCIA (F.A. 473|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26264 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORRICO MASTROGIOVANNI (F.A. 267|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26230 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o ANTONIO RISSOTTO ALVAREZ (F.A. 501|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26238 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS GONZALEZ BOTTI, (F. A. 479|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26197 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MAIDANA TRELLE o TRELLES, (F. A. 191|75,, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25965 Dc.5-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA MENDEZ BEADE (F.A. 457|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25370 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO DARIO MARTINEZ, (A. 67|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25509 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MEROLA BOUCHATON (F.A. 553|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25827 Dic.4-v.dic.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DIAZ o FELIX LORENZO DIAZ o DIAZ CORONEL (F. 915|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 26408 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ERIAS de RIGHETTI, (F. 943|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26065 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRELA, (F. 769|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26073 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (F. 785|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26092 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA IBAÑEZ MATEU de MELIA, (F. 527|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25254 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL AMBROSIO ITURBURU POSSE y ETELVIA CLARA AMILIBIA ELIZALDE de ITURBURU (F. 955|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25664 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEÑA PEREZ (F. 947|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25670 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA CLOROMIRA MARTINEZ de BASINO o BACINO o BACCINO (F. 65|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25669 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TRABAL (F. 757|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25695 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTELO de RODRIGUEZ (F. 745|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25707 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PICARONI SALINERI, (F. 929|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25488 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RUZO de SINEIRO. (F. 789|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25926 Dc.5-v.dc.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALCIDES RODRIGUEZ CORDERO (F. A. 451|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26376 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR MARTINEZ SILVA (F. A. 539|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26213 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUERRA BIRABEN, (F. A. 531|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26012 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMESIO CAMEJO FERNANDEZ, (F. A. 527|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26029 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES HARETCHE, (F. A. 505|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 31 de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23362 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRA GARCIA de GRAÑA, (A. 595|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25868 Dc.5-v.dc.19.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ITURRIOSGARAY de FOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26350 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BLANCO de LEMOS o MALVINA BLANCO DE COUZA de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25553 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GOMEZ RODRIGUEZ y GENESIA o GENECIA o GENENCIA GALVAN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de octubre de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25383 Dc.1.-v.dc.15.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA INES AÑON ALSINA, (Ficha S. 165|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25492 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS CABODEVILLA OLIVAR, (Ficha S. 165|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25493 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA GUILLERMINA MASSA PERAZA, (Ficha S. 160|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25494 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO LUIS GARRE GARRE, (Ficha S. 167|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25495 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIAZ. (Ficha S. 132|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25496 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BRAULIO ALVAREZ FALERO, (Ficha S. 162|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25497 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA FONTES MOLINA de MUÑOZ, (Ficha S. 166|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25489 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PALOMEQUE PEREZ de MACHIN, (Ficha S. 135|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26151 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REPETTO BARDINO, (Ficha S. 174|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26152 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CONCEPCION BRITOS BARREIRO de ZAMBALDI, (Ficha S. 62|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26153 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORESTES u ORESTE PERDIGON PERDIGON, (Ficha S. 173|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26154 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CHIOLINI, (Ficha S. 134|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26155 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TIBURCIO BESIÑO PAIS, (Ficha S. 189|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26156 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO HERNANDEZ BARREIRO, (Ficha S. 158|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26157 Dc.10.v.dc.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA OFELIA LUC de PAVESE (Ficha V No 469|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26260 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO GOMEZ CARABALLO, (Ficha V. N.o 336|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26214 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la pertura de las sucesiones de BLANCA o BLANCA OLIRA DA SILVA y JUSTA o CARMEN o JUSTA CARMEN DA SILVA de BUSCARON (Ficha V N.o 422|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25411 Dic.1v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA VILLAMAYOR GOMEZ (Ficha V N.o 424|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25409 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATA D'ANGELO de MARSICANO (Ficha V N.o 417|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25410 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUIDIA, (Ficha V. N.o 462|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25546 Dc.2.v.dc.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MESA (Ficha 196 Letra V Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26240 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO BETANCUR (Ficha 195 Letra V Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26241 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MESA BRIOSSO o BRIOZZO y VICENTA BRIOZZO o BRIOSSO de MESA (Ficha 106 V|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26243 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GUELFI. "Sucesión". "Petición de herencia". "Posesión notoria de estado civil", (Ficha 52|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26191 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ARZOBISPO CASTILLO, "Sucesión". (Ficha 428|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25912 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO AMELIO FIGUEREDO, "Sucesión" (Ficha 427|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25911 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO OGNISANTI PASTORINO, "Sucesión" (Ficha 458|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25603 Dc.2.v.dc.16.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PALLEIRO (F. 669|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26424 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIO CESAR BEJERES o BEJEREZ PEREIRA (Ficha 684|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26422 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS LEONARDO ESCOTO y CARLOS MARIA ESCOTO ROSA (Ficha N.o 659|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26423 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO NOVO CACERES (Fa. 672, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25722 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA NATALIA GULARTE BRUN o FRANCISCA NATALIA GULARTE DE LELES DA SILVA o DA SILVA o SILVA (Ficha N.o 664|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25721 Dic.3-v.dic.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA HORNES de BINAGUI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26421 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ CASTILLO de PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25720 Dic.3-v.dic.17.

### JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE EMILIO RADICCIONI MORETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto. 10 de noviembre de 1975 — J.M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 25400 Dic.1-v.dic.15.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR PORRAS REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26460 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DOLORES o MARTHA DOLORES o DOLORES CASERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26461 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO SILVERIO ANDRADEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26462 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RAFAEL GONZALEZ ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26463 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BARROTTI ERGUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 29 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26464 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE BOTINELLI TARTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26465 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE o UMBERTO JOSE ROSTAGNOL BEIN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26077 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGA RUSSO de BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26078 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINO CONSTANTINO DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 18 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26079 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARANETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26080 Dic.9-v.dic.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALCIRA TOJO DABALA. (Ficha 307|C|975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 7 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26425 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA ZUNINO de VITAS, (Ficha 357|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25907 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ESTIN. (Ficha 323|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25906 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANSELMO ARMAND PILON, (Ficha 351|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjnuta
1) N$ 21.00 10|pub. 25938 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA CORREA IZZA de TORRES (Ficha 310|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 14 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25795 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO SANTIAGO BANCHERO BANCHERO (Ficha N.o 367|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 19 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25794 Dic.4-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ISMAEL BERON (Ficha 335|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 30 de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25793 Dic.4-v.dic.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RUFINO VIERA ROJAS, (Ficha C N.o 414|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a de.

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26039 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO HECTOR PRENDES RODRIGUEZ (Ficha C, N.o 131|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25937 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA CASIMIRA RODRIGUEZ (Ficha C N.o 307|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25651 Dic.3-v.dic.17

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LOPEZ o JACINTO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 462 Año 975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25652 Dic.3-v.dic.17.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARGARITA MENDY MONTAGNI de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26441 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVOLA GIACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26442 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FUMERO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26443 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 23 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26444 Dic 12-v dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRASSI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26445 Dic 12-v dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26446. Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ANTONIO ALDAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25728 Dic.3-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CHARLO SCMMA de CHARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25445 Dic.1-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don TIBURCIO EMILIO LEDESMA y doña ANAHIR LEDESMA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25446 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PEREZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25447 Dic.1-v dic.15.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO INDALECIO VERA ITURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25448. Dic.1-v.dic.15

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GEREMIAS VALENZUELA MONTIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25449 Dic.1-v dic.15.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER CHARLONE PORRO o CHARLONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 17 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26282 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAN JUAN TAUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26283 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE WENCESLAO DE LEON GANCIO o DE LEON o LOPEZ WENCESLAO DE LEON o DE LEON GANCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 6 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 26284 Dic.11-v.dic.24.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA ESPERANZA BALDENEGRO de PORCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26310 Dic.11-v dic 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FRANCO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26312 Dic.11-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO RUDECINDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIÑEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26311 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA ORLINDA MAQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26313 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALERIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26314 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CASTAÑARES o CASTAÑAREZ PEREZ de BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26315 Dic.11-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PLACIDO AGUILAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26309 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO ADORACION HERNANDEZ GONZALEZ y GUSTAVO BENICIO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25220 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA FOURCADE o FOURCADE MARTINEZ DE LEE o LES o LEES o LEC LEEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25755 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RICCARDI PUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25756 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SERENÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25757 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARDO BUZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 25758 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25760 Dic.3-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de febrero de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25754 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Ramón Pi Echenique, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BRITOS o BRITOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25759 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Nov.12-v.dic.24.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTINIANO CORREA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26359 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de POLICARPO BARDESIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26360 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CLEMENTINO DIANO DEL PUERTO y ANTONIO CARMELO URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26427 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO FIORENZA o ROGELIO FIORENZA BUCCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26057 Dic.9-v dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AGAPITO MESA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$. 21.00 10|pub. 26058 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL HORACIO SUAREZ BOSSOLASCO o BOSSOLAZCO o BOSOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 26 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26054 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 26 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N $21.00 10|pub. 26053 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS INOCENCIO CARTAHUD o CARTAHUD CARLOS BUSTELO CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26052 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA ISABEL ARRIOLA de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26060 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CEFERINO o JUAN SEFERINO ETCHART GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26055 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE AGUIRRE RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26056 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MOSEGUI de ORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26059 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LALBERTO HERNANDEZ CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26051 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO ABDON FERRARIO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25581 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID EARKI o BARCHI ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25582 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TOMAS ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25583 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CASTRO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25584 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PERERA PERERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25585 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRASILIANO o BRACILEANO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25586 Dic.2-v dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TRASLACION ROSA o ROSA TERESA TRASLACION OTERO AGUILERA de BUENAFAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 25587 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LEANDRO CEDRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 19 de 1975. — Pedro Díaz. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25588 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO FIGUEREDO SANT... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25589 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA PIÑERO o PIÑEIRO de

DE LOS SANTOS y de don JUAN REMIGIO DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25390 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRACHIA FERRARI de AGUIÑAGA o SILVERIA FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25387 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAYID SADER SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25388 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FILOMENA BISCAZZO o BISCAZO de SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25389 Dc.1.v.dc.15.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA RODRIGUEZ CORBO y HORTENCIA HERMENEGILDA RODRIGUEZ CORBO o RODRIGUEZ de GRAÑA, (Ficha 437|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25953 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ABUNDIO TABEIRA o TABEIRA ANCHORDOQUI, (Ficha 687|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de noviembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25952 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ELCIRA o ALCIRA BUSTAMANTE de MARTINEZ, (Ficha 720|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25949 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS RAMIREZ CORBO (Ficha 514|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25737 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNALE CAMBIAGGIO (Ficha 491|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 21 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub. 25659 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VELNER de WEBER y HENRY FELIX WEBER (Ficha 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se haces aber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAFUENTE LAVIN (Ficha 527|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26254 Dic.11-v.dic.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS GONZALEZ TECHERA (Ficha 675|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26255 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TEODORO VILLAREAL (Ficha 307|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26256 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENTA QUIN (Ficha 443|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub. 22937 Dic.5-v.dic.21. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUADALUPE de CABRERA, (Ficha 519|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25950 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA AGUIAR de MARTINEZ o AVELINA NORBERTA AGUIAR o AVELINA o NORBERTA AGUIAR y FELICIANO MARTINEZ o FELICIANO CANCIO MARTINEZ TEJERA, (Ficha 637|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25951 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, (Ficha 653 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25947 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o JUANA o JUANA FRANCISCO CAIRO HERNANDEZ o CAIRO BARRETTO de CRUZ. (Ficha 1278|69). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25948 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CLAVERO (Ficha 591|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25660 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS - ANGEL BONINI BELINZONA (Ficha 744|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 30|pub. 25281 Nov.28-v dic.31 Feb.2-v.feb.11

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS VICO o BICO de BEROCAY (Ficha B 205|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26298 Dic.11-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura d la sucesión de GONNET BERTINAT, ROBERTO ANSELMO (B 224|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26299 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura d la sucesión de LAMELA. SARA ELISA (B|211 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26301 Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEMENDY ESPONDA, DOLORES o DOLORES GREGORIA. "Sucesión", (B. 191|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25549 Dc.2.v.dc.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ROQUE RIOS (F.A. 155|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26300 Dic.11-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MELANO de VILLARRUEL (F.A. 198|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 26297 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARSICO PEPO. (F. A. 194|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25550 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SIXTA SARA o SARA SIXTA BURIANO de LOPEZ, (F. A. 197|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25548 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO DANIEL PEREZ MENDOZA (F.A. 191|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25519 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO OLAIDE ACOSTA (F.A. 195|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 25516 Dic.1-v.dic.15

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace sabe rla apertura de la sucesión de IRENE BOLIVAR COUTINHO o IRENE BOLIVAR COTINFO o IRENE BOLIVAR de COUTINHO (B 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25746 Dic.3-v.dic.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDUVIMIA o IDUVIMIA CRISPINA RODRIGUEZ de PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25748 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIACHE ABRAHAM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25749. Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AMADA ALCAIRE de GONZALEZ o GONZALVEZ; TORIBIO GONZALEZ DE LIMA o GONZALVEZ DE LIMA; y de DERBI GONZALEZ de LIMA ALCAIRE o DERBY GONZALVEZ ALCAIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25747 Dic.3-v.dic.17.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARCHAND o MARCHAN MATTOS de GUERRA CLEMENTINA (1035|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25480 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SANCHEZ CORBO (1067) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25481 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX MONGABUR GARCIA y ROSALIA MONGABUR GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25482 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GREGORIO OYARVIDE RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25483 Dic.1-v.dic.15.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CORREA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26455 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26456 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME VISENT o VICENT e ISABEL OVIEDO de VISENT o VICENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25865 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LUCERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1975. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25864 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25905 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA EMILIA GOMEZ de VILLAS BOAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25507 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS URTAZUN o URTAZUN o URTASUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25506 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25379 Dc.1-v.dc.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAGUNDEZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26453 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO BACCI y de SABINA MONTEZ de BACHI o BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 6 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26454 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVO MENDEZ o IVO MENDEZ BERTOLOTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 18 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26234 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión RAMONA SILVA de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 6 de 1975. — Pedro Ma. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25504 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión GLORIA ESMERALDA GRANDE de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 9 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25505 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión DOMINGA BEATRIZ ARISMENDI de BLARDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto noviembre 11 de 1975 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25506 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GONCALVEZ de HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25378 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO CARLOS SEQUEIRA o SEQUEIRA LAGUNA, ANGELA LAGUNA de SEQUEIRA y de PRUDENCIO SEQUEIRA, (A 541|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25380 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR LELIS RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25862 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON AFOLO ROLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25863 Dc.5.v.dc.19.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26236 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARDARELLO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26186 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBOIRAS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26187 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CAMEJO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25785 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO REVETRIA FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25786 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ANEY o LUCIANA ANEIZ o LUCIANA CABRERA VERA de VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de noviembre de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25787 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAVEGA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25788 Dic.4-v.dic.18.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO MARIA ROMAN PASTORINI GONZALEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10.pub. 26261 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA REINOSO o FRUCTUOSA REINOSO de DA SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26329 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA CIPRIANA PEYROT CAIRUS de CHANFRAU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26330 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA IGINIA REY de MAYOR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26332 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA MUELA de RUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26333 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS IGTURRIOTZ o IGTURRIOTS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26334 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR JOSE RIVAS MENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26335 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PROFETA SENA de SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26336 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TIMOTEO ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26337 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIX PACILIO, TOMASA VECINA de PACILIO, CARMELO PACILIO y de FELIX PACILIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26331 Dic.11.-v.dic.24.

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, noviembre 20 de 1975. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 26328 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELO CEDRES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25779 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA LOPEZ ANDRES de ESCRIBANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de 30 días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25561 Dc.2-v.dc.16.

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO ENRIQUE MONNET, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de octubre de 1975. — José Baldi Martínez, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 25284 Dic.2-v.dic.16.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BONIFACIO CURTINA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26246 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARILIO VIERA GOMEZ o DARIO VIERA GOMEZ de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimeinto. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26245 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELITA DA SILVEIRA de DALPRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25725 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don POLICARPIO CAMARGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25726 Dic.3-v.dic.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO JACINTO NOGUERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de noviembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25916 Dc.5-v.dc.19.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de GOICOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26307 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE LUGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25724 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25468 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RADO LETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25466 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON TABEIRA FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25467 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELENA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25908 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25909 Dc.5.v.dc.19.

# 2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

CARLOTA ELENA SCHMIDT de SCHEINER y sus sucesores. Conforme al artículo 10 de la ley 9099 se notifica a Ramón Gamarra Rodríguez y sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar sin construcciones ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.513; plano del Agr L. Rodolfo Gepp inscripto en Catastro, junio 15 de 1967 con el N.o 57.128. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Ernesto Rafael Scheiner.
2) N$ 102.00 15|pub. 26295 Dic 11.-v.en.2.

## CANELONES

**MARIO FERREIRA Y Sra.**
De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador HECTOR PEREZ URRABURU y|o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de su promesa de compra venta a plazos, del solar de terreno, baldío, sito en Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual 1283 y anterior en mayor área 1291, lote 16, manzana 23, plano Agr. Uruguay Beca, inscripto en D. Gral Catastro el 7 de noviembre de 1947.
2) N$ 102.00 15|pub. 25376 Dc.1.vdc.22.

**PARAISO DE CARRASCO**
**25 de Mayo 455, piso 2.**
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de la promesa de compra venta a la persona que abajo se menciona, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, promitentes compradores del solar a plazos, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — MARIA MIGUEL de BALOGH. solar 14, manzana LL, padrón 19.276.
2) N$ 102.00 15|pub. 25719 Dc.3-v.dc.24.

## MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo N.o 10, se comunica al señor Tomás Mier o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa del solar de terreno ubicado en "Playa Hermosa" Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón en mayor área N.o 1.463, manzana N.o 146, solar N.o 3 en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. — ELENA CASATROJA de SARAZOLA viuda de LUIS SARAZOLA.
2) N$ 102.00 15|pub. 26050 Dic.9.-v.dic 30.

# 3–Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

**ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1975 a las 20 horas en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria de la comisión directiva estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972, 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión de cuentas.
Se recuerda que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con 48 horas de anticipación por lo menos, y deben ser acompañadas de la firma de accionistas que representen como mínimo 20 votos. — Comisión Directiva.
3) N$ 170.00 10|pub. 25384 Dc.1-v.dc.15.

**EVERA S.A.C.**
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores Accionistas para la Acsamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1975 a las 16 horas en el local social, calle Zabala N.o 1542, Piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975.
2.o) Nombramiento de Directorio por un período de tres años.
3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las Acciones que poseen, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero. — Montevideo, diciembre de 1975.
3) N$ 136.00 10|pub. 26067 Dic.9-v.dic.22.

**ESTANCIAS CARRICART S. A.**
Se cita a los señores accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1975 a las 20 horas en la Avenida Luis P. Ponce N.o 1296 Apto. 702. Se tratará la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria del Directorio; estado de activo y pasivo y balance de pérdidas y ganancias del período 1|7|974 al 30|6|975.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Accionista designado para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 34.00 5|pub. 26200 Dic.10.-v dic.16.

certificados de depósitos de las mismas en alguna institución bancaria del País. — Diciembre de 1975 — El Directorio.
3) N$ 40.80 3|pub. 26147 Dic.10-v.dic.12.

**FIBRATEX S. A.**
**FABRICA DE TEJIDOS**
Asamblea General Ordinaria
De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 19 de diciembre del corriente año a la hora 10.00 en la sede social de la calle Emancipación 4324, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 31 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975 (artículo 39).
2.o) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (artículo 41).
3.o) Fijar remuneración del Síndico (artículo 41, inciso b).
4.o) Elección de suplentes del Directorio (artículo 26) Síndico titular y suplente (artículo 37).

5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (artículo 20).
Artículo 15. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondienente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 61.20 3|pub. 26233 Dic.11-v.dic.15.

**INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Frigorífica del Noreste S. A." (INFRINSA) para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1975, a las 17 horas en el local social de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, Avenida Dr. Luis A. de Herrera N.o 639 de la ciudad de Melo para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia de accionistas, el capital representado, la proporción de votos y el quórum.
2.o Reforma del estatuto social a iniciativa del Directorio.
1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria. (Art 25).
Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 21 del estatuto social, deberán depositar sus acciones en la sede social indicada, Dr. Luis A. de Herrera N.o 665 con veinticuatro horas de antelación a la realización de la asamblea general extraordinaria, o certificado de depósito expedido por institución bancaria. — Melo, diciembre de 1975. — Directorio.
3) N$ 68.00 5|pub. 26451 Dic.12.-v.dic 18.

**INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
De acuerdo con lo establecido por los artículos 18 y 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, Avenida Dr. Luis A. de Herrera N.o 639 de la ciudad de Melo, el día 21 del mes de diciembre de 1975, a las 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos asambleístas para comprobar el quórum, el capital representado y la proporción de votos (Art. 21).
2.o Consideración de memoria anual y balances generales integrados por los balances de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios: 1970-71, 1971-72, 1972-73, 1973-74 y 1974-75, con informes del Síndico (Arts. 23, 27 y 16 del Estatuto).
3.o Elección de 7 miembros titulares y sus suplentes respectivos para integrar el Directorio por el período 1975-77 (Art 23).
4.o Elección del Síndico titular y su suplente, por el período 1975-77 (Art. 23).
5.o Remuneración del Síndico (Art. 16).
6.o Otros asuntos.
7.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 del estatuto deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por una institución bancaria con 24 horas, por lo menos de antelación a la realización de la asamblea, en el domicilio de la Sociedad Avda Luis A. de Herrera N.o 665 de la ciudad de Melo.
Asimismo se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, las asambleas generales de la Sociedad se consideran legalmente constituídas con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, pero pasada media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea quedará legalmente constituída con el capital que se hallare presente y podrá adoptar resoluciones válidas jurídicamente. — Melo, diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 127.50 5|pub. 26450 Dic.12.-v.dic 18.

**SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Sociedad Televisora Larrañaga S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día 22 de diciembre de 1975, a las 18 horas, en la sede social, ubicada en la calle Enriqueta Compete y Riqué N.o 1276, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) *Reforma de los estatutos sociales.*
2.o) Capitalización de reservas.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 34).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios (Art. 30). — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — El Directorio.
3) N$ 35.70 3|pub. 26398 Dic 12.-v.dic.16.

# 4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Adjudicación de nichos en el Cementerio del Norte.
Emplazamiento a inscriptos e interesados

1.o Mediante el presente aviso, se pone en conocimiento de las personas inscriptas en el registro del Servicio de Necrópolis y cuyos números de expediente se mencionan, que deberán concurrir al Atrio del Palacio Municipal en el horario y fechas que se indican más abajo, a los efectos de ratificar su interés en la adquisición del derecho de uso de los nichos del Cementerio del Norte, abonando en ese mismo momento el 40 o|o de su valor total. La no comparecencia o el no pago del 40 o|o en las fechas señaladas, importará la anulación de la gestión, dándose por desistido.

2.o Las personas inscriptas y que no tengan en su poder la tarjeta que así lo justifique, deberán pasar por el Servicio de Necrópolis (Soriano 1363 esquina Ejido) de lunes a viernes de 8 a 9 horas, a efectos de gestionar el duplicado de la misma.

3.o Los interesados no inscriptos deberán concurrir el día y hora que se menciona en la presente publicación.

4.o En el acto de la comparecencia deberán exhibir documento de identidad y expresar a nombre de quién o quienes se expedirá el título.

5.o El pago de la suma que corresponda abonar podrá ser efectuado con cheques extendidos a la orden de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Precios:

Nichos para 4 ataúdes (todos en 3.a fila): N$ 4.700.
Nichos para 6 ataúdes (todos en 1.a fila): N$ 7.000.

Lugar, día y hora de concurrencia:

Atrio del Palacio Municipal: Lunes a viernes de 8 a 9 y 30 horas.
Día 7 de enero de 1976 del N.o 221.900 al 224.037.
Día 8 de enero de 1976 del N.o 224.056 al 226.442.
Día 9 de enero de 1976 del N.o 226.445 al 228.017.
Día 12 de enero de 1976 del N.o 228.019 al 229.353.
Día 13 de enero de 1976 del N.o 229.354 al 230.220.
Día 14 de enero de 1976 del N.o 230.235 al 231.040.
Día 15 de enero de 1976 del N.o 231.071 al 232.391.
Día 16 de enero de 1976 del N.o 232.396 al 233.987.
Día 19 de enero de 1976 del N.o 233.988 al 235.482.
Día 20 de enero de 1976 del N.o 235.490 al 236.784.
Día 21 de enero de 1976 del N.o 236.789 al 238.297.
Día 22 de enero de 1976 del N.o 238.304 al 240.243.
Día 23 de enero de 1976 del N.o 240.255 al 242.848.
No inscriptos e interesados en general, día 26 de enero desde las 8 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, diciembre 15 de 1975.
4) (C. C.) 5|pub. 34725 Dic.12.-v.dic 18.

Derecho de uso de bien funerario
En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron SALVADOR JULIO, MARIA MARGARITA y JAIME ROBERTO MONER y ERCILIA CARRASCO PEREZ solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 476 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, cuya primitiva titular era Manuela Paredes de Ludueña por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 25.50 3|pub. 26399 Dic 12.-v.dic.16.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA CARMEN, RENE y MARIA ELENA SAN MIGUEL, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 477 del primer cuerpo del Cementerio Central, cuya primitiva titular era Francisca dos Santos o Do Santos o Santos de San Miguel.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauris, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 25.50 3|pub. 26253 Dic.11-v.dic.15.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Juan Francisco, Fernando Luis, Eduardo Daniel, Inés Fructuoso, María Carmen, María Catalina y Juan Esteban Estéves, sucesores de Fernando Estéves, titulares del derecho de uso del panteón N.o 20, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones (Sauce), en cumplimiento del artículo 13 del capítulo III de la reglamentación de la ordenanza de Necrópolis de la Intendencia de Canelones, vienen a emplazar a quienes tengan interés a que concurran dentro de los treinta días siguientes a la primera publicación a deducir sus derechos.
4) N$ 68.00 10|pub. 25412 Dc.1-v.dc.15.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR REY SALVO y ELSA GONZALEZ MARTINEZ (V 364|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.883. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26387 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YACIR RAMIRO TERRA, e INES SAITA (Ficha V 454|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 24519 Nov.20-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RODOLFO ALVES DE SIMAS y MARIA CASILDA APOLINARIO, (Ficha D.364|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25715 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLCIRIA PAZOS y JOSE PEDRO PERDOMO. (Ficha. D. 186|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 34547 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRINEPH SCALA y CARLOS ALBERTO MARTINO (Ficha D 496|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24502 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREYDA REVELES y JUAN BITTER, (Ficha D. 412|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24613 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURT MAYER LUSTIG y ELISA ROSENGAUS SCHTAMER (Ficha 590|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26386 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER CASTELO BENOIT y AIDA ESTER MATEU BALCANERA (Ficha 658|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26382 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODOLFO HORNE y ANA MARIA BARREIRO, (Ficha 470|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Berriere. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25714 Dc.3-v.dc.31. Feb 2-v.feb.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO VIERA PERALTA y MARIA ESTELA CASTILLO PERALTA, (Ficha 772|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivos. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25426 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO HECTOR GENTA JAUREGUI y CARMEN FANNY GORGA FRANCO, (por auto de 31|10|975), (Ficha D. 774|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25220 Nv.28-v.dc.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO GALLO DE GIULI y AMAPOLA FERNANDEZ GAVAS

NIN citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25258 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ALEJANDRO LATORRE RENAN y BEATRIZ NELIDA CASAL VARGAS (por auto de 14|10|975) (Ficha E 742|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24725 Nov.24-v.dic.2?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO VICENTE RIAL CURBELO y RUTH LISTUR GIUBETICH, (ficha C. 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 diciembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25892 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANZA MARTINEZ e IRIS GLADYS BOEDO (Ficha AB. 612|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26296 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ESTHER SATURNO CACERES y JUAN BAUTISTA FRACASSO, (Ficha A. B. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 25894 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RICARDO BORGES y JUANA FLORA (Ficha AB 594|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24954 Nov.26-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MORENO PODESTA y BETTY o BETTI BONESSI de MORENO, (Ficha A. B. 218|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24590 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LEIROS VIDAL y SUSANA PELUFFO ETCHEBARNE (Ficha E 686|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26410 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUBRIA NORBERTO c| ANA MARIA CRESPI (Ficha E 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26403 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IFRAN ARIAS ALADINA c| RUBEN CESAR CEJAS (Ficha E 522|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26388 Dic.12-v.dic.3 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ REBOREDO, RICARDO contra DOLORES MERCEDES CHIPITO, (Ficha E. 588|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25956 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES DE AGOSTINI y ALBA CICOGNANI (Ficha E. 418|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibusde Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24626 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y MARIA ALICIA CONFORTE de CABRERA (Ficha E. 506|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24434 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUDURI AMILCAR contra ELVIRA CTAIZA (Ficha E. 528|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 24271 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD TERESA c| CARLOS HEBER PEÑA (Ficha E 572|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25538 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HORACIO BASSO y NORMA IRMA MOREIRA (Ficha E. 720|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26420 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2 -v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LAPREVOTE c| LIDA CEFRORELLA LOPEZ (Ficha E 664|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25257 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BONANATA y NORMA JACQUES CASTAGNET (Ficha E 350 974) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 12.00 20|pub 25847 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OYENARD ALORI y RAQUEL TOMASA MIGUEL (Ficha E 484|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25326 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PETRONA DIAZ c| GERARDO FRANCISCO ACOSTA (Ficha E 360|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25365 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA TURQUESA FACHELI VAZQUEZ contra PRADELINO PEREZ SILVA, (Ficha E. 686|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25025 Nv.26-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS QUEIROLO contra BEATRIZ MARTINEZ, (Ficha E. 550|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24435 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI MARCHETTI contra JULIO CESAR BUELA (Ficha E. 676|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 24441 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARTURO PUIG BERINDUAGUE y MARIA ELENA MULLIN GARZON de PUIG (Ficha E. 668|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24633 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES HAIM y ESTHER

SRUR (Ficha V 1285|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26032 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO LUIS STEINER AGUERRE y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE (Ficha V 1335|985) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25800 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA IGLESIAS y DOLORES ELSA GAGO VILLAVERDE (Ficha V 769|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25809 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS ALBERTO KONCKE y MARIA ALICIA CAMIRUAGA (Ficha V|1325|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25216 Nov.28-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RAMON TROCCOLI y LILE DEOLINDA GARCIA (Ficha V|1139|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25219 Nov.28-v.dic.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETRONA ESTHER MENDEZ y JOSE MARIA MARRERO. (Ficha D. 1763|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25372 Dc.1.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO CAUTERUCCI y GLORIA ELSA AGUILAR, (Ficha C. 749|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14, de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25095 Nv.27.v.dc.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FROS y MIREYA MARGOT LAFLUFF (Ficha D 561|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26387 Dic.12-v.dic.26. Feb.2 v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA IRIS PIFFARETTI y ENRIQUE LUSTRINO (Ficha D 805|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26384 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BELLENDA y CELIA MIRTHA RIAL (Ficha D|767|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26383 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ROBERTO JACINTO BARTEL COSTA y BICCO GALLARDO, DELIA OLGA (Ficha D 187|1975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.883. — Montevideo, octubre 29 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25327 Nov.28-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO MARTINEZ y ANA MATILDE CATTANI. (Ficha D. 705|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24248 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE AMERICO ZAMBRANO y MARIA LUCIANA PEREIRA (Ficha D|697|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24228 Nov.17-v dic.15

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO LORENZO y SUSANA ARANDA. (Ficha D. 589|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25117 Dic.2-v.dic.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FANNY PASTORINO y AUGUSTO EDUARDO HOFFMANN, (Ficha 301|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 26144 Dc.10-v.dic.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MARIO ITURRALDE HUERTAS y ANA ESTHER MORALES BORCHE. (Ficha 435|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellaños Barriere. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26143 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA GONZALEZ MIGLIORATA e ISABELINO JUAN MIGUEL MOREIRA. (Ficha 429|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24433 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GALIANA y DORALINA ESPERANZA CASTRO, (Ficha 341|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 24432 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ZIMMERMANN y DAVID VICTOR GERSTEIN, (Ficha 563|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24270 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHIN y MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 441|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24272 Nv.18-v.dc.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS OVELAR GAVARRET y MARIA CELIA ESPINDOLA (por auto de 19|11|75) (Ficha B 863|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26033 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BEBEKIAN y NAZELIS VOGCHOUMIAN, (Ficha 923|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25895 Dic.5-v.dic.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO C. MARTINEZ o LINO CIRIACO MARTINEZ BARRIOS y ROSEMARY MOLINA (por auto de 1|10|75) (Ficha B 733|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25221 Nov.28-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARGOT SILVEIRA. (Ficha 837|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24972 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO KLEINLERER y ERIKA JUANITA BURASTERO, (por auto de 29|10|75), (Ficha B. 783 bis| 75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 24243 Nv.18-v.dc.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO GUTMAN y MARTA HERMAN, (Ficha C.437|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26142 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CONRADO SIVORI y OLGA MARIA PERRONE (Ficha C. 377|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25893 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDY VARELA y ERMINDA CECILIA BELLOSO (Ficha C. 380|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25891 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSENBLAT y SARA SALISBURY de ROSSENBLAT, (Ficha C. 350|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25822 Dc.1.v.dc.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA BERTHA BONILLA y ALBERTO TECHERA (Ficha AB 493|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 26431 Dic 12.-v.dic 31. Feb 2 -v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA RENELLA RAMIREZ y ANIBAL DAMIAN MARTINEZ (Ficha AB 59|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 26289 Dic.11-v.dic.31 Feb.2 v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISABELINO PANIZZA y ANGELA ARBALLO, (Ficha A. B. 583|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 25967 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EFENDI ABUD GONZALEZ y SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA de ABUD (Ficha AB 97|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 25830 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RAMONA CABALLERO y WASHINGTON ADEMAR MARTINEZ GARCIA, (Ficha A. 593|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 25303 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: "MIÑO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN, HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N.o 88|1975) se cita llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 84.00 30|pub. 24838 Nov.24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANA DURE CHAGAS e INOCENCIO RODRIGUEZ SOTO o SOTTO (Ficha A. B. 310|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 24589 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FELIPE BAGNASCO y BLANCA NAHIR DAVREUX (Ficha A. B. 555|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Esc Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 24334 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CANOERA GUERRA y ALBA ESTHER GUIZZO CHIARLONE. (Ficha A. B. 421|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc Mylca Bolia de Di Landro Actuaria

5) N$ 56.00 20|pub 24259 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MIGUEL BELZA y MARIA JULIETA FRANCO (Ficha AB 439|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 24199 Nov.17-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO MIR y MARTHA ELENA VIALE (Ficha A.B. 99|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 23625 Dic.3-v dic.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ BONIFACIO VENANCIO c| RENEE ETHEL ESCAMENDI (Ficha E. 127|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 25729 Dc.3.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO MORENI MARTINEZ y ROSA M. BALOYRA SILVERA. (Ficha E. 447|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 24612 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARDONE YOLANDA contra JULIO LINO REYNOSO. (Ficha E. 78|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 24608 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO MARIO ROGELIO y NOGUEIRA MARIA MERCEDES (Ficha E. 429|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 26417 Dic.12.-v.dic.31. Feb 2 -v.feb.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUFOUR FRANCISCO WALDER y MARIA JOSEFA HERRERA, (Ficha E. 531|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25778 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno . hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO IGLESIA DEL RIO y ESTHER RODRIGUEZ TASSANO (Ficha E 405|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25825 Nov.28-v dc.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ZANELLA de CUNEO c| RUBEN CUNEO (Ficha E 189|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 24726 Nov.24-v.dic.22

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: DOGLIO JOSE PEDRO contra REINA HAYDEE ZUNINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 533|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24332 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CABRERA, LEDIA TERESITA contra CARLOS EULOPIO BARINDELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 329|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 13 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24333 Nv.18-v.dc.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: SANCHEZ FRANCISCO JAVIER y ESTER CRISTINA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 392 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Javier Sánchez y Ester Cristina De María, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25524 Dc.1.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER y FRANCISCO VICTOR ERAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 446|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Eraz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25415 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MARQUES GLORIA DOS PRAZERES contra JOSE RIBEIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 404|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gloria Dos Prazeres Marques y José Ribeiro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25414 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO NESTA CASALE y ELSA HAYDEE SCARZELLA SCHIAFFINO (Ficha V. N.o 296|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25416 Dc.1-v.dc.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SILVIA TERESA SAYAVEDRA de OGLITTI y JUAN CARLOS OGLITTI, (Ficha 455|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26190 Dc.10.v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTILDE ROSNER y WALTER RAUL ARZUAGA (Ficha 7|V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando. 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25604 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OMAR MARTINEZ e IVA DA SILVA PECHE. (Ficha 365|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25158 Nv.27.v.dc.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER MACHADO de DIAZ y LUIS ENRIQUE DIAZ (Ficha 404 V|1975). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 24 de octubre de 1975.
5) N$ 56.00 20|pub. 24815 Nov 24-v dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESILDA FRANCO y HUGO MIGUEL LASA. (Ficha 439|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24323 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO y ESTELA BORDABEHERE de MAILHOS. (Ficha 337|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 11 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 24324 Nv.18.v.dc.16.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: AMILCAR FEIJO y CARMEN MARIA MACHADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 315|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sastain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24037 Nov.18-v.dic.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en los autos caratulados: RAFAELA G. YORADO y AMERICO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 483, año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rafaela G. Yorado y Américo Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos respectivos. — Melo, 13 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 24658 Nv.21.v.dc.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA MARIA JUANA GUARAGLIA de NAVONE y ROQUE EUTIMIO NAVONE (Ficha N.o 254|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite — Carmelo, noviembre 18 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34639 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN DARIO RAMIREZ FARIAS y ALICIA CRISTINA MACAGNO RUELLA, (Ficha N.o 255|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el trámite presente. — Carmelo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34588 Nv.27.v.dc.26.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTEMIO FALERO ROSAS y ANA MARIA NEMMER. citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley, 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 3 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24413 Nv.19-v.dc.17.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y ANA ESTRELLA ARES CARBAJAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C.368|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 5 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
6) N$ 42.00 20|pub. 24663 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO PEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 374|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Pereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nov.19-v.dic.17.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA BOTTI y ROBERTO CESAR SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, 22 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25761 Dc.3.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, ANGEL y CELSA, PEREZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes (F.o 445. Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha noviembre 23 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Borges y Celsa Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 7 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 26358 Dic 12.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RICCO VALLS y ROSA PAGANO GONZALEZ, (Ficha N.o 233|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 25954 Dc.5.v.dc.31, Feb.2-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER HUGO FERNANDEZ y FELICIA ACOSTA PEREIRA (Ficha N.o 386|975) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldoando, 28 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 52000 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: MENA LIDIS ILDA contra CRUZ CLODOMIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1351|968), se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lidis Ilda Mena y Clodomiro Cruz citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — Maldonado, 9 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24440 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISRAEL GREGORIO FERNANDEZ GOITIA o ISRAEL FERNANDEZ y MARIA LUISA SOSA PINTOS o MARIA LUISA SOSA de FERNANDEZ (Ficha N.o 655|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24317 Nov.16-v.dic.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SOSA SILVERA, VICENTE y RODRIGUEZ BATISTA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 683|975), se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Sosa Silvera y Margarita Marina Rodríguez Batista y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 26257 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR M. GRIMALDI y VICTORIA NOCETTI, (Ficha número 433|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 24316 Nv.18.v.dc.16.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NELSON BALZA y MARIA ELISITA SILVEIRA de BALZA (Ficha C. N.o 307|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 26247 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL DE GIOBBI de MEDINA, (Ficha C. N.o 472|75) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre CELINA NIEVES y NEPOMUCENO CASARAVILLA (A. 196|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 24227 Nov.17-v.dic.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN GERVACIO BARRETO y EVA MANZOR, (A. 173|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 25055 Nv.26-v.dc.24.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA AMARAL AMARAL y FELICIANO OYOLA PEREYRA, (Ficha 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de octubre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 25404 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PRIETO ALONDO y EMA MELLO RIVERO, (Ficha 1073|75), y se cita y emplaza a Ema Mello Rivero y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 25485 Dc.1-v.dc.30.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.747 de fecha 24 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BISIO y BLANCA ESTER REYES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 11 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 24217 Nov.17-v.dic.15.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DUILIO NERVO LACOSTE MAURIN y GRACIELA TERESITA BONORA (Ficha 825, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, noviembre 28 de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub.26340 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — En autos: MABEL VIOLETA SILVA de TORRES c| EFREN IVAN TORRES. "Disolución de sociedad" (Ficha No. 292 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24963 Nov.26-v.dic.24

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don RUPERTO MARIA ORTEGA SUAREZ y doña CELIKA GLORIA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25042 Nv.26.v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CONMEMORACION EUSTAQUIO ROBLEDO y MARIA CLEVER BOTTERO GRASSI; citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 24777 Nov.24-v.dic.22.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre BONIFACIO TECHERA MENDEZ y BLANCA CARDOZO NUÑEZ (Ficha N.o 561|C.|Año 1975), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 26349 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre JOSE ENRIQUE CASTELLON y BLANCA FANNY BRUM (Ficha N.o 587|C.|Año 1975). Emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 26250 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre WALTER DA ROSA CUNHA y CELSA PIREZ RECUERO (Ficha N.o 656|C.|Año 1975), emplazándose a todos los interesados por edicto

tos, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 26308 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJO REINALDO CELA y doña RINALDA AMARO, (Ficha 610, año 1975), emplazándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 25469 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR NERI LAUZ y GLORIA ESTELA PACHECO (Ficha N.o 494 año 1975 citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24473 Nov.20-v.dic.18

# 7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Divorcio", (B. 1538|75), y "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Auxiliatoria" (B. 1536|75), citar y emplazar a Nair Da Silva, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34669 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "María Mabel Torres contra OMAR FERNANDEZ. Divorcio", (B. 1662|75) citar y emplazar a Omar Fernández, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 21.00 10|pub. 25969 Dc.5.v.dc.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Ney Luis Lanzini contra IARA COLOMBO "Divorcio por la causal de 'días y disputa'" (Ficha D 362|74) se cita, llama y emplaza a Iara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub 24773 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Alberto Pequier contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 700|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 24797 Nov 24.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio". (694|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliato ria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34373 Nv.11.v.dc.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Tecitor. Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal" (Ficha D. 314|75), se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor. Juan Carlos contra COLOMBO. NATIVIDAD. Auxiliatoria", (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34435 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Caches Teresa Esther c| Martirena Julio Segundo. "Divorcio por causal" (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 25415 Nov.6-v.dic.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ARABEL PANIZZA, (Ficha A B 318|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Rosario Puongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 25099 Nv.27-v.dc.31. Feb.2.v.feb.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Laurenzano contra ELBA AGOSTINHA BORJA ARANDA. Divorcio", (F. E. 468|75), y Auxiliatoria, (F. C. 1028|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Agostinha Borja Aranda, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 34663 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Julio María Medeiros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: García, Doris Griselda c| JULIO MARIA MEDEIROS. "Divorcio por causal" (D|439|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al demandado para llenar el requisito de la conciliación. (Art. 282 Código del P. Civil). — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub 25541 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v feb.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Daniel Pereyra contra MARGARITA COLINET. Divorcio", (B. 1253|75), citar y emplazar a Margarita Colinet, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 108.00 30|pub. 25697 Dc.3-v.dc.31. Feb.2.v.feb.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA para que comparezca a estar a derecho en autos: Juana Zulema, Manzzi c| Juan Carlos, Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|73) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34637 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quintana, Oscar Julio Bartolomé contra ALCOBA, NELSI SUSANA. Divorcio". (Ficha E. 677|975), se cita, llama y emplaza a doña Nelsi Susana Alcoba, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, intimándosele la designación de la persona que la asistirá como curador ad-litem, bajo apercibimiento de designarlo de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.
7) N$ 94.00 30|pub. 25104 Nv.27.v.dc.31. Feb.2.v.feb.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Méndez c| APARICIO TAJES. "Divorcio" (F.E. 515|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 26100 Dic.9-v.dic.31.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Martínez Selva Irene contra PABLO RUBEN RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", (Ficha 541|975), se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho, por el término de noventa días, al señor Pablo Ruben Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
7) N$ 63.00 30|pub. 25498 Dc.1-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio". (Ficha 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 63.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Aicer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO Divorcio" se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 5.196 del 2|IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34341 Nv.7.v.dc.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juze Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por cau-

sal", (Ficha N.o 326, C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
8) (R.20|4|75) 30|pub. 34459 Nv.18-v.dc.31.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Alvira Cattalurda, Gladys Isabel contra MENDEZ GONZALEZ, GUALLIDO JAVIER. Divorcio Unilateral (Ficha N.o 528|975), se cita, llama y emplaza a Gollido Javier Méndez González, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Maldonado, 13 de noviembre de 1975.
Se hace constar que se tramitó conjuntamente la auxiliatoria de pobreza. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 44598 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 995|975) se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
8) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en.16.

# 8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### INTENDENMIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se notifica al funcionario JUAN PABLO GAMBA, padrón N.o 15.885, Músico de Intermedia de la Banda Sinfónica Municipal, el siguiente decreto: Montevideo, diciembre 2 de 1975. Póngase de manifiesto por el término de 6 días hábiles, y a su vencimiento, si no se hubiere solicitado ampliación sumarial, correrá la Vista por otros 6 días hábiles. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34724 Dic.12.-v.dic.18.

EDICTO. — Se notifica al funcionario JUAN A. RODRIGUEZ BAEGUE, padrón N.o 25.700, auxiliar de Segunda del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, el siguiente decreto: Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y a su vencimiento, si no se hubiere solicitado ampliación sumarial, correrá el término de la vista por otros seis días hábiles. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34723 Dic.12-v.dic.18.

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIVISION HIGIENE

Se cita y emplaza a la señora NAHIR TECHERA, para que dentro del tercer día a partir de esta publicación se presente al desempeño de sus funciones, o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo ,de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929.
8) (C. C.) 3|pub. 34721 Dic.12-v.dic.16.

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario del Tribunal de Cuentas señor GUILLERMO SILVA, Informante de Segunda para que en el término de diez (10) días, se reintegre a la función por no tener causal que justifique su inasistencia al cargo o invocando en su caso, las razones de hecho que obstan a ello, todo bajo apercibimiento de que al vencimiento de dicho plazo, se habrá configurado el abandono del cargo. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 34710 Dic.11-v.dic.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c| SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

### JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato, dentro del plazo de noventa días. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Majer Paciuk contra SUCESORES DE MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975),se cita y emplaza a Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra. Asise Lavagnini, Actuaria.
8) N$ 105.00 30|pub. 26404 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

# 9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 20 de noviembre de 1975 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad de Paname S.A. sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia (La Paz) empadronada en mayor área con el N.o 84 con una superficie de 750 mc. según plano N.o 20789 necesaria para el emplazamiento de las Oficinas de OSE y Depósito de Distribución. Expediente N.o 54452|75.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo. 1.o de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34683 Dic.9-v.dic.18.

### ANTEL

La Administración de ANTEL de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 24 de julio de 1975, el Presidente de la República decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario La Barra de Maldonado, propiedad de los señores HUMBERTO GRIECO y CELIA CATTALURDA de GRIECO, cuya superficie es de 440 m c. 77 (cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con setenta y siete) empadronado con el N.o 266 (doscientos sesenta y seis) y cuyos planos y demás características figuran en el plano registrado el 27 de noviembre de 1974 con el N.o 3960 (tres mil novecientos sesenta) en la División General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración, Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, 4.o Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — APA.
9) (C. C.) 8|pub. 34680 Dic.9.-v.dic 18.

La Administración de ANTEL de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes hace saber que con fecha 28 de agosto de 1975, el Presidente de la República decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 1758, propiedad de los señores CARLOS JOSE DE MARIA, ANA CELIA DE MARIA de ESTAFANELL, JUAN ANDRES DE MARIA y JOSE D. DE MARIA, cuya superficie es de 406 m.c. 3589 (cuatrocientos seis metros cuadrados con tres mil quinientos ochenta y nueve) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 17 de noviembre de 1973 con el número 1121 (mil ciento veintiuno) en la División General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración, Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, 4.o Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — APA.
9) (C. C.) 8|pub. 34681 Dic 9-v.dic.18.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 62.481 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a formación de un espacio libre lindero a la Rambla Concepción del Uruguay al Norte de Avda Italia, el inmueble siguiente:
Padrón N.o 178.043. — Propietario: Suc: del señor Pedro Sánchez. — Superficie afectada: 163 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34622 Dc.3-v.dc.15.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.480 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1975 ha sido designado, para expropiar con destino a: Espacio libre en la calle Cnel. Brandzen entre las de Arenal Grande y Avda. Gral. Fructuoso Rivera, el inmueble siguiente:
Padrón N.o 14.843. — Propietaria: Srta. Margot Vidal — Superficie afectada: 229 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34621 Dc.3-v.dc.15.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra ABAL, SILVERIO SUC. Expropiación" (Ficha 1021|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de 2 hectáreas 1431 metros cuadrados, padrón N.o 6505 (parte), para que

dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 6 de noviembre de 1962 — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 24671 Dic.5-v.dic.19.

# 10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: PAULINA VILLARINO de CARBALLO. "Incapacidad" (F.C. 377|74), el día 7 de octubre de 1975 auto N. 14036 fue declarada incapaz Paulina Villarino de Carballo designándose curador a Raúl Carballo. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) N$ 21.00 10|pub. 25540 Dic.2-v.dic.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la incapacidad de ALEJANDRO ROQUETTE HOFFMAN nombrándose curador a Lidia Regina Orrego de Roquette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub. 25860 Dic.4-v.dic.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos: VIGIL de OLIVERA SOCORRO. "Incapacidad" (F.A. 207|75), se hace saber que fue declarada incapaz a doña Socorro Vigil de Olivera y designado curador definitivo al señor Horacio Vigil Martins a quien se le discernió el cargo quedando investido de las facultades legales exonerado de prestar fianza. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 28.00 10|pub. 26231 Dic.11-v.dic.24.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "CARMELO BALTAZAR BUENO LERENA. Presunto incapaz" (Ficha C N.o 303|974) se hace saber que por resolución de fecha 23 de octubre de 1975 se declaró a don Carmelo Baltazar Bueno Lerena, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano Holmes Prudencio Bueno Lerena a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, noviembre 6 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) N$ 28.00 10|pub. 26285 Dic.11.-v.dic.24.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: ICASURIAGA de LEON, HECTOR MARIO "Presunto incapaz". (F. C. 721|975), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de noviembre de 1975, declaróse en estado de incapacidad a don Héctor Mario Icasuriaga de León, designándose curadora legítima a su hermana Francisca Josefa Icasuriaga de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Eicheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
10) N$ 35.00 10|pub. 25763 Dc.3-v.dc.17.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se designó curador del incapaz ADEMAR DIODORO SUAREZ VARELA a Rómulo Eusebio Suárez. — Minas, 28 de octubre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 14.00 10|pub. 26061 Dic.9-v.dic.22.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GERONIMO MAGNONE SANGUINETTI domiciliado en Ramón Estomba 3352 al señor Juez digo: Que estando tramitando el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Daniel Turcatti y Alvaro Eirin sobre mi vida y costumbres quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. Otrosí pido: Oportunamente se me expida testimonio. — Gerónimo Magnone". — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 26036 Dic.9-v.dic.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LINA STRATTA RODRIGUEZ, domiciliada en Soriano 796, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Néstor Acuña y María A. Mardjián. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26130 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó MARGARITA REQUITERENA SIEGLER domiciliada en Coronel Latorre 1589 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Inés Rodríguez Sarmiento y Cristina Anzuela. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.30 10|pub. 25544 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES RODRIGUEZ SARMIENTO, domiciliada en Coronel Latorre 1589, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Margarita Requiterena y Cristina Anzuela. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
11) N$ 21.00 10|pub. 25433 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"JOSE CROCI BREA domiciliado en calle Yí 1369 digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Juan Salgado y Alberto Martínez que presentaré y se me expida testimonio. — José Croci, — Rodolfo F. Croci, Abogado". — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 25235 Nov.28-v.dic.16

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ALFEO N. BRUM con domicilio en Mazangano 734 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a Mirian Chiozza y Jorge Breda sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Alfeo Brum. — Wellington Melogno. Abogado." — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 26063 Dic.9-v.dic.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno GUMERSINDO ADAN SARAVIA ANTUNEZ, (V. 1151|975) constituyendo domicilio en Andes 1409, Piso 3.o optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco testimonio de Zufriategui Erasmo Piedra, domiciliado en Durazno 2041 Apto. 302 y Graciela Figoli domiciliada en San José 1466 Apto. 702. — Gumersindo Saravia — Mauro Saravia, Abogado".

Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 26244 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, GLORIA MYRIAM PORTO MORENO, (V. 1207|975), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1522, Esc. 5, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora y Escribana, vengo a solicitar se reciba la declaración de Mercedes Gari de León y de Oscar Mario Figueredo, sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 26140 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, EDUARDO PAPERAN, (V. 1119|975), domiciliado Plaza Libertad 1166, optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de Daniel Martínez y Raúl Botta sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Paperán. Abogado" — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 26134 Dc.10.v.dc.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno MARIA CRISTINA MANGADO TEJERA, (V. 605|975) domiciliada en Vilardebó 1403, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de vida y costumbres, solicitando se tome declaración a Graciela Bardallo y Marta Sturini, quienes comparecerán sin citación, expidiéndoseme testimonio. — Ma. Cristina Mangado Tejera — Nelly T. Fernández, Escribana".

Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 26277 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, CARLOS MARTINO NAVARRETE, (V. 779|975), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, piso 2, escritorio 002 al señor Juez digo: optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Fernando Díaz y Pablo González, expidiéndose testimonio. — Carlos Martino Navarrete. — Jorge Machado Echave, Escribano". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 25931 Dc.5-v.dc.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA GIRIBALDI de CUMBRAO domiciliada en Av. 18 de Julio 1225 optando al título de Escribano Público ofrece declaración de Rosa Pazos de Bellini y Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26035 Dic.9-v.dic.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO CERUZZI ALVAREZ, domiciliado en Juan C. Gómez N.o 1492, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Fernando Alvarez y Antonio Serrentino. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 26391 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO ALVAREZ MALGOR, domiciliado en Misiones 1478, optando al título de Procurador, ofrece decla-

ración de Gonzálo Fernández y Antonio Serrentino. — Montevideo, diciembre 4 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 26392 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GONZALO D. FERNANDEZ, domiciliado en Misiones 1478 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Fernándo Alvarez y Antonio Serrentino. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub 26393 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS MARIO BORRETTI NOYA, domiciliado en Buenos Aires N.o 583, Planta Baja, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Ramón Abin y Alejandro Ramos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 26430 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA TERESA SACCONE BEBOUR, domiciliada en Plaza Libertad 1166, piso 3, Apto. 4, optando al título de Escribana ofrece declaración de Miriam Aguilar y Daniel Martínez Souto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 26129 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO WASHINGTON RAMIREZ DIEZ, domiciliado en Tiburcio Gómez 1842, optando al título de Procurador ofrece declaración de Joaquín Macedo y Amalia S. de Macedo — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 26135 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO SERRENTINO SABELLA, domiciliado en Uruguay 845, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Fernando Alvarez y Gonzalo Fernández. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 26136 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CALANCHINI URROZ, domiciliado en Ciudadela 1432, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Infante y Ruben Barcia — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 25897 Dc.5-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA MARIA DUBRA SOWERBY, domiciliada en Pedro Berro 888, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Dr. Alberto Sánchez Roge y Dr. Félix Olivera Piaggio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gloria P. de Campalans Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 26132 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA I. ROMERO, domiciliada en Cerrito 537, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Clelia Sánchez y Carlota Labrocca. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26131 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó JORGE S. LANSOT, domiciliado en Misiones 1361, segundo piso, Esc. 19, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofreciendo declaración de María C. González Mántaras y de Nereida Pardo. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 25898 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. GRACIELA LUISA SACCHI SCAVINO constituyendo domicilio en Juncal 1395 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a las señoras Ivonne Baldomir y Estela Nolla sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Graciela Luisa Sacchi Scavino".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 35.00 10|pub. 25573 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, IVONNE BALDOMIR FELIPEZ, domiciliado en Juan C. Gómez 1459, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco como testigos a Estela Nolla y Graciela Sacchi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios. — Ivonne Baldomir. — Ruben M. Fernández. Escribano"
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria
11) N$ 35.00 10|pub. 25671 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. RUBEN HEBER SCARONE DURAN constituyendo domicilio en Rincón 438 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Carlos Moreira Lema y Ramiro C. Marichal Gracia los que informarán sobre mi vida y costumbres. — Héctor Mainero Parisi, Abogado. — Heber Scarone Durán".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 25 días del mes de junio de 1975. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.
11) N$ 42.00 10|pub. 25236 Nov.28-v.dic.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO CATALURDA TERREROS, domiciliado en Arenal Grande 1420, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana María Barrera y María Weble Zunin. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26394 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ESTHER MARIA GALBARINI de PANIZZA, constituyendo domicilio en la calle Soriano 785, piso 4, Esc 401, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de las señoritas Ana María Panizza domiciliada en la calle B. Ojeda 3883 y Emilia Hodara García domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez 2676, sobre mi honradez costumbres morales, quienes concurrirán a la Oficina a declarar el día y hora que les indique, y solicito se me expida testimonio. Esther Galbarini de Panizza. — Julio Lachowitz, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de setiembre de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 49.00 10|pub. 26201 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. JOSE PEDRO MACHADO constituyendo domicilio en E Acevedo 1234 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ernesto Rodríguez y Luis García sobre mi vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — José P. Machado. — Rosendo Vega, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 25543 Dic.2-v.dic.16

# 12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y Secos, destinados a la confección de Víveres Secos, destinados a la confección del menú para el personal de la Armada Nacional, durante el año 1986. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovecionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A". puerta N.o 15, primer piso, el día 12 de enero de 1976 a la hora 09.00.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 07.30 horas a 12.30 horas.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C. C.) 10|pub. 34726 Dic.12-v.dic.26.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Papas, destinadas a la confección del menú para el personal de la Armada Nacional, durante el año 1976.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 13 de enero de 1976 a la hora 09.00.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará, el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 07.30 horas a 12.30 horas.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C. C.) 10|pub. 34728 Dic.12-v.dic.26.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Víveres Frescos, destinados a la confección del menú para el personal de la Armada Nacional, durante el año 1976.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 14 de enero de 1976 a la hora 09.00.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los Pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C. C.) 10|pub. 34729 Dic.12-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 1|76 — Adquisición de papel higiénico
Apertura: 8 de enero de 1976, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de enero de 1976, a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.50.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 34732 Dic.12-v.dic.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 80-975
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos con destino al aprovisionamiento de las Unidades de la Fuerza Aérea.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, por víveres secos en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 y por víveres frescos en: Escuela Militar de Aeronáutica con asiento en el Aeródromo Militar "Gral. Artigas". Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, con asiento en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" sobre Avda de Las Instrucciones. Escuela Técnica de Aeronáutica con asiento en Toledo Sur sobre ruta 102, Brigada Aérea I con asiento en Carrasco. Brigada Aérea II con asiento en el Aeródromo Militar "Tte. 2do. Mario W. Parrallada" Durazno y Aeródromo Militar Cap. Boiso Lanza con

asiento en Camino Pedro de Mendoza número 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura de la Licitación para víveres secos será el día 23 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea y para los víveres frescos en las respectivas Unidades el día 26 de diciembre de 1975 a la hora 10.00.

En caso de no presentarse proponentes para el Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado para víveres secos a la hora 10 y 15 en el mismo lugar y para los víveres frescos en las respectivas Unidades citadas para el Primer Llamado, a la hora 11. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 34582 Dic.1.o-v.dic.15.

# 14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 12 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

**GUALBERTO CESAR DODO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5972 y GABRIELA IRENE GAUDINO, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Amazonas 1704.**

**CARLOS GUALBERTO de LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Mac Sterlin 5051 (Peñarol) e ISABEL NORMA FUSALARIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4576.**

**JOSE OMAR AONSO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3323 y GRACIELA RITA SANZ, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Fco Saint Rosas 4758 Apto. 1.**

JORGE ISMAEL ARRATA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Batoví 2266 y TERESITA CRISTINA FERREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2266.

SERGIO HECTOR DEL PUERTO, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 7780 Apto. 13 y MARIA RAMONA ALVAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2020

ADOLFO DAVID DA SILVA, 44 años, viudo, cocinero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2681 e IRENE GONZALEZ, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2681.

LEONARDO TABARE AROCENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1368 Apto. 1 y VIVIANA MARIA RAQUEL FA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1415 Apto. 4.

JORGE ROBERTO ALONSO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yegros 2040 (Colón) y LOURDES JEANNETTE VEGA, 75 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1690 (Colón).

### OFICINA N.o 2

JUAN FRANCISCO ESPANTOSO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 25 de Mayo 138 y MAVILIA LODEIRO, 37 años, soltera, española, domiciliada Juan P. del Riego 1040.

DOUGLAS EDEGAR BENTANCOURT, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3656 y SONIA RENEE VICENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1769.

ROBERTO MARTIN KRABS, 55 años, divorciado, empleado, argentino (C.L.), domiciliado Martín Berinduague 1109 y ELBA ESTHER CANO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1102.

ENRIQUE BUCKSTEIN, 22 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Estola 3261 Apto. 102 y MYRIAM KNOCHEN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3063.

### OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CUÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1279 y TERESA MARLENE PERAZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1279.

HUGO FERNANDO CARRASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4457 y NANCY BEATRIZ RIAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3745.

ALBI NORLEY CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5307 y ALICIA TERESITA FERRANDO, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 5385.

JUAN DOMINGO CAPIS, 25 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Gil 815 Pasaje A E 3440 y MARTHA GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Gil 815 Pasaje "A" E 3420.

### OFICINA N.o 4

ANDRES LARROSA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1105 y GRACIA CALASSO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1105.

CARLOS BASILIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4678 y MAGDALENA BERTA MOCEGUIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4195.

OSCAR FRANCISCO FIORITTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenzo 2893 y ANTONIA FULLANA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Aizpurúa 2052.

HORACIO VICENTE FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Viña del Mar 6828 y MARIA CELIA ZERBINO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Viña del Mar 6828.

### OFICINA N.o 5

FERNANDO NELSON GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2931 y MARTHA ESTHER MELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4192

**PABLO ARMANDO HARREGUY, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1900 y AVELIA CANDIDA ARCE, 38 años soltera, empleada, española, domiciliada Paysandú 1366.**

JUAN BERULDO GONZALEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ildefonso García 4159 y MARIA ANGELA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3205.

**MARTIN ARNOLDO GIOVANNINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4258 y KATIE MARGARITA SANTELLAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3678 Apto. 101.**

**DANIEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pratt 4872 y MARIA del ROSARIO DALLA RIZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitía 928.**

**RODOLFO LUIS HASENBALG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1274 Apto 5 y BEATRIZ ANGIOLINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3610.**

VICTORIANO IRIGARAY, 54 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Sebastopol 5609 y ELIDA AIDA GARCIA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Sebastopol 5609.

HEBER ASDRUBAL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yutí 1814 y LIRA ISABEL DA FONSECA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso (Dpto. de Canelones).

EDGARDO HOMERO HUTTON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1946 (Colón) y RAQUEL GUISLENA LUCIA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle V. 3830 Apto. 206 (Parque Posadas).

EDGARDO ALCIDES GELPI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cochabamba 3019 y PAULINA MOREL, 24 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Cochabamba 3019

HERBERT OMAR ICHUSTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 783 y GISELLE NUBI ACOSTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 7479 Apto. 5.

PABLO ANTONIO GIORDANO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Hidalgos 532 Apto. 601 y MARTA LEONOR MARTINOTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Missouri 1446.

DANIEL ISMAEL HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 875 y NANCY RAQUEL ARBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 613.

### OFICINA N.o 6

SERGIO DANIEL MESA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2683 Apto. 2 y ADELIA SUSANA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4345 bis Apto. 2.

JORGE MASCI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Massini 3120 Apto. 2 y ALBA ROSA CORE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3529.

NELSON JORGE MOSCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2667 Apto. 701 y MARIA CRISTINA SAN MARTIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1937.

EDUARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4288 y GRACIELA BEATRIZ VACCAREZZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 45 3.

JOSE RAMON MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Cabal 2701 Apto 1 y MARIA ADRIANA BRUNO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mena 4417.

OMAR REINALDO MOLINARI, 18 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4840 y NANCY GRACIELA DENIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3895.

DUILIO PLACIDO MASCARELLO, 20 años, soltero, dibujante técnico, oriental, domiciliado Santana 1688 bis Apto. 2 e IRMA ELENA SANTUCHE, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Niágara 4947.

FELIPE ATANISLAO MAIDANA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1921 y MARIA ELIZABETH ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4797.

### OFICINA N.o 7

SERGIO PASTOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 Apto. 3 y MARIA ANALESKI MEGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yarc 1818 Apto. 1.

WALDEMAR QUINTAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6407 y CRISTINA ELMIRA PERALTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6407.

**MANUEL PALPANTONAKIS, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1065 Apto. 9 y ALBA RAMONA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1065 Apto 9.**

**HEBERT PEÑA, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cno. Maldonado y LAURA BEATRIZ BUOCCO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3358.**

**JULIO CESAR PERAZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Pagani 6123 y BLANCA AMELIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cicerón 6085.**

### OFICINA N.o 8

**PEDRO BASILIO ZAVALETCHI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina 723 y MARIA BENITA TRUCIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Molina 723.**

**ROBERT RAVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4483 y MYRIAM GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Central 2225.**

**OSVALDO OSCAR ZAELENGO, 31 años, soltero, médico veterinario, argentino, domiciliado Zabala 1318 y MARIA EMA CHEDID, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2390.**

### OFICINA N.o 9

JORGE ENRIQUE SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4063 y BETTI LILIAN GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1196.

HEBER WASHINGTON SUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje 57 N.o 4481 (Cerro Norte) y SUSANA DOMINGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1026.

JULIO CESAR SOSA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4370 (Malvín Norte) y MARY LUCIA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3927 Apto 3.

HUGO OMAR SANTURIO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4352 y MARY LYLIAM PARDAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4078.

ARTURO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3043 y ZULLY da ROZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3043.

### OFICINA N.o 10

**NICOLAS PEDRO VILLANO, 24 años, soltero, dibujante, italiano (C. legal), domiciliado Benito Juarez 3401 y LAURA GRACIELA**

CAMACHO, 21 años, soltera, estudiante, argentina (C. legal), domiciliada Presidente Giró 2532 Apto. 1
LEONARDO TECHERA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3238 y RAMONA LILIAN GODOY, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3238.
LUIS FRANCISCO ANTONIO NICOLINI, 44 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Michigan 1400 y MARIA IRENE MURUA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma 4363.
CARLOS HENRI VIDELA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fernando Menck 5852 y ANGELA ROSA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menck 5852.
ANTONIO ORIAN TERRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3515 y MARIA DEL CARMEN PASTOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3515.

14) N$ 3.00 3|pub. v.dic.16.

Montevideo, diciembre 11 de 1975

OFICINA N.o 1

RICARDO ARANDA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rincón 620 y ROSA ESTHER MONTENEGRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1518.
GERARDO ARTURO DA SILVA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3879 y MARIA CRISTINA MONTERO, 2- años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3660.

OFICINA N.o 2

EDUARDO RAMON BILAT, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Caparroz 4745 y MARIA ESTELA ROMERO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Caparroz 4745.
RAMON WILMAN BRITOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1 número 2425 (Las Acacias) y AMADA JOSEFINA SENATORE, 33 años, soltera, oriental domiciliada Servidumbre de Paso 5042.
OSVALDO ITALO BORGIANI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3058 y JUANA LEONOR PIRIZ, 24 años, soltera orienat,l domiciliada José Mazzini 3058.
JUAN PABLO BONILLA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5057 y MARIA ESTELA ROMERO, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5057.
KLAUS MEIDEL KRISTOFFEM 48 años, soltero, marino, noruego, domiciliado Piedras 257 Apto. 2 y DORA BEATRIZ DIAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 257.
OMAR DARWIN ETCHEVERRY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 125 Belvedere y ANA MARIA VENTURINI, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Matto Grosso 5630.
JORGE TOMAS BERTOCHE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1690 y SUSY MAGALI PONS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1241.
ROBERTO ALEJANDRO ECHAVARRIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Reconquista 323 Apto. 3 y MAGDALENA PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 1312 Apto. 203.

OFICINA N.o 3

CIRO COSTA, 42 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3980 y ANTONIA GENOVEVA GARCIA, 31 años, viuda, empleada, española, domiciliada Ibirocay 3663.
RUBEN DANIEL COLINA, 20 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Consulado 3315 Apto. 3 y SILVIA TERESA DAVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 26 N.o 2128 Apto. 1 (Malvín Norte).
ROBERTO DANIEL CARLE, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Gral. Flores 4441 y ALICIA MARIA BERMUDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4441.
JULIO GERARDO CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3786 y NELIDA MARGOT FAGUNDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3786.
VICENTE CONTE, 26 años, soltero, joyero, italiano, domiciliado Emilio Reus 2377 y ALBA STELLA RIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2259.

OFICINA N.o 4

JOSE MARIA FUENTES, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 1892 y MIRTA MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1892.
JOSE MANUEL FUSTES, 34 años, soltero, ..., español, domiciliado Presidente Berro 1434 y ADELA ISABEL NARIO, 30 años, ..., empleada, oriental, domiciliada Avda. ... 3086.

OVIDIO HUMBERTO FERNANDEZ, 51 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Panamá 1235 y ADALGISA PUGLIESE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2934.
JULIO CARLOS FACAL, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rambla Costanera 3084 bis y ROSARIO GUADALUPE VILLARREAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3088.
JUSTO WALTER FRANQUEZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Juan María Gutiérrez 3742 y MARIA ANGELICA PAULINA AGUERRE, 58. años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3742.
RUBEN SALVADOR FERNANDEZ, 25 años, soltero, cocinero oriental, domiciliado Aréchaga 3444 y FORTUNA FADLON, 25 años, soltera, israelí, domiciliada Aréchaga 3444.

OFICINA N.o 5

MAURICIO GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burdeos 2113 Apto. 2 y MARIA del HUERTO SALVATIERRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4473.
JUSTINO GONZALEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4192 Apto. 2 y BLANCA ESTHER PINTOS, 57 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4192 Apto. 2.
WALTER GOMEZ, 20 años, soltero gráfico oriental, domiciliado Sisetina 4046 y MARIA ALICIA PRIETO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sisetina 4046.
ROQUE SEVERO GONZALEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3838 Apto. 1 y ANA ANTONIA VIERA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Alsacia 3838.
PABLO PANTALEON GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2946 y MARIA ELIDA PITE, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Habana 2946.
RAUL RUBEN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3076 y ANA MARIA RUIZ, 27 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Atenas 3013.
RICARDO HERNAN GIACAMAN, 24 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Ramos 4214 y DELIA del CARMEN SALVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4214.
OLITE NICASIO ILARRAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Irureta Goyena 3116 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3106.

OFICINA N.o 6

RODOLFO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avispones 3488 y AURORA RENEE SILVA, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Avispones 3488.
DAVID JORGE MELEQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 4211 y HERMINDA MARISA VALIENTE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos A. López 5097.
DANIEL RAMON MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno San Fuentes 4300 y ANA MARIA ROMERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 4300.
WALTER MEDINA, 43 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gobernador Viana 2240 y NELLY MABEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2262.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PAREDES, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4369 y PAULINA ESPERANZA ROSALES, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4369.
OMAR PEDRO PIERPAULI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3819 y ANA ELIZABETH ITUARTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5088.

OFICINA N.o 8

HILARIO RIVERO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mediodía 1932 y VALENTINA MELLO, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1932.
GIMENO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Belloni 4928 y NELBA GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4928.
WASHINGTON NELSON ROSANO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3630 y MABEL IRENI VILLANUEVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3735.
JOSE FERNANDO WALLER 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erevan 1920 y GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erevan 1920.

HUGO RAUL RODRIGUEZ, 20 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4662 y NORA ALICIA BRIEN, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Croker 2694.
CAMILO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1967 Apto. 302 y SUSANA BLANCA ESCAMES, 23 años, viuda, estudiante, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3880.

OFICINA No

LEIBA STAMBRAS, .. años, viudo, empleado, lituano, domiciliado Inca 2379 Apto. 4 y FELICIA SCHWARTZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Benito Chain 18..
CARLOS EUSEBIO SILVERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero 3993 y ELIZABETH MARLENE TAYLOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3993.
JOSE LUIS SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2207 y MARIA ISABEL ASCONEGUY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3738.
JOSE ARTIGAS SCALDAFERRI 54 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3365 y JULIA ELSA CHIARLONE, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2648.
VICTOR ANGEL SANTIAGO STRATA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 1771 y MARIA INOCENCIA DUARTE, 53 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada César Díaz 1336 Apto. 18.

OFICINA N.o 10

LUIS EDUARDO VELAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4929 y NANCY HAYDEE GARCIA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Piratas 4229.
JOSE MAXIMIANO VEGA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Colombia 1242 Apto. 2 y ROSA MARIA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1341.
ALEX FERNANDO VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5728, (Barrio Nuevo París) y ELIDA MARGOT VIDAL, 21 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Timote 5728.
JUAN ANGEL VOLONTERIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2442 Apto. 101 y MARIA del ROSARIO TEJERIA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1959 Apto. 1.

14) N$ 3.00 3|pub. v.dic 15.

# 16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 316|75), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 398 metros 98 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japón en la cual la puerta de entrada luce el N.o 1573, y 43 metros lindando con los padrones N.os 23.783 y 23.705; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo N. Llugain, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 23366 Nov 5 -v.dic.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 152.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 36, seña-

lado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mutica; B) Otro solar de terreno, sin mejoras de igual ubicación, padrón N.o 153.254, con una superficie de 1.383 metros señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquillo Duradel (padrón N.o 153.252), señora Magdalena Sívori de Giuria (padrones N.os 153.516 y 153.248) y señor Héctor Giuria Siva (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub 23523 Nov.11-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "ANTUNEZ, AIDA. Prescripción" (Ficha C. A. 4301|9|75), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, así como a las señoras Elisama y Sara Canosa, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nros 36.061 y 36.060, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien:

a) Inmueble empadronado con el N.o 36.066 posee un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (460.85) y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino, distando su punto más occidental treinta y dos metros con veinte centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Juan B. Molina. En dirección Noreste una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros. Al Noreste linda con solar empadronado con el N.o 36.060 en una extensión de diez metros con sesenta y tres centímetros. Al este con solar empadronado con el N.o 36.067 y al Oeste con solar padrón N.o 36.069.

b) Inmueble padrón N.o 36.066 es contiguo al anterior y abarca un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con lo más occidental cuarenta y dos metros con frente a la calle Ameghino distando su punto noventa y tres centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Molina. Tiene en dirección Noreste de fondo una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda del siguiente modo: al Noreste con solar empadronado con el N.o 36.061; al Este con solar padrón N.o 36.036; al Oeste con solar padrón N.o 36.068. Los datos de primer inmueble surgen del plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario en febrero de 1956 y el segundo por el mismo en junio de 1967.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Esc Mylca Bonilla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub 25154 Nov 27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos CAPARROZ A. ISMAEL. Prescripción treintenaria (F. C. 1062 de 1973) se hace saber que se ha presentado: Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 389 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N.o 2106 con un área de 370 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097 2104, 2105 2106 y 2107; Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) R 2014|55 30|pub 34643 Dic.4-v.dic.31. Feb 2-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ELBA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.650, actual 142.100, señalado con el N.o 45 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1929, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 92 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza; 22 metros 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma, hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4758; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 25831 Dic.10-v.dic.31 Feb 2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA y ROSA. Prescripción treintañal". (Ficha V. 305|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.980 compuesto de una superficie de 227 metros 58 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3338; 23 metros 07 centímetros al Noroeste lindando con los padrones N.os 182.340, 40.978 y 74.207; 10 metros 08 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 22 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.981; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.90 30|pub. 23365 Nov.5-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 108 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N.o 140.693, cuyo frente es de 12 metros al norte a la calle Capdehouart 2583.

Por lo que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc. del señor Juan José Horta, Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Danata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 23845 Nov.14-v.dic.29.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FLORES, MARIA AMANDA, MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaria (Ficha 365|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho; a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sito todos en la Undécima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 1 hectárea 3.000 metros; b) Padrón N.o 2, manzana 2, con una superficie de 4.598 metros; c) Padrón N.o 4, manzana 3, con una superficie de 3.686 metros; d) Padrón N.o 12, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; e) Padrón N.o 13, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; f) Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros. Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 8 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 168.00 30|pub. 23240 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEIRANA POMBO, JUAN PABLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria" (F. 560|C|1975), se hace saber que se presentó el señor Juan Pablo Leirana Pombo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un campo sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2960 m|a, superficie 9 hectáreas, 6536 metros 89 decímetros, con dos frentes, uno a Cno Vecinal y otro a carretera Ta-a-Barrancas.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimeinto de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 24 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 126.00 30|pub. 25914 Dic.5-v.dic.31, Feb.2-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción . (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20.15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 10 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub 24811 Nov.24-v.dic 31, Feb 2.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando autos: ACOSTA REGUERA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975), se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional.

Se cita, llama, y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Refufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 23 de octubre de 1975.

16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: PIÑATARES FARULO, JUAN. "Prescripción" (Ficha 421|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Piñatares Farulo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Dos solares y mejoras en él contenidas, número uno y dos de la manzana B sitos en la Av. Joaquín Suárez y calle Canelones de Villa San Jacinto, 14 sección judicial de Canelones padrón en conjunto N.o 318 individualizados guel L. Costa de fecha 30|10|40 superficie es de 581 ms. 64 cms. cada uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos con el N.o 1 y 2 del plano del agrimensor Miros y sucesores a título universal o particular de Carlos Rebufello; Catalina Pena de Rebufello; Juan Massinelli; Lorenzo Detomasi; Franklin Ventura y Pedro Hilarón Matos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 25607 Dic.2-v.dic.31, Feb.2-v.feb.13.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título

y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia: Padrón N.o 9666, con una superficie de 38 Hás. 2.354 metros 6.853 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N.o 8; al E. con Aurelia Martínez; al Sur con la fracción N.o 7; y por el O. con la fracción N.o 6 para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 24782 Nov.17.-v dic.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 30, manzana 14 del plano del Agr. Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.017 el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.055 centímetros que linda: al Noroeste 42 metros 95 centímetros, de frente a la calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño, Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov.24.-v.dic.31 Feb.2.-v feb.5.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gonzálaz. Prescripción treintenal" (E. 489|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González. Prescripción dos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1882 con una superficie de 498 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10, de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 3 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34374 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos, "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA" sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 300|975) se emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento a Juan Antonio Batista, José De Marco, Juan De Marco, María Longo, Felipe, Vicente, María Teresa, José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y mejoras, empadronadas con los N.os 325 y 332 parte del solar 1 y 3 manzana N.o 51 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de 100 metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34367 Nov.26.-v dic.31 Feb 2.-v feb.9.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Schneider Weber, Nelson Guillermo contra TORRES o ARROSAMEN de BERGARA, MAGDALENA. Prescripción adquisitiva treintenaria", (F. A., 273|75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.688, con una superficie de 17 hectáreas 6.915 metros. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
16) N$ 168.00 30|pub. 26787 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO FERNANDEZ, "Prescripción treintenaria" (F. F. 654|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 3257 ubicado en la chacra 181 decimosegunda sección judicial de Paysandú. Superficie: 3 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle 10 para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34334 Nov.10-v.dic.22.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CLODOMIRA GUEDES de LEITES G. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros. Prescripción treintenaria" (A. 47|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera. Padrón 216, solar 8 de la manzana 36, según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el 22 de octubre de 1974 con el N.o 4838, es un rectángulo de 922 metros 1369 centímetros, y se deslinda así: 42,95 metros de frente al Sureste, sobre calle José Pedro Varela, por 21,47 metros de fondo, con frente también al Suroeste, por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes, lindando al Noroeste, con padrón 10.932 y al Noreste con padrón 215.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloísa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 25057 Nov 26.-v dic.31. Feb.2 -v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. 260|75) se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, parte del solar 1 de la manzana 174, 1.a Sección Judicial de Rivera. Padrón 1451, con superficie, según plano del Agr. Zoé Taroco, de octubre 1972, inscripta con el N.o 4640 en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342, con 8 metros 61 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 6 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 168.00 30|pub. 25058 Nov.26.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb 9.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERESA RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 780 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 4418 el 4 de noviembre de 1970 tiene una superficie de 108 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 30 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 724 entre las de Artigas y Colón; al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu, al Oeste 16 metros 80 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 16 metros 80 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Baño y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 31 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub 34409 Nov.13-v.dic.26.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN REGINO GRASSO VILLALBA solicita la inscripción de la obra titulada "Relinchos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25691 Dic.25-v.dic.19.

JOSE RIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "El Trabajo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25663 Dic 3-v dic.17.

OLGA GUERRA TAPPA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cenizas en el tiempo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25767 Dic 3-v dic 17.

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, solicita la inscripción de 2 dibujos que caracterizan a "Para el hogar grabados en acrílico" y "La pelota está en elcentro" A y B de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25752 Dic.3-v.dic.17.

JUAN ALBERTO GARINO ISNARDI, solicita la inscripción del modelo de placa decorativa del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25812 Dc.4.v.dc.18.

JUAN JOSE VILLEGAS MAÑE, solicita la inscripción de la obra titulada "Aplicación del Concilio de Trento en Hispanoamérica 1564 - 1600 Provincia Eclesiastica del Perú" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25924 Dic.5-v.dic.19.

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES solicita la inscripción del poema titulado "Navidad" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 26452 Dic.12.-v.dic.26.

# 19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANELLA VERNET ARIGON (V|790|975) pues en la misma donde el nombre de la inscripta figura como: Mariella: debe decir: Marianella. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 25606 Nov.27-v.dic.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MONICA CIRIACA BARRIOS de PARIENTE y ALBA ELSA PARIENTE BARRIOS "Rectificación de partida", (Ficha E. 414|75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de la primera con Andrés P. Pariente en el sentido de que donde su nombre figura como: Gemina C. Barrios, debe decir: Mónica Ciriaca Barrios; y b) de nacimento de la segunda en el sentido de que donde su madre figura como: Genuina. de be decir: "Mónica", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 25873 Dc.1-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RICARDO TAFANI BALDI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1814|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Tafani Baldi, en el sentido de que donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto figura como: Tapani, debe decir: Tafani, por así corresponder. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 25224 Nv.28.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RONELL EDUARDO BOLOGNA MOLINA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1596|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimento de Ronell Eduardo Bologna Molina en el sentido de que donde el apellido de su abuela paterna figura como "Ciana" debe decir "Cianci" y donde el apellido de su abuela materna figura como "Flechero" debe decir "Frechero" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 2 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 26168 Dic.10-v.dic.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de HEBER WASHINGTON ABALO y ELSA BEATRIZ PEREZ, (V|233|975) donde el contrayente figura como "Heber Washington Abals", debe decr "Heber Washington Abalo". por así corresponder. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 25917 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANA BEATRIZ PACHECO GARCIA, (V|228|975), donde la inscripta figura como nacida el "21 de enero de 1969", debe decir "1.o de enero de 1969". por así corresponder. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25932 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HAIE REIZE ROJLIN (V|4|1975), donde el padre figura como "Rohlin", debe decir "Rojlin". donde su madre figura como "Githel". debe decir "Gitel", y donde el nombre de la inscripta figura como "Haie Reize", debe decir "Aída Rosa", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24939 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELIDA ROLDAN SOLARI, (V|730|975), donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y donde dice: hijo. debe decir: hija legitima, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25023 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CRUZ, (V. 604|975), donde el inscripto figura como nacido el: 2 de enero de 1919, debe decir: 8 de marzo de 1907, por así corresponder. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25024 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de FLORO RAVERA RODRIGUEZ (V|698|975), donde dice "Flora Ravera Rodríguez", debe decir: "Floro Ravera Rodríguez", y donde dice "Sexo Femenino". debe decir "Masculino", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 25021 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de MANUEL FELIPE SILVA ALVITE y MARIA del PILAR CAPELAN, V|694|1975), donde el contrayente figura como "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", y donde la contrayente figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán". y donde la madre del contrayente figura como "María Albite". debe decir "María Alvite". Nacimiento de NELSON SILVA CAPELAN, donde dice comparece "Manuel Silva". debe decir "Manuel Felipe Silva", donde la abuela paterna figura como "María Albiti" debe decir "María Alvite". y donde la madre de "Nelson Silva Capelán". figura como "Pilar Capelán". debe decir "María del Pilar Capelán", por así corresponder. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub. 24940 Nov.25-v.dic.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS MANUEL ZUBIETA EYHERALDE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Elena Rodrigo Pedreira, en el sentido que donde la madre de la contrayente figura como: Elida, debe decir: Elida del Carmen Teresa, y donde el contrayente figura como nacido: el 23 de noviembre de 1937, debe decir: nacido el 23 de noviembre de 1936, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
19) N$ 52.50 15|pub. 24980 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hacen saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF, ELENA MARIA PLASKO. JORGE PLACICOV. TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice: "Plackov", "Plascoff", "Plasko", "Placicov", "Plachacoffo" y "Placicof", debe decir "Plachicoff" y "Ealama" el apellido materno. por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24500 Nov.25-v.dic.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA BEATRIZ ALVAREZ FLANIGUEN, estableciéndose que donde dice Año 1965, debe decir "Año 1966" y donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Flaninguen" debe decir "Flaniguen". — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26395 Dic.12.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MOURE, estableciéndose que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26137 Dic 10.-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE FEDERICO STRIKMAN, estableciéndose que donde dice "Carlos Strikman", debió decir "Carlos José Strikman". — Montevideo,noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25648 Dic.3-v.dic.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS FEDERICO MICHELOTTI LECCHINI, pues donde dice "Carlos Fernando Michelotti", debe decir "Carlos Federico Michelotti". — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 26202 Dic.10.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LIDIA BENTOS pues en la misma donde la inscripta figura como: hija de Luis Ventos; debe decir: hija de Luis Bentos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34572 Nov.27-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUARDO CANDIDO ORSERO, estableciéndose que en donde dice: Cándido Orsero, debe decir: Eduardo Cándido Orsero. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34603 Dc.1..v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA MOLLA LEDO, estableciéndose que en donde figura como de sexo: masculino, debe decir: sexo femenino y de la partida de matrimonio de Douglas Angel Balbi y María Elena Paulós, estableciéndose que en donde figura nacido el 2 de setiembre de 1932, debe decir: 15 de setiembre de 1932 y donde dice hijo de "Elvira Ledo". debe decir: "hijode Elvira Molla Ledo". — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 25374 Dc.1.v.dc.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA BERNARDINA BIANCHI y HEGBERT LISE SAAVEDRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Concepción María Noel donde el nombre de la madre figura como "Martha Bernardini" debe decir: "Martha Bernardina Bianchi" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta

publicación. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34731 Dic.12 -v.dic 31.
Feb.2 -v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VERONICA PORTILLO y ALCIDES FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Portilla" debe decir: "Portillo". B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "nacida el día doce de diciembre de mil novecientos veintiseis", debe decir: "nacida el día veinte de febrero de mil novecientos veintisiete" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34715 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POLA KOVALSKY de ROTH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Covalsky, debe decir: Kovalsky, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 25222 Nv.28-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "FROSTE, ARSEMI ABAL y otro. Rectificación de partida" (F. 274|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Arsemi Abal Froste y Zulma Modernell" pues donde la contrayente figura como nacida el "veintiuno" debe decir "veinte" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura como "Carrequiri" debe decir "Carriquirri". — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 26396 Dic 12 -v.dic.31.
Feb.2 -v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ALVES SERRA, ARIEL. Rectificación de partida" (Ficha F. 1014|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Alves Serra pues donde el apellido de la madre del compareciente figura como "Lara" debe decir "Serra" y donde dice "nieto por línea materna de doña María Fca. Lara" debe decir "nieto por línea materna de doña María Fca Serra". — Montevideo. 27 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 25849 Dic.4.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS ALBERTO SOSA y MARTA GIUSTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Gustavo Gabriel y Virginia Mónica en el sentido de que: a) Donde dice, en la de Gustavo Gabriel donde dice: "Marta Songe de Sosa" debe decir "Marta Songe Giusti de Sosa". b) En la de Virginia Mónica, donde dice "Songe Marta Giusti" debe decir: "Marta Songe Giusti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34527 Nov.24 -v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE AVILA, JULIO CESAR. "Rectificación de partida", (F 560|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César De Avila Díaz, pues donde el apellido paterno figura como: Avila, debe decir: De Avila, se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34539 Nv.24.v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BREGNI ROSA BEATRIZ. Rectificación de partida" (F. 50|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Beatriz Bregni pues donde la madre figura como "casada" debe decir "soltera" y donde dice que es hija "legítima del declarante y de su esposo Julio César Roldán, oriental, casado, treinta y dos años, policía" e "igual domicilio" debe decir "hija natural de la declarante". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34690 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA YANET MEDEROS ESTEFA en el sentido que donde la inscripta figura con el apellido "Medeiros" debe decir "Mederos", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34692 Dic 10 -v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CAVADA, SANTOS WALNER EDUARDO. "Rectificación de partida", (F. C. 984|975), se hace saber que se ha presentado: Santos Walner Eduardo Cavada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Laureano Cavada, su padre. aparece como de nacionalidad: oriental, debe decir: español, por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34566 Nv.26.v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "MAXIMO MANUEL LAGO y ELDA RUT SANDEZ" (V. 909|975) donde dice: "Elda Ruth Sandez" debe decir "Elda Rut Sandez". De nacimiento de "NERY RAMONA LAGO SANDEZ" donde dice: "Elda Ruth Sandes", debe decir "Elda Rut Sandez". — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 26141 Dic 10.-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUARDO RIVERA MATTOS RAMOS (V|1333|975) pues en la misma donde dice: y deja dos hijos llamados Ana María y Juan Pedro; debe decir: y deja dos hijos llamados Ruth Ivonne y Juan Pedro. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 25093 Nov.27-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "DARDO JUAN VARELA y BRENDA IDEN RODRIGUEZ" (V. 781|975), pues en la misma donde el esposo figura "nacido el 8 de julio de 1934", debe decir "8 de julio de 1937". Donde la esposa figura nacida el "24 de febrero de 1934", debe decir "24 de febrero de 1930" y donde dice "Dorita Silveira". debe decir "Dorila Silveira". — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24979 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GASTON POMI DELACROIX. Rectificación de partida" (Ficha E. 2237|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gastón Pomi Delacroix —nacido en la 24.a Sección Judicial de Montevideo el 20 de abril de 1970— Acta 951 —en el sentido de que en el libro llevado por el Registro General del Estado Civil donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y en el libro llevado por la Oficina de Registro Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y donde el apellido de la madre figura como "Delacroise" debe decir "Delacroix" por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 26355 Dic.12-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ANGELICA TERESA GRAÑA de ROSAS. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2443|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ROSA y ANGELICA TERESA GRAÑA (Acta N.o 292 de la 10.a Sección Judicial de Montevideo) en el sentido de que donde el cónyuge figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y de nacimiento de ROQUE GABRIEL ROSAS GRAÑA (Acta N.o 2671 de la 14.a Sección Judicial de Montevideo), en el sentido de que donde su padre figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y su abuela que aparece como "Carmen Rosa" debe decir: "Carmen Rosas" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34625 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de EDUARDO FLEITA y ARACELLA PEREIRA (V|537|975), donde dice: "Fleitas", debe decir: "Fleita", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34708 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CORAL ARMANDO GRANOCHE y DIGNORAH JARA, (V|501|975), donde la contrayente figura como "Dinorah Jara" debe decir "Dignorah Abreo Jara". Nacimientos de WILSON CORAL y JULIO CESAR GRANOCHE, donde la madre figura como "Dinorah Jara", debe decir "Dignorah Abreo Jara", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34668 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE ENRIQUE MICHELENA y GRACIELA SUSANA DE GOUVEIA, (v.349|975), donde dice "Degouveia", debe decir "De Gouveia", nacimiento de MARIA FERNANDA MICHELENA De GOUVEIA, donde dice "Degouveira", debe decir "De Gouveia",por así corresponder. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 25022 Dic.1-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIO DELLACASA y ESTHER LINA PIAZZE YONA, (V|597|75), donde la contrayente figura como "Piazzi" debe decir "Piazze", donde el padre figura como "Odelio Piazzi" debe decir "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de ESTHER LINA PIAZZE, donde el padre figura como "Julio Rosario Piazze" debe decir "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de MARIO ROBINSON DELLACASA PIAZZE, donde la madre figura como "Piazzi", debe decir "Piazze", y donde el abuelo materno figura como "Odelio Piazzi". debe decir "Osdelio Rosario Piazze". por así corresponder. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 24938 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida. Nacimiento de TERESITA MORAES APARICIO (V. 599|975), donde dice "Teresita Moraes de Sisto", debe decir "Teresita Moraes Aparicio", por así corresponder. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25020 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Defunción de JUAN TOMAS TELLECHEA (V|505| 1975), donde dice casado con "María Rosa González". debe decir "Casado con Rosa Blanca Espinosa". por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34556 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la *rectificación de la* partida de nacimiento de la menor ROCIO

VERENICE PORTILLO SUAREZ, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta, figura como "veintitres de enero de 1967". debe decir: "veintitres de febrero de 1967". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34666 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUCIÑO SEBERINO ACUÑA y MERCEDES RAMALLO de ACUÑA y de su menor hija Lourdes Mercedes Acuña Ramallo pues en ambas donde el contrayente y padre aparece como: Lucinio Severino Acuña: debe decir en ambas: Luciño Seberino Acuña. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34571 Nov.27-v.dic.1?

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA ELBIA GARCIA TABAREZ, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Tabaré, debe decir "Tabarez". por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Miguel Angel Carciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34720 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL GUZMAN SOLARES y MARIA BLANCA SIBERIO, estableciéndose que donde dice "Sibeiro" debe decir "Siberio". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26138 Dic.10.-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MILTON NEUVERY DA SILVA, pues en la misma donde el inscripto figura como de "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34684 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ADRIANA ZANELLA, estableciéndose que donde dice "Marcolongo" debe decir "Marcolungo". — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25890 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JUAN FRANCISCO MAINENTI MAROTTA" estableciéndose que en donde dice hijo de "Gerina Morotta" debe decir "Gesina Marotta". — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) N$ 31.50 15|pub. 25572 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HUGO JOSE PRESA BERDOMAS, pues donde el nombre figura: Hugo René, debe decir: Hugo José — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34565 Nv.26-v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL LUJAN PISCIOTTANO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la compareciente y de su menor hijo Odair Tabarez Pisciottano en el sentido de que: A) En la 1.a donde dice: "Pizotano" debe decir "Pisciottano": B) En la 2.a donde dice: "Odair Tabares Pisciotano" debe decir: "Odair Tabarez Pisciottano" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 25223 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAO, ROBERTO y otra. Rectificación de Partida" (F. 895|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Bao y Blanca Filadelfia Suárez pues donde la contrayente figura como hija de "Damian Suárez" debe decir "desconocido" y donde la madre de la contrayente figura como "María B. Castro" debe decir "María B. Suárez"; se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34727 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GUERRA REYES ROBERTO y OTRO. Rectificación de partida" (F. 789|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Israel Guerra Reyes y Adelfia Felipa Luna, pues donde la contrayente figura como nacida el "26 de mayo de 1916", debe decir: el "8 de junio de 1916". Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 30 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34714 Dic.11-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "VERONES, JOSE PABLO y OTRA. Rectificación de Partida" (Ficha F. 793|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de JOSE PABLO VERONES y ESTELA CATALINA SANCHEZ, pues donde el apellido del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde el apellido del padre del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones".

2) De nacimiento del menor PABLO ESTEBAN VERONES, donde el nombre del padre figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde dice "nieto por línea paterna de Pablo Berones" debe decir "nieto por línea paterna de Pablo Verones". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34682 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADODE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELA GOMEZ MARQUEZ (F. C. 981|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Buenaventura Pereira Gómez", debe decir "Buenaventura Gómez Pereira" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 26203 Dic.10 -v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEMUS, FRANCISCO y MARIA ELBIA ALVAREZ DE LEMUS. Rectificación de Partida" (Ficha 167|V|1975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de: Francisco Lemus y María Elbia Alvarez y de nacimiento de Eduardo Francisco y Norma Gladys Lemus Alvarez, en el sentido que en todos los lugares que dice "Lemos" debe decir "Lemus". — Pando, 26 de junio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 25606 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: SCAGLIA, OSCAR SANTOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha 354|1975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Oscar Santos Scaglia y Nelly Renée De Gregorio en el sentido que donde dice: nacida el día 29 de agosto de 1930 debe decir: nacida el día 6 de setiembre de 1930. — Pando, 10 de setiembre de 1975 — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 25163 Nov.27-v.dic.18

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LUCHINI, VICTORIO. Rectificación de partida" (Fa. "B" número 189|975), se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victorio Luchini, estableciéndose que donde dice: "Luceni" en la nota marginal debe decir "Luchini", en el acta donde dice "Aquiles Luceni", debe decir "Aquiles Luchini" y donde dice "Camilo Luceni" debe decir "Camilo Luchini" por ser esto verdadero. — Bella Unión, noviembre 19 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 25780 Dic.4-v.dic.26.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos, "TORRES DE MERCADAL, ELINA y otro. Rectificación de partida" (Fa 480|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrmonio de Elina Torres, en el sentido que donde dice "María Elena" debe decir "Elina"; 2) de nacimiento de Alfredo Walter Mercadal Torres, en el sentido que donde dice "Mercadol" debe decir "Mercadal". — Pando, 1.o de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 25913 Dic.5-v.dic.29.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "ADAIR DE LOS SANTOS. Rectificación de partida" (Ficha 459|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Adair de los Santos en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". — Melo, de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 25723 Dic.3-v.dic.24.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROGELIO MENENDEZ DELEON (Ficha: 550|975) de la siguiente manera: donde el estado civil del fallecido figura como "casado" debe decir "soltero" por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 28 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26468 Dic.12 -v.dic.31. Feb.2 -v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MONICA ESTHER CALLEGHER (Ficha N.o 371|C|75) en la siguiente forma: donde dice "Callagher" debe decir "Callegher". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, noviembre 26 de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 26426 Dic 12 -v.dic.31. Feb.2 -v feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "IRURUETA, DAOIZ MAXIMO y FERRET IRMA TERESA por su menor hijo DANIEL MAXIMO IRURUETA FERRET. Rectificación de partida" (Ficha N.o 245-C|975), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Máximo Irurueta Ferret, en el sentido que donde dice: "Daoiz Máximo Irueta", debe decir "Daoiz Máximo Irurueta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, setiembre 18 de 1975. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 25514 Dic 1.o-v dic.22.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIELA LETICIA ZUNINO ALMACIO. Rectificación de partida" (C. 585|975), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariela Leticia Zunino, en el sentido de que donde dice: "María Leticia" debe decir: "Mariela Leticia".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 56.00 15|pub. 26048 Dic.9-v.dic.30.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ENRIQUETA RIVERO DE PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Judith, en el sentido que donde dice como apellido materno "Aparicio" debe decir "Rivero". — Minas, 25 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 26362 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEZAETA VELAZCO MARIA ELENA y otros, solicitan Rectificación de Partida" (Ficha 605, Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: María Elena Lezaeta Velazco ,Quintín Ignacio Lezaeta Velazco, María Isabel Lezaeta Velazco, María Esther Lezaeta Velazco, Petrona Lezaeta Velazco, María Julia Lezaeta Velazco, Irma Lezaeta Velazco, María Carmen Lezaeta Velazco, Martín Eladio Lezaeta Velazco, Rosalino Lezaeta Velazco, Luz del Alba Carolina Patrón de Lezaeta, por sus hijos menores María de los Angeles y Ricardo Antener Lezaeta Patrón; Stella Maris Lezaeta Patrón, Alba Rosmari Lezaeta Patrón; solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre y abuela respectivamente, que en el sentido de donde dice Eleuteria Moyano e hija natural de Tomás Moyano, debe decir Eleuteria Velazco, hija natural de Tomás Velazco. — Minas, noviembre 20 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 73.5015|pub. 26363 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dictada en autos: "ORALDO de CARVALHO; Auxiliatoria y rectificación de partidas" (F. A. 117|975), se Carvalho solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus 5 hijos. por contener los siguientes errores: "Graciela Fermina de Carvalho" donde dice "1050 de Carvalho". debe decir: "De Carvalho" Donde dice: "Orlando de Carvallo". debe decir: "Oraldo De Carvalho". Donde dice: "la firman conmigo Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo De Carvalho". José Oraldo Carvalho. Donde dice: "1051 de Carvallo José Oraldo". debe decir: "De Carvalho José Oraldo". Donde dice: "comparece Oraldo de Carvallo" debe decir: "Oraldo de Carvalho". Donde dice: "la firma conmigo declarante y testigo Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo de Carvalho". Raquel Carvalho. Donde dice: "De Carvallo Raquel" debe decir: "De Carvalho Raquel". Donde dice: "legítima de Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo de Carvalho". Neuse Rey de Carvalho. Donde dice: "382| De Carvallo Neuse Rey" debe decir: "De Carvalho Neuse Rey". Donde dice: "legítimo de Oraldo de Carvallo" debe decir: "Oraldo de Carvalho". Mirta Claudina de Carvalho. Donde dice: "1016 Mirta Claudina de Carvallo" debe decir: "De Carvalho". Donde dice: "legítima de Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo De Carvalho". Todo por ser lo correcto y verdadero. Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Plácares de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34583 Nov.27-v dic 18.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú dictada en autos: "IGNACIO ALVAREZ MIRANDA: Rectificación de partida de nacimiento" (F. A. 175|975) se hace saber que se ha presentado Ignacio Alvarez Miranda solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice: "N.o 199" debe anteponerse al apellido Miranda, el apellido Alvarez. Donde se expresa: "y de padre desconocido", debe decir: "y de Isabelino Alvarez", todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de octubre de 1975. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 25518 Dic.1.o.-v.dic.22.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de APOLONIA LIMA de PEREIRA. (B. 145|1971), en el siguiente sentido: Donde dice el padre del inscripto que figura como "Daniel Lima". debe decir: "Marcirio Lima". — Rivera, 24 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25751 Dic.3-v.dic.24.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CAROLINA GARCIA MALERVI (Ficha 1005|75) estableciéndose que donde dice: Molervi o Molewi; como apellido materno debe decir: Malervi por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 25486 Dic.1-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA DELLANIR, CLOTILDE y JOAQUIN ALBERTO SILVERA de ACEVEDO. (Ficha 957|75), en el sentido de establecer que donde aparece el primer apellido de su padre como: Silveira, debe decir: Silvera, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 22 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24759 Nv.24-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó EREOTILDE DO SANTOS CRUZ. (Ficha 881|75), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde figura su esposo con el nombre de: Joaquín Silveira de Acevedo, debe decir: Joaquín Silvera de Acevedo, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 2 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24758 Nv.24.v.dc.15.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace taber que ante este Juzgado se ha presentado NIDIA SELVA ARANGUREN (A. 464|974) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Nilda" debe decir "Nidia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 23 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26457 Dic.12.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb.3.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: NATALIA CARMEN PETROSINO de GRASSO. Rectificación de partida. (Ficha N.o 800 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Carmen Petrosino de Grasso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como Natalia Petrosino Alfonso en lugar de "Natalia Carmen Petrosino Alfonso" que es lo que corresponde. — Mercedes, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26338 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

En autos: TERESA ISABEL CARABALLO de OSLAR. Rectificación de partida. (Ficha N.o 840 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Isabel Caraballo de Osiar solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece la madre legítima como Elena Avelina Vespa cuando en realidad es "Galarraga" siendo "Vespa" su apellido materno. — Mercedes, noviembre 20 de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 42.00. 15|pub. 26339 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

En autos PEDRO VALENTIN GERONIMI. Rectificación de partida (Ficha N.o 418, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Valentín Geronimi solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido paterno como Geromini en lugar de Geronimi que es lo que corresponde.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 20 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34597 Nov.28-v.dic.19.

En autos: WALTER IVES PAZ. Rectificación de Partida (Ficha N.o 595, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter Ives Paz. solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como "Walter Iver Paz" en lugar de "Walter Ivez Paz" que es lo que corresponde. — Mercedes 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24881 Nov.25-v.dic.16.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de URUGUAY GONZALEZ (Ficha N.o 896|975). en el siguiente sentido: De matrimonio, donde dice: "Gonzáles Washington", debe decir: "González Uruguay", donde dice: "comparece don Washington González", debe decir: "comparece don Uruguay González, de nacimiento, donde dice: "comparece Washington González", debe decir: "comparece Uruguay González" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 34707 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y matrimonio de ZULEMA GONZALEZ DE CLARO, en el siguiente sentido: donde dice "Zulma" debe decir "Zulema" por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34645 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de lo partida de nacimiento de ELSA JUAREZ MARTINEZ, en el siguiente sentido: donde dice: comparece Martín Suárez, debe decir: comparece Martín Juárez, donde dice: que es nieto por línea paterna de Isabelino Suárez, debe decir: que es nieta por línea paterna de Isabelino Juárez, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34570 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GONZALEZ (Ficha 1010|975), en el siguiente sentido: donde dice "Silveira Gómez Miguel Angel". debe decir: "Silveira González Miguel Angel" donde dice: "hijo legítimo de Elsa Gómez de Silveira". debe decir: "hijo legítimo de Elsa González Silveira", por ser lo verdadero. Está Auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 23 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suánes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34533 Nov.24-v.dic.15.

# 20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JOSE ENCISO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reglamentación 5363 N.o 815 (Segunda Serie) a cargo de HUBERT MANESS, el próximo martes 23 de diciembre de 1975, a las 10 horas en la Sucursal Tacuarembó del Banco, el martillero José Enciso (Mat. 235, O.I.I. 060031) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 12.050.00 (nuevos oesos doce mil cincuenta) el siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicados en la 4.a Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Tres cruces, empadronadas con los Nros. 3533 y 5642, y que se señalan como fracciones 5 y 7 del plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de 22 de octubre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó. con el N.o 3004, y según el cual tienen 88 Hás. 5835 y 539 Hás. 3.700 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados de superficie y se deslindan: Fracción 5: S.E. en 726 metros de frente a Camino Vecinal; S.O. en

1.500 metros con propiedades de Sara Silveira; al N.O. en 1.089 metros con propiedades de Francisco y Abel Silveira y al N.E. en dos rectas de 518 metros y 199 metros con propiedad de Ramón Goyen. Fracción 7: al N. en 1.082 metros de frente a Camino Vecinal, al S.E. 5.366 con propiedad J. C. Mattos; al S. O. arroyo Tacuarembó Chico y al N.O. arroyo Tres Cruces y luego cinco rectas de 91 metros, 513 metros, 1.933 metros, y 498 metros, las dos primeras con propiedad de Francisco Ritzel y las restantes con propiedad Jovelina Ritzel.

Se previene que: A) la presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 20 por ciento de su oferta, el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o por comisión del rematador;

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude respecto del inmueble por cualquier concepto;

E) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo y en la Sucursal Tacuarembó del Banco, calle 18 de Julio N.o 319 bis. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 34719 Dic.11-v.dic.17.

### JULIO SALA

**Banco Hipotecario del Uruguay**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del del Uruguay, en expediente Reglamentación A.I.D. No 2529, a cargo de NEDI OSIRIS BALBELA NUNES y EMMA GLADYS FINUQUIETTO GONZALEZ de BALBELA, el próximo lunes 22 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en la Sucursal Salto del Banco, el martillero Julio Sala (Matrícula 823), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 4.495.00 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco) el siguiente bien: Fracción de terreno con casa habitación en construcción, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronada con el N.o 12.431 y 12.432 m|á., con una superficie de 200 metros 10 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Hugo Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Salto con el N.o 2.814 el 10 de febrero de 1967 deslinda: de frente al Sur a calle 8 de Octubre entre Joaquín Suárez y José G. Amorín, distando su punto medio 36 metros 75 del comienzo de una ochava recta y 40 metros 20 centímetros de la esquina de la última calle citada, al Oeste 18 metros 20 centímetros con solar 1; al Norte, curso del arroyo Sauzal y al Este, 21 metros 60 con solar tres. La fracción se individualiza como solar 2.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 20 o|o de su oferta —que no será inferior a N$ 1.300.00—, el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo, o en la Sucursal Salto del Banco, Uruguay 499, Salto. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General

20) (C. C.) 5|pub. 34718 Dic.11-v.dic 17.

### COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA

**Remate público de vehículos, cubiertas usadas y aceite quemado**

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea procederá a efectuar un remate público de vehículos, cubiertas usadas y aceite quemado el día 20 de diciembre de 1975 a partir de la hora 9.

Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 3 de diciembre desde la hora 8 a la hora 11 en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" Camino Pedro de Mendoza 5553 donde podrán ser retiradas las listas de los efectos a rematar y número de los lotes. — Montevideo, diciembre 2 de 1975.

20) (C. C.) 8|pub. 34685 Dic.9-v.dic.18.

### ALFONSO GARCIA ANTUÑANO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO TORTORELLI RAMOS. Sucesión" (Ficha E. 704|968), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 2.267.06 para el primero y N$ 176.80 para el segundo de los siguientes bienes: A) Una quinta ava parte indivisa de un solar con edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo —Punta Carreta— empadronado con el N.o 31.875 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de 27 de noviembre de 1919 inscripto en Topografía el 17 de diciembre de 1919 según el cuál tiene un área de 238 metros 77 decímetros con 9 metros 06 centímetros de frente al norte a la calle Francisco Solano Antuña y B) Una quinta ava parte indivisa del solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José "Ecilda Paullier" empadronado con el N.o 123 señalado con el N.o 49 de la manzana 49 en el plano del agrimensor Fridolin Quinke de febrero de 1884.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo seguirse al remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo 523 Piso 2— a disposición de los interesados.

4.o) No existe plano inscripto del bien empadronado con el N.o 123, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) N$ 252.70 19|pub. 24824 Nov.24-v.dic.18.

### JUAN OMAR MAUAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Canavero, Hugo contra NIEVES GRIEN YAMANDU. Juicio Ejecutivo" (C. 1298|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Omar Mauad (N.o de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva 150.232), asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (N$ 6.667), de la cuota parte indivisa del ómnibus marca "ACLO", motor de la misma marca a gas-oil N.o 19, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones, con el N.o 6.086, matrícula del mismo departamento A-16.187 adscripto a la Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima con el N.o 10 de orden interno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos d escritura y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3.o) Que los antecedentes están de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523, Piso 3.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.00 10|pub. 25430 Dic.1.o-v.dic.15.

### JOSE RODRIGUEZ FREIRE

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: PRADO de CIRIGLIANO, GLORIA y otros. "Venta judicial" (Ficha C 558|75) se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire (O.I.I. 210225) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 3.510 del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 21 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 50.432 con una superficie de 484 metros 85 dc. con frente al Suroeste a la calle Sauce 5070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 3er. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 105.00 15|pub. 25624 Dic.2-v.dic.23

### ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gianero Pesce José P. contra OLIVERA PADRON, HUGO y OTRA. Juicio ejecutivo" (C. 74|75), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1975 a las 10 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 333,33 (equivalente a 2|3 de su tasación). de un televisor mara "Motorola" con pantalla de 24 pulgadas. Martillero inscripto con el N.o 10.287.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 25811 Dic.4-v.dic.18.

### ROMEO ARAUJO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BENVENUTO BONET, ALBERTO y CAPRIOLE de BENVENUTO, MYRIAM, Concurso civil voluntario" (Ficha D. 330|970), se hace saber, que el próximo 26 de diciembre del corriente año a las 18 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo (número de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva 10.287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (Padrón 22.777 N$ 904, padrón N.o 3.709 N$ 104) de los siguientes bienes inmuebles: padrón N.o 22.777 sito en el Balneario Lomas de Solymar Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona no rural (antes padrón N.o 11.660 en m|á) señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 338 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de febrero de 1959 con el N.o 10.286 superficie 645 metros cuadrados 59 con 17 metros de frente al N.E. a la calle Marejada; 37 metros 98 al S.E. con solar N.o 7; 17 metros al S.O. con solar número 29 y 38 metros 98 al N.O. con solar N.o 5; padrón N.o 3.709 (antes en m|á. en zona rural N.o 17.628) sito en Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana señalado con el N.o 20 de la manzana 304 en el plano del Agrimensor Uruguay Becca de mayo de 1945 inscripto el 15 del citado mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 2711, superficie 432 metros cuadrados con 12 metros de frente al N.O. a la calle Barón de Río Branco, entre la Carretera Don Tomás Berreta (hoy ruta Interbalnearia) y la Diagonal Cuba, distando el punto medio de dicho frente 53 metros 27 de la ochava que forma en la esquina con la intersección de la Diagonal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o del precio.

2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 249.90 17|pub. 25431 Dic.1.o-v.dic.24.

### RUBEN BENECH

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Gilberto Weill contra ELIAZAR R. PAMPILLON TASSINI Je E." (F. 58|975), el 15 de diciembre de 1975. desde las 14 y 30 horas, en Avda Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech, O.I.I. 020174. se rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (Televisor Cleveland N.o 2570 N$ 175.00 y 1 estufa Walford de 2 quemadores N$ 20.90). los bienes muebles embargados e inventariados en autos detallados precedentemente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.00 10|pub. 25471 Dic.1.o-v.dic.15.

### ELBIO ARAUJO PIRRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos "Barraca de Hierro

San Martín S. A. contra INSTALADORA DE ASCENSORES". Juicio Ejecutivo (Ficha 1568|71), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en Mercedes 1449. se procederá a la venta en remate público por el martillero Elbio Araújo Pirro y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos a fojas 12.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975.

20) N$ 42.00 10|pub. 25717 Dic.3-v.dic.17.

---

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "SAVI Ltda. contra WILLIAM DIPACCI FERREIRA. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (C. 146|74) se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas en el local de la calle Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados y embargados de fojas 23 vuelta a 27 de autos "SAVI Ltda. contra William Dipacci Ferreira Intimación" (C. 834|73). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975.

20) N$ 42.00 10|pub. 25896 Dic.5.-v.dic.19.

---

**HECTOR CAMBIASO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Barbeito, Inés Manuela contra FUENTES, RUBEN. Disolución de Sociedad Conyugal" (F. A 34|967) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975 a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Héctor Cambiaso asistido por el señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 267.50 (2|3 partes de su valor actualizado) del siguiente bien: Unidad Horizontal 002 (compuesta de departamento 002 y garage 002) ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones — Balneario Lagomar), padrón individual N.o 8.426|002. — Planta baja a cota vertical cero metro. Superficie departamento 002, 66 metros 37 decímetros, y linda por el SO con jardín "A" que da frente a la calle Buenos Aires, por el NO con departamento 001 y ducto "D", por el NE con jardín "F" y por el SE con jardín "F" y porche "C". Superficie garage 002, 17 metros 82 decímetros y linda por le NO con garage 001, por el NE, SE y SO con jardín "F". Superficie total de la unidad 002, 84 metros 19 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del porche "C" y jardín "F" (Bienes comunes). Esta unidad forma parte del inmueble construído en el solar 21 de la manzana 110, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones —Balneario Lagomar— padrón N.o 8426 y según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, tiene una superficie de 717 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al SO a la calle Buenos Aires entre las de Río Rhin y Río Danubio, distando su punto medio 54 mertos 85 decímetros de la esquina que forma con la primera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2.o) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuesto del Rematador, impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana A|62 — N.o 184) y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 7) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 25699 Dic.3.-v.dic.17.

---

**ROMEO ARAUJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA DE LABORDA, MARIA y otra contra GARCIA, MARIA DEL CARMEN. Cesación de condominio" (Ficha C|605|72), se hace saber que el día 22 de diciembre del cte. año a las 13 y 30 horas por intermedio del martillero, Sr. Romeo Araújo N.o de inscripción en la Oficina de la Dirección General Impositiva 10.287), se procederá en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en autos (N$ 205) de un solar de terreno y construcciones, sito en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 13.a y parte de la 20.a Sección), empadronado en Montevideo con el N.o 112.394, señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 429 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al este a la calle Filipinas con puerta de entrada N.o 1111 según título y según diligencia del Alguacil a fs. 12, Filipinas número 4271; distando el punto medio de un frente 35 metros de la esquina con la calle Japón por 42 metros 95 de fondo, lindando: al oeste con la fracción N.o 20 al norte con las fracciones 5 y 10 y al sur con las fracciones 12, 13, 14 y 15.

Se previene:I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. Los títulos se encuentran en el Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 169.50 15|pub.25272 Nov.28-v.dic.19.

---

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Roberto González Novas contra ALBERTO MORALES J. E." (F. G. B. 437|970), el 15 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech, se rematará sobre las base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 25472 Dic.1.o-v.dic.15.

---

**ANTONIO BELLUCCI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Don Enrique Limitada contra ROBERTO DELGADO. Juicio Ejecutivo (C. A. 525|971), el 19 de diciembre próximo a las 15 horas en Carlos María Ramírez 236 se rematará por el martillero Antonio Bellucci (Mat. 259) asistido del señor Alguacil sobre la base 2|3 de tasación o sea N$ 93.34. Un Refrigerador Bridge 10 pies cúbicos N.o 5690.

Seña 20 o|o de la oferta en el acto. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — A. Bellucci.

20) N$ 35.00 10|pub. 25857 Dic.4-v.dic.18.

---

**OMAR MAUAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Doldán Cotelo, Enrique contra JOSE MARIA RUIBAL y OTRA. Cesación de Condominio" (Ficha: A. 1005|973), se hace saber: Que el día 29 de diciembre a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.879), o sea, N$ 1.253, del siguiente bien inmueble: padrón N.o 148.245, solar 2, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22.a), con una superficie de 357 metros 27 decímetros, con 20 metros 3 centímetros al S.O. de frente a la calle Minuanes entre Kossuth y Avda. Centenario.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo. el 20 o|o de la misma.

II) Que el mejor postor comprará todo el solar N.o 2, y dentro de él, el derecho a er dueño único y total de la casita N.o 002, y la obligación de terminar el trámite de división de ambas en horizontal, según ley 10.751, y la carga de escriturar la 001 al promitente comprador que ha abonado la totalidad del precio, estando obligado a ello, según promesa inscripta debidamente.

III) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.

IV) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Comercial (Agencia Cordón). — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 157.50 15|pub. 25810 Dic.4-v.dic.26.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cantero Alejandrina E. contra ALPIRIA RODRIGUEZ CANTERO. Cesación de condominio". (G. 1629|970), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 horas. en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 3.645.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 114.586 con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Los Jockeys, punto medio 84 metros 15 centímetros de la calle Iberia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).

Y a los afectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.90 15|pub. 25069 Nov 28.-v.dic 19.

---

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno en autos "Ramón Ginez Gutiérrez contra GLENSA S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 128|975), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 9 horas en el local de Burgues 2838, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Rita Hernández Espino, Actuaria.

20) N$ 35.00 10|pub. 26229 Dic.10.-v.dic 23.

---

## CANELONES

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Cuello Casio Omar contra JOAQUIN POSE. Revisión de arrendamiento" (F. C. 545|973) se hace saber que el próximo veintitrés de diciembre a las 9 horas en San Ramón, Ruta 12 Klm. 94.500 y por el martillero Washington González Luoni, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.040 c|u N$ 160.00) de diecinueve vacas lecheras holandesas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión de remate, e impuestos que graven la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, diciembre 4 de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 49.00 10|pub. 26159 Dic.10.-v.dic.23.

---

## FLORIDA

**HERMES FILIPPINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictadas en autos "COMENALE ROQUE DOMINGO y COMENALE FRANCISCO JULIAN. Presuntos incapaces" (Ficha C. N.o 893, Año 1970), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado. Independencia 837, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, padrones números 13.120 y 13.121, señalados con los números 5 y 6 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4246, que constan de una superficie de 11 hectáreas 6.537 metros, 444 centímetros y 11 hectáreas 1.302 metros 66 decímetros. Bases: N$ 4.800.00 y N$ 4.700.00 respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuesto que por ley corresponde y comisión del señor rematador, encontrándose los títulos en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Florida, noviembre 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 24895 Nov.25-v.dic.16.

---

**WASHINGTON CABRERA**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en

autos: "Eguéz Amado Walter contra ALBA MARGARITA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 678|1973), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Wáshington Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida, a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, calle Fontes Arrillaga N.o 1158 de Sarandí Grande, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: Una finca y terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana veintiúno de esta ciudad, padrón N.o 1266 con una superficie de 349,25 metros cuadrados, con frente a la calle Fontes Arrillaga y los bienes muebles que se encuentran en la misma y constan en el inventario solemne practicado en autos.

Se previene: A) Para los bienes muebles la venta será al contado y para el inmueble se deberá depositar por el comprador al aceptarse su oferta el 20 o|o de la misma. B) Serán también de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Sarandí Grande, noviembre 11 de 1975. — Dr. Jaime Jorge Monserrat, Juez de Paz.

20) N$ 126.00 15|pub. 24692 Nov.21-v.dic.12

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pastorini, César Augusto contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO de ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. N.o 628, año 1974), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar y sus mejoras, sito en la manzana 92 de esta ciudad Primera Sección Judicial del Depto. de Florida, empadronado con el N.o 1.392, y una superficie de 391 metros 67 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales o nacionales y comisión del señor rematador serán de su cargo; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, 26 de noviembre de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) N$ 94.50 15|pub. 25578 Dic.2-v.dic.23.

## LAVALLEJA

**MARTINIANO MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra TELLECHEA PIÑERO GUZMAN REGIS. Medidas Preparatorias" (Fa. 282, Año 1074), se hace saber que el día 11 de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación en la intervención del martillero Martiniano Montero el siguiente inmueble embargado en estos autos: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 221; sito en zona suburbana de la Primera Sección de Lavalleja. superficie: Hás. 2 y 8.158 metros cuadrados cuyo valor real es de N$ 257.050 (nuevos pesos doscientos cincuenta y siete con cincuenta centésimos) según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. más impuesto Municipal y comisión legal del rematador.

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 26428 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

**MARTINIANO H. MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHACON ZABALETA, TIBURCIA SUSANA y OTROS. Cesación de condominio" (F. 679|975). se hace saber que el día 11 de febrero de 1976. a las 10 y 30 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta, por el martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Lavalleja, manzana 11 ciudad de Minas padrón N.o 5351, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 596, el 14 de junio de 1954, con una superficie de 307 metros, 49 decímetros cuadrados. con frente al Nord-Este, calle Franklin Delano Roosevelt, en nueve metros, diez y seis; Sud-Este, fracción dos del citado plano; Sud-Oeste, Dedicación Guerrero y Nord-Oeste Juan A. Peña.

Se previene: a) La venta se efectuará sobre la base de N$ 6.075 (seis mil setenta y cinco nuevos pesos); b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión del rematador; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 27 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 26062 Dic.9-v.dic.30.

## MALDONADO

**ADALBERTO SILVERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: "Montañez Eduardo contra HERRANDONES, JULIAN y otro. Medidas Preparatorias" (Ficha 247|971) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación o sea sobre $ 50.459.80 pesos viejos, el inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, manzana 1087, Padrón 5812, antes 2576 en mayor área, señalado con el N.o 4 manzana 3 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor A. Rodríguez inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1520 el 21 de abril de 1958, con una superficie de 403 metros 9 decímetros tres que lindan al Norte 13 metros 10 centímetros; de frente a calle 17 Metros; al Este 30 metros 77 centímetros con solar 5, al Sur 13 metros 10 centímetros con parte del padrón 2577 y al Oeste 30 metros 77 centímetros con solar 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados al expediente donde podrán ser examinados por el interesado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 14 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 25738 Dic 3.-v dic.24.

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: "Machado, Blanca contra GUERRA VALENTIN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2931|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del año en curso a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los derechos que acuerda a los esposos Valentín Guerra Altez y Blanca Machado Fontes la promesa de venta inscripta con el N.o 8243 al folio 26.172 del libro 126 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa Inmuebles a Plazo sobre el empadronado con el N.o 4701, N.o 4 de la manzana 2 del Barrio Parko Scalone de esta ciudad con un área de 1.075 metros 71 decímetros con 23 metros de frente al Oeste a calle 17 Metros y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.096.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos del rematador. 3.o) Que la promesa de venta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado, noviembre 25 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 25740 Dic 3.-v.dic.24.

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: Machado. Urbano contra MARTINEZ CURBELO RUBEN. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 272|975). se hace saber que el día 26 de diciembre del corriente año. a las 18 horas en el local de la calle 18 de Julio 1089 de esta ciudad, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (cuya tasación total es de N$ 3.800) el siguiente bien mueble: un automóvil marca Renault ,modelo 1959, matrícula 285.413 motor N.o 640.456.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada

2.o) Que en autos no consta procedencia ni titularidad del vehículo. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 37.80 3|pub. 25741 Dic.3-v.dic.26.

**ADRIAN PEREIRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7088. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1828|974). se hace saber que el día 30 de diciembre del corriente a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará, por el martillero Adrián Pereira, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 parte de su tasación actualizada, la cual es de N$ 7.326, el siguiente bien: Padrón N.o 7088, manzana número 716 de la localidad de Punta del Este, Primera Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 25812 Dic.5-v.dic.26.

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON número 2799. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2346|74) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 39.249) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 2799, manzana N.o 449 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección del Departamento de Maldonado

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado. 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25936 Dic.5-v.dic.26.

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON número 1645. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1972|74) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 22.569) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 1645, manzana N.o 17 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25933 Dic.5.-v.dic.26.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 946|75) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereira asistido del señor Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 1.440) el siguiente bien: Padrón N.o 5986, manzana 1373 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección del departamento de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 27 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 25920 Dic.5.-v.dic.29.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4162. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2246|1974), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 13 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrian Pereira, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 8.787) el siguiente bien: padrón número 4162, manzana 418 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta actuación están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 25918 Dic.5-v.dic.29.

APOLINARIO CABRERA YORDY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON Número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha número 1340|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del corriente a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, el siguiente bien: Padrón N.o 3988, manzana N.o 1132 de la localidad de Punta del Este sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (la cual es de nuevos pesos 13.542).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 25742 Dic 3.-v.dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARRIOS de SIERRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha N.o 1883|974), se hace saber que el día 26 del corriente año, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 15.000), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 724 manzana 628, con casa habitación en la 1.a Sección Judicial de Maldonado (Barrio La Pastora).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 15|pub. 25733 Dic.3.-v.dic.24.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sociedad de Bancos contra PEREZ BATISTA, EUSEBIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 106|974), se hace saber que el día 15 de diciembre del corriente, a las 11 horas frente a las puertas de este Juzgado, se rematará, por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 324, el siguiente bien: terreno y mejoras. Padrón N.o 1887, manzana 148 de San Carlos Segunda Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los impuestos, tasas y derechos, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 15|pub. 24645 Nov.21-v.dic.12.

## PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Martínez Cano, Horacio contra GALLARDO ELEAZAR. Juicio ejecutivo" ("A" 652 bis, 1974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 10, en el local de la Barraca "Leandro Gómez" el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público por la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Una heladera marca "SIAM 80" familiar.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta al contado, en el momento de ser aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graban las subastas. — Paysandú, 3 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 49.00 10|pub. 26304 Dic.11-v.dic.24.

OMAR F. ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos ANCAP c| LUNA JUAN JOSE y MINETTI MARIA EUGENIA. Ejecución Hipotecaria. (Ficha A. N.o 180|974) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas, en la ubicación del bien, el martillero Omar F. Zabaleta (Matrícula N.o 1403) asistido del señor Alguacil del Jurgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 9626, solar N.o 2 del plano del Agr. Rafael Thevenet, según el cual tiene una superficie de 1.088 metros con frente al este de calle Monte Caseros entre las calles Minas y Canelones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 35 o|o del precio como seña: el 3 o|o del impuesto municipal y el 3,60 (incluído IVA) de comisión del rematador; II) Que los gastos y escrituración son de cargo de las partes como establece la ley; III) Que el título y demás antecedentes del bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 105.00 15|pub. 25125 Nov.27.-v.dic.18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de Paysandú contra SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA SICA". Reconocimiento de firma (Libro 18, Folio 517, N.o 222), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975 a las 11 horas, en el local de Br. Artigas casi Wáshington, de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 2:400.00, de un equipo de refrigeración de tipo comercial, con compresor "Siam" y motor "FKC" de 5 HP.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la totalidad de su oferta, así como el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión e I.V.A. del Rematador del 10.80 o|o. — Paysandú, noviembre 28 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 63.00 10|pub 26733 Dic.3-v.dic.17.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Aníbal R. Vidal contra EUGENIO AMARO NUÑEZ. Rec. de firma — Hoy. Juicio ejecutivo". (Ficha V. N.o 282|1974), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975 a las 8 horas, en Zorrilla de San Martín 469 de esta ciudad el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor y con la base de N$ 400.00, de una heladera de 3 puertas marca "Kelvinator".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60% de comisión e I.V.A. del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, 26 de noviembre de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 56.00 10|pub. 25551 Dc.3-v.dc.16.

## RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco Miguel Pintos y otro contra DONALD SENA y otro. Infracción Aduanera" (Ficha F. N.o 105|1969), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a la hora 17, en calle Sarandí N.o 812 de esta ciudad, el Rematador Francisco Fagúndez Caballero, Matrícula N.o 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de la tasación de los siguientes vehículos: un automóvil marca Mercedes Benz modelo 1966 Diesel, tasación N$ 18.600, y un automóvil marca Mercedes Benz modelo 1967 a nafta, (Tasación N$ 16.000).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos. d) Comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 26419 Dic.12-v.dic.28.

FRANCISCO R. MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO ALVEZ GONZALEZ, solicita partición judicial de las sucesiones de Héctor Alvez González y Froilán Alvez" (A. Héctor Alvez González N.o 91|974) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 17, en el local de este Juzgado, el rematador Francisco R. Mareque Matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 de la tasación (Tasación N$ 16.770) del bien inmueble Padrón N.o 1730 de la 1.a Sección Judicial de Rivera ubicado en la calle Mr. Vera N.o 990, Rivera.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar en el acto del remate, el 20 o|o del precio. b) Que será por cuenta del comprador los gastos de comisión, impuestos, municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
20) N$ 73.50 15|pub. 25750 Dic.3.-v.dic.24.

**FRANCISCO ROLANDO MAREQUE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA INES YGLESIAS. Cesación de Condominio (Ficha B|83|73), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975, a la hora 16, en el local de este Juzgado, Avda. Sarandí N.o 528, el rematador Francisco Rolando Mareque, matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Edificio formado por tres fincas sito en Avda. Presidente Viera N.o 1121, Primera Sección Judicial de Rivera. (Tasación N$ 20.037.00), debiendo el comprador depositar el 30 o|o del precio en el acto del remate. Que será por cuenta del comprador, los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales. Escrituras. — Rivera, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
20) N$ 84.00 15|pub. 24751 Nov.24-v.dic.15.

**FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra LUIS FCO. FERNANDEZ HERRERA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 173|1970), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975, a la hora 15, en Avda. Sarandí N.o 812, Rivera, el Rematador Francisco Fagúndez Caballero, Matrícula número 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, de los siguientes efectos: una heladera marca "Castillo" ocho puertas, (tasación N$ 500.00), cuarenta y cuatro sillas niqueladas con asiento de cármica y pantazote, (Tasación c|u. N$ 10.00) dos sillas de pino común, (tasación N$ 2.50, c|u), trece mesitas de cármica con patas niqueladas, (tasación c|u. N$ 14.00), tres mesas de madera. (tasación N$ 8.00 c|u.).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate.

b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales, etc.

c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) N$ 77.00 10|pub. 25385 Dic.1.o-v.dic.15.

## ROCHA

**JOSE PEDRO GOLLO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Correa Hermenegildo Humberto contra FERNANDEZ HILDEBRANDO. Reconocimiento de firma" (Ficha 806|974), el 29 de diciembre de 1975 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, José Pedro Gollo, asistido del Sr. Alguacil, rematará con base de N$ 1.666.66, un auto marca Hudson modelo 1947, de 21 HP. motor N.o 17228587.

El mejor postor consignará el 10 o|o en el acto y el saldo a treinta días, comisión 9 o|o. impuestos y gastos a cargo del comprador. — Rocha, 25 de noviembre de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 35.00 10|pub. 25797 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: (Ficha 166|75) se hace saber que se decretó el remate de un automóvil marca "Opel Kapitan" modelo 1957, motor número 25Z5715092, matrícula de Montevideo número 260.026 sobre la base de N$ 1.666.66, 2|3 partes de su tasación y mercaderías varias por valor de N$ 237.00 que se realizará en la ciudad de Montevideo, calle Andes 1387 el día 19 de diciembre próximo a las 11 horas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o del importe que se compra y el saldo dentro de las 48 horas siguientes a la subasta. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y trámites, título y transferencia del vehículo en toda su extensión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 27 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 56.00 10|pub. 25648 Dic.3-v.dic.17.

## SALTO

**ENRIQUE E. OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANASTASIO SANTOS PAIVA y otros. Venta de inmueble" (Libro 20, Folio 679), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 9.592, manzana catastral N.o 896, municipal N.o 308, y que según plano de mensura del agrimensor Jorge R. Lanza de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 4687 el 18 de febrero de 1975 se compone de un área de 637 metros cuadrados 5.363 centímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Oeste sobre calle Pública. (Base: N$ 750.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, noviembre 11 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 24788 Nov.24-v.dic.15.

# 21–Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SELVA BARRETO VEGA de KANNADY. Segunda copia" (Ficha E. 1594|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Conrado González Barbot el 20 de enero de 1937 por la cuál Luzitana Zabala Bellini, soltera, compró a José María Pagani, un solar con edificio ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.670 el que según plano del agrimensor Juan V. Busso de setiembre de 1931 consta de un área de 80 metros 47 decímetros inmueble, que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
21) N$ 63.00 10|pub. 25461 Dic 1 o-v.dic.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MARINA SOCIEDAD ANONIMA. Segunda Copia" (Ficha 552|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 6 de febrero de 1970, que autorizara el Esc. Juan Carlos Altieri, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.825 (ex padrón en mayor área 98.373), que según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell, inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1947, con el N.o 16.993, en el cual se designa como solar N.o 3, tiene una superficie de 69 metros 74 decímetros, así deslindada: 6 metros 94 centímetros de frente al Suroeste a la calle Francisco Solano Antuña, puerta de entrada N.o 2945, entre Francisco A. Vidal y Juan Benito Blanco.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 26145 Dic.10-v.dic.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CLEVER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. "Exp. Segunda Copia", (Ficha C. 468|75), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó Eugenio Bresciani, en representación de Clever Sociedad en Comandita por Acciones, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que el 21 de agosto de 1966 autorizó en Punta del Este, la Esc. Blanca Olmos Tellagorry, por la que Clever Sociedad en Comandita por Acciones adquirió de Financiera e Inmobiliaria Uruguaya Sociedad Anónima, dos unidades del edificio "Santos Dumont", construido bajo el régimen de la ley 10.751 en terreno de la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el N.o 17, con una superficie de 4900,50 metros lindando al S.O. con calle Las Focas; al N.O. con Avenida Juan Gorlero; al N.E. con padrones 16 y 18 y al S.E. con calle El Mesana.

Dichas unidades según plano del agrimensor Carlos Rodríguez, de fecha febrero de 1965, aprobado por el Municipio de Maldonado el 8|4|1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3058 el 11|6|965; se individualizan así: a) departamento 1002, padrón 17|1002, ubicado en el décimo piso, a cota vertical más 32,25 metros, con una superficie de 50,96 metros, comprendida en la lámina 7 del citado plano; b) guarda coche SS 116, padrón 17|55|116, ubicado en subsuelo a cota vertical menos 3,15 metros a menos 1 metro, con una superficie de 13,75 metros, comprendida en la lámina 1 del mismo plano del agrimensor Rodríguez.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto a los bienes descriptos, o deseen oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1975. —
21) N$ 119.00 10|pub. 25227 Dic.2-v.dic.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO MUSSACCHIO BERTONI solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el escribano Pedro Luis Bordoli el 3 de marzo de 1961 con el N.o 6 por el Banco Comercial en representación de Elena Ramasso de Grunwaldt a Fermín Hugo Bentancur del siguiente inmueble: padrón 120.860 de la 20 sección judicial de Montevideo con 301 ms. 95 dec. con frente a la calle Triunfo N.o 240.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 2 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
21) N$ 49.00 10|pub. 26164 Dic.10-v.dic.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COVELO GARCIA, JUAN JOSE. Segundas Copias" (Ficha F. 960|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Covelo García solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada en ésta ciudad, por el escribano Roque Molla el 11 de setiembre de 1945, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 573, al Folio 100 del Libro N.o 335, el mismo mes y año, en la cual Mario y César Ferreira Martínez; Angélica Ferreira Martínez, Gualberto Rodríguez Larreta; María Carmen y Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta Ferreira, vendieron a José Vicente Farinasso, casado con Gioconda Monich, el bien padrón 90.954, que según plano del agrimensor Herbert Oddone, el 3 de junio de 1975, inscripto con el N.o 77711, el 6 de junio de 1975, en la D.G. de Catastro, consta de una superficie de 303 metros, 30 decímetros, así deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Massiller, entre Santa Teresa y Camino Repetto (hoy Dr. Domingo Arena).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) N$ 84.00 10|pub. 26307 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: ANANDEZ

MARCELO JOSE y otro. "Segundas copias". (F. 624|73) se hace saber que ante esta sede se presentaron Marcelo José Anandez y Elías Magdalena Averaldo solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de donación que en esta ciudad autorizaran los escribanos César Rienzi y Lucio Homero Nievas Cestau el 31 de diciembre de 1966 y el 21 de setiembre de 1967 por la cual los comparecientes donaron a su hija Cecilia Anandez el bien ubicado en la 24 sección de Montevideo padrón N.o 27.658 el cual tiene una superficie de 345,57 mts. cds. con 8,59 mts. de frente a la calle Rafael Pastoriza 1493.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 25999 Dic.9-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO CRUZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 10 de mayo de 1974, autorizó el Esc. Héctor Luis, del siguiente bien: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 7.a Sección judicial de Canelones, zona urbana, empadronada con el N.o 8404, señalada con el N.o 21 de la manzana 109, en el plano del Agrimensor Omar Paganini Roca Mora, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de noviembre de dicho año, según el cual tiene una superficie de 660 metros 79 decímetros que se deslinda así: 31 metros 49 centímetros de frente al este a la avenida Transversal entre la Plazuela y la calle Río Uruguay, distando el punto medio de su frente 39 metros 815 mms. de la esquina con la calle Río Uruguay; 24 metros al Sur, lindando con solar 22; 23 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con el solar 2 y 24 metros al Norte, lindando con solar 20, todos del mismo plano y manzana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 26146 Dic.10-v.dic.23.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "ABETE de SANFINI MAR MERCEDES y otros. Segunda copia de escritura" (Ficha V. N.o 171|1975), se han presentado MARIA MERCEDES ABETE de SANFINI, JULIO CESAR ZANFINI ABETE, y ESTHER ZANFINI ABETE de CASTILLOS, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 16 de julio de 1884 ante el escribano Agustín J. Moratorio de los siguientes bienes: siete solares de terreno ubicados en el Recreo de Las Piedras, señalados con los Nros. 19 y 20 de la manzana 20 en el plano del agrimensor Aquiles Mazani de 1874,-deslindados así: 17 metros 180 mlmts. de fondo al E. por donde linda con el solar N.o 15; por el N. con los solares Nros. 16, 8 y 9 y por el Sur con el N.o 18.

B) Por escritura autorizada por el Esc. Gervacio Muñoz el 17 de noviembre de 1889, la Compañía Nacional deCrédito yObras Públicas vendió a Luis Verdún los siguientes solares: N.o 8, 9 y 16 de la manzana N.o 20 del plano del Agrimensor Aquiles Monzani en las inmediaciones de la Villa San Isidro en Las Piedras, conocido por "Recreo de Las Piedras" con una superficie de 668 mt. 9 decímetros con frente al N.o ; calle Zenón Rodríguez; al S. con el S. 20; al E. con el solar N.o 15 y al O. con frente a calle Danton.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, agosto 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 25417 Dic.1.o-v.dic.15.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "DELLAROSA, ITALA y otros. Segunda Copia" (F.C. 1.002|975) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Itala Dellarosa, Venus Eduardo y Alicia Celestina Alanís Dellarosa, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Antonio Silva Dibarboure con fecha 26 de julio de 1956, referente a una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Florida, empadronada con el N.o 3362 y con una superficie de 381 metros 60 decímetros, otorgada por los esposos Cono Orlando Alexandre y María Luisa Facciolo Sisto, a favor de don Pedro Alanís. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 28 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10|pub. 25762 Dic.3-v.dic.17.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUGENIO LOPEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Ramón R. Sosa, el 23 de junio de 1937, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, a folio 161 del año 1937 N.o 427, respecto al siguiente bien: un solar de terreno en la Primera Sección Judicial de Paysandú, quinta N.o 178, ejido de la ciudad, padrón en mayor área N.o 1878 (hoy padrón 5030), N.o 197 en el plano de subdivisión autorizado por el agrimensor Gerónimo Ramos en el año 1927, aprobado por el Municipio de Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren en derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 25319 Dic.1.o-v.dic.15.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VENTAS Y ADMINISTRACIONES PAN DE AZUCAR LTDA.

Constituída el 26 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO ANGEL DOMINZAIN y WASHINGTON DANIEL GAGGIONI.
Domicilio: Montevideo N.o 738, Maldonado.
Capital: N$ 1.000 (N$ 500 cada socio).
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
Ramo: Negocios inmobiliarios, administraciones, comisiones, corretajes, agencia de viajes, representaciones y afines.
Plazo: dos años, renovables automáticamente.
Inscripto: Registro Comercio, Maldonado 30 de octubre de 1975. N.o 86, folios 337 al 40 del tomo 14 de contratos.
22) N$ 66.00 10|pub. 24675 Dic.1.o-v.dic.15.

FRERIC LIMITADA

Contrato: 28|10|75.
Socios: RICARDO SANDLER y FRENSI GOLDSTEIN.
Objeto: artículos de cuero
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 1.200.
Registro: N.o 391, F.o 1345, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 25401 Dc.1-v.dc.15.

GIGLIO LTDA.

Contrato: 22|4|75.
Registro: Público Comercio Canelones, número 56, F.o 177|179, libro Contratos.
Socios: NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO y GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO.
Objeto: Taller confecciones prendas vestir, venta dichas prendas y explotación tienda.
Capital: N$ 600.00; N. E. Podestá N$ 360.00; G. A. Rampoldi N$ 240.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: José Enrique Rodó 440, La Paz, (Canelones)
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 25614 Dc.2-v.dc.16.

INSTA LTDA.

Contrato: 10 de octubre de 1975.
Registro: N.o 384, F.o 1324, L.o 3.
Capital: N$ 2.000.
Socios: OSVALDO JORGE GRIMOLDI y JORGE MANUEL ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
Objeto: Fabricación y comercialización de saca bocado para calzado.
Administración: indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 25628 Dc.2-v.dc.16.

ZESICA S.R.L.

Contratos: 1.o de marzo de 1975.
Inscripto: N.o 494, F.o 1761, L.o 2
Socios: EDUARDO SILVEIRA de ABREU, ANTONIO CACERES ZUNINI, FRANCISCO MARIANO ZEDNICEK DECIMON, ANTONIO ANGEL ZEDNICEK.
Objeto: Arrendamiento de obra y servicios.
Capital: N$ 3.000 dividido en partes iguales.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 25622 Dc.2-v.dc.16.

PINTURERIA 5 ESQUINAS LTDA.

Contrato: 16 de setiembre de 1975
Inscripto: en el Registro Público de Comercio con el N.o 123, folio 433|435 del libro de Contratos 1975.
Socios: FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA y HUGO RAMON IRIARTE MOREIRA.
Domicilio: Pando.
Objeto: Pinturería y Anexos.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub 25605 Dc.2-v.dc.16.

29|8|75. — HABER & SRULEVICH S.R.L. domicilio Blandengues 1572, rescindió Compromiso C. V. fiambrería Montseny sita Mercedes N.o 1300 a favor de Pedro y Pablo Santurian Hermanos.
22) N$ 34.00 10|pub. 26139 Dic.10-v.dic.22.

LABORATORIO INDUSTRIAL MONTEVIDEO LTDA.

Documento privado del 30|9|75 inscripto con el N.o 308 al F.o 1065 del L.o 3 de Contratos el 27|10|75.
Socios: HEBER FREIRIA; JOSE PEDRO ARGENZIO y ERNESTO VARELA.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de asesoramiento técnico en general.
22) N$ 51.00 10|pub. 26217 Dic.10-v.dic.23

CARLOS DABARCA LTDA.

Contrato: 18 de octubre de 1975.
Registro de Comercio Canelones: N.o 128, folio 451|453.
Socios: CARLOS DABARCA, ELSA SATRAGNI y GLORIA ZUNINO .
Capital: N$ 6.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles, ferretería, bazar, electricidad, productos agropecuarios, maquinaria agrícola, etc.
Domicilio: Canelones.
Administración: Carlos Dabarca.
22) N$ 34.00 10|pub. 26158 Dc.10.v.dc.23.

NICRO S.R.L.

Contrato: 11|11|75.
Inscripción: N.o 396, F.o 1370, libro N.o 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y AQUILES ROBERTO RIGHI RIVERO
Plazo: 2 años.
Objeto: importación, exportación, etc.
Capital: N$ 2.000 aportado en partes iguales.
Administración: conjunta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 26188 Dc.10-v.dc.23.

HEBER AMATTI S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 742 F.o 2488 del libro número 2 de Contratos
Socios: HEBER AMATTI VANRELL y GLADYS CHAPARRO CRESPO.
Capital: N$ 16.000 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistintamente los dos socios.
Objeto: Distribución de productos porcinos y otros.
Domicilio: Montevideo
22) N$ [illegible] 10|pub 26199 Dc.10-v.dc.23.

PERMACH LIMITADA

Contrato: 13|11|75.
Inscripción: 19|11|75. N.o 362, F.o 1316, libro 3, Contratos.

Socios: JOSE MACHADO y FEDERICO PERNA.
Objeto: Importaciones comercialización, exportación frutos del país, representaciones en general.
Capital: N$ 1.000 aportado por mitades.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente, salvo arrendamientos, compra in muebles, préstamos, garantías, que deberán firmar ambos socios
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Williman 627, bis. Apto. 2 Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 25271 Dic.3-v.dic.17.

**EL CENCERRO AGROPECUARIA LTDA.**
**MODIFICACION Y CESION DE CUOTA SOCIAL**

Por contrato privado suscripto con fecha 30 de junio de 1975, fue modificada la sociedad "El Cencerro Agropecuaria Ltda." pasando la administración a cargo de los señores FAUSTINO PEREIRA COLLAZO o MARIA SUSANA CASTRO MASSANET indistintamente.
La cesión de cuotas sociales deberá contar con la aprobación que represente el 65 o|o del capital social.
En el mismo acto el señor Walter Silveira Luna cedió su cuota social en partes iguales a los señores Faustino Pereira Collazo y María Susana Castro Massanet.
Distribución actual: 50 o|o Faustino Pereira Collazo y 50 o|o María Susana Castro Massanet.
22) N$ 85.00 10|pub. 25672 Dic 3.-v.dic.17.

**OSMO LTDA.**

Constituída por documento privado del 1.o de marzo de 1975.
Socios: JOSE ANTONIO PIGNALOSA. CARLOS OCTAVIO MAGGI y ANDRES ESTEBAN MAGGI.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas y etapas, mercaderías, materias primas, productos, arrendamientos de obras, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 358, F.o 1.240 del libro N.o 3 de Contratos el 5 de noviembre de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 26034 Dc.9.v.dc.22.

**TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA**
**Modificación de contrato**

29|XI|1974. Se incorpora a la sociedad Erica Clara Bosch y se aumenta el capital a N$ 100 distribuído:
Cirilo Heriberto Taylor N$ 60; Kitty Wharton N$ 10; Bruce Gordon Dey N$ 15; Erica Clara Bosch N$ 15.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Registro Comercio N.o 383 F.o 1320 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 26014 Dic.9-v.dic.22.

**LIDIR S.R.L.**

Contrato: 20 octubre de 1975.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio: N.o 693, F.o 2432, L.o 2.
Socios: SALOMON, VICTOR, JACOBO RAFAEL, MOISES y DAVID ALAZRAKI.
Objeto: Explotación agropecuaria
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 30.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 25685 Dc.3.v.dc.17.

**URUMEAT S.R.L.**

Contrato: 12 mayo de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 357, al folio 1.247 del libro 3 de Contratos
Socios: HELIO FERNANDEZ RIZZI y NADIA BADRAN de MADERAKIS.
Objeto: Intermediación en colocación de productos de exportación tradicionales o no; operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias. mobiliarias, vinculadas directa o indirectamente con el objeto. Exportación e importación de mercaderías, materias primas, máquinas, etc.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta o separadamente cada socio y con amplios poderes.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Misiones 1361. Esc. 11.
22) N$ 68.00 10|pub. 25766 Dc.3.v.dc.17.

**TRAMACOLOR LTDA.**

Por contrato del 1.o de julio de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 al folio 541 v. del libro número 3 de Contratos.
Socios: OSCAR MARDONES ROMO y MARIO RAUL SOSA MALTA.
Objeto: Fotomecánica y venta de artículos de artes gráficas
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años.
Capital: N$ 1.000 correspondiente a Oscar Mardones, N$ 950 y a Mario Raúl Sosa. nuevos pesos 50.00.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 68.00 10|pub. 25781 Dc.4.v.dc.18.

**A. F. P. LTDA.**

Constituída por documento privado: 22 de octubre de 1975.
Socios: ANATOLE FRANCE PLOST RAVECA, ELZA APARECIDA DE CASTRO y ARMANDO MARTINEZ IGLESIAS
Objeto: Asesoría empresarial, comercial, inmobiliaria, operaciones civiles, comerciales, industriales, importación, exportación, investigación, de mercado, agencia de viajes.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Capital: N$ 12.000; Anatole France: N$ 6.120. Elza De Castro: N$ 1.680 y Armando Martínez: N$ 4.200.
Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg Comercio: 20|11|75, N.o 387. F.o 1.334, L.o 3 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 25959 Dc.4.v.dc.18.

**CODET LIMITADA**

Constituída por documento privado de 17 de octubre de 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia. N.o 40, Fos. 180 a 186. tomo año 1975.
Socios: OMAR LEOCADIO BERAZATEGUI, MELCHOR EDUARDO LACAZE, ENELTA OLGA y NELA ONEIDA LEPRATTI COSTABEL.
Objeto: transporte de personas, cartas, encomiendas, valores y bienes en general.
Capital: N$ 36.000. aportado en proporción: dos sextos cada uno de los socios Omar Leocadio Berazategui y Enelta Olga Lepratti Costabel; un sexto cada uno de los socios Melchor Eduardo Lacaze y Nela Oneida Lepratti Costabel.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: conjunta por Omar Leocadio Berazategui y Enelta Olga Lepratti Costabel.
Domicilio: José Salvo 224. Juan L. Lacaze Depto. de Colonia.
22) N$ 102.00 10|pub. 24962 Dic.5-v.dic.19.

**MECANICA INDUSTRIAL S.R.L.**

Disolvimos totalmente Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mecánica Industrial S.R.L.". Acreedores Canstatt 2934. — Montevideo. noviembre 5 de 1975. — FRANCISCO MARTINEZ AÑON, JUAN BEDOYA CAMPOS, NELSON CERCHIARO.
22) N$ 34.00 10|pub. 25869 Dic.5-v.dic.19.

**CERAMICA MALDONADO LIMITADA**

Instrumento privado 27 de agosto de 1974, inscripto el 11 de setiembre de 1974 en el Registro Público de Comercio de Maldonado número 64, Folio 206, To. 13 de Contratos.
Socios: ROBERTO BOZZOLO DELBONO y RICARDO BOZZOLO CARBONE.
Capital: N$ 1.000 integrado en proporción tres cuartos del primero y un cuarto el restante.
Plazo: 5 años.
Objeto: Fabricación de ladrillo, teja, tejuelas y toda otra variedad de artículos y derivados de cerámica o similares, así como su compraventa al por mayor o en detalle.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub. 25948 Dic.5-v.dic.19.

**MARPO LIMITADA**

Contrato: 21 de octubre de 1975
Inscripto: N.o 318. folio 1072, libro número 3 de Contratos.
Socios: NELSON MARTINEZ DEVOTO y LUIS EDUARDO POSE GALLI.
Objeto: Distribución al comercio de toda clase de bebidas y productos alimenticios.
Capital: N$ 690.000 por partes iguales.
Plazo: 15 años.
Administración: Cualesquiera de los socios o el señor Eduardo Pose Fernández indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Castro 673.
22) N$ 51.00 10|pub. 25716 Dic.5-v.dic.19.

**FORTUNA S.R.L.**

Contrato: Privado de fecha 1.o de setiembre de 1975, Inscripto Registro Público y General de Comercio: N.o 392, Folio 2.076, Libro N.o 2.
Socios: ALVERICO LUCAS BANQUERQUE MARTINEZ y ALVERICO LUCAS y JOSE ROGELIO BANQUERQUE MALGOR.
Objeto: Prestación de Servicios de Hotelería, alojamiento Restaurante y Anexos; Venta de Bienes muebles e Inmuebles y Administración; Representaciones, Comisiones, Consignaciones de bienes y servicios; y Venta y representación de productos Veterinarios y Agrónomos y prestación de esos servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500 - Aportado: 48 o|o el primer socio y 26 o|o los otros dos.
Integración: En efectivo.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
22) N$ 85.00 10|pub. 26349 Dic.11-v.dic.24.

**DESPENSA FORTUNA S.R.L.**

Contrato: 18 de setiembre de 1975.
Registro: 25 de noviembre de 1975, N.o 400 al folio 1375 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: SAUL WINISKY RING, BELA A. de WINISKY, ARTURO M. PITA FAJARDO.
Objeto: Comercio de almacén. comestibles, despensa, etc.
Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
Capital: N$ 8.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 26321 Dic.11-v.dic.24.

**NARANJALES LIMITADA**

Por documento del 31 de julio de 1974, los señores DOMINGO MARIO FUENTES y PEDRO GILBERTO ACHIGAR, cedieron a RICARDO ALBERTO REVETRIA y don ATILIO OSCAR LAGAXIO, cedió a RAUL EMILIO ROSSI, las cuotas que a cada uno les correspondían en Naranjales Limitada.
Los señores Ricardo Revetria y Raúl Emilio Rossi, establecieron que el plazo de la sociedad es de 50 años a contar del 30 de julio de 1974 y que la administración estará a cargo de Ricardo Revetria, así como la Dirección y uso de la firma social.
Inscripción en el Registro Departamental de Comercio de Salto, con el N.o 40, Folios 162 a 166 el 30 de agosto de 1974.
22) N$ 102.00 10|pub. 26233 Dic.11-v.dic.24.

**YUCE LIMITADA**

Contrato: octubre 1.o de 1975.
Registro Público General de Comercio: número 309, F.o 1069, L.o 3, el 27|10|75.
Socios: CARLOS ESTEBAN COPELLO y MARIA CECILIA DAMIANI de COPELLO.
Capital: N$ 1.000
Objeto. Almacén por mayor. exportación e importación
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
Administración: Carlos Esteban Copello.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 71.40 10|pub. 25991 Dic.12-v.dic.26.

**"ING. E. DARRIULAT S. R. LIMITADA"**

Por documento privado de 24 de octubre de 1975, el señor JAIME AGUIAR RYAN y BEATRIZ SCARPA, ceden a los señores Esteban Daniel y Alvaro Darriulat Soto, la totalidad de las cuotas sociales (20) de N$ 1 cada una, que les correspondían de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social. Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 248 al folio 874 del libro 2 de Contratos.
Esta cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1975, con el N.o 346 al folio 1189 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 26389 Dic.12.-v.dic.26.

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por documento privado de 24 de octubre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347 al folio 1194 del libro N.o 3 de Contratos.
Objeto: operaciones de carácter comercial, civil, industrial o técnicos profesionales en el ramo de la construcción etc.
Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT, ESTEBAN DANIEL y ALVARO DARRIULAT SOTO.
Administración: los tres socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000, cuarenta cuotas el Ing. Esteban Darriulat, y treinta cuotas, cada uno, de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 26390 Dic 12-v.dic.26.

**ESCANDELL Y ABELENDA LTDA.**

Contrato: 12|11|75. Inscripción, 27|11|75, número 736 Folio 2.465, Libro N.o 2 Contratos.
Socios: MIGUEL ESCANDELL, ANA MARIA ABELENDA de ESCANDELL y MARIA ABELENDA de BERTORELLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de cerrajería e importación.
Plazo: Dos años prórroga automática.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 26416 Dic.12-v.dic.26.

**COLEV LTDA.**

Socios: PEDRO y DONA COLEV.
Constituída en escritura pública ante escribano Darío Toucón, el 25 de noviembre de 1975.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000, por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización mercaderías, fabricación, importación, exportación, etc.
Domicilio: Chiávari 3361 (Montevideo).
Administración y uso de firma: socio Pedro Colev.
Insc. Regist. Público y General de Comercio: N|o 417, Folio 1.447, Libro N.o 3.
22) N$ 51.00 10|pub. 26414 Dic.12-v.dic.26.

**ARTIGAS BAR S.R.LTDA.**

Contrato: 10 de agosto de 1975, Registro número 709, Folio 2.466, Libro N.o 2.
Socios: MANUEL VARELA MONTANS y LUIS RODRIGUEZ DOUTON.
Capital: N$ 7.000 en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercio Café y Bar.
Administración: Indistinta de cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26411 Dic.12-v.dic.26.

# 23-Trámites de Marcas

## AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.594. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — P. Dubourg por Kwai S.R.L. (Montevideo) solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 110.00 10|pub. 25685 Dic.3-v.dic.17

ACTA N.o 149.643. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC. (Argentina), solicita marca: CRILENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25982 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.661. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Walter Jones por Guisque S.R.L. (Uruguay) solicita marca




clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 26221 Dic.10-v.dic.23

ACTA N.o 149.698. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S A. (Montevideo), solicita marca: VETERANO clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26272 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.649 — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC (Argentina), solicita marca: PROTHONAL clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25978. Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 149.644 — Montevideo, 27 de noviembre de 1975 — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC, (Argentina), solicita marca: PERFEX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 25983 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 149.691. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo) solicita marca: PROTIMAX, clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26405 Dic 12 -v.dic.26.

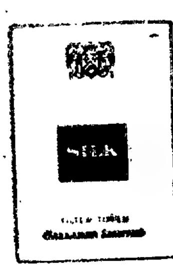
ACTA N.o 149.692. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Ruben Arrolli por Garo's Ltda. (Montevideo) solicita marca: FLIPPER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26365 Dic.12.-v.dic.26.

ACTA N.o 149.606. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Iisi Products Ag., (Suiza), solicita marca:




clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 25998 Dc.5-v.dc.19.

ACTA N.o 149.668. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Wilson Morgade por Gallaher Limited (Irlanda del Norte) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.50 10|pub. 25923 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 149.655. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — P. Dubourg por Jeanette S.A. (Montevideo) solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 93.50 10|pub. 25875 Dic.5-v.dc.19.

ACTA N.o 149.605. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GUENITO, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25979 Dc.5.v.dc.19.

ACTA N.o 149.674. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — P. Dubourg, por Jacobo Szyfer, (Montevideo), solicita marca LAJAPLAST, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25876 Dc.5.v.dc.19.

ACTA N.o 2.210. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por First National City Bank (EUA), solicita marca CITIBANK, clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25921 Dc.5.v.dc.19.

ACTA N.o 149.651. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Wilson Morgade por Pepsico Inc. (EUA) solicita marca

Wilson

clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 25703 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 149.652. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Wilson Morgade por Pepsico Inc. (EUA) solicita marca




clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub 25704 Dic.5-v dic.19

ACTA N.o 149.660. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Jones y Cía S. A., Idala S. A., (Montevideo), solicita marca REFRIKO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25861 Dc.3-v.dc.17.

ACTA N.o 149.602. — Montevideo noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca ALDORETIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25395 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.601. — Montevideo noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca CEFOXIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25394 Dic.1 o-v.dic.15.

ACTA N.o 149.625. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera solicita la marca MUNDUS METALES de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25906 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.585. — Montevideo. 21 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade por F.A.N.A.E.S.A.. (Uruguay), solicita marca AUTOBAT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24982 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 149.675. — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Wilson Morgade por Rousselot S.A. (Francia) solicita marca NAROCOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25903 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 149.604. — Montevideo noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicitan marca BLOCURETIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25397 Dic.1-v dic.15.

ACTA N.o 149.666. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Jones & Cía., Longvie Soc. Anón. (Montevideo), solicita marca LONGVIE, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26048 De.9-v.de.23.

ACTA N.o 149.665. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Industria Argentina Vehículos Avanzada Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios, (Argentina), solicita marca

IAVA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 68.00 10|pub. 26071 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.641. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC. (Argentina) solicita marcas SICLONA. clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25980 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.603. — Montevideo. noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca BLOCAZIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25396 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 149.670. — Montevideo. de diciembre de 1975. — Guzman González Ruiz por Sulen Limitada. Montevideo, solicita marcas MIELE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26342 Dic 11-v dic.24.

ACTA N.o 149.682. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Héctor Antonio Mourín (Argentina), solicita marca: NUTREPLUS clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccicón.
23) N$ 17.00 10|pub. 26344 Dic.11-v dic.24.

ACTA N.o 149.672. — Montevideo. diciembre 2 de 1975. — Manufactura Marsella Ltda. (Montevideo) solicita marca




clases 1, 6, 9, 13 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26366 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 140.671. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Appelsa (Uruguay), solicita marca CARRI-VA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26343 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.629. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Wilson Morgade por Química Oriental S.A. (Uruguay) solicita renovar marca CROMOLINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25702 Dic.3-v.dic.17

ACTA N.o 149.532. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Guzmán González por Juan Toscanini e Hijos S. A. (Uruguay), solicita marca: TOSCANINI, clase 2 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25308 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149.628. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Wilson Morgade por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca NANDEL clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 25701 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149.560. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo) solicita marca: READY PLAST, clase 1 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25324 Dic.2-v.dic.16.

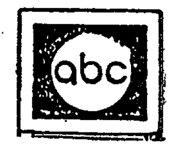
ACTA N.o 149.635. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Davyt Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca TURRONELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25846 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.636. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Orión S.R.L., (Montevideo), solicita marca ONIOR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25845 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.649. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Sumitomo Chemical Co, Ltd., (Japón), solicita marca NIPPON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25844 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.657. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Bazar Avenida S. A., (Montevideo), solicita marca KANOE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25843 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.639. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por ABC Records, Inc. (USA) solicita marca




clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 25840 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.595. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Wilson Morgade por Embotelladora Orange-Crush S. A. (Uruguay) solicita marca: LEMONSIP, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.80 10|pub. 25319 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 149.647. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca




clases 13 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 25839 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.637. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca



ZABALITA

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 25838 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.656. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Wilson Morgade, por Yerbatera Campeón S. A., (Uruguay), solicita marca

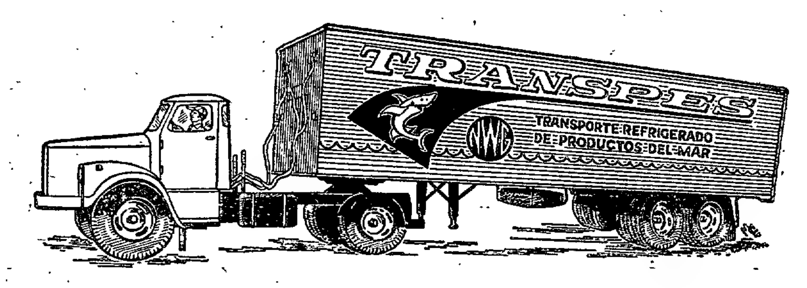



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 25633 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.669. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company, (USA), solicita marca MORE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25841 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.658. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Bazar Avenida S. A., (Montevideo), solicita marca ZYLMEX, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25842 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 2.208. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Con esta fecha Nelson W. García Moltiño, (Montevideo), solicita marca




de clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 170.00 10|pub. 25816 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.654. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Con esta fecha Saliba y Rymer (CADE) solicita registrar la marca C.A.D.E. de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26106 Dic.8-v.dic.22.

ACTA N.o 149.642. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC, (Argentina), solicita marca PROTHODENT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25961 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.653. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Wilson Morgade por Gallaher Limited (Irlanda del Norte) solicita marca SILK clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25700 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS Nos. 149.610 y 2.209. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Jeanette S.A. (Montevideo) solicita marca CASA LANKI clases 4, 5 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25694 Dic.3-v.dic.17.

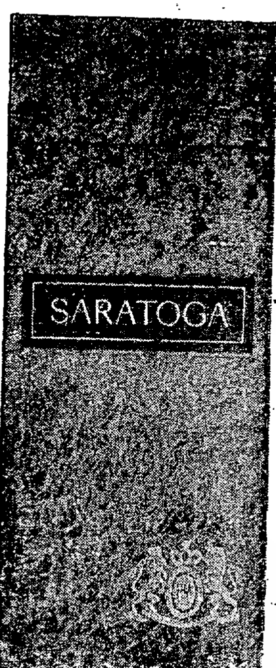
ACTA N.o 149.572. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Carlos Julio Longueira Bassani (Uruguay) solicita marca: DENEB, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25307 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149.596. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Wilson Morgade por Tuff-Kote Dinol, Inc. (EUA) solicita marca




clases 7 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 25402 Dic.1-v.dic.16.

ACTA N.o 149.600. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca




clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 187.00 10|pub. 25399 Dic.1-v.dic.16

ACTA N.o 149.622. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA) solicita marca FEBIS clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25398 Dic.1-v.dic.16

ACTA N.o 149.681. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Héctor Antonio Mourín (Argentina), solicita marca: PROTEPLUS clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26343 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.634. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Crono S.R.L., (Montevideo), solicita marca PRESIDENT, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 25663 Dc.4.v.dc.17.

ACTA N.o 149.633. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Jones y Cía. S. A.; Onecir S. A. (Montevideo), solicita marca SWISSONES SAINT MORITZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25662 Dc.4.v.dc.17.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.912. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente sobre: "Sulfonamidas", denunciando prioridad solicitud stadounidense N.o 480.784 del 19 de junio de 1974, de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 51.00 10|pub. 25360 Nov 28.-v.dic 12.

ACTA N.o 20.035. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima Sam B. Leach (E.U. América), solicita patente de invención para "Método y medios para generar Hidrógeno", denunciando prioridad sol. E. U. América Ac. 520.880 del 4 de noviembre de 1974. — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26251 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 19.972. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Rodó Evanoé Figueredo Novo, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo juego de entretenimiento". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 26306 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 0908. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — P. Dubourg por Guillermo Baffico (Rivera), solicita modelo industrial sobre: "Silla "Valet" Ornamental". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 25877 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 20.060. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Wilson Morgade, por Southwire Company, (EUA), solicita patente para "Conductor eléctrico de aleación de aluminio". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25922 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 20.053. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Isabel Wilson (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva pieza anatómica apoya nuca", de acuerdo con ley 10.089, publíquese. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 26049 Dc.9.v.dc.22.

# 25–Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Alba Arachichu, prometió vender cuota parte que le correspondía en el Establecimiento Comercial Bar O.N.D.A. sito en Colón y Giménez. Estudio "Dr. Bilat" Artigas 290 Mercedes. — Ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24882 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lacoste Ltda" (en formación) comercio "La casa del Vaquero" sito en Avda. 18 de Julio N.o 966 local 005. Acreedores en Juan C. Gómez 1492, Esc. 420, (lunes a jueves de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25829 Dic.4-v.en.5.

Prometimos vender a Benito Forneiro, comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 1191. Acreedores al mismo. — MARTHA RENEE CAMPO CARINANDO y RENATO SERRA SERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 25775 Dic.4-v.en.5.

Luis Oliva & Humberto Laiño adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo, cesionarios de Juan Antonio Sartorio, promitente comprador de Manuel Méndez. Café y Bar Orinoco 4891. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada N.o 1684, Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 26224 Dic.10-v.en.9.

TERESA DIAZ de LUZARDO, vende al 10 setiembre 1973. Salón Pamperito a Marcelino García Castro Ramón Anador 3221. Acreedores al mismo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24180 Nov.17-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. JAIME DURAN y otros prometieron vender a Jacques Doghram y Jacques Doghram café y bar La Paz 1401. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26459 Dic 12.-v.en 13.

LUCAS IZACELAYA; cedí derechos de promitente comprador, Almacén Avda. Garzón 1307 A, a Olga Susana Barcia. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26458 Dic 12.-v.en.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 1367, Montevideo. Acreedores al mismo. — ARIEL CERFOGLIO BOERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic.12.-v.en.13

Prometí vender a Milton Leonel López Vaya y Eleonor Sosa González comercio "La Piamontese" sito en Domingo Pérez 538 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEL BRITES.
25) N$ 34.00 20|pub. 26361 Dic.12-v.en.13

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Alonso y Lorenzo Botti el Bazar y Ferretería de Dr. Luis Alberto de Herrera 2478. Acreedores Figurita N.o 2843, Apto. 11. — YOLANDA S. de PORRO y Suc. de RODOLFO SANSONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 24334 Nov 18.-v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pierre Jean Paul y Alain Pablo Esteban Bertinat Sanger, Fábrica de pastas "Torino", Avda General Rivera 2510. — Acreedores: en Buenos Aires 526. — ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ. — FLOR VIOLETA VAZQUEZ de PAGANI.
25) N$ 68.00 20|pub. 24729 Nv.24.v.dc.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Gladys Nelly Gadea comercio en Suecia 2252 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA. — ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24137 Nov.14.-v dic.12.

LEDIA ZUNILDA VALLI SALDAÑA, prometí vender a María Alicia Valli, panadería "21 de Junio"; Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25571 Dc.2-v.dc.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1200, Paysandú. Acreedores: 19 de abril 1058. — Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN
25) N$ 68.00 20|pub. 23888 Nov.12 -v.dic.10.

Miguel A. Pereira, Brígida Gil, Perla Rosa Fuentes, Miguel Jaime Tognola y Walter Jaime Tognola prometimos vender a Inés Remuñan, Manuel Garrido almacén de comestibles y afines de Juan Paullier 2200. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25390 Dic.1-v.dic.30

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Carlos Espiñeira y Domingo Curbelo el Almacén de Comestibles sito en la calle Piedras N.o 611 bis. Acreedores Figurita N.o 2843. Apto. 11. — ANGELA VENER y RICARDO ESPASANDIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 24335 Nov.18 -v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover, prometieron vender a Myrna Dergam rotisería "La Nona" de Fernández Crespo 1902. Acreedores. Florida N.o 1410, Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 25169 Nov 27-v.dic.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Satragni, bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 26150 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Abigail Rúa los derechos en mi cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975. — LEO POLDO FAVIERE GRISI.
25) N$ 68.00 20|pub. 25858 Dic.4-v.en.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Eduardo Omar Stockle Speranza y Mario Roberto Severi Vidovich, comercio en Juan de Dios Peza 1801, ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA. — CELEDONIA DE LOS SANTOS de BRUSCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24136 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Teodora Falero de Díaz y Yolanda Díaz prometieron ceder los derechos del kiosco ubicado en Estación Peñarol a EULOGIO FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24366 Nov.19-v.dic.18.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Setrio Scarone Pérez, comercio ubicado en Colonia 1311. Acreedores en Colonia 1311. "MARTINEZ HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL".
25) N$ 34.00 20|pub. 24951 Nov.26-v.dic.24.

Prometimos vender a José María Cambón Sánchez, Bar Imperial de 33 Orientales 1058. Rivera. Acreedores al mismo. — GILFREDO RODRIGUEZ y ESTELA V. de RODRIGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 25051 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — STELLA MARYS BLIMITADA".
25) N$ 63.00 20|pub. 24669 Dic 1-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender "El Pobre Marino Ltda." bar y restaurant La Ola Marina sito en calle 10 número 825, Punta del Este. Acreedores en Esc. Plada, Sarandí 788, Maldonado. — JOSE SANTURIO — JUANA FERIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25658 Dic 3.-v.en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo Escribanía Comunales, prometimos vender a Teodoro Carlos Rosano Martínez, negocio Café y Bar sito en Avda. Luis A. de Herrera número 3466. Acreedores en Juan C. Gómez número 1479, Esc. 45. — Noviembre 30 de 1975. — DOMINGO VILAS GARCIA y ZULEMA BERREY CAMARGO.
25) N$ 68.00 20|pub. 25955 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a LUIS ALBERTO ETCHEVERRY. Comercio de Carnicería y Fiambrería ubicado en Avda. Ferreira (entre calles 13 y 14) Parque del Plata, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI y OLGA DOROSKEVICH.
25) N$ 68.00 20|pub. 26094 Dic.9-v.en.8.

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vendo al 1 de febrero de 1975, a Neftalí Antuñano, fiambrería Toty's. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26095 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ica Limitada prometió vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano, Avda. Italia y Ruta de las Américas, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Paysandú 935, Piso 3.o. — Montevideo, de lunes a viernes de 11 a 14 horas. — Por Ica Ltda. PANO BOGADJIAN.
25) N$ 102.00 20|pub. 26317 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Mazzone, comercio de cervecería sito en La Floresta, Canelones. Acreedores Esc. P. Lemes, Floresta, 14 de noviembre de 1975. — CARLOS ALBERTO PIZARRO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26242 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3905. Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 26262 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miryam Yanes almacén ubicado en Blandengues 1665. Acreedores en Rincón 580, Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZHCKIER e ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub. 25025 Dic.11-v.en.12.

# 27–Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot modelo 1951, padrón de San José N.o 95.389, matrícula número 96.332, de Santiago Ariel García Moroni, éste solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 51.00 10|pub. 26188 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUSTAVO EDISON SOLARI, solicita un duplicado del título de propiedad del

vehículo marca FIAT 850, motor N.o 1442781, matrícula N.o 521.883, empadronado en Montevideo, N.o 209.367, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 26104 Dic.9-v.dic.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor IBIS CARREÑO RIVERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o I. G. 181198 matrícula N.o 519.046, empadronado en Montevideo N.o 205.496, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25854 Dc.4-v.dc.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS LEOPOLDO BONAVITA PAEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen motor número 7623065, matrícula N.o 516.588, empadronado en Montevideo, N.o 202.011 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26181 Dc.10-v.dc.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAJER MARKOWICS LANDAV, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 404, motor N.o 130.998 matrícula N.o 263.671 empadronado en Montevideo N.o 224.275 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26183 Dc.10.v.dc.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CESAR ETCHEVERRY POLVARINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor número 18F5376623, matrícula N.o 209.159, empadronado en Montevideo, N.o 91.377 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25848 Dc.4.v.dc.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAJER MARKOWICZ LANDAU, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 850 BN, motor número 1991845 matrícula N.o 526.992 empadronado en Montevideo, N.o 215.848 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 25790 Dc.4.v.dc.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señorita ELENA ESTHER MEYER LABEQUE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 203, Motor N.o 1.137.225 Matrícula N.o 211.838, empadronado en Montevideo, N.o 120.511, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25730 Dic.3-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO FERRARI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 3782454, Matrícula N.o 515.216, empadronado en Montevideo, N.o 194.965, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26434 Dic.12-v.dic.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor SARKIS HANDALIAN BOZIGIAN, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fargo, motor número T 334.9462, matrícula N.o 431.887, empadronado en Montevideo N.o 145.964 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25773 Dc.3-v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor ELIAS CHALUPOWICZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer, motor N.o C305982LVO matrícula N.o 231.995 empadronado en Montevideo N.o 123.395, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25774 Dc.3.v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JULIO CESAR COLLA ALBINO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Bedford, motor número PC12805, matrícula N.o 402.678, empadronado en Montevideo, N.o 119.300 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27 N$ 68.00 10|pub. 25771 Dc.3.v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JUAN ARISTER BOSCARDIN BUSA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor número IG270237, matrícula N.o 181.236, empadronado en Montevideo N.o 101.078, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25768 Dc.3.v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS HUGO STANHAM ORATT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, motor N.o P. 11.422.504, matrícula N.o 211.960, empadronado en Montevideo N.o 93.112 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25621 Dc.2.v.dc.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JULIO OMAR PEREYRA CARDOZO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel Caravan", motor No 151.54-03993, matrícula número 261.554, empadronado en Montevideo, número 173.307, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 26347 Dic.11-v.dic.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 16 de enero de 1938, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras del siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 134.204 señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de febrero de 1938 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 230 al Fo. 58 del Libro 18 con fecha 3 de marzo de 1938; y según el cual tiene una superficie de 670 metros 20 decímetros con 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub 23376 Nov.6-v.dic.19.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Cornejo Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca" (Ficha V. 56|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 22574 Oct. 31.-v.dic.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ, JORGE y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 23879 Nov.12-v.dic.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI, en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A., solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles:
a) Un solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 145.487, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 713 metros 76 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy *José Batlle y Ordóñez*. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar, fueron transferidos por los promitentes compradores, a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 25 de octubre de 1974, ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso, había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3261 al Folio 11.658 del Libro 12;

b) Un solar de terreno, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 145.488, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe según el cual tiene una superficie de 692 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.

Los derechos y acciones correspondientes al compromiso de compraventa de este bien, fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 4 de noviembre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 979 al Folio 252 del Libro 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO, casado con ELISA LARRAVIDE, MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO, VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARGARITA SARA, GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA, RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA de HERNANDEZ, a sus herederos, sucesores causahabientes a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 325.00 30|pub. 26542 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

---

### ESCRITURACION DE OFICIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio". (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 932 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966, de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 60 de marzo de 1960 con el N.o 1141 al folio 246 del libro 105. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Dorrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|4|55) 30|pub. 24466 Nov 18.-v.dic.31.

### ESCRITURACION DE OFICIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND de CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 86|75, Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri; del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi, 17.a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015, solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr. Donato Gammara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 11 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 86.086 del libro 148 el 31 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 189.50 30|pub. 24159 Nov.17-v.dic.30.

### ESCRITURACION DE OFICIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GRUOSSO TELESCA DOMINGO y MARIA LAURA. Escrituración de oficio" (Ficha V. 389|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Domingo y María Laura Gruosso Telesca solicitando la escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.055, señalado con el N.o 107 en el plano del Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de noviembre de 1926 compuesto de una superficie de 718 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al S.W. a la calle Robinson.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a los sucesores a cualquier título de la sucesión de Germán Bocage, a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención dentro del plazo de 30 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 25345 Dic.2.-v.dic.17.

### JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Pedro Correa contra SUCESORES de DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.18.

### CONCORDATO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "TELIZ CARABALLO, JULIO CESAR. Concordato preventivo judicial" (Ficha C.C. 657|970), se hace saber que el 14 de agosto de 1974 se dictó la sentencia N.o 11.633 cuyo fallo dice: "No hay lugar a la clausura solicitada a Fs. 113. Y declárase rechazada la propuesta de concordato. Ejecutoriada, vuelvan". — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez Letrado. — Esc. Milka Bolla de Di Landro, Actuaria.

Se hace constar que dicha sentencia fue apelada por el promotor del concordato preventivo judicial y por tanto continúa en vigencia la moratoria provisional decretada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 46.00 10|pub. 25698 Dic.3-v.dic.17.

### CAUTELA PROVISORIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a la Cautela Provisoria N.o 1 —Bonos del Tesoro 1971-76— Serie Especial autorizada por decreto N.o 484|971 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina. Información ad-perpetuam. Ficha C.A. N.o 443|975" dentro del plazo de noventa días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 25373 Dic.1-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 24384 Nov.12.-v.dic.24

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Víctor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 24536 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

### GUARDA
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha B. 4162|972), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

---

### ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
**Mercedes 1178**
**ASAMBLEA REPRESENTATIVA**
**Convocatoria**

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el miércoles 17 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, Séptimo Piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior.
2.o) Memoria ejercicio 1974-1975.
3.o) Balance general ejercicio 1974-1975.
4.o) Presupuesto ejercicio 1976.
5.o) Fijación de las cuotas de afiliados.
6.o) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretarios. (Artículo 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene:

Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, 50 de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 17 a las 18 y 30 horas en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 17 a las 19 horas en nuestro local social. — Montevideo, noviembre de 1975. — Saludan a Ud. muy atentamente: Juan Carlos Galván, Presidente. — Sinforoso Fassio y Delpirio Vilche, Secretarios.

Nota: De acuerdo con la ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad.
27) N$ 136.00 5|pub. 26045 Dic.9-v.dic.15.

## ARTIGAS

### REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS
**EMPLAZAMIENTO**

Por extravío del título de propiedad del vehículo: automóvil, marca Volkswagen, tipo sedan, modelo 1960, motor N.o B|14|131, empadronado en el municipio de Artigas, con el N.o 1-2343, chapa: G. 1-2343 a nombre de MANUEL ALBERICO CARDONA, inscripto en este Registro con el N.o 456, folios: 232-233, Libro 2.

El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 4 de diciembre de 1975. — Escribano Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro Automotores.
27) N$ 85.00 10|pub. Dic.12-v.dic.26.

## CANELONES

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
**Emplazamiento**

El señor NISIN SAMUEL HALEGUA ALBAGLI, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Fiat modelo 1600 año 1972, motor N.o 698.337, matrícula N.o A 40.238 (antes 49.318), empadronado en Canelones con el N.o A 40.361 (antes 9.203), por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos

para que comparezcan ante este Registro. — Título inscripto con el N.o 326, año 1973. — Esc. Ruben J. Volonté. Encargado de la Dirección.

27) N$ 68.00 10|pub. 25789 Dc.4.v.dc.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
DE CANELONES
Emplazamiento

El señor FERNANDO ANATOLIO SANTOS RUIZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo 1937, marca Chevrolet, motor N.o R 37570, matrícula número 133.079, empadronado en Canelones, 13.a Sección Judicial, con el N.o 13.204, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Pablo Mazón, Director. — Ruben J. Volonté, Escribano.

27) N$ 68.00 10|pub. 26286 Dic.11-v.dic.24.

## DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (G. 276|974), se hace saber al públicoque ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 16 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26.

## PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE
VEHICULOS AUTOMOTORES DE
PAYSANDU

BOBBY GRASSI FERREIRA, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford, modelo 1929, motor N.o A 2619662, matrícula de Paysandú N.o 21.060, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante ete Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) N$ 51.00 10|pub. 26219 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE
VEHICULOS AUTOMOTORES DE
PAYSANDU
Emplazamiento

AURELIO LUCIANO PITA, solicita duplicado del título de propiedad del camión marca "Bedford", modelo 1951, motor N.o KM205411, matrícula de Paysandú N.o 53.970, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano - Director.

27) N$ 85.00 10|pub. 26303 Dic.11-v.dic.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE
VEHICULOS AUTOMOTORES DE
PAYSANDU
Emplazamiento

OSCAR ALBERTO CASANOVA, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca "Austin", modelo 1947, motor N.o IA 92410, matrícula de Paysandú N.o 101.092, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano - Director.

27) N$ 85.00 10|pub. 26302 Dic.11-v.dic.24.

## RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 147.00 60|pub. 25818 Nov.10-v.dic.21.

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
## MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 10 de diciembre de 1975
Cierre 18 horas

### Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **Mercado Comercial** | | | | | |
| República Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 1,0015 | N$ 1,0140 | U$S 0,3815 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | " 0,0665 | " 0,0675 | " 0,0253 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadiense | " 2,5965 | " 2,6270 | " 0,9880 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarquesa | " 0,4285 | " 0,4350 | " 0,1635 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U. S. A. | " 2,6300 | " 2,6600 | — |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,5895 | " 0,5970 | " 0,2245 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 0,9770 | " 0,9890 | " 0,3720 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 5,2705 | " 5,3865 | " 2,0250 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,0038 | " 0,0039 | " 0,0015 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 0,5940 | " 0,6025 | " 0,2265 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 0,9985 | " 1,0105 | " 0,3800 |
| **Otros Arbitrajes** | | | | | |
| Argentina (Financiero) | 1 | Peso Ley | — | — | " 0,0180 |
| Argentina (Especial) | 1 | Peso Ley | — | — | " 0,0127 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | — | — | " 1,3000 |
| Austria | 1 | Chelín Austríaco | — | — | " 0,0543 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | — | — | " 0,1123 |
| España | 1 | Peseta | — | — | " 0,0169 |
| Japón | 1 | Yen | — | — | " 0,0033 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | — | — | " 0,1806 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozelandés | — | — | " 1,0800 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | — | — | " 0,0372 |
| **Mercado Financiero** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (Billete) | N$ 0,0230 | N$ 0,0240 | — |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (Billete) | " 0,2350 | " 0,2450 | — |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (Billete) | " 2,8100 | " 2,8200 | — |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (Cable) | " 2,7900 | " 2,8000 | — |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34743 Dic.15-v.dic.15.

### FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19656 del 2 de diciembre de 1975, en la página número 3577—C se publicó Balance de Lugo S. A., Aviso N.o 14581, padeciéndose el siguiente error: donde dice: dentro del Activo. Rubro Caja de Jub. Ind. y Comercio, 164.084, debe decir: 264.084.

Queda hecha la salvedad.

## 1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIAM ATCHABAHIAN AGOPIAN de BEKMEZIAN (V|924|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26513 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ROSENZWEIG o ROSENWEIG (S|744|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26474 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VIDOVICH CAZASSUS (S|904|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26473 Dic.15-v.dic. 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FEOLA DEANESI (E 1374|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26475 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dis-

puso la apertura de la sucesión de JOSE SALDANNA o SALDANA CRIST o JOSE SALA DANNA (S|496|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26505 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GONZALEZ o LAURA GONZALEZ CASOAUX o CAZAUX o CASEUC o LAURA GONZALEZ de FERRO (F.A. 476|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26504 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAROL TELMO LEIVAS CIDRAS (F. 1034|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26493 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ RODRIGUEZ (F. 1050|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26552 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOBRAL (F.A. 435|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 26496 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM CHMELNITZKY (V|1305|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26872 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PRIORE DOTTI (E 2617|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26476 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA o ZULEMA JOELSOHN KLIEMPNER de RUBINSTEIN (E 2623|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26554 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME SATURNO MURISSICH o MURISSICH MAYOI (S|529|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26490 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRACIA REMEDIO FURTIA de GIBERT o CATALINA FURTIA PALTRE o CATALINA GRACIA RE MEDIO FURTIA PALTRE (S|515|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 26489 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR o CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S|427|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26488 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELIOS AMILCAR NOVARO SATRIANO (S 368|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26491 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO SEVERO RODRIGUEZ (S|425|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26492 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RUBIO de AGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26532 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORENTINO GUGLIELMI PELAYO (S|381|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26514 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE AÑON AMAIJENDA o AMAIGENDA o AMAIJINDA y ELIO RUBEN AÑON PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26512 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARTA ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA FELIPA MARTINEZ MARTINEZ (S|529|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26510 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ASENCION FERRANDO o FERRANDO BARBEITO (S|415|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26511 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERARD de SALVA (S|207|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26508 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MACIEL o MACIEL OLFARINI (S 525|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26507 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTELLI (A. 559|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26477 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL WALTER OUTEIRO OUTEIRO FERNANDEZ (F. 949|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26498 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ RAMOS de EKROTH (A. 619|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26509 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO o MIRKO ELEZ o ELIZ TOKIC (A. 237|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26495 Dic.15-v.dic.29.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD MARRERO SANTOS y JORGELINA MARRERO FALERO de MARRERO (Ficha 443 V|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26575 Dic.15-v.dic.29.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CREMASCO DECORDO o ARTURO MARCELINO CREMASCO DEZORDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26504 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOBBIO ROBELLO (Ficha C N.o 380|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 26582 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AURELIO WOHLWEND NAEFF (Ficha C. N.o 450, año 1975); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 26583 Dic.15-v dic.29.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SECUNDINO SILVA o JULIO SILVA (Ficha 729|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 26580 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO GUADALUPE FERNANDEZ (Ficha 679|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1975 — José Abey Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 26579 Dic.15-v.dic.29.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BERNASCONI de FACCINI o FACHINI; JUANA CAROLINA FACCINI BERNASCONI de FIRPO; SEBASTIAN ANDRES FIRPO BERTOLOTO y FELIX ALEJANDRO ANTONIO FRACCINI BERNASCONI (B|190|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 28.00 10|pub. 26527 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SINCHENKO (Ficha B 178|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 26531 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AGUILERA CURBELO (Ficha B 214|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 26530 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PASTORE LAURINO de ETCHART (Ficha B 194|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 28.00 10|pub. 26529 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEYTES de PUGLIA (F. A 206|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1975. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

1) N$ 28.00 10|pub. 26528 Dic.15-v.dic.29

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CORREA o CORREA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26585 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROASCIO o ALFREDO JUAN ROASCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de diciembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 26586 Dc.15-v.dc.29.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 26564 Dic.15-v.dic.29

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## ROCHA

ROCHA
BALNEARIO PUERTA DEL SOL
Agraciada 2328

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de la ley 9.099 de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Puerta del Sol, 10a Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N o 3, promitente comprador Ana R. de Milans.
Manzana 29 Padrón 6914 m|á, Solar N.o 17, Promitente comprador Olga Silvetti Thevenet
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 18. Promitente comprador Janet Adriana y Shirley Aracelli Robaina.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N o 31. Promitente comprador José M. Ezón.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 12, Promitente comprador Núber Héctor Gesto.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á Solar N o 25, Promitente comprador Adriana y Laura Strace Pintos.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 2 Promitente comprador Walter Almada
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 7, Promitente comprador Doris Myriam y Stella Mary Dartagette.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 11, Promitente comprador Luis Angel Tenzi.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N o 28, Promitente comprador Edmundo Crampet.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 39, Promitente comprador Irma Ferreira de Boulard.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N o 34, Promitente comprador Nicasia García De León y Luis Ramón De León.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N o 24, Promitente comprador Juan Adolfo Oliveira.
Manzana 12, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 20, Promitente comprador Celia Belgrano de Sosa.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N o 34, Promitente comprador Ulises Silvio Durante.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N o 6, Promitente comprador Olga Este: Ramos Téliz.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N o 22, Promitente comprador Julio César Romero.
Manzana 31, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 12, Promitente comprador Guillermo y Grisel Emilia Cavallo Debernardis, representados por José Cavallo Guzzo y María Emilia Debernardis Izzeta.
Manzana 27, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 4, Promitente comprador Jorge Emilio Mautone Luisi.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N o 25, Promitente comprador Esteban Mainard.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 11, Promitente comprador Joaquín Roberto Lorenzo Zúñiga.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N o 13, Promitente comprador Vicenta Celia Necuse, Esteban José Máximo Necuse, Sonia Raquel Acosta representados por Antonia Norberta Berón y José Antonio Necuse y de la tercera su madre Rafaela Acosta Chávez.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 2, Promitente comprador Washington Carlos Domínguez Roquette.
Manzana 29, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 2, Promitente comprador Nelson Guarnieri Espiñeira.

2) N$ 612.00 15|pub. 26563 Dic 15.-v ene.7.

# 3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Brandt Laboratorios del Uruguay S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1975 a las 15 horas en el local de la calle Canelones 1314, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.

Registro de acciones en dicho local hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio

3) N$ 8.50 1|pub. 26559 Dc.15-v.dc.15.

TOM MIX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 17 en el local social, calle Colón 1434, para tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura; 2) Memoria y balance general; 3) Distribución de utilidades; y 4) Elecciones

El registro de accionistas se efectuará de acuerdo con el artículo 14 y se cierra en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — El Directorio

3) N$ 8.50 1|pub. 26558 Dc.15-v.dc.15.

ALTREA S. A.

De acuerdo a los artículos 14 y 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas de "Altrea S. A.", para la asamblea general ordinaria del 17 de diciembre de 1975 a las 18 horas en Hno Damasceno 1861, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1975; 2.o) Fijación del número de Directores; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Depósito de acciones o certificados antes de la asamblea. — Pasada media hora la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio

3) N$ 8.50 1|pub. 26535 Dc.15-v.dc.15.

LA RESERVA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1975 a las 16 horas en el local de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente para esta asamblea, (artículo 20 de los estatutos sociales); 2.o) Ratificación de lo aprobado, en asamblea general extraordinaria celebrado el 20 de mayo de 1975; 3.o) Disolución y liqui-

dación anticipada conforme artículo 153 de la ley N.o 14.100; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodias correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación.

3) N$ 136.00 10|pub. 26553 Dc.15-v.dc.29.

**BAZAR COLON S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1975 a la hora 18 en el local social Avenida 18 de Julio 879 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Designación de dos accionistas presentes para actuar como comisión escrutadora de votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1974-75, informe del Síndico y distribución de utilidades.

4.o Designación de miembros del Directorio entrante de acuerdo con los artículos 25, 26, 27, y 28 del estatuto y designación del Síndico y suplente.

A los efectos consiguiennte se transcribe el artículo 22 de los estatutos, que dice así: "Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el que se deja constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 61.20 3|pub. 26499 Dic.15-v.dic.17.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE QUIMICA**
**Sección Personal**

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resolución del Decano Interventor, convoca a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:

1) Profesor Titular de Física, Escalafón II, Grado 5, 18 horas semanales, puesto N.o 18.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del viernes 6 de febrero de 1976.

2) Profesor Titular de Química Inorgánica, Escalafón II, Grado 5, 18 horas semanales, puesto N.o 3.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del viernes 6 de febrero de 1976.

Nota: Para ocupar un cargo docente se requiere capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales (Art 18 del Estatuto de Personal Docente).

3) (C. C.) 1|pub. 34737 Dic.15-v.dic.15.

**CEFIRO S. A.**

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el 19 de diciembre de 1975, a las 19 horas en el local de la calle Soriano 887 P. 4, Esc 10 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974 y 30 de abril de 1975.

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea.

3) N$ 6.30 1|pub. 26571 Dic.15.-v.dic 15.

**ARSENAL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1975 a las 11 y 30 horas en Urquiza 2728 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidaes, conjuntamente con el informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1975.

2.o) Elección de los miembros del Directorio.

3.o) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 28 del estatuto, los accionistas deberán registrar sus acciones con 3 días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, o certificado de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Diciembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 40.80 3|pub. 26560 Dic.15.-v dic.17.

# 4—Dirección de Necrópolis

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Se presentaron ante este Servicio los señores CARLOS HECTOR, DELINA y OMAR MARCELINO CALLO CAZZOLA, sucesores del señor ROGELIO CALLO, solicitando título duplicado del Nicho N.o 1482 del Cementerio Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.

4) N$ 68.00 10|pub. 26498 Dic.15-v.dic.29.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MENDEZ SOZA y MARIA ESTER MOREIRA MUSITELLI de MENDEZ, (Ficha V. 522|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 26506 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRUZ y CELIA ELIZALDE, (Ficha D. 730|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

5) N$ 70.00 20|pub. 26570 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIUS JOSE LUIS contra GRACIELA BEATRIZ PATRONE, (Ficha E. 622|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 26478 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RIVERO BLANGERO NICOLAS ALFREDO y MARIA EMILIA GRASSO BRAGGIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 455|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Alfredo Rivero Blangero y María Emilia Grasso Braggio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

5) N$ 70.00 10|pub. 26570 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, dictada en autos: FERRARI ANGEL MARIA con CASTILLO DE FERRARI, Gladys María. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. 26|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel María Ferrari y Gladys María Castillo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuges deudor, (artículos 6 o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de marzo de 1975. — Esc Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.

5) N$ 84.00 20|pub. 26587 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

# 6—Disoluciones de Sociedades

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

**NIGRO S. A.**

Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 1975, resolvió la disolución de Nigro S. A. por ley 14.100 artículo 153, adjudicándose el activo y pasivo social a los accionistas señor Román König y Sra. Ma. Bresler de König. Acreedores: Porongos 3155.

6) N$ 3.40 1|pub. 26555 Dic.15-v.dic.15.

# 7—Divorcios

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus, Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON Divorcio por causal", (Ficha D. 252|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 26518 Dc.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aldo Norberto Vallarino con SUSANA ISABEL CHIRIFF Divorcio por causal", (F. B. 431|75), se cita, llama y emplaza a Susana Isabel Chiriff para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

7) N$ 28.00 10|pub. 26532 Dc.15-v.dc.29.

# 8—Emplazamientos

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

## MONTEVIDEO

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**OFICINA UNICA DE SUMARIOS**

"Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario NELSON F. PEREZ de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares (artículos 52 y 53 del Reglamento de Sumarios del Banco) se cita para que se presente dentro de los treinta días a partir de la publicación de este emplazamiento, para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. — Proc. Elsa L. de López Ravera. Instructora Sumariante".

8) (C. C.) 3|pub. 34746 Dic 15-v.dic.17.

"Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario JUAN ANDRES PINTOS de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (artículos 52 y 53 del Reglamento de Sumarios del Banco) se cita para que se presente dentro de los treinta días a partir de la publicación de este emplazamiento, para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. — Procuradora Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante".
8) (C. C.) 3|pub. 34747 Dic 15-v.dic.17.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza a la Prof. HAYDEE SANTINI de SOUTO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 34740 Dic.15-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Ministerio de O. Públicas contra BARUSSO STANAVINO ANGEL (Suc. de) Expropiación" (Ficha N.o 281|969), se cita, llama y emplaza al propietario o sucesores o a quienes se crean con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 6915 (parte), de una superficie de 705 metros cuadrados sito en la 5.a Sección Judicial de este departamento, con frente a la ruta 9, dos rectas de 46 metros 60 y 35 metros 30 respectivamente; para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que les represente y proseguirse los trámites hasta su terminación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
8) (C. C.) 10|pub. 34735 Dic.15-v.dic 29.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Tripartita del Registro B) con fecha 3 de diciembre de 1975, emplázase a las siguientes personas:

| Número | Nombre y apellido |
|---|---|
| 1014 | Ernesto González |
| 1339 | Eduardo Acosta |
| 1343 | Delmiro Pintos |
| 1365 | Francisco Blaya |
| 1366 | Adolfo Bermúdez |
| 1378 | Salvador Coo |
| 1391 | Manuel Chao Varela. |
| 1443 | Eusebio López |
| 1458 | Jaime Mayans |
| 1477 | Luis Osores |
| 1478 | Juan J Olt. |
| 1486 | Emilio Poggi |
| 1509 | Bartolomé Roig |
| 1518 | Andrés Ramírez |
| 1534 | Polis Stamatio |
| 1537 | Luis Silva |
| 1540 | Fernando Santos |
| 1547 | Julio Tagliana |
| 1556 | Nicolás Viera |
| 1710 | Walter Martínez |
| 1714 | Luis F. Spósito |

A los efectos de que en el término de veinte días se presenten ante ésta, (Piedras 165) a articular sus descargos bajo apercibimiento de tenerse por consentida la resolución que decretó su eliminación del registro B) Juan Fígoli Zabaleta, Presidente Comisión Trip. Reg B).

Ricardo Cavassa, Deleg. Cámara de Cabotaje y C. Marina Mercante Nacional.
Ignacio Pau Deleg Cía del Gas.
Rodolfo Deambrosi, Deleg. Barraca Deambrosi y Nobleza Naviera S. A.
Wáshington Ucha, Deleg. Sdad Urug de Carbón y Sal.
Alfredo Lamas y Ramón Moreira, Delegados del Registro B).
8) N$ 51.00 3|pub. 26562 Dc.15-v.dc.17.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó JUAN RAMON MARQUEZ ESCALADA, domiciliado en Plaza Independencia 1374, cumpliendo con la ley 13.925; ofreció la declaración del Dr. José Pedro Pollak Varela y del señor Julio Zorrilla de San Martín. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26515 Dic.15-v.dic.29

# 12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1252
Primer Llamado
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para las obras de "Reparación y Pintura de los Depósitos Metálicos Tipo Stand-Pipe de las ciudades de Salto y Paysandú", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, teléfono 49 62 78, al precio de N$ 1.40 y Planos N$ 1.10.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 16 de enero de 1976 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos Generales de Obras se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 34736 Dic.15-v.dic.17.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 75-7
GRUPOS ELECTROGENOS

Se comunica a los interesados que el acto de apertura de ofertas, previsto para el 23 de diciembre de 1975, ha sido diferido para el 30 de enero de 1976, a la hora 16.
12) (C. C.) 1|pub. 34744 Dic.15-v.dic.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Obras de remodelación), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 20.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de enero de 1976 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 34739 Dic.15-v.dic.29.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A INTERESADOS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, recibe ofertas para la venta de 1.700 bandejas de polietileno en desuso, con un peso de 3.910 ki los aproximadamente.

Las ofertas presentadas en sobre cerrado y lacrado se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia Administrativa, local del Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, el día 22 de diciembre a las 10 y 30 horas.
12) (C. C.) 2|pub 34745 Dic.15-v.dic.16.

## SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Llámase a licitación pública para el suministro de un tanque cisterna para el transporte de combustible, con capacidad para 10.000 (diez mil) litros para montar sobre chassis de camión o cualquier otra alternativa, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que los interesados pueden retirar en el Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia en la siguiente fecha:

Primer Llamado: 29 de diciembre de 1976 a las 8 horas El mínimo de ofertas para su apertura será de 5 (cinco).

Segundo Llamado: De no lograrse el mínimo a que se refiere precedentemente, se realizará un segundo llamado en la misma fecha y a la hora 10. En este caso la apertura se realizará con el número de oferentes presentados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y las autoridades competentes una hora después de la fijada para su recepción y en el mismo local. — San José, diciembre 9 de 1975.
12) (C. C.) 1|pub. 34734 Dic.15-v.dic.15.

# 14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 15 de 1975

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

## MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER HUGO ALFONSO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldondo Kilómetro 22 y MIRIAN ALICIA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Kilómetro 22.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Continuación Estados Unidos N.o 30 (B.o Bajo Valencia) y MARIA MERCEDES MEDINA, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Proyectada 20 N.o 4153 (Cerro).

HUGO ADALBERTO ACUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 5176 y MARIA ELENA MUNIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 5176.

RODOLFO VALENTIN DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 5049 y ELIZABETH LORELEY BALENZUELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 5030.

JORGE LORENZO ARRIBILLAGA, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Andes 1425 P.o 5.o Apto. 33 y ELIZABETH BORDA, 35 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Las Heras 1946.

FRANCISCO GONZALO de SOTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Mediterraneo 5583 y MARIA ALICIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parma 3085.

HECTOR IGNACIO DA SILVA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andes 1570 y MARIA TERESITA RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1570.

RAMON HUGO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4569 e IVONNE LILIAN ESTEFANOFF, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4569.

JUAN JOSE ASCONENEGUI, 40 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 347 y MARGARITA PAULINA MARTINELLI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constancia 5021.

ALEJANDRO ALFREDO AMBIENI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Ellauri 184 Apto. 8 y LAURA PALMIERI, 24 años, soltera, comercio, argentina domiciliada José Ellauri 184 Apto. 8.

RICARDO GUSTAVO AÑON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2344 y MARIA ISABEL RON, 19 años, soltera,

estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1238.

JUAN CARLOS AQUINO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gibraltar 4235 y ROSA CLEMENCIA AZAMBUYA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2010.

OFICINA N.o 2

RICARDO BENARDUCCI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 3432 y MARIA LILIA LOPEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental domiciliada Anzaní 1492.

JORGE EDUARDO BELLO, 2 años soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro E. Núñez 2315 y ANABEL GRACIELA ANDRADE, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Acosta y Lara 2384 bis.

CARLOS APOLO ENCISO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3695 y ELIZABETH LILIAN DOMIT, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro 1.o número 807 (Prado).

OFICINA N.o 3

HECTOR CALAFI, 49 años, viudo, piloto aviador militar, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 569 P. 2 y MARIA EULALIA SARASOLA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada General Lariño 1775.

LUIS ALFREDO COLASSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez 1358 Apto. 3 y TERESITA GRACIELA BARNECHE 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Viera 2492.

JOSE MARIA COLL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4907 Apto. 11 y AMELIA AURORA CRUZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1533.

ANGEL FABIAN CASALLA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1120 Apto. 12 y JOSEFINA PLATAS, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1120 Apto. 12.

OFICINA N.o 4

JOSE MILTON FRANCO, 30 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Industria 3334 y MARY TERESA HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3334.

JUAN ANGEL LEITON, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4004 y OFELIA NIVER CASAÑA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4004.

WALTER MARIO FREDES, 29 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1614 y GERMANA SONIA ACEVEDO, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1614.

CARLOS WALTER LIBISCH, 32 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2050 y ELIZABETH BEATRIZ MARIA RECALDE, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1658 Apto. 2.

NESTOR FRAQUI, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Londres 3583 Apto. 3 y NAIR CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mansavillagra 3979 Apto. 3.

MARIO NELSON LUZARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2047 y NANCY RAQUEL CORTELEZZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3482 Apto. 2.

LUIS FREIRE, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Iguá 4658 y BEATRIZ ISABEL BLANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1684 Apto. 20.

FERNANDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Punta de Rieles 3268 y ALBA NANCY VIERA, 18 años, soltera, estudiante, domiciliada Florencia 3439.

LUIS ALBERTO FREIRE, 27 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Millán 4661 y OBDULIA SALDIAS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5116.

MARCELO LOEB, 25 años, soltero, filatelista, argentino, domiciliado Marsella 2670 Apto. 306 y ANA MARIA LARREA, 24 años, soltera, técnica en oftalmología, oriental, domiciliada Marsella 2670 Apto. 306.

ARON FREJLICH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3814 Apto. 3 y MARIA del HUERTO ARRECHE, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 8 de Octubre 3814 Apto. 5.

JOSE PEDRO LORENZOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4401 y MABEL ROSICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Methol 3460.

OFICINA N.o 5

WALTER HUGO GARAY, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3992 y MARIA ISABEL RUIBAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4462.

GERARDO GARLAND, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1131 Apto. 3 y ROSARIO ANTONIA FREIRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2225.

ELBIO ERNESTO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4273 y ELIDA ESTHER GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4273.

OFICINA N.o 6

JORGE MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4481 y GRACIELA ELIZABETH SUAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario 4586.

CIRILO MIRANDA, 33 años, soltero, policía oriental, domiciliado Burgues 4062 Apto. 3 y GRACIELA ELIZABETH BORGES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4062 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

SERGIO LUIS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 172 Apto. 1 y MARY SUSANA CARRUSSINI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1353.

ROLANDO DANIEL PARGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 946 y NELLY GRACIELA KECHICHIAN 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030 Apto. 3.

JOSE LUIS PEREZ, 24 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bell 986 y ANA MARIA ARAUJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle Berres 6031 bis.

OFICINA N.o 8

ROBERTO RICARDO RIBALDITTO, 43 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Vázques Cores 3177 y SUSANA D'CRISTOFARO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Gualeguay 3367.

MARIO RAMON JAVIER REYES, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3096 y ALICIA FILOMENA CAMEJO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3096.

LUIS ALBERTO RIVAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6526 y MARIA CRISTINA RIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1283 Apto. 002.

OFICINA N.o 9

ARIEL SCHELLEMBERG, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3806 y SONIA STELLA BOCCHINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 186.

GERARDO MAYELLA SILVA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1683 y BERTA SUAREZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1683.

ALBERTO RAMON SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. San Martín 5669 y GRICELDA MARGOT BARRERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. San Martín 5669.

MIGUEL ANGEL SANTALLA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Helvecia 3928 y BEATRIZ SOLER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1569.

LUIS ALBERTO SEGOVIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3755 y MARIA MERCEDES ROLIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 3755.

ISMAEL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4972 y MARTHA CATALINA LUNA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4972.

ENRIQUE CARLOS SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4102 Apto. 15 y MABEL ELVIRA RECAGNO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Italia 4102 Apto. 201.

SAUL HIPOLITO SILVA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3417 y SONIA ETHEL BORDAGARAY, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3625 Apto. 8.

COLON SAN MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5263 y MARIA del ROSARIO NIEVES, 21 años soltera, oriental, domiciliada Chircas 3691.

OFICINA N.o 10

PABLO ALVAREZ VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1191 y CECILIA ISABEL MORELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2973 Apto. 6.

LUIS ALFREDO NESSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3872 y ALBA MARTINEZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3889 bis.

SERGIO JAVIER NADRUZ, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gil 860 y ANA MARIA SORIA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gil 860.

GONZALO DANIEL VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4575 Apto. 2 y VILMA HELVETIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4377 Apto. 2.

ERNESTO CESAR TOLEDO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1548 Apto. 503 y ALICIA PIZZORNO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1548 Apto. 503.

RICHARD WILLIAMS VERA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3934 y AURORA GRACIELA SORIA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3947.

14) N$ 3.00 3|pub. v.dic.17.

## 15—Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

IZETA LOPEZ S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de diciembre de 1975, en las Oficinas de la Sociedad, calle Dr. Juan José de Amézaga N.o 2264, de lunes a viernes de 13 a 16 horas, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1973-74, contra presentación del cupón número 6 ordenado numéricamente. — El Directorio.

15) N$ 5.10 1|pub. 26519 Dic.15 v.dic.15.

## 16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "CORTI JUAN B. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 263|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan B. Corti iniciando acción de prescripción adquisitiva, de un inmueble sito en la calle Defensa N.os 2272|2274 bis, padrón N.o 108.424, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros con diez metros de frente al Oeste sobre la calle Defensa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 126.00 30|pub. 26568 Dic.15 v.dic.31. Feb.2 v.feb.4.

### PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN de MACIEL. Prescripción Ad-

quisitiva" (F. 762|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones, ubicados en la chacra N.o 589 A, 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 2 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15 -v.dic 31. Feb.2 -v.feb 25.

## 19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO ERACLITO BREMERMANN y LIL ELENA CABRERA de BREMERMANN (F. C. 1123|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro José, en el sentido que donde dice "comparece Alejandro Eraclito Bremerman..." debe decir "comparece Alejandro Eraclito Bremermann" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremerman", debe decir "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremermann", por ser como corresponde. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 69.00 15|pub. 26539 Dic 15.-v.dic.31. Feb.2 -v.feb.4.

### MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BOTTAI RICCETTI, ROSSANA y otro. Rectificación de partida" (Ficha 702|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rossana Bottai y Héctor Bernadet Risso, pues en la misma todas las veces donde figura "Bernardet", debe decir: "Bernadet". B) Donde la contrayente figura de nacionalidad oriental, debe decir: "italiana". C) Donde dice "de primero", debe decir: "de diciembre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 26581 Dic.15.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb.4.

## 20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en el expediente: "BARRIO, JOSE L. Entrega Anticipada" (Ficha N.o 370|74), se hace saber que el día 30 de diciembre del corriente año, a las 9.00 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1449, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary, a la venta en remate público con la base de los 2|3 de su tasación, de las mercaderías de autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José N.o 1238.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario
20) N$ 42.00 10|pub. 26541 Dic.15-v.dic.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja de Compensaciones número 24 de Canelones contra INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha P 834|73) se hace saber que el próximo 31 de diciembre de 1975, comenzando a la hora 10 en el local ubicado en el Camino Franco sin número, Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — José Pereira, Actuario Adjunto.
20) N$ 80.40 12|pub. 26569 Dic.15.-v.dic.31

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Walter Bentancur contra PREME LTDA. J. E." (F. 1162|970), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rubén Benech, O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (130 valijas de cármica para estereofónicos c|u. N$ 2.63) los bienes muebles embargados e inventariados en autos, detallados precedentemente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 42.00 10|pub. 26549 Dic.15-v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Ruperto Orlando Ures contra ANDRES FELIPE PEREIRA J. E." (F. 1146|970), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rubén Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26548 Dic.15-v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Atilio Panzariello contra ROBERTO LOPEZ J. E." (F. 142|974), el 29 de diciembre de 1975 desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rubén Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base del valor de tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 35.00 10|pub. 26543 Dic.15-v dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Marcelo Solari contra CONCEPCION COLOTTA BRITO de PALFY J. E. "(F. 187|970), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rubén Benech O.I.I. 020174, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26546 Dic.15-v.dic 29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Inmobiliaria Montevideana S. A. contra JORGE PAU J. E." (F. 941|972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rubén Benech O.I.I. 020174, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975
20) N$ 28.00 10|pub. 26547 Dic.15-v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Elsa Guerra Willat de Santelli contra LUIS DURAN LASALA y otros J. E." (F. 631|972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avenida Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rubén Benech, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975
20) N$ 28.00 10|pub. 26545 Dic.15-v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Ivonne Kramer contra LUIS VECCHINI y otro J. E." (F. 165|1972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rubén Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26544 Dic.15-v.dic 29.

### CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Castro, Blanca Margarita contra CASTRO WASHINGTON CARLOS. Medidas preparatorias y cautelares" (F. 112|C|974) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 9 y en este Juzgado se rematará por el señor Winston Provenza con la base de las 2|3 partes de la tasación, los siguientes bienes: a) Tractor marca "David Brown 850" tasación N$ 12.500.00; b) Pala niveladora, tasación N$ 400.00; c) Bomba para gasoil, tasación N$ 85.00; d) Camión marca "Dodge 500" modelo 1962, tasación N$ 23.000.00.

Se previene: que se debe consignar el 30 por ciento de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y que los antecedentes se encuentran en esta Sede. — Pando, 10 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 49.00 10|pub. 26576 Dic.15 -v.dic 29.

### SAN JOSE

EDUARDO C PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Guelbenzú de Belen, Elsa Nelly contra GUELBENZU de RODRIGUEZ, MARIA ISABEL y otros. Cesación de Condominio" (F. A. 1032|974), se hace saber que el día 5 de febrero de 1976, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.240, una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número 3942, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 850 metros y 15 metros de frente a calle Avenida Italia 1203.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del bien se [illegible] tran en este Juzgado.

4.o) El mejor postor deberá proceder a la escrituración definitiva del inmueble en un plazo máximo de 45 días, bajo apercibimiento de considerársele desinteresado y responder por los daños y perjuicios de la pérdida de la seña y demás erogaciones de su cargo.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. San José, 4 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 26565 Dic.15-v.en.7.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ROGELIO IGLESIAS E HIJOS LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de setiembre de 1975.

Socios: ROGELIO IGLESIAS GONZALEZ, ENRIQUE IGLESIAS FERNANDEZ, ERNESTO IGLESIAS FERNANDEZ, y ELENA IGLESIAS FERNANDEZ

Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, etc.

Capital: N$ 10.000, aportados: Rogelio Iglesias González: N$ 5.000; Enrique y Ernesto Iglesias: N$ 2.000 cada uno y Elena Iglesias: N$ 1.000.

Domicilio: Quiebrayugos 4623|29, Montevideo.

Administración: Rogelio Iglesias

Plazo: 2 años prorrogable.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 682, al F.o 2395 del libro número 2 de Contratos el 31 de octubre de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 26480 Dc.15-v.dc.29.

MERCANTIL RIOPLATENSE LTDA.

Contrato, 1.o diciembre 1975.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 3 diciembre 1975, N.o 426, folio 1475 Libro 3 de Contratos.

Socios: JAIME ALTUNA NAYA; ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI KRUSLIES; CARLOS H. SIRONI; CLAUDIO ANGEL GRANDE y LIDIA BEATRIZ DURANDO de DUSSAUT.

Objeto: importación, exportación, comercialización y distribución de productos en general; industrialización y comercialización de

todas sus formas de bienes, etc.; operaciones con bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; inversión o adquisición empresas que operan en mismos ramos; mandatos y todo acto o contrato permitido por ley.
Capital: N$ 1.500. Aportado: Altuna y Sironi N$ 375 cada uno, restantes N$ 250 cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos anuales.
Administración: Jaime Altuna Naya y Carlos Horacio Sironi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo, hoy Pestalozzi 4014.
22) N$ 119.00 10|pub. 26501 Dic.15.-v.dic.29.

**ARINCO S. A.**

Ampliación de contrato.
Fecha: 16 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 303, folio 1052, Libro 3 Contratos.
Socios: FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO, RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, CARLOS EDUARDO CIANELLI DEL CASTILLO y CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN.
Capital: N$ 2.400.
Objeto: construcciones en general.
Plazo: 1 año renovable.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 26578 Dic.15-v.dic.29.

**URUIMPORT INTERNATIONAL LTDA.**

Contrato: 14|10|75.
Inscripción: N.o 335, F.o 1154, L.o 8 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JORGE EBENSTEIN PRIMUS y MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV.
Administración: conjunta.
Objeto: Importación y exportación y ventas por mayor.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26479 Dc.15-v.dc.29.

**JURO LIMITADA**

Contrato: 1|12|75, inscripto 2|12|75 con el N.o 455 al F.o 1436 del libro 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO FRISS de KEREKI y JUSTINO TROQUE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Almacén y Supermercado.
Plazo: 2 años renovable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26561 Dc.15-v.dc.29.

## 23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 149.703. — Montevideo, diciembre 8 de 1975. — Guzmán González por Appelsa, Montevideo, solicita renovar marca



clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26572 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 149.701. — Montevideo, diciembre 9 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Jolimode Roupas S. A. Brasil solicita marca

DU LOREN

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 26620 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 149.716. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A. The Mosler Safe Company (E. U. América) solicita marca MOSLER, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26521 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 149.714. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Industrial Serrana S. A., (Montevideo), solicita marca ARPON, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26482 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.718. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca VISACOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26483 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.719. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca FABONIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26404 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.720. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LUBRECIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26485 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.715. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca EL PRINCIPITO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26486 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.726. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: FRONTIER, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26523 Dic.15.-v.dic.29

ACTA N.o 149.725. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TROJAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26525 Dic 15.-v.dic.29

ACTA N.o 149.724. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: WEATHER MASTER, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26524 Dic.15.-v.dic 29.

ACTA N.o 149.686. — Montevideo, diciembre 6 de 1975. — Wilson Morgade por Serafín Di Rende S.A. (Uruguay) solicita marca COSENTINA clases 2, 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 44.20 10|pub. 26218 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 149.639. — Montevideo, noviembre 27 1975. — Con esta fecha Tapia Hnos. Ltda., solicita registro marca SITGES las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23636 Dic.1.o-v.dic.15.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 19.920. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Oscar Durán (Argentina), solicita patente de invención para: "Amortiguador neumático para la suspensión de automotores y|o vehículos similares", denunciando prioridad Argentina N.o 255.022, del 1|8|74. — Conforme ley 10.089, publíquese. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 26573 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 20.065. — Montevideo, diciembre 9 de 1975. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad solicitudes francesas Actas N.os 74-40233 y 75-32483, de fechas 9 de diciembre de 1974 y 23 de octubre de 1975, respectivamente. de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26467 Dic.15 -v.dic.29.

## 25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

**HORACIO CASTELLS**
**POR ORDEN DEL DEPOSITO JUDICIAL DE BIENES MUEBLES**
**(Ley 13.835, Artículo 105 y siguientes)**

Bienes de los Juzgados de Instrucción (1.o a 6.o Turno), Civil (12.a Sección) Menores (2.o Turno), y de Paz (1.a 3.a, 4.a, 5.a, 7.a, 9.a, 12.a 15.a 18.a y 24.a) Secciones de Montevideo. Se rematan a la vista y sin reclamo el martes 23 diciembre a las 8 y 14 horas en Cuareim 1973. Televisores, radios, bicicletas, puñales y artículos tienda.
25) N$ 19.60 7|pub. 26491 Dic.15.-v.dic.23.

## 27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor ESTEBAN RODOLFO HERMANN, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett S. L., Motor N.o 1518270, Matrícula N.o 531.254, empadronado en Montevideo, N.o 221.054, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26503 Dic.15 -v.dic 29.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS**

Intímase al funcionario FERMIN NALERIO el reintegro al cargo en el término de tres días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el decreto 241|969. — Dr. Jorge Almada, Jefe Departamento Contencioso de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 34733 Dic.15.-v.dic.17.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**
**Repartido N.o 271-975**
**LLAMADO A ASPIRANTES**
**1605**

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 diciembre de 1975 de los siguientes cargos:
—Ayudantes del Curso de Auxiliares de Oftalmología de la Escuela de Colaboradores del Médico. Exp. 756.946. (Resolución 020, Escalafón 2, Grado 1, 18 horas) Res. Decano Interv. 14 de noviembre de 1975.
—Ayudante del Curso de Técnicos de Laboratorio (Especializado en Microbiología) de la Escuela de Colaboradores del Médico. Exp. 757.304 (N.o 1606, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 1, 6 horas semanales). Res. Decano Interventor de fecha 20 de noviembre de 1975.
—Asistente (ex Adjunto) Especializado en Bacteriología del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica. Exp. 757.357 (Resolución 1, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas). Res. Decano Interv. 24 de noviembre de 1975.
—Asistente (ex Adjunto) del Departamento de Bacteriología Exp. 757.566 (Resolución 020, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas). Res. Decano Interv. 1.o de diciembre de 1975.
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes 23 de diciembre de 1975.

Al inscribirse para cualquier llamado a aspirantes o concursos los interesados deberán firmar como requisito indispensable, una declaración jurada de fe democrática.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, en Duplicado, dirigidas al señor Decano Interventor, Dr. Gonzalo Fernández, acompañadas de Relación de Méritos, en formularios que facilita la Sección Concursos, hechas a máquina o con letra de imprenta perfectamente legible. En la misma se hará constar: nombres y apellidos completos, domicilio, teléfono, cédula de identidad, credencial cívica, jura de la bandera (presentarla), si es egresado Registro de título de Facultad de Medicina, si es estudiante: Plan, generación y año que cursa; lugar de trabajo habitual, ciudadanía y además presentarán una constancia de Biblioteca. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 34742 Dic.15-v.dic 15.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**
**Expediente 6992-75-VAR.**
**Notificación**

Visto: la solicitud presentada por la señora MANUELA LOPEZ de COUCE, respecto al cobro de licencias no gozadas;
Resultando: 1) Que según se desprende de autos, la Sra. Manuela López de Couce no hizo efectivas las licencias reglamentarias que reclama;
2) Que el no usufructo de las mismas no se debió a razones de servicio, sino que medió la propia voluntad de la funcionaria.
Considerando: lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, a Fs. 3.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973.
El Rector Interventor.
RESUELVE:
1) No hacer lugar a la solicitud presentada por la Sra. Manuela López de Couce respecto al cobro de licencias no gozadas.

21 Comuníquese, etc. — Arq. Gustavo Nicolich, Rector".
27) (C. C.) 3|pub. 34736 Dic.15-v.dic.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 270-975
ANULACION DE LLAMADOS
1605

Se pone en conocimiento de los interesados que por resoluciones Nros. 20 y 21 de fecha 1.o de diciembre de 1975, Exps. Nros. 756.931 y 757.427 respectivamente, se ha dispuesto Anular los siguientes Llamados a Aspirantes para la provisión interina de los cargos de:

—Asistente de Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (ex Adjunto) Grado 2, 24 horas, N.o 1.732.

—Director del Centro de Quemados (Número 2.172, Grado 5, 24 horas).

27) (C. C.) 1|pub. 34741 Dic.15-v.dic.15.

ESCRITURA DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA, CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc. de Oficio (D|1801|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 18 de abril de 1951, inscripta en el Registro de Promesas con el número 319, Folio 134, Libro 47, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita, Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien: solar de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, ahora 17. Padrón N.o 78.636 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913. Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita, Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 231.00 30|pub. 26497 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

## SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

El señor ENRIQUE NELSON CHISTIANI BILAT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford A" motor N.o 2418432, matrícula de San José número 30.237, padrón N.o 30.267, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Toneguzzo Sanguinetti, Directora.

27) N$ 68.00 10|pub. 26567 Dic.15.-v.dic.29.

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN, ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 834|975), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y|o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 26566 Dic.15.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.25.

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).**

# 28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

NIMES S. A.
(Inscripción N.o 115.358)
Millán 3800

Estado de situación al 15 de marzo de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 218.941 |
| Mercaderías | 5:027.745 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 656.553 |
| Deudores varios | 52.741 |
| Acciones a emitir | 900.000 |
| | 6:855.980 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:061.249 |
| Gastos e impuestos a pagar | 512.545 |
| Fondo de revaluación | 48.183 |
| Cuentas de accionistas | 2:117.781 |
| Capital integrado | 100.000 |
| Capital autorizado | 900.000 |
| Utilidades ejercicios anteriores | 1:840.143 |
| Utilidades del ejercicio | 273.452 |
| | 6:855.980 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 15 de marzo de 1972

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 23:523.729 |
| | 23:523.729 |

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 2:030.594 |
| Impuestos y leyes sociales | 1:465.072 |
| Sueldos y jornales | 1:762.042 |
| Amortizaciones | 86.517 |
| Mercaderías | 17:906.052 |
| Utilidad del ejercicio | 273.452 |
| | 23:523.729 |

Las utilidades pasan al rubro utilidades ejercicios anteriores.

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3.907, a folios 24 del libro 25.

N$ 78.40. — 15120. — 1 pub.

HALI SOCIEDAD ANONIMA
(Inscripción N.o 108.961)
Río Negro 1394, piso 10, Esc. 1002

Estado de situación al 28 de febrero de 1970

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Acciones a emitir | 48.000.00 |
| Caja | 3.923.40 |
| Inmuebles | 80.000.00 |
| Pérdidas anteriores | 32.930.60 |
| Pérdidas del ejercicio | 86.400.00 |
| | 251.254.00 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Acreedores varios | 151.254.00 |
| Capital autorizado | 48.000.00 |
| Capital integrado | 52.000.00 |
| | 251.254.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 197

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos | 40.000.00 |

Aprobados en asamblea ordinaria de accionistas del día 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de julio de 1964, y anotado con el N.o 4718, a folios 228 del libro 15.

N$ 49.00. — 15212. — 1 pub.

LONGFORD SOCIEDAD ANONIMA
(Inscripción N.o 166.337)
Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Aporte a sucursal Rep. Arg. | 77.820.25 |
| Accionistas | 10.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio 1975 | 802.69 |
| Acciones a emitir | 80.000.00 |
| | 168.622.94 |

Pasivo —

| | U$S |
|---|---|
| Acreedores varios | 63.571.66 |
| Capital suscrito | 10.000.00 |
| Utilidad del ejercicio 1974 | 3.343.53 |
| Ganancias y pérdidas | 1.707.75 |
| Capital integrado | 10.000.00 |
| Capital autorizado | 80.000.00 |
| | 168.622.94 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1975

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos generales | 175.00 |
| Gastos financieros | 627.69 |
| | 802.69 |

Haber —

| | |
|---|---|
| De pérdida del ejercicio | 802.69 |
| | 802.69 |

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 6.725 a Fs. 15 del libro 15.

N$ 53.20. — 15211. — 1 pub.

**NIMES S. A.**

(Inscripción N.o 115.358)

**Millán 3800**

Estado de situación al 15 de marzo de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 995.917 |
| Mercaderías | 6:041.445 |
| Muebles, Utiles e Instal. | 678.159 |
| Deudores varios | 198.008 |
| Acciones a emitir | 900.000 |
| | 8:813.529 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:353.305 |
| Gastos e impuestos a pagar | 523.801 |
| Fondo de Revaluación | 48.183 |
| Fondo de Reservas | 2.627 |
| Cuentas de Accionistas | 2:837.781 |
| Capital integrado | 100.000 |
| Capital autorizado | 900.000 |
| Utilidades de Ejs. anteriores | 2:113.595 |
| Utilidades del ejercicio | 934.237 |
| | 8:813.529 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 15 de marzo de 1973

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 33:893.479 |
| | 33:893.479 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 2:323.296 |
| Imp. y Leyes Sociales | 1:844.851 |
| Sueldos, Jorn. y Aguinaldos | 3:428.235 |
| Amortizaciones | 112.047 |
| Mercaderías | 25:250.813 |
| Utilidades del ejercicio | 934.237 |
| | 33:893.479 |

Las utilidades pasan al rubro Utilidades Ejercicios Anteriores.

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.907 al folio 24 del libro N.o 25.

N$ 78.40. — 15121. — 1 pub.

**HALI SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 108.961)

**Río Negro 1394 (P. 10, Esc. 1002)**

Estado de situación al 28 de febrero de 1971

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 20.564 |
| Inmuebles | 80.000 |
| Acciones a emitir | 48.000 |
| Pérdida y ganancias | 119.330 |
| | 267.894 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 87.494 |
| Utilidad del ejercicio | 70.400 |
| Capital autorizado | 48.000 |
| Capital integrado | 32.000 |
| | 267.894 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1971

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos | 64.600 |
| Gastos generales | 9.000 |
| Utilidad del ejercicio | 70.400 |
| | 144.000 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 144.000 |

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar "Resultados de Ejercicios Anteriores".

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.718 al folio 228 del libro 15.

N$ 50.40. — 15213. — 1 pub.

**NIMES S. A.**

(Inscripción N.o 115.358)

**Millán 3800**

Estado de situación al 15 de marzo de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 2:879.882 |
| Mercaderías | 7:261.812 |
| Muebles, Utiles e Instal. | 638.262 |
| Deudores varios | 606.166 |
| Acciones a emitir | 900.000 |
| | 12:286.122 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:230.000 |
| Gastos e impuestos a pagar | 312.545 |
| Fondo de Revaluación | 48.183 |
| Fondo de Reservas | 2.627 |
| Cuenta de Accionistas | 4:317.781 |
| Capital integrado | 100.000 |
| Capital autorizado | 900.000 |
| Utilidades Ejs. anteriores | 3:047.832 |
| Utilidades del ejercicio | 2:127.154 |
| | 12:286.122 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 15 de marzo de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 60:840.748 |
| | 60:840.748 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Imp. y Leyes Sociales | 3:109.497 |
| Alquileres | 1:080.000 |
| Sueldos, Jorn., Aguinaldos | 6:000.021 |
| Gtos. generales y Financ. | 5:308.751 |
| Amortizaciones | 120.105 |
| Mercaderías | 43:095.220 |
| Utilidad del ejercicio | 2:127.154 |
| | 60:840.748 |

Las utilidades permanencen en cuenta.

Aún no se realizó la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 13 del Libro Copiador de Carta certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.907 al folio 24 del libro N.o 25.

N$ 79.80. — 15122. — 1 pub.

**HALI SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 108.961)

**Río Negro 1394 (P. 10, Esc. 1002)**

Estado de situación al 28 de febrero de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 78.34[illegible] |
| Inmuebles | 80.000 |
| Acciones a emitir | 48.000 |
| Pérdidas y ganancias | 48.980 |
| | 255.274 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 104.000 |
| Capital autorizado | 48.000 |
| Capital integrado | 32.000 |
| Utilidad del ejercicio | 51.274 |
| | 255.274 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1972

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos | 52.146 |
| Gastos generales | 40.580 |
| Utilidad del ejercicio | 51.274 |
| | 144.000 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 144.000 |

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar "Resultados de Ejercicios Anteriores".

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.718 al folio 228 del libro 15.

N$ 50.40. — 15214. — 1 pub.

---

**FUNDICION VEZZARO S. A.**

(Inscripción N.o 276.713)

**Timote 4495**

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 5:253.549 |
| Deudores varios | 44:150.891 |
| Existencias | 12:743.992 |
| Muebles, Utiles e Instal. | 29:950.246 |
| Material Rodante | 6:500.000 |
| | 98:598.678 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 40:960.354 |
| Amortizaciones | 3:870.868 |
| Capital integrado | 13:520.000 |
| Reserva por Reinveriones | 5:052.075 |
| Pérdidas y ganancias | 35:195.381 |
| | 98:598.678 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 160:201.846 |
| Ingresos varios | 1:928.080 |
| | 162:129.926 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo de ventas | 33:986.507 |
| Gtos. de Adm. y Fabric. | 112:631.026 |
| Gastos financieros | 1:872.369 |
| Utilidad del ejercicio | 13:640.024 |
| | 162:129.926 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Utilidades acumuladas hasta el 31/8/73 | 21:555.357.20 |
| Utilidades del Ejerc. 73/74 | 13:640.024.00 |
| | 35:195.381.20 |
| A Res. por Reinversiones | 7:263.100.00 |
| A Res. Mant. Cap. Circ. | 1:272.941.00 |
| A Accionistas | 25:000.000.00 |
| | 33:536.041.00 |
| Saldo en Cuenta Nueva (Pérdidas y Ganancias) | 1:659.340.20 |
| | 35:195.381.20 |

Aprobados por la asamblea de accionistas del 31 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 116/7 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 81.20. — 15132. — 1 pub.

---

**HALI SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 108.961)

**Río Negro 1394 (P. 10, Esc. 1002)**

Estado de situación al 28 de febrero de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 328.994 |
| Inmuebles | 80.000 |
| Acciones a emitir | 48.000 |
| | 456.994 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Pérdidas y ganancias | 2.344 |
| Acreedores varios | 350.000 |
| Utilidad del ejercicio | 4.650 |
| Capital autorizado | 48.000 |
| Capital integrado | 52.000 |
| | 456.994 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos | 250.000 |
| Gastos generales | 165.350 |
| Utilidad del ejercicio | 4.650 |
| | 420.000 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 420.000 |

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar "Resultados de Ejercicios Anteriores".

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.718 al folio 228 del libro 15.

N$ 50.40. — 15215. — 1 pub.

---

**IGNACIO NOVAS S. A.**

(Inscripción N.o 240.083)

**Minas 1269**

Balance de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 8:959.804 |
| Bancos Cta. Cte. | 241.050 |
| Deudores varios | 5:675.785 |
| Mercaderías | 877.803 |
| Muebles y útiles | 134.200 |
| Vehículos | 2:285.000 |
| Acciones a emitir | 330.000 |
| | 18:503.642 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales | 3:415.089 |
| Acreedores sociales | 2:061.142 |
| Acreedores varios | 3:774.667 |
| Fondo para amortizaciones | 384.480 |
| Fondo Prima por antigüedad | 5.247 |
| Capital integrado | 520.000 |
| Utilidades a distribuir | 8:013.017 |
| Capital autorizado | 330.000 |
| | 18:503.642 |

Balance de resultados al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Resultado de ventas | 11:387.407 |
| Descuentos obtenidos | 4.500 |
| | 11:391.907 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Amortizaciones | 241.920 |
| Costo personal | 7:518.939 |
| Gastos administración | 881.107 |
| Gastos local | 769.319 |
| Gastos rodados | 1:630.706 |
| Impuestos fiscales | 268.308 |
| Intereses y recargos pagados | 328.590 |
| Necrópolis | 982.782 |
| Trámites | 279.165 |
| | 12:900.836 |
| Pérdida del ejercicio | 1:508.929 |
| | 11:391.907 |

Las utilidades se transfieren a Fondo de Reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.os 69 y 70 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1964, anotado con el N.o 7.764 al folio N.o 309 del libro N.o 15.

N$ 102.20. — 15134. — 1 pub.

---

**HALI SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 108.961)

**Río Negro 1394 (P. 10, Esc. 1002)**

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 136.221 |
| Inmuebles | 80.000 |
| Acciones a emitir | 48.000 |
| | 264.221 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 48.000 |
| Capital integrado | 52.000 |
| Acreedores varios | 99.000 |
| Impuestos a pagar | 50.000 |
| Pérdidas y ganancias | 6.994 |
| Utilidad del ejercicio | 8.227 |
| | 264.221 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974

Debe —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 227.083 |
| Gastos generales | 184.690 |
| Utilidad del ejercicio | 8.227 |
| | 420.000 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 420.000 |

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar "Resultados de Ejercicios Anteriores".

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.718 al folio 228 del libro 15.

N$ 50.40. — 15216. — 1 pub.

---

**COMPUTRONICA S. A.**

(Inscripción N.o 230.181)

Andes 1193

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 272.390.08 |
| Deudores varios | 16:256.686.96 |
| Materiales | 1:027.180.00 |
| Acciones y valores | 3:591.384.00 |
| Utiles, Maqs. neto | 66:807.995.92 |
| Gastos pendientes | 223.206.00 |
| | 88:178.842.96 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 82:084.717.00 |
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Reservas | 511.480.96 |
| Utilidades | 5:082.645.00 |
| | 88:178.842.96 |

---

Balance de resultados al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Imp., leyes sociales | 2:404.112.00 |
| Sueldos, etc. | 4:135.026.00 |
| Gastos varios | 3:019.647 00 |
| Utilidades | 5:082 645.00 |
| | 14:641 430.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Servicios netos | 14:641.430.00 |

Distribución de reservas

| | |
|---|---|
| A reservas | 5:082.645.00 |

Aprobados por la asamblea del 13 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1969.

N$ 63.00. — 15164. — 1 pub.

---

**COMPUTRONICA S. A.**

(Inscripción N.o 230.181)

Andes 1193

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 1:055.765.00 |
| Deudores varios | 17:227.325.00 |
| Materiales | 691.591.00 |
| Acciones y vlores | 20:429.070.00 |
| Utiles, Maqs., neto | 55:484.110.92 |
| Gastos pendientes | 223.206.00 |
| | 95:111.067.92 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 85:073.950.96 |
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Reservas | 5:594.125.96 |
| Utilidades | 3:942.991.00 |
| | 95:111.067.92 |

---

Balance de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Imp., leyes sociales | 3:579.947.00 |
| Sueldos, etc. | 12:457.810.00 |
| Gastos varios | 4:830.821.00 |
| Utilidades | 3:942.991.00 |
| | 24:811.569.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Servicios netos | 24:811.569.00 |

---

Distribución de reservas

| | |
|---|---|
| A reservas | 3:942.991.00 |

Aprobados por la asamblea del 13 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 13, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1969.

N$ 63.00. — 15165. — 1 pub.

**HALI SOCIEDAD ANONIMA**

**(Inscripción N.o 108.961)**

**Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61**

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 497.859 |
| Inmuebles | 80.000 |
| Acciones a emitir | 48.000 |
| | 625.859 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 325.638 |
| Pérdidas y ganancias | 200.221 |
| Capital integrado | 52.000 |
| Capital autorizado | 48.000 |
| | 625.859 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1975

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 235.000 |
| Pérdidas del ejercicio | 185.000 |
| | 420.000 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 420.000 |

La asamblea no fu: aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1964 y anotado con el número 4.718 a Fs. 228 del libro 15.

N$ 47.60. — 15217. — 1 pub.

---

**PIEDRAS BLANCAS S. A.**

(Inscripción N.o 112.533)

**Ceibal 1587**

Estado de situación al 30 de mayo de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 33:111.843 |
| Reintegros a cobrar | 1:702.821 |
| Materia prima | 10:290.582 |
| | 45:105.346 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cta. Cte. acreedores | 21:871.520 |
| Capital integrado | 200.000 |
| Utilidades | 23:033.826 |
| | 45:105.346 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos explotación | 32:814.182 |
| Utilidades | 7:585.181 |
| | 40:399.363 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Exportaciones | 40:399.363 |

Utilidades a reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Inventario, certificado el 23 de julio de 1962 por el Registro Público y General de Comerci.

N$ 50.40. — 15220. — 1 pub.

---

## COMPUTRONICA S. A.

(Inscripción N.o 230.181)

Andes 1193

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 2:523.901.00 |
| Deudores varios | 43:962.553.71 |
| Materiales | 1:240.390.00 |
| Acciones y valores | 26:429.070.00 |
| Utiles, Maqs., neto | 120:217.170.92 |
| Gastos pendientes | 53.734.00 |
| | 194:426.819.63 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 184:597.587.20 |
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Reservas | 9:537.116.96 |
| Pérdidas | 207.864.53 |
| | 194:426.819.63 |

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Imp., leyes sociales | 4:762.215.46 |
| Sueldos, etc. | 10:090.560.00 |
| Gastos varios | 37:843.330.07 |
| | 52:696.105.53 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Servicios netos | 52:488.241.00 |
| Pérdidas | 207.864.53 |
| | 52:696.105.53 |

Aprobados por la asamblea del 21 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 16 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1969.

N$ 60.20. — 15166. — 1 pub.

---

## PIEDRAS BLANCAS S. A.

(Inscripción N.o 112.533)

Ceibal 1587

Estado de situación al 30 de mayo de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 19:184.521 |
| Materia prima | 26:289 243 |
| Descuentos varios | 997.855 |
| Déficit | 7:421.106 |
| | 53:892.725 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 200.000 |
| Utilidades | 23:033.826 |
| Acreedores varios | 30:658.899 |
| | 53:892.725 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos explotación | 80:114.430 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Exportaciones | 72:693.324 |
| Déficit | 7:421.106 |
| | 80:114.430 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 15 del libro Inventario, certificado el 23 de julio de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 51.80. — 15221. — 1 pub.

---

## URUMOTORS S. A.

(Inscripción N.o 16.292)

Río Branco 1650

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Muebles y útiles | 87.120 |
| Inmuebles | 82:511.689 |
| Mercaderías en tránsito | 15:872.245 |
| Bancos | 3:292.271 |
| Deudores varios | 5:924.092 |
| | 107:687.417 |

Pasivo —

Patrimonial:

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 200.000 |
| Reservas | 80:628.911 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 469.578 |
| | 81:298.489 |

Exigible:

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 174.914 |
| Documentos a pagar | 20:000.000 |
| Oficinas fiscales | 1:167.248 |
| Previsiones varias | 1:148.000 |
| Previsión Indemn. despido | 8.500 |
| Resultados del ejercicio | 3:890.266 |
| | 107:687.417 |

Cuentas de resultados

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Explotación | 6:145.535 |
| Ingresos varios | 10:236.851 |
| | 16:382.386 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Intereses y salidas varias | 4:261.871 |
| Sueldos y aportes sociales | 3:946.695 |
| Gastos generales | 2:384.664 |
| Impuestos | 999.204 |
| Amortizaciones | 899.686 |
| | 12:492.120 |
| Resultados del ejercicio | 3:890.266 |
| | 16:382.386 |

Distribución de resultados

Utilidades a distribuir:

| | |
|---|---|
| De ejercicios anteriores | 469.578 |
| Del ejercicicio | 3:890.266 |
| | 4:359.844 |

Distribución:

| | |
|---|---|
| Provisión para impuestos 1974 | 4:359.844 |

Aprobados por asamblea general ordinaria de abril 30 de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estades se encuentran registrados en el libro de Inventarios, a folio 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 278, Fo. 110, libro 25, de fecha enero 13 de 1964.

N$ 84.00. — 15233. — 1 pub.

---

## LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 738|740

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmuebles | 119.617 |
| Máquinas e instalaciones | 701.099 |
| Equipo de imprenta | 322.221 |
| Material rodante | 3:165.000 |
| Muebles y útiles | 74.808 |
| Caja y Bancos | 38:061.502 |
| Varios deudores | 83:062.573 |
| Materiales y obras | 18:985.260 |
| Títulos y acciones | 45.203 |
| Préstamos empleados | 2:050.868 |
| Cuentas de orden | 15.000 |
| | 146:603.146 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | 3:000.000 |
| Reservas | 31:998.806 |
| Contribuciones tasas e Imp. | 17:324.976 |
| Cta. Ctes. accionistas | 2:948.500 |
| Fondo complemento vivienda | 392.832 |
| Varios acreedores | 39:648.355 |
| Dividendos | 28:650.000 |
| Cuentas de orden | 15.000 |
| Utilidad del ejercicio | 22:624.677 |
| | 146:603.146 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 937.370 |
| Amortizaciones | 11:237.373 |
| Bonificaciones | 4:699.728 |
| Compensación especial | 4:000.000 |
| Fondo Nacional de Vivienda | 1:315.806 |
| Gastos autos | 5:650.294 |
| Gastos generales | 18:480.882 |
| Gastos ventas y expedición | 3:967.130 |
| Gastos y repuestos máquinas | 1:427.574 |
| Gravámenes fiscales | 42:967.151 |
| Materiales | 156:676.625 |
| Salario Vacacional | 5:408.946 |
| Sueldos y jornales | 91:279.311 |
| | 348:048.190 |
| Utilidad del ejercicio | 22:624 677 |
| | 370:672.867 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Bonificaciones fiscales | 6:996.108 |
| Intereses y descuentos | 2:357.987 |
| Producción y ventas | 361:318.772 |
| | 370:672.867 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 22:624.677 |
| Fondo reserva dividendos futuros | 915.341 |
| | 23:540.018 |

Artículo 36 Inciso A

| | |
|---|---|
| Fondo reserva estatutaria 5 o\|o Sobre 22:624.677 | 1:131.234 |
| Fondo Res. Art. 31 ley 13.586 | 762.505 |
| Inc. C. dividendo del ejercicio | 21:000.000 |
| A fondo reserva Div. futuro | 646.279 |
| | 23:540.018 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 18 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 97, 98 y 99 del libro Copiador, certificado el 30 de marzo de 1957.

N$ 176.40. — 15175. — 1 pub.

---

**DOUGLAS FINANCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**

**(Inscripción N.o 45.717)**

**Colonia 1104, Ap. 4**

**Balance general al 31 de marzo de 1974**

Activo —

| | $ Arg. Ley 18.188 |
|---|---|
| Inmuebles en Bs. Aires | 9.373 |
| Gan. y pérdidas | 612 |
| | 9.985 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | 3.800 |
| Acreedores | 6.185 |
| | 9.985 |

Cuenta de resultados

Debe —

| | $ Arg. Ley 18.188 |
|---|---|
| Impuestos argentinos | 1.186.34 |
| Saldo | 63.66 |
| | 1.250.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 1.250.00 |

Aprobados por la asamblea general del 6 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Copiador de Cartas, Fos. 14, Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.472 al Fo. 414 Lo. 10, fecha 7 de marzo de 1961.

N$ 46.20. — 15256. — 1 pub.

---

**PIEDRAS BLANCAS S. A.**

**(Inscripción N.o 112.533)**

**Ceibal 1587**

Estado de situación al 25 de noviembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 37:795.470 |
| Materia prima | 34:073.221 |
| Deudores varios | 33:530.764 |
| Déficit | 7:421.106 |
| | 112:820.561 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 200.000 |
| Utilidades | 32:515.034 |
| Acreedores varios | 80:105.527 |
| | 112:820.561 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos explotación | 104:944.496 |
| Utilidades | 9:481.208 |
| | 114:425.704 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Exportaciones | 114:425.704 |
| | 114:425.704 |

Utilidades a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro Inventario certificado el 23 de julio de 1962 por el Registro Público de Comercio.

N$ 53.20. — 15222. — 1 pub.

---

**DYROFEN S. A.**

**(Inscripción N.o 221.547)**

**Cerro Largo 955**

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles | 1:989.235 |
| Acciones a emitir | 750.000 |
| Accionistas | 100.000 |
| Deudores varios | 21.019 |
| O. I. R. Anticipo 1971 | 3.268 |
| Pérdidas 1968 y 1969 | 9.189 |
| | 2:872.711 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado (saldo) | 750.000 |
| Capital suscrito | 100.000 |
| Capital integrado | 1:150.000 |
| | 2:000.000 |
| Resultados 1970\|1972 | 90.452 |
| Resultados 1973 | 21.970 |
| | 2:112.422 |
| Resultados 1974 | 760.289 |
| | 2:872.711 |

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Ingresos varios | 1:400.000 |
| | 1:400.000 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Tasas e impuestos | 561.287 |
| Aportes jubilatorios | 2.443 |
| Intereses hipotecarios | 45.106 |
| Amortizaciones | 30.875 |
| | 639.711 |
| Utilidad del ejercicio | 760.289 |
| | 1:400.000 |

Distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Utilidades de ejercicios anteriores | 112.422 |
| Menos: | |
| Pérdidas de ejercicios anteriores | 9.189 |
| | 103.233 |
| Utilidades del ejercicio | 760.289 |
| | 863.522 |

Distribución

| | |
|---|---|
| Provisión para impuestos | 627.459 |
| A ejercicios siguientes | 236.063 |
| | 863.522 |

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios de la sociedad a Fos. 19 y 20, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.191, F.o 76, L.o N.o 18, fecha setiembre 4 de 1967.

N$ 78.40. — 15235. — 1 pub.

---

**CARNELLI & CIA. S. A.**

**(Inscripción N.o 24.022)**

**Francisco Acuña de Figueroa 1771**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 23:251.990 |
| Títulos públicos | 7.480 |
| Stock mercaderías al balance | 165:975.641 |
| Deudores varios | 14:442.924 |
| O. I. R., Adelanto 25 % | 1:769.220 |
| Bienes raíces | 25:000.000 |
| Maquinarias e instalaciones | 27:568.738 |
| Material rodante | 6:353.553 |
| Muebles y útiles | 2:049.849 |
| Gastos de constitución | 24.303 |
| Importaciones en trámite | 8:756.943 |
| | 275:200.641 |
| Títulos en custodia | 11.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores bancarios | 66:572.184 |
| Acreedores varios | 38:680.120 |
| B. R. O. U., Préstamo Sectorial A. I. D. | 47:458.834 |
| O. I. Renta, Impto. Valor Agregado | 3:468.425 |
| Capital integrado | 4:810.000 |
| Fondo de Reserva | 6:714.824 |
| Fondo Amortización Inmueble | 669.860 |
| Fdo. Estabilización Dividendo | 251.354 |
| Fondo Reserva mantenimiento capital circulante | 4:896.853 |
| Fdo. Amortización material rodante | 3:812.133 |
| Fondo reserva especial | 1:353.280 |
| Fondo revaluación inmueble | 23:500.000 |
| Dividendo en acciones | 5:851.796 |
| Acciones a emitir y en cartera | 168.000 |
| Pérdidas y ganancias | 66:992.978 |
| | 275:200.641 |
| Valores afectados, títulos | 11.000 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 476:265.234 |
| Servicio de balanza | 2:784.299 |
| Intereses a favor | 2:751.025 |
| Alquiler | 733.465 |
| Bonificaciones | 2:036.969 |
| Exportaciones | 335:802.934 |
| Venta activo fijo | 350.000 |
| | 820:723.926 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Recargos fiscales | 114.500 |
| Impuestos | 24:483.053 |
| Gastos varios | 33:948.342 |
| Sueldos y jornales | 34:833.308 |
| Salario vacacional | 676.548 |
| Aguinaldo | 2:761.306 |
| Cargas sociales | 10:540.441 |
| Intereses y gastos bancarios | 24:788.776 |
| Amortizaciones | 1:839.922 |
| Prima por antigüedad | 33.551 |
| Intereses en contra | 3:605.241 |
| Diferencia de cambio | 21:171.688 |
| Diferencia de cambio s\|adel. exportación | 9:626.573 |
| Costo de ventas | 585:307.699 |
| Utilidad del ejercicio | 66:992.978 |
| | 820:723.926 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 66:992.978 |
| | 66:992.978 |
| Dividendo | 15:408.385 |
| Directorio | 6:699.298 |
| Habilitaciones especiales | 8:039.157 |
| Fondo mantenimiento capital circulante | 8:404.054 |
| Fondo de reserva | 28:442.084 |
| | 66:992.978 |

El Directorio aconseja a los señores accionistas, a cobrar el dividendo en acciones.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances y Balancetes a los Fs. 73, 74 y 75.

N$ 138.60. — 15242. — 1 pub.

---

**CRISTALERIA GANCHOU S. A.**

**(Inscripción N.o 15.386)**

**Gral. Aguilar 1215**

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles | 1:489.020 |
| Caja | 40.381 |
| Cuentas corrientes | 2:995.548 |
| | 4:524.949 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 519.800 |
| Acreedores varios | 2:638.238 |
| Fondo de revaluación | 399.561 |
| Pérdidas y ganancias | 967.350 |
| | 4:524.949 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1975

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 2:874.308 |
| Cargas sociales | 39.887 |
| Impuestos | 989.648 |
| Utilidad del ejercicio (pasa a cuenta nueva) | 139.372 |
| | 4:043.215 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 3:760.000 |
| Intereses | 283.215 |
| | 4:043.215 |

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 17 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 70 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1951.

N$ 54.60. — 15266. — 1 pub.

---

**MILLER Y MEDEIROS S. A.**

**(Inscripción N.o 251)**

**Cerro Largo 955**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974.

Activo —

Fijo (valores amortizados):

| | |
|---|---|
| Máquinas y accesorios, instalaciones, muebles y útiles y vehículos | 38:269.078 |
| **Circulante:** | |
| Mercaderías en existencia y tránsito | 657:541.674 |
| **Exigible:** | |
| Deudores por ventas, documentos a cobrar, deudores varios | 516:560.660 |
| **Disponible:** | |
| Caja y bancos | 126:702,119 |
| **Transitorio:** | |
| Impuestos a vencer, gastos a vencer y varios | 44:632.435 |
| **Cuentas de orden:** | |
| Obligaciones de terceros descontadas | 48:959.513 |
| | 1.432:665.669 |

Pasivo —

No exigible:

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 5:000.000 |
| Reservas | 61:547.700 |

Provisiones:

| | |
|---|---|
| Licencia anual, indemnización por despido, leyes sociales y seguro accidentes del trabajo | 21:176.256 |

Previsiones:

| | |
|---|---|
| Deudores morosos | 32:585.936 |

Exigible a corto plazo:

| | |
|---|---|
| Vales bancarios, cuentas a pagar, seguros a pagar y oficinas fiscales | 740:638.213 |

Exigible a largo plazo:

| | |
|---|---|
| Gratificaciones, documentos a pagar, cuentas particulares, oficinas fiscales | 840:794.485 |

Transitorio:

| | |
|---|---|
| Intereses s\|documentos a cobrar, asientos provisorios, intereses y gastos a vencer y varios | 101:151.307 |
| Cuentas de orden: | |
| Bancos por obligaciones descontadas | 48:959.513 |
| | 1.351:853.410 |

Resultados:

| | |
|---|---|
| Del ejercicio | 80:812.259 |
| | 1.432:665.669 |

---

Cuenta de resultados

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 804:365.775 |
| Ingresos varios | 136:490.710 |
| | 940:856.485 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Retribuciones personales | 326:422.268 |
| Contribuciones sociales | 83:268.449 |
| Contribuciones fiscales | 64:910.068 |
| Gastos oficinas | 42:789.691 |
| Egresos financieros | 89:757.288 |
| Seguros | 4:543.734 |
| Gastos ventas | 148:099.480 |
| Gastos taller | 42:889.774 |
| Gastos varios | 14:938.064 |
| Salidas varias | 40:869.235 |
| Amortizaciones | 1:556.175 |
| | 860:044.226 |
| Utilidad del ejercicio | 80:812.259 |
| | 940:856.485 |

Distribución de utilidades

A distribuir:

| | |
|---|---|
| De ejercicios anteriores | 47.700 |
| De Fondo de Estabilización Dividendos | 7:500.000 |
| Del ejercicio | 80:812.259 |
| | 88:359.959 |

Distribución:

| | |
|---|---|
| Provisión para impuestos | 11:436.498 |
| Reserva activo circulante | 41:800.000 |
| Dividendos | 35:100.000 |
| A ejercicio siguiente | 23.461 |
| | 88:359.959 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 233 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1969, y anotado con el N.o 2.087 al folio 332 del libro N.o 19.

N$ 158.20. — 15236. — 1 pub.

---

J. WALTER THOMPSON URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 18.992)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 11:181.056 |
| Cuentas corrientes | 188.269.334 |
| Cargos diferidos | 15:697.768 |
| Inmovilizado | 7:036.287 |
| Acciones | 1.599 |
| | 222:186.044 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 156:256.831 |
| Previsiones | 18:738.986 |
| Reserva gastos extraordinarios | 35:697.768 |
| Capital reservas | 10:381.183 |
| Ganancia del ejercicio | 1:111.276 |
| | 222:186.044 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 91:054.787 |
| Gastos extraordinarios | 20:000.000 |
| Gastos P\|contingencias | 2:160.000 |
| Deudores incobrables | 3:580.813 |
| Intereses | 2:225.519 |
| | 119:021.119 |
| Resultado del ejercicio | 1:111.276 |
| | 120:132.395 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Honorarios y bonificaciones | 115:876.037 |
| Descuentos recibidos | 2:131.323 |
| Bonificaciones fiscales | 1:776.506 |
| Varios | 348.529 |
| | 120:132.395 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Inventario, certificado el 11 de mayo de 1972.

N$ 65.80. — 15321. — 1 pub.

---

VALPER S. A.

(Inscripción N.o 241.405)

Paysandú 1202

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 236.544 |
| Cuentas corrientes | 14:579.164 |
| Obligaciones a cobrar | 6:000.000 |
| Mercaderías generales | 11:556.295 |
| Inmuebles e instalaciones | 4:134.758 |
| Gastos de constitución | 421.459 |
| Pérdida del ejercicio | 890.172 |
| | 37:818.392 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 10:000.000 |
| Fondos de reserva | 4:337.069 |
| Utilidades Ejerc. anterior | 4:759.412 |
| Obligaciones a pagar | 5:700.000 |
| Varias cuentas acreedoras | 13:021.911 |
| | 37:818.392 |

---

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Ventas y alquileres | 119:947.525 |
| Pérdida líquida | 890.172 |
| | 120:837.697 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Mercaderías generales | 90:617.447 |
| Gastos de explotación | 28:173.209 |
| Intereses y amortizaciones | 2:047.041 |
| | 120:837.697 |

Aprobados por la asamblea del 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio al folio 10.

N$ 70.00. — 15324. — 1 pub.

**METALURGICA URUGUAYA S. A.**

(Inscripción N.o 62.285)

Edison 4410

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

Circulante.

Disponible:

| | |
|---|---|
| Caja | 6:852.482 |
| Banco La Caja Obrera Cta. corriente | 3:676.377 |
| Banco Comercial Cta. Cte. | 2:428.614 |
| **Exigible:** | |
| Deudores varios | 10:853.533 |
| **Realizable:** | |
| Mercaderías elaboradas | 38:125.960 |
| Materias primas | 16:301.893 |
| Importaciones en curso | 1:678.169 |
| **Fijo:** | |
| Equipo industrial | 2:081.236 |
| Bienes muebles e instalaciones | 1:674.702 |
| Matricería | 150.000 |
| Herramientas | 24.263 |
| **Especial:** | |
| Acciones a emitir | 300.000 |
| | 84:147.229 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Exigible a corto plazo: | |
| Acreedores varios | 4:337.786 |
| Doc. a pagar comerciales | 807.745 |
| Doc. a pagar Banc. Por. | 3:458.330 |
| Doc. a pagar bancarios | 6:500.000 |
| Banco de Previsión Social | 286.798 |
| Caja de Asignaciones | 328.125 |
| C.H.A.S.E.I.M.A. | 262.500 |
| O. I. R. Imp. Valor Agreg. | 862.027 |
| Banco de Seguros del Estado | 574.399 |
| Intereses a pagar | 500.000 |
| Exigible a largo plazo: | |
| O. I. R. Facilidades | 2:597.726 |
| Patrimonial: | |
| Reservas generales | 11:324.208 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 140.000 |
| Reserva Reg. capital circulante | 39:250.700 |
| Capital autorizado | 300.000 |
| Capital realizado | 200.000 |
| Previsiones fiscales | 2:605.471 |
| Utilidades a distribuir | 9:811.433 |
| | 84:147.229 |

Estado de resultados al 31 de julio de 1974

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Venta de mercadería elaborada | 151:632.299 |
| Bonificaciones | 540.634 |
| | 152:172.933 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Partidas a reintegrar | 304.076 |
| Materias primas | 37:607.747 |
| Mercaderías elaboradas | 809.564 |
| Materiales varios | 6:000.995 |
| Combustibles | 142.905 |
| Gastos generales | 7:683.459 |
| Reparaciones y manutenciones | 1:124.661 |
| Gastos de fabricación | 38:909.280 |
| Sueldos y jornales | 25:950.552 |
| Leyes sociales | 9:398.291 |
| Intereses y comisiones | 4:248.610 |
| Papelería y útiles | 730.333 |
| Impuestos y cargas fiscales | 3:349.295 |
| Trabajos por terceros | 5:294.335 |
| Envases | 621.737 |
| Recargos fiscales | 185.660 |
| Utilidad del ejercicio | 9:811.433 |
| | 152:172.933 |

Cuadro de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A reserva para reinversiones extraordinarias | 1:688.597 |
| A reservas generales | 8:122.836 |
| | 9:811.433 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 5 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 44|46 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.253 al folio 48 del libro N.o 17 con fecha 12 de agosto de 1965.

N$. 131.60. — 15339. — 1 pub.

---

**M. W. S. A.**

(Inscripción N.o 40.690)

Juan Benito Blanco 783

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 2:327.072 |
| Inmuebles | 54:693.643 |
| Gastos de constitución | 17.895 |
| Acciones a emitir | 75.000 |
| Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores | 1:869.501 |
| Caja de Jubilaciones | 8.733 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1973\|1974 | 767.190 |
| | 59:759.034 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1:425.000 |
| Pérdidas y ganancias ejercios anteriores | 228.140 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1964\|1965 | 55.118 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1965\|1966 | 40.201 |
| Capital autorizado | 75.000 |
| Acreedores | 4:691.000 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1968\|1969 | 91.598 |
| Reserva revaluación activo fijo | 53:152.977 |
| | 59:759.034 |

Balance de resultados al 31 de mayo de 1974

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Seguro | 602 |
| Intereses | 98.253 |
| Honorarios | 16.500 |
| Impuestos | 562.868 |
| Pérdidas y ganancias | 108.937 |
| | 887.190 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 120.000 |
| Pérdidas del ejercicio | 767.190 |
| | 887.190 |

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 17 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3050, al folio 82 del libro N.o 9.

N$ 72.80. — 15325. — 1 pub.

---

**MIGUEL MINSKAS SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 192.521)

Nueva Palmira 1735|39

Balance al 28 de febrero de 1975

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 14:647.474 |
| Timbres comercio | 36.640 |
| Cuentas y documentos a cobrar | 326.364.065 |
| Existencias | 208.500.585 |
| Muebles, instalaciones, maquinarias, etc. | 932.438 |
| Caja Jubilaciones | 930.620 |
| O. I. R. Adel. Ind. y Com. | 3:638.800 |
| Acciones | 123.000 |
| Acciones a emitir | 12:640.000 |
| | 567:813.622 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Bancos | 487.009 |
| Cuentas y Doc. a pagar | 324:041.066 |
| Capital integrado | 17:360.000 |
| Capital autorizado a suscribir | 12:640.000 |
| Reservas | 147:381.636 |
| Resultados ejercicio anterior | 2:981.308 |
| Resultados a distribuir | 62:922.612 |
| | 567:813.622 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 1.077:048.222 |
| Gastos generales y legales | 993:275.552 |
| Utilidad líquida | 83:772.670 |

Las utilidades aún no han sido distribuídas.

No se ha realizado aún la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 17, del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 3201, al folio 49 del libro 18, del 13 de julio de 1975.

N$ 58.80. — 15352. — 1 pub.

**DIADEMA SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 275.805)

Avenida General Flores 2870

Estado de situación al 28 de febrero de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 18:752.234 |
| Deudores varios | 34:457.358 |
| Gastos de constitución | 272.000 |
| Muebles, útiles y vehículos | 5:201.046 |
| Mercaderías generales | 18:140.000 |
| Títulos | 1.200 |
| | 76:823.838 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 8:979.664 |
| Amortizaciones de gastos de constitución | 68.000 |
| Capital integrado | 5:000.000 |
| Capital integrado a regularizar | 26:000.000 |
| Utilidad del ejercicio | 36:776.174 |
| | 76:823.838 |

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Bonificación sobre pago de impuestos | 489.663 |
| Ganancias por venta de vehículo | 800.000 |
| Mercaderías | 86:474.325 |
| | 87:763.988 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 11:742.923 |
| Leyes sociales | 8:964.106 |
| Amortizaciones | 68.000 |
| Sueldos y jornales | 23:831.456 |
| Impuestos | 6:381.329 |
| Utilidad del ejercicio | 36:776.174 |
| | 87:763.988 |

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Actas y asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de octubre de 1973, y anotado con el N.o 4470, a folios 346, del libro N.o 22.

N$ 70.00. — 15329. — 1 pub.

**ANTILOPE S. A.**

(Inscripción N.o 46.512)

Piedras 829, (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 7.995 |
| Inmueble | 1:003.244 |
| | 1:011.239 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 100.000 |
| Reserva facultativa | 900.000 |
| Pérdidas y ganancias | 11.239 |
| | 1:011.239 |

Balance de resultados

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 77.231 |
| Ganancias ejercicio 1973\|1974 | 29.228 |
| | 106.459 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Usuarios | 98.756 |
| Bonificación legal | 7.703 |
| | 106.459 |

Destino de las utilidades: enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de mayo de 1961.

N$ 51.86. — 15377. — 1 pub.

**M. W. S. A.**

(Inscripción N.o 40.690)

Juan Benito Blanco 783

Estado de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 4:194.301 |
| Inmuebles | 54:693.643 |
| Gastos de constitución | 17.895 |
| Acciones a emitir | 75.000 |
| Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores | 1:869.501 |
| Caja de Jubilaciones | 8.733 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1973\|1974 | 767.190 |
| | 61:626.263 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1:425.006 |
| Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores | 228.140 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1964\|1965 | 55.118 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1965\|1966 | 40.201 |
| Capital autorizado | 75.000 |
| Acreedores | 3:800.000 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1968\|1969 | 91.598 |
| Reserva revaluación activo fijo | 53:152.977 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1974\|1975 | 3:558.229 |
| | 61:626.263 |

Balance de resultados al 31 de mayo de 1975

| | $ |
|---|---|
| Debe — | |
| Impuestos | 3:041.771 |
| Haber — | |
| Arrendamientos | 6:600.000 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1974\|1975 | 3:558.229 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3050, al folio 82 del libro N.o 9.

N$ 72.80. — 15326. — 1 pub.

**DIPA S. A.**

(Inscripción N.o 44.765)

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmueble (padrón 112.768) deducido amortizaciones | 223.552.90 |
| Caja y bancos | 104.026.10 |
| | 327.579.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 200.000.00 |
| Ganancias y pérdidas | 127.579.00 |
| | 327.579.00 |

Estado de ganancias y pérdidas

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales (impuestos y contribuciones | 314.158.00 |
| Amortizaciones (S. inmuebles) | 1.512.00 |
| Utilidad del período | 184.330.00 |
| | 500.000.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Beneficio varios | 500.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | 184.330.00 |
| Pérdidas ejercicio anterior | 56.751.00 |
| Saldo al nueva ejercicio | 127.579.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 30 y 31 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1960.

N$ 57.40. — 15387. — 1 pub.

---

## CRUCEIRO DO SUL S. A.

(Inscripción N.o 189.921)

Colonia 963

Balance sintético al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 44.105.94 |
| Deudores varios | 27.282.98 |
| Títulos | 117.75 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 5.328.42 |
| Inmuebles | 8.463.82 |
| | 85.298.91 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Impuestos a pagar | 4.790.87 |
| Capital integrado | 100.00 |
| Capital a integrar | 400.00 |
| Fondos de reservas amortizaciones | 2.857.66 |
| Casa Matriz | 77.150.38 |
| | 85.298.91 |

---

Aumentos y disminuciones

Aumentos —

| | N$ |
|---|---|
| Cargas y exceso de equipajes | 50.667.16 |
| Pasajes | 927.043.77 |
| | 977.710.93 |

Disminuciones —

| | |
|---|---|
| Caja Asignaciones y Jubilaciones | 23.258.61 |
| Comisiones | 107.052.81 |
| Amortizaciones | 450.85 |
| Gastos del sistema | 178.033.04 |
| Gastos generales | 46.682.08 |
| Propaganda | 6.100.29 |
| Sueldos | 124.308.34 |
| Seguros | 3.438.42 |
| Casa matriz | 488.386.49 |
| | 977.710.93 |

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1966 y anotada con el N.o 2.636 al folio 225 del libro N.o 16.

N$ 68.60. — 15294. — 1 pub.

## CASA CARDELINO S. A.

(Inscripción N.o 52.847)

Avenida General Rondeau 1572

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 3:659.422 |
| Bancos | 32:830.274 |
| Bancos (consignaciones) | 133:756.507 |
| Mercaderías | 471:607.601 |
| Muebles y útiles | 1 |
| Cuentas corrientes deudores por ventas | 140:812.529 |
| Acciones y valores | 1.000 |
| Dirección General Impositiva "Adelantos" | 14:458.906 |
| Deudores varios | 1:870.810 |
| Acciones a emitir | 24:084.000 |
| | 823:081.050 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado a integrar | 24:084.000 |
| Capital integrado | 75:916.000 |
| Fondo de reserva | 288:090.718 |
| Reserva para quebrantos y gastos de cobranza | 7:055.965 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 50:046.013 |
| Dirección General Impositiva "Cuenta Consolidada" | 442.776 |
| Cuentas a pagar | 141:065.175 |
| Pérdidas y ganancias | 236:380.403 |
| | 823:081.050 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos financieros | 8:105.590 |
| Gravámenes fiscales | 152:565.978 |
| Sueldos | 74:819.029 |
| Leyes sociales | 21:871.310 |
| Propaganda | 7:229.447 |
| Gastos varios | 71:941.695 |
| Gastos cobranza | 2:530.248 |
| Salario Vacacional | 1:775.792 |
| | 340:839.089 |
| Utilidad del ejercicio | 236:380.403 |
| | 577:219.492 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 577:219.492 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 236:380.403 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 47:160.760 |
| Dividendo del ejercicio | 45:549.600 |
| Fondo de reserva | 143:670.043 |
| | 236.380.403 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 195 y 196, Acta N.o 155, del libro Copiador de Actas de Directorio Registrado en el Registro Público y General de Comercio al Fo. 151 del libro N.o 13 con el número 9.781.

N$ 95.20. — 15343. — 1 pub.

---

## DIADEMA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 275.805)

Avenida General Flores 2870

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 10:951.717 |
| Deudores varios | 58:354.883 |
| Mercaderías generales | 66:150.282 |
| Títulos | 1.200 |
| Muebles, útiles y vehículos | 4:180.001 |
| Anticipo Imp. a las Rentas Ind. y Comercio | 4:314.424 |
| Gastos de constitución | 136.000 |
| | 144:088.507 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 24:507.212 |
| Capital integrado | 5:000.000 |
| Capital integrado a regularizar | 26:000.000 |
| Utilidad ejercicio 1972/1973 | 36:738.174 |
| Utilidad ejercicio 1973/1974 | 51:873.121 |
| | 144:088.507 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías generales | 141:672.184 |
| Bonificación sobre pago impuestos | 1:386.979 |
| | 143:059.163 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 16.086.317 |
| Leyes sociales | 11:402.260 |
| Impuestos | 20:774.135 |
| Sueldos y jornales | 41:882.285 |
| Amortizaciones | 1:041.045 |
| Utilidad del ejercicio | 51:873.121 |
| | 143:059.163 |

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador de Actas y asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de octubre de 1973 y anotado con el N.o 4470, a folios 346 del libro N.o 22.

N$ 71.40. — 15328. — 1 pub.

**DIADEMA SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 275.805)

Avenida General Flores 2870

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 48:089.953 |
| Deudores varios | 133:597.673 |
| Mercaderías generales | 122:675.360 |
| Muebles, útiles y vehículos | 47:628.001 |
| Gastos de constitución | 68.000 |
| Títulos | 1.200 |
| Documentos descontados | 23:190:340 |
| Anticipo Imp. Rentas Ind. y Comercio | 5:970.646 |
| | 381:221.178 |

Activo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 68:166.347 |
| Banco La Caja Obrera, cuenta Doc. Desc. | 23:190.340 |
| Res. por Rev. de activo fijo | 6:656.600 |
| Res. por Mant. de capital circulante | 9:922.542 |
| Capital integrado | 5:000.000 |
| Capital integrado a regularizar | 36:000.000 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | 88:581.295 |
| Utilidad ejercicio 1974/1975 | 143:704.654 |
| | 381:221.178 |

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1975

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías generales | 310:756.779 |
| Bonificación sobre pago de impuestos | 6:698:954 |
| | 316:455.733 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 37:091.140 |
| Leyes sociales | 22:571.319 |
| Sueldos y jornales | 64:770.295 |
| Impuestos | 34:703.835 |
| Amortizaciones | 2:778.600 |
| Deudores incobrables | 855.948 |
| Res. por Mant. capital circulante | 9:922.542 |
| Utilidad del ejercicio | 143:704.654 |
| | 316:455.733 |

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de octubre de 1973, y anotado con el N.o 4470, a folios 346, del libro N.o 22.

N$ 88.20. — 15327. — 1 pub.

**VAMUR S. A.**

(Inscripción N.o 245.360)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 1:317.387 |
| Inversiones | 21:428.500 |
| Mobiliario | 5:714.250 |
| Acciones a emitir | 22:500.000 |
| Dep. en Garant. Exp. | 142.750 |
| | 51:102.887 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 27:500.000 |
| Capital autorizado | 22:500.000 |
| Dep. en garantía alquileres | 214.250 |
| Pérdidas y ganancias | 888.637 |
| | 51:102.887 |

Estado de pérdidas y ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 452.458 |

Cuentas que arrojan ganancias:

| | |
|---|---|
| Alquileres | 1:714.500 |
| Utilidades del ejercicio | 1:262.042 |
| Pérd. Ejerc. anterior | 373.405 |
| Util. al 31 Diciemb. 1972 | 888.637 |

Las utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 9 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1969.

N$ 63.00. — 15388. — 1 pub.

**MARGOL S. A.**

(Inscripción N.o 169.434)

Gobernador Viana 2562

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 1:023.253 |
| Banco La Caja Obrera | 7:686.006 |
| Deudores varios | 9:300.336 |
| Materias primas, Prod. en proceso y mercaderías | 30:396.643 |
| Maquinarias | 26:127.322 |
| Muebles y útiles | 847.150 |
| Gastos constitución | 1:750.000 |
| Adelantos de impuestos | 229.826 |
| Diferencias aumentos personal | 207.220 |
| Cuentas corrientes Directores | 623.674 |
| Documentos a cobrar dados en pago | 1:200.000 |
| Suscriptores de acciones | 38:211.000 |
| | 117:602.430 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 43:652.731 |
| Cargas fiscales a pagar | 3:166.256 |
| Acreedores varios, documentos a cobrar dados en pago | 1:200.000 |
| Capital integrado | 1:250.000 |
| Fondo de reserva | 305.368 |
| Reserva Ampliac. equipo productivo | 2:210.426 |
| Capital integrado a autorizar | 10:686.666 |
| Pérdidas y ganancias | 16:919.983 |
| Capital suscripto a autorizar | 38:211.000 |
| | 117:602.430 |

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 145:478.479 |
| Bonificaciones | 2:962 080 |
| Diferencia de inventario | 15:073.998 |
| | 163:514.557 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Compras | 60:093.880 |
| Gastos generales | 14:359 540 |
| Gastos industriales | 8:294.065 |
| Retribuciones personales | 20:622.269 |
| Intereses y descuentos | 32:243.796 |
| Cargas sociales | 5:942.432 |
| Cargas fiscales | 3:434.608 |
| Amortizaciones | 268 984 |
| Alquileres | 1:335.000 |
| Utilidad líquida | 16:919.983 |
| | 163:514:557 |

Distribución

| | |
|---|---|
| A reserva mantenimiento capital circulante | 2:298.397 |
| A reserva ampliación equipo productivo | 5:965.870 |
| A capital integrado a autorizar | 8:655.716 |
| | 16:919.983 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a los folios 11 y 12 del libro Copiador, certificado el 21 de junio de 1967.

N$ 106.40. — 15374. — 1 pub.

**VAMUR S. A.**

**(En Liquidación)**

(Inscripción N.o 245.360)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 2:817 387 |
| Inversiones | 21:428.500 |
| Mobiliario | 5:714.250 |
| Acciones a emitir | 22:500.000 |
| Dep. en Garant. Exp. | 142.750 |
| | 52:602.887 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 27:500.000 |
| Capital autorizado | 22:500.000 |
| Dep. en garantía alquileres | 214.250 |
| Pérdidas y ganancias | 2:388.637 |
| | 52:602.887 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

$

Cuentas que arrojas utilidades:

| | |
|---|---|
| Alquileres | 1:500.000 |
| Util. Ejerc. Anter. | 888.405 |
| | 2:388.637 |

Las utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el libro Copiador de Cartas, a foja 12, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1969.

N$ 51.80. — 15389. — 1 pub.

## HOMERO A. DE LEON S. A.

(Inscripción N.o 20.073)

**Rondeau 1899**

**Estado de situación al 31 de julio de 1974**

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos y valores | 96:853.040 |
| Deudores varios | 295:790.408 |
| Mercaderías generales | 213:103.552 |
| Muebles y útiles | 24:433.744 |
| Herramientas y máquinas | 9:093.210 |
| Vehículos | 18:001.474 |
| Instalaciones y reforma local | 4:116.471 |
| Inmuebles | 4:000.000 |
| Vehículos alquiler | 147:641.212 |
| Gastos de desarrollo | 129:000.000 |
| Import. en trámites y garantías | 6:168.837 |
| Pérdidas anteriores | 19:666.619 |
| Cargas financieras por amnistía fiscal | 61:500.000 |
| | 1.029:278.567 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Obligaciones a pagar | 178:351.339 |
| Acreedores fiscales | 347.199.153 |
| Acreedores corrientes | 80:768.270 |
| Acreedores especiales y accidentales | 133:881.297 |
| Anticipos P. ventas a liquidar | 139:472.909 |
| Partidas pendientes | 6:537.000 |
| Documentos descontados | 23:062.325 |
| Depósitos en garantía | 3:048.760 |
| Entregas a Cta. futuras integraciones | 19:643.748 |
| Capital integrado | 1:358.700 |
| Reservas | 70:229.924 |
| Utilidad del ejercicio | 25:725.142 |
| | 1.029:278.567 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Debe —

| | |
|---|---|
| Remuneraciones personales | 217:686.789 |
| Gravámenes legales | 71:630.697 |
| Gastos generales | 61:361.675 |
| Cargas financieras | 122:833.254 |
| Conservación activo | 20:250.835 |
| Gastos de preparación y garantía | 26:525.712 |
| Costo de venta | 390:853.199 |
| Explotación Ren-a-Car | 32:159.166 |
| Amortizaciones | 10:650.000 |
| Utilidad del ejercicio | 25:725.142 |
| | 979:676.469 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Ventas mercadería y servicios | 826:541.088 |
| Ingresos varios | 11:865.432 |
| Bienes de activo | 141:269.949 |
| | 979:676.469 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A compensar pérdidas anteriores | 19:666.619 |
| Reserva para obligaciones eventuales | 6:058.523 |
| | 25:725.142 |

Aprobados por asamblea de fecha 25 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 707 y 708 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 22 de febrero de 1941 con el N.o 308 a folio 88.

N$ 110.60. — 15375. — 1 pub.

## VAMUR S. A.

**(En Liquidación)**

(Inscripción N.o 245.360)

**Balance general al 31 de diciembre de 1974**

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 2:817.387 |
| Inversiones | 21:428.500 |
| Mobiliario | 5:714.250 |
| Acciones a emitir | 22:500.000 |
| Dep. en Garant. Exp. | 142.750 |
| | 52:602.887 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 27:500.000 |
| Capital autorizado | 22:500.000 |
| Dep. en garantía alquileres | 214.250 |
| Pérdidas y ganancias | 2:388.637 |
| | 52:602.887 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 13 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 2 de diciembre de 1969.

N$ 44.80. — 15390. — 1 pub.

## VISUR S. A.

(Inscripción N.o 114.168)

**Democracia 1650**

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles | 3:195.505.25 |
| Caja | 348.172.73 |
| UBUR | 240.373.00 |
| Alquileres a cobrar | 600.000.00 |
| Maquinarias, Instal. y otros | 3:918.035.00 |
| O. I. R. (partidas a compensar) | 134.007.00 |
| Gastos de constitución | 1.00 |
| Pérdidas Ejerc. 1964\|1965 | 176.00 |
| Pérdidas Ejerc. 1967\|1968 | 21.183.85 |
| Pérdidas Ejerc. 1973\|1974 | 378.228.00 |
| | 8:835.681.83 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 600.000.00 |
| Acreedores varios | 6:036.809.28 |
| Amortizac. de inmuebles | 140.075.00 |
| Amortizac. Instal. y otros | 1:377.822.00 |
| Ganancias Ejerc. 1965\|1966 | 20.467.14 |
| Ganancias Ejerc. 1966\|1967 | 7.860.90 |
| Ganancias Ejerc. 1968\|1969 | 100.476.30 |
| Ganancias Ejerc. 1969\|1970 | 7.130.23 |
| Ganancias Ejerc. 1970\|1971 | 134.222.98 |
| Ganancias Ejerc. 1971\|1972 | 128.324.80 |
| Ganancias Ejerc. 1972\|1973 | 153.295.20 |
| Ganancias Ejerc. 1974\|1975 | 129.198.00 |
| | 8:835.681.83 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos, tasas y contribuciones | 375.380.00 |
| Gastos varios | 53.840.00 |
| Reparaciones | 14.743.00 |
| Timbres y sellados | 62.360.00 |
| Impuesto al patrimonio | 80.091.00 |
| Impuesto Sustitutivo de Herencias | 40.045.00 |
| Honorarios profesionales | 110.000.00 |
| Aportes jubilatorios | 33.711.00 |
| Amortizaciones | 410.845.00 |
| Total de pérdidas | 1:181.015.00 |
| Ganancia del Ejerc. (a cuenta nueva) | 129.198.00 |
| | 1:310.213.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 1:302.160.00 |
| Intereses | 8.053.00 |
| | 1:310.213.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 4 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 76 y 77 del libro Copiador ,Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.134.

N$ 117.60. — 15376. — 1 pub.

---

**BURLINGTON COMPANY S. A.**

(Inscripción N.o 54.751)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 473 |
| Caja moneda etranjera | 233.373 |
| Inversiones | 1:660.760 |
| | 1:894.606 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Pérdidas y ganancias | 894.606 |
| | 1:894.606 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de julio de 1970

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 8.552 |
| | 8.552 |
| Utilid. del Ejerl. Anter. | 903.158 |
| Total Utilid. del Ejer. | 894.606 |

Estas utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 16 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1962.

N$ 51.80. — 15391. — 1 pub.

---

**ARIN HNOS. S. A.**

(Inscripción N.o 54.175)

**Jujuy 2724**

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 2:848.314 |
| Banco Londres | 1:798.173 |
| Banco República | 241.370 |
| Deudores varios | 3:683.461 |
| Deudores morosos | 36.014 |
| Documentos a cobrar | 124.000 |
| Herramientas | 315.835 |
| Inmuebles | 491.752 |
| Instalaciones | 313.910 |
| Maquinarias | 1:729.352 |
| Materia prima | 6:500.000 |
| Material de producción | 4:[illegible] |
| Matricería | 1:521.793 |
| Mercaderías terminadas | 6:105.000 |
| Muebles y útiles | 195.580 |
| Títulos y acciones | 1.463 |
| Vehículos | 450.000 |
| Cheques al cobro | 19.240 |
| Pérdidas del ejercicio | 1:883.841 |
| | 32:479.700 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 4:017.763 |
| Caja de Asignaciones N.o 31 | 450.581 |
| Caja N.o 31 Facilidades | 995.827 |
| Caja de Jubilaciones | 1:151.377 |
| Capital | 1:500.000 |
| Chaseima | 90.331 |
| Chaseima facilidades | 1:052.012 |
| Dirección Gral. Impositiva | 868.306 |
| Fdo. Nacional de Vivienda | 150.563 |
| Fondo reserva especial | 21:231.891 |
| Ley de Despido | 56.021 |
| Reserva de deudores morosos | 19.705 |
| Reserva pasivo fiscal | 10[illegible] |
| Valor agregado | 795.323 |
| | 32:479.700 |

---

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Bonificaciones fiscales | 1:013.324 |
| Ventas crédito | 33:576.726 |
| Ventas contra reembolso | 2:781.912 |
| Ventas exterior | 931.240 |
| Ventas contado | 35:626.806 |
| | 73:930.008 |
| Pérdida del ejercicio | 1:883.841 |
| | 75:813.849 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Cargas sociales | 10:044.954 |
| Consumos | 9:361.607 |
| Gastos exportación | 150.660 |
| Gastos generales | 4:436.062 |
| Impuestos | 2:104.354 |
| Materia prima (consumo) | 16:144.566 |
| Material de producción | 1:505.000 |
| Prima por antigüedad | 15.431 |
| Recargos | 361.671 |
| Reparaciones | 1:263.543 |
| Salario vacacional | 910.136 |
| Seguros | 2:063.995 |
| Sueldos y jornales | 26:517.875 |
| Servicios bancarios | 5.729 |
| Timbres | 928.266 |
| | 75:813.849 |

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 24 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 52 y 53 del libro Copiador Cartas anotado con el N.o 12.914 al folio 232 del libro N.o 13 de fecha 31 de diciembre de 1962.

N$ 135.80. — 15379. — 1 pub.

---

**BURLINGTON COMPANY S. A.**

(Inscripción N.o 54.751)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 1.906 |
| Caja moneda extranjera | 233.373 |
| Inversiones | 1:660.760 |
| | 1:896.039 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Acreedores varios | 10.000 |
| Pérdidas y ganancias | 886.039 |
| | 1:896.039 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 8.567 |
| Pérdidas del ejercicio | 8.567 |
| Utilidad ejercicio anterior | 894.606 |
| Total utilidades al 30 de junio de 1971 | 886.039 |

Estas Utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Cartas a foja 18, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1962.

N$ 56.00. — 15392. — 1 pub.

---

**BURLINGTON COMPANY S. A.**

(Inscripción N.o 54.751)

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 635 |
| Caja moneda extranjera | 233.373 |
| Inversiones | 1:660.760 |
| | 1:894.768 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Acreedores varios | 20.000 |
| Pérdidas y ganancias | 874.768 |
| | 1:894.768 |

---

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 11.271 |
| Pérdidas del ejercicio | 11.271 |
| Utilidad ejercicio anterior | 886.039 |
| Total utilidades al 30 de junio de 1972 | 874.768 |

Estas Utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados figuran a fojas 20 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1962.

N$ 56.00. — 15393. — 1 pub.

---

**HIDRAULICA STELLA S. A.**

(Inscripción N.o 653)

**Paysandú 1083**

**Balance de situación al 31 de marzo de 1975**

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Máquinas y herramientas | 736.310 |
| Muebles y útiles | 87.869 |
| Material rodante | 15:870.386 |
| Edificio social | 121.815 |
| Merc. en existencia | 38:855.777 |
| Importación | 14:056.000 |
| Caja | 639.874 |
| Banco República (Aguada) | 13:782.656 |
| Banco de Crédito | 1:104.496 |
| Banco República (Central) | 1:492.526 |
| Varios deudores | 36:739.027 |
| | 123:486.746 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Hipoteca edificio social | 260.747 |
| Fondo de Previsión | 2:540.000 |
| Reservas varias | 3:132.400 |
| Capital integrado | 12:600.000 |
| Reserva Ley 13.586 | 7:609.984 |
| Amortización muebles y máquinas | 184.386 |
| Reservas Art. 16, Ley 14.100 | 2:020.000 |
| Ganancias a distribuir (Ej. anterior) | 16:336.913 |
| Varios acreedores | 52:453.413 |
| Sueldos y gastos a pagar | 15:703.903 |
| Efectos a pagar | 10:645.000 |
| | 123:486.746 |

---

**Cuenta de pérdidas y ganancias**

Haber —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 274:940.967 |
| | 274:940.967 |

Debe —

| | |
|---|---|
| Conservación edificio y taller | 1:428.800 |
| Mercaderías | 151:620.074 |
| Gastos varios | 2:143.232 |
| Impuestos | 2:480.439 |
| Cargas sociales | 11:988.758 |
| Remuneraciones obras | 13:312.452 |
| Remuneraciones administración | 14:101.614 |
| Consumos obras | 12:699.748 |
| Conservación equipos | 9:732.877 |
| Servicios administración | 6:371.583 |
| Gastos organización | 4:462.800 |
| Reserva V. deudores | 1:447.849 |
| Gastos de propaganda | 1:756.346 |
| Honorarios profesionales | 5:398.000 |
| Comisiones | 5.160 |
| Intereses y descuentos | 4:586.712 |
| Estudios técnicos | 8:265.580 |
| Amortizaciones | 3:308.914 |
| | 255:110.938 |
| Utilidad bruta del ejercicio | 19:830.029 |
| Menos reserva ley 13.586 | 3:900.000 |
| Ganancias a distribuir | 15:930.029 |

**Distribución de utilidades**

| | $ |
|---|---|
| Dietas a Directorio y Síndico | 955.800 |
| Leyes sociales s/dietas | 238.950 |
| Dividendo en efectivo 58 % sobre $ 12:600.000 | 7:308.000 |
| Reservas gravámenes Impositiva s/resultado | 7:000.000 |
| Saldo a cuentas nuevas | 427.279 |
| Total a distribuir | 15:930.029 |

$

Aprobados por la asamblea realizada el 22 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el L.o Copiador de Cartas, folios 402 al 409.

N$ 123.20. — 15378. — 1 pub.

---

**MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.**

(Inscripción N.o 22.477)

**Av. Agraciada 1777/89**

**Balance general al 30 de junio de 1974**

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 63:869.615 |
| Títulos y acciones de otras sociedades | 5:819.400 |
| Deudores y documentos a cobrar | 413:183.539 |
| Mercaderías generales, en stock y aduana | 451:014.283 |
| Caja de Jubilaciones Industria y Comercio Val. a rescatar | 14:884.634 |
| Títulos hipotecarios en depósito | 8.050 |
| Pagos adelantados de impuestos | 7:987.095 |
| Cargos diferidos | 15:067.042 |
| Inmuebles y sus accesorios | 14:043.902 |
| Maq. y herramientas | 18:958.514 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 6:576.462 |
| Material rodante | 4:220.317 |
| Marcas y gastos constitución | 673.584 |
| | 1.016:306.437 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores bancarios Cta. vales | 102:423.500 |
| Documentos a pagar | 25:767.211 |
| Acreedores fiscales | 25:683.719 |
| Acreedores en Cta. Cte. | 123:499.040 |
| Cuentas a pagar exterior | 87.889 |
| Banco Hipotecario (L. plazo) | 17:500.000 |
| Reserva p/pago impuestos futuros | 70:972.875 |
| Varias cuentas a pagar | 18:573.263 |
| Saldo resultado ejercicio anterior | 99.869 |
| Partidas en suspenso | 3:595.019 |
| Reserva p/goce de licencia y aguinaldo | 38:000.000 |
| Capital realizado | 39:903.500 |
| Reserva estatutaria | 9:560.789 |
| Reserva activo circulante | 175:426.694 |
| Reserva p/reinversiones | 161:000.000 |
| Reserva p/protección de capital y dividendos | 70:000.000 |
| Reserva extraordinaria | 100:106.549 |
| Cuenta capitalización | 21:960.000 |
| Utilidad ejercicio 1973/74 | 12:146.520 |
| | 1.016:306.437 |

**Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974**

Ingresos —

| | |
|---|---|
| Utilidades brutas de los rubros de explotación | 1.887:684.777 |

Egresos —

| | |
|---|---|
| Gastos ocasionados por los rubros de explotación | 1.592:744.225 |
| Utilidades brutas de los rubros de explotación | 294:940.552 |
| Amortizaciones del Ejerc. | 1:898.076 |
| Reserva p/Protec. capital y dividendos | 70:000.000 |
| Reserva por reinversiones | 120:000.000 |
| Reserva activo circulante | 90:895.956 |
| Utilidades líquidas a distribuir | 12:146.520 |
| Saldo utilidad del ejercicio anterior | 99.869 |
| Dividendo en efectivo 30% | 11:971.050 |
| A cuenta nueva | 275.339 |

Aprobados por la asamblea general del 8 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 335 y 336 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1969 y anotado con el N.o 2.332 al folio 338 del libro N.o 19.

N$ 131.60. — 15466. — 1 pub.

---

**BURLINGTON COMPANY S. A.**

(Inscripción N.o 54.751)

**Balance general al 30 de junio de 1973**

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 2.597 |
| Caja moneda Ext. | 212.873 |
| Inversiones | 1:660.760 |
| | 1:876.230 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Pérdidas y ganancias | 856.230 |
| Acreedores varios | 20.000 |
| | 1:876.230 |

---

**Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973**

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 18.538 |
| Utilidad ejercicio anterior | 874.768 |
| Total Util. al 30 de junio de 1973 | 856.230 |

Estas Utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 22 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1962.

N$ 51.80. — 13394. — 1 pub.

## DOMINGO TORRE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 29.864)

Sierra 2252

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 7:632.667 |
| Mercaderías | 105:182.090 |
| Deudores por ventas | 53:293.678 |
| Otros deudores | 8:313.384 |
| Máquinas, instalaciones y muebles | 11:357.066 |
| Títulos y acciones | 871.194 |
| Gastos de constitución | 8.147 |
| Acciones en depósito | 3.000 |
| Títulos dados en garantía | 755.300 |
| | 187:617.026 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales | 18:096.196 |
| Acreedores varios | 69:330.914 |
| Intereses a vencer | 7:588.203 |
| Utilidades a distribuir | 15:033.061 |
| Amortizaciones | 831.767 |
| Capital integrado | 30:000.000 |
| Capital integrado a autorizar | 45:00.000 |
| Fondo de reserva | 979.563 |
| Depositantes de acciones | 3.000 |
| Depositantes de títulos | 755.300 |
| | 187:617.026 |

Balance de resultados al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos y leyes sociales | 24:795.873 |
| Salarios | 50:117.102 |
| Mantenimiento vehículos | 5:436.013 |
| Amortizaciones | 278.036 |
| Gastos generales | 21:053.553 |
| Utilidad del ejercicio | 12:232.485 |
| | 113:913.061 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 108:372.384 |
| Bonificaciones y descuentos | 4:540.677 |
| | 113:913.061 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria, del 19 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 164, certificado por el Registro Público de Comercio, el 3 6de junio de 1964.

N$ 81.20. — 15450. — 1 pub.

## JEWAL INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 54.750)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 106.624 |
| Inversiones | 25:671.862 |
| | 25:778.486 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Futura Integ. de capital | 19:000.000 |
| Pérdidas y ganancias | 4:962.486 |
| Acreedores varios | 816.000 |
| | 25:778.486 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Cuentas que arrojan ganancias:

| | |
|---|---|
| Dividendos | 3:643.728 |
| Venta de inmuebles | 440.000 |
| | 4:083.728 |

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 11.260 |
| Utilidad del ejercicio | 4:072.468 |
| Utilidades ejercicio anterior | 890.468 |
| Total utilidades al 30\|6\|975 | 4:962.486 |

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de enero de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 53.20. — 15395. — 1 pub.

## JEWAL INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 54.750)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 1.053 |
| Inversiones | 25:671.862 |
| | 25:672.915 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Fut. Integ. de capital | 19:000.000 |
| Pérdidas y ganancias | 4:816.915 |
| Acreedores varios | 856.000 |
| | 25:672.915 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 145.571 |
| Pérdidas del ejercicio | 145.571 |
| Util. Ejerc. anterior | 4:962.486 |
| Total Util. a 30 de junio 1971 | 4:816.915 |

Las utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de enero de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 50.40. — 15396. — 1 pub.

## ALSACIA S. A.

(Inscripción N.o 41.655)

Juan Paullier 1847

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 2:948.273 |
| Banco Caja Obrera | 2:100.604 |
| Banco Comercial | 1:087.994 |
| Banco de Londres | 2:843.117 |
| Deudores varios | 4:005.179 |
| Mercaderías generales | 17:240.000 |
| Equipo Industrial | 106.064 |
| Instalaciones | 81.575 |
| Instalaciones Depósito | 130.418 |
| Matrices | 199.941 |
| Vehículos | 10:966.584 |
| Muebles y útiles | 155.928 |
| Ctas. Ctes. Especiales | 4:100.000 |
| Vale acuerdo metalúrgico | 82.337 |
| Caja de Jubilaciones | 281.364 |
| Dirección Gral. Impositiva | 1:437.524 |
| | 47:766.902 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 8:612.440 |
| Cuentas a pagar | 398.134 |
| Caja N.o 31 | 349.405 |
| Seña de clientes | 18:914.189 |
| Utilidades a distribuir | 14:712.836 |
| Capital | 3:000.000 |
| Fdo. Reserva Capital Circul. | 1:779.900 |
| | 47:766.902 |

Balance de resultados

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías generales | 64:984.950 |
| Bonificación Fiscal | 327.096 |
| Utilidades venta vehículo | 5:910.000 |
| | 71:222.046 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 6:299.033 |
| Sueldos y jornales | 44:600.964 |
| Mantenimiento vehículo | 8:224.037 |
| Gastos de Propaganda | 1:377.868 |
| Gastos Taller | 489.079 |
| Alquiler | 2:767.152 |
| Seguros | 334.972 |
| Cargos Fiscales | 73.888 |
| | 64:196.992 |
| Utilidad del ejercicio | 7:025.051 |
| Quedan en cuenta | 71:222.046 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 7 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de situación y resultados se hallan transcriptos a fojas 155 y 156 del Libro Inventario, certificado el 4 de abril de 1959.

N$ 96.60. — 15503. — 1 pub.